



Región de Murcia
Consejería de Hacienda y Administración Pública
Intervención General

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

**EMPRESA PÚBLICA REGIONAL
RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA**

EJERCICIO 2014

Murcia, a 26 de octubre de 2015

**INTERVENCIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE LA REGIÓN DE MURCIA**



INFORME DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES DE EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA DEL EJERCICIO 2014

INTRODUCCIÓN

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA, entidad de derecho público, está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y en el Título III del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General.

La auditoría de EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2015 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno el 30 de enero de 2015.

La empresa de auditoría ACR Audimur, S.L.P., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales de EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2014.

Las cuentas anuales de EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA fueron formuladas por el Director General el día 30 de marzo de 2015 y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de ACR Audimur, S.L.P. el día 17 de abril de 2015. Estas cuentas anuales se han aprobado en acta del Consejo de Administración de su reunión de 18 de mayo de 2015.

Con fecha 22 de septiembre de 2015 emitimos el Informe Provisional de Auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio 2014 y con fecha 25 de septiembre de 2015 fue puesto a disposición de la Entidad para alegaciones. Transcurrido el plazo establecido, la Entidad no ha presentado alegaciones a este informe.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA al 31 de diciembre de 2014, así como de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de



conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El Director General es el responsable de la formulación de las cuentas anuales de EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA, (en adelante la Entidad), de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable (que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

RESULTADOS DEL TRABAJO

En el desarrollo de nuestro trabajo no se han puesto de manifiesto hechos o circunstancias que tienen un efecto significativo sobre las cuentas anuales adjuntas examinadas:

OPINIÓN

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2014 adjuntas expresan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA al 31 de diciembre de 2014 y de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

ÉNFASIS

1. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto a que con fecha 24 de marzo de 2015, la Sala de lo Social del Tribunal Supremo emitió sentencia estimando en parte el recurso de casación interpuesto por la representación de los trabajadores, casando y anulando la sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia el 14 de octubre de 2013, declarando no ajustado a derecho los despidos realizados impugnados, y devolviendo las actuaciones a la Sala de Social de procedencia. De acuerdo con la información recibida, la notificación de dicha sentencia por el Tribunal Supremo a la Entidad fue realizada con fecha 15 de junio de 2015, motivo por el cual no se informa de este hecho en la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2014 formuladas con fecha 30 de marzo de 2015. Sobre las consecuencias de esta sentencia para la Entidad,



principalmente económicas en cuanto a la readmisión y/o nueva negociación de nuevas indemnizaciones, habrá que esperar a las sentencias individuales interpuestas por los trabajadores afectados y al pronunciamiento, si es que se produce, de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

2. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de la información incluida en las Notas 14 y 17 de la Memoria adjunta, en la que se expone que con fecha 22 de octubre de 2014, la Inspección de Hacienda del Estado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria ha emitido un acta a la Entidad, firmada en disconformidad, sobre las liquidaciones presentadas por el Impuesto sobre el Valor Añadido en los ejercicios 2012 y 2013, en la cual se procede a no reconocer el derecho a la devolución solicitada por la Entidad en el cuarto trimestre de 2013, por importe de 535.117,33 euros, y, además, de la regularización propuesta resultan unas cuotas a pagar por dichos periodos, por importe de 366.434,75 euros, más los intereses de demora, por importe de 21.199,80 euros, sobre la base de considerar que la Entidad tiene naturaleza dual al realizar dos tipos de actividades: la prestación del servicio público de radio y televisión, no sujeta al Impuesto sobre el Valor Añadido, y la comercialización de servicios de publicidad, actividad de naturaleza económica o comercial, sujeta al Impuesto sobre el Valor Añadido, y por tanto sujeta a la aplicación de la regla de prorrata para la determinación de las cuotas deducibles y no deducibles del Impuesto sobre el Valor Añadido soportado en las compras y gastos que realiza, la cual no se había aplicado.

La Entidad no está de acuerdo con la calificación de la naturaleza dual de la actividad de la Entidad, ni con la forma de cálculo aplicada en la regla de prorrata, postura que también defiende la Federación de Organismos o Entidades de Radio y Televisión Autonómicas (FORTA), por lo que ha firmado el acta en disconformidad y, con fecha 16 de marzo de 2015, ha presentado recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de la Región de Murcia. Tal y como manifiesta la Entidad en dicha nota, sus asesores fiscales, así como los informes solicitados por la FORTA, entienden que la interpretación de la inspección fiscal no es correcta y esperan que los tribunales darán la razón al recurso presentado por la Entidad, opción que en su opinión se ve reforzada por la modificación introducida por el legislador en la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido y relativa a la materia en discusión, en el sentido de que a partir del 1 de enero de 2015 los entes públicos de radio y televisión pueden deducirse todas las cuotas del Impuesto sobre el Valor Añadido soportadas.

En el epígrafe “Deudores comerciales y otras cuentas a pagar – Otros créditos con Administraciones Públicas” del activo corriente del balance adjunto se incluyen las cuotas resultantes a devolver por el Impuesto sobre el Valor Añadido del ejercicio 2013, por importe de 535.117,33 euros, objeto del recurso antes descrito, y las cuotas resultantes a devolver por las liquidaciones presentadas por el Impuesto sobre el Valor Añadido del ejercicio 2014, por importe de 548.837,45 euros, para las cuales se ha seguido por la Entidad el mismo criterio que en años anteriores.



Con fecha 14 de mayo de 2015, la Entidad ha recibido comunicación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria del inicio de actuaciones de comprobación e investigación de las liquidaciones presentadas en el ejercicio 2014 del Impuesto sobre el Valor Añadido. Si se aplicase el mismo criterio de la inspección fiscal expuesta, podría desestimar el derecho a la devolución, por importe de 548.837,45 euros, y, además, aplicando una regularización similar a la propuesta por dicha inspección, resultarían unas cuotas a pagar por dicho periodo, por importe aproximado de 340.000 euros.

De resultar la resolución del recurso presentado contrario a la Entidad, estos importes reducirían el patrimonio neto. Tal y como se expone en la Nota 17 de la Memoria adjunta, la Entidad no ha considerado necesaria la dotación de provisiones para la cobertura de dichas reclamaciones.

3. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de la información incluida en las Nota 16 de la Memoria adjunta, en la que se informa que la EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA ha devengado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el ejercicio 2014 transferencias corrientes, por importe de 7.538.652 euros (7.438.652 euros en el ejercicio 2013), para la compensación de pérdidas del ejercicio, que han sido de 7.096.068,01 euros (7.697.391,89 euros en el ejercicio 2013), por lo que se ha producido un exceso de transferencias no aplicadas a su finalidad, por importe de 442.583,99 euros (En el ejercicio 2013 no se cubrieron pérdidas del periodo con dichas transferencias, por importe de 258.738,89 euros). Asimismo, en el ejercicio 2014, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha concedido a la Entidad transferencias para su aplicación a la compensación de pérdidas de ejercicios anteriores, por importe total de 2.320.603 euros (18.892.861,88 euros en el ejercicio 2013), que se han aplicado en su totalidad. En el ejercicio 2013, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia concedió a la Entidad transferencias, por importe de 453.070 euros, para sufragar los gastos por indemnizaciones y finiquitos por ejecución del expediente de regulación de empleo de 31 de mayo de 2013, y por importe de 250.000 euros, para gastos ocasionados por el traslado de local sede de la emisora de radio Onda Regional de Murcia, del importe total de estas subvenciones, 543.022,50 euros, se aplicaron a gastos de 2013, y el resto, por importe de 160.047,50 euros, se han aplicado a inversiones en 2014. Por tanto, la actividad de EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA está condicionada a las aportaciones que reciba de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y cualquier interpretación o análisis de las cuentas anuales adjuntas debe llevarse a cabo considerando esta circunstancia.



4. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, mencionamos que en la Nota 8 de la Memoria se expone que la EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA, se acogió al mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores establecido por el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, y por el Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de marzo, al que se adhirió la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2012, así como por el Real Decreto Legislativo 8/2013, de 28 de junio, y el Real Decreto-Ley 21/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las Administraciones Públicas y en el ámbito financiero, relativo al Fondo de Liquidez Autonómico.

El Director General de la Entidad remitió a la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la certificación de la autenticidad de los datos de las facturas incorporadas al fichero en desarrollo del mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores, por importe total de 221.061,15 euros, solicitando su abono a través del citado mecanismo.

Con fecha 9 de julio de 2014, la Intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ha certificado que de acuerdo con el contrato formalizado fueron remitidos al Instituto de Crédito Oficial, de acuerdo con el contrato formalizado con esta entidad, obligaciones de EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA, por importe de 221.061,15 euros, que fueron atendidas con fecha 2 de julio de 2014 por el Fondo de Liquidez Autonómico, creado por Real Decreto-Ley 21/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las Administraciones Públicas y en el ámbito financiero.

En el desarrollo del trabajo de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2014, se ha comprobado el cumplimiento de las normas de control financiero establecidas por Resolución de 7 de marzo de 2014 de la Intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de aplicación del mecanismo de pago.

OTRAS CUESTIONES

1. Tal y como se ha expuesto anteriormente, en el ejercicio 2014 la Entidad ha registrado transferencias corrientes con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el periodo, por importe de 7.096.068,01 euros para la compensación de pérdidas del ejercicio, más transferencias para su aplicación a la compensación de pérdidas de ejercicios anteriores, por importe total de 2.320.603 euros, que se han aplicado a su finalidad.

Además, en el ejercicio 2014, la Entidad ha registrado como transferencias de capital el saldo neto pendiente no aplicado en el ejercicio 2013, por importe 160.047,50 euros, de las transferencias corrientes que recibió con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del ejercicio 2013, por importe de 453.070 euros, para sufragar los gastos por indemnizaciones y



finiquitos por ejecución del expediente de regulación de empleo de 31 de mayo de 2013, y por importe de 250.000 euros, para gastos ocasionados por el traslado de local la sede de la emisora de radio Onda Regional de Murcia, que figuraba en “Deudas con empresas del grupo” del pasivo corriente del balance adjunto al 31 de diciembre de 2013. Este importe neto procedía de la compensación entre la aplicación de gastos en exceso, por importe de 68.186,97 euros, a la transferencia recibida en concepto de indemnizaciones y finiquitos, y el importe no aplicado a su finalidad, por importe 228.234,47 euros, de la transferencia recibida para gastos ocasionados por el traslado de local sede de la emisora de radio. No hemos tenido constancia de que haya sido autorizada dicha compensación, así como la autorización del cambio de afectación de transferencia corriente a transferencia de capital para la aplicación a inversiones realizada en el ejercicio 2014.

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2014, no incluían importe alguno de transferencias de capital con destino a la Entidad.

Al 31 de diciembre de 2014, la Entidad mantiene saldos deudores con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por importe de 2.790.594,39 euros, que figuran en “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar – Deudores empresas del grupo”, y saldos acreedores, que contienen principalmente el exceso no aplicado de las transferencias corrientes del ejercicio 2014, por importe de 444.126,02 euros, que figuran en “Deudas con empresas del grupo” del pasivo corriente, del balance adjunto.

2. Hasta finales del ejercicio 2012, en los que quedaron extinguidas por la cesión global de activos y pasivos a la Entidad, la gestión directa del servicio público de radio y del servicio público de televisión autonómicas se ha realizado a través de las sociedades mercantiles regionales Onda Regional de Murcia, S.A.U. y Televisión Autonómica de Murcia, S.A.U., respectivamente. A partir de esta cesión, la Entidad se ha subrogado en el personal y en las obligaciones y en los derechos de ambas sociedades, excepto en el transporte y difusión de las señales de la radio y la televisión, cuya competencia la Ley 10/2012 atribuye a la consejería competente en materia de infraestructuras y telecomunicaciones (actualmente la Consejería de Desarrollo Sostenible, Turismo y Empleo). Como consecuencia de esta operación, las sociedades cedentes han quedado extinguidas sin liquidación, ya que la contraprestación es recibida total y directamente por el socio único Empresa Pública Regional Radio Televisión de la Región de Murcia. En los primeros meses del ejercicio 2013, la Entidad registró contablemente la cesión global de activos y pasivos de las empresas filiales citadas extinguidas.

La actividad básica desarrollada durante los ejercicios 2013 y 2014 por la Entidad ha consistido en la gestión de los servicios públicos de radiodifusión y televisión de la Región de Murcia. Durante este periodo, la gestión del servicio público de televisión autonómica se ha realizado transitoriamente por la Entidad de forma directa a través del canal 7 Región de Murcia, hasta que se adjudique a un tercero la gestión indirecta de este servicio público (disposición transitoria de la citada Ley 10/2012).



Con fecha 16 de abril de 2013, la Entidad presentó ante la autoridad laboral un expediente de despido de 28 trabajadores (en principio eran 33), que ha sido demandada colectivamente su nulidad por el comité de empresa. Con fecha 18 de octubre de 2013, se ha producido sentencia a favor de la Entidad en la demanda colectiva que ha sido recurrida en casación, estando pendiente de sentencia demandas individuales. Con fecha 31 de mayo de 2013 se rescindieron los contratos de 19 de los trabajadores despedidos. Los contratos de los 9 trabajadores despedidos restantes, adscritos a los servicios de televisión, se rescindirán cuando se adjudique a un tercero y se inicie la gestión indirecta del servicio público de televisión autonómica. Tal y como se ha expuesto en el párrafo de énfasis primero, con fecha 24 de marzo de 2015, la Sala de lo Social del Tribunal Supremo emitió sentencia estimando en parte el recurso de casación interpuesto por la representación de los trabajadores, casando y anulando la sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, declarando no ajustado a derecho el despido impugnado, y devolviendo las actuaciones a la Sala de Social de procedencia.

Con fecha 8 de octubre de 2013 se han trasladado las instalaciones de la emisora radiofónica Onda Regional desde el inmueble que utilizaba propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Calle Libertad, Murcia) a su nueva ubicación en otro inmueble arrendado a Radio Televisión Española (Calle Olma, 27 – 29, Murcia). La sede de la Entidad se ha trasladado del inmueble que utilizaba propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Plaza de San Agustín, 5 – Bajo, Murcia) a esta nueva ubicación durante el primer semestre de 2014.

3. De acuerdo con la Ley 10/2012, de 5 de diciembre, de modificación de la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, de creación de la empresa pública regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, la Asamblea Regional de Murcia establecerá los objetivos generales de la función de servicio público de comunicación audiovisual en un mandato marco para un periodo de nueve años, que se concretará en un contrato programa de tres años de duración que deberá aprobar el Consejo de Gobierno. El Director General de la Entidad suscribirá el contrato programa del servicio público de comunicación audiovisual radiofónico con el titular de la consejería a la que esté adscrito el ente. Dicho contrato programa incluirá la subvención a recibir por la Entidad para cada uno de los años de vigencia del mismo, que el Gobierno le otorgará para el cumplimiento de sus obligaciones de servicio público.

La Disposición adicional tercera, establece que se someterá a la aprobación de la Asamblea Regional de Murcia el primer mandato marco, en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de esta ley (10 de diciembre de 2012). Asimismo, se insta al Consejo de Gobierno a aprobar el primer contrato programa en el plazo de tres meses a contar desde la aprobación del mandato marco por la Asamblea Regional.



Para sucesivos contratos programa, dentro del mismo mandato marco, el Consejo de Gobierno deberá aprobar los mismos con una antelación mínima de dos meses a la finalización del que estuviera vigente.

La Disposición transitoria única de dicha ley atribuye a la Entidad la gestión directa del servicio público de radio y, de forma provisional o transitoria, por un periodo no superior a doce meses, la gestión directa del servicio público de televisión, actividad que asumió la Entidad desde el 10 de diciembre de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2013. El Consejo de Gobierno podrá prorrogar este plazo, a propuesta del Director General de la Entidad, por causas excepcionales y de resultar ello necesario. En este periodo de transición, la Entidad podrá realizar y emitir una programación televisiva destinada a satisfacer las necesidades informativas, culturales, educativas y de entretenimiento de la sociedad murciana. Por acuerdo del Consejo de Gobierno ha sido prorrogada esta atribución a la Entidad hasta el 10 de diciembre de 2014, fecha prevista de inicio de la gestión indirecta de este servicio público.

Con fecha 20 de marzo de 2013, la Asamblea Regional de Murcia aprobó el Primer Mandato Marco, previsto en la Ley 10/2012, de 5 de diciembre, de Radiotelevisión de la Región de Murcia.

En sesión del 2 de agosto de 2013, el Consejo de Gobierno aprobó el contrato programa del servicio público de comunicación audiovisual 2014-2016, que establecieron, con fecha 9 de septiembre de 2013, la Consejería de Presidencia, la Consejería de Economía y Hacienda y el Director General de la Entidad, que regirá durante los próximos tres años el funcionamiento de los servicios públicos de radio y televisión. En este contrato programa se recogen las obligaciones del servicio público de comunicación audiovisual televisiva y las obligaciones del servicio público de comunicación audiovisual radiofónica, así como la oferta televisiva y radiofónica que debe prestarse, los indicadores para la medición de la audiencia y la financiación pública y otros mecanismos de financiación.

En cuanto al servicio público de comunicación audiovisual radiofónico, la Entidad prestará este servicio mediante la producción y difusión de Onda Regional y Onda Regional Música, a través de sus emisoras de FM e Internet.

En cuanto al servicio público de comunicación audiovisual televisivo, el contrato-programa recoge las características y condiciones que debe cumplir el servicio. En concreto, establece la emisión de un mínimo de 42 horas semanales de servicio público, en las que se incluyen los informativos y los eventos más relevantes de la Región. Además, el gestor privado estará obligado a la coproducción o encargos de producción a empresas regionales para la programación de tipo divulgativa y de entretenimiento.



En cuanto a la financiación pública, el contrato programa establece los siguientes importes:

- Compensaciones por el servicio televisivo: 12 millones de euros al año.
- Compensaciones por el servicio público radiofónico: 2 millones de euros al año.
- Control del servicio público y participación en organismos conjuntos: 2,6 millones de euros al año.
- Pago de derechos adquiridos previos al contrato programa: 0,23 millones de euros en 2014 y 0,9 millones de euros en 2015.

Tal y como recoge la normativa, la Entidad será la encargada de vigilar que se cumplan las obligaciones de servicio público por parte del gestor privado.

Durante el segundo semestre de 2014, el Gobierno regional ha estado gestionando el concurso público convocado, que esperaba concluir los plazos para la adjudicación del nuevo servicio de gestión indirecta del servicio público de comunicación audiovisual televisiva y esperaba que pudiera estar operativo a finales del año 2014.

Mediante Orden del Consejero de Economía y Hacienda de fecha 9 de febrero de 2015, se acuerda la adjudicación del contrato para la gestión indirecta del servicio público de comunicación audiovisual televisivo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a Central Broadcaster Media, S.L.U. (Grupo de Comunicación Secuoya), valorado en 30 millones de euros, por tres años, prorrogables por otros tres por el mismo valor. Posteriormente, varias empresas afectadas recurrieron al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, dependiente del Ministerio de Hacienda, solicitaron la suspensión del procedimiento y la adjudicación del contrato a Central Broadcaster Media, S.L.U., el cual fue desestimado.

En aplicación del contrato, a partir del 1 de junio de 2015, concluido el periodo de prueba desde el 1 de abril de 2015 hasta dicha fecha, Central Broadcaster Media, S.L.U. ha iniciado la gestión y las emisiones de la televisión autonómica, asumiendo la programación existente de informativos, que amplía a los fines de semana, y con el compromiso de emitir 73,5 horas de programación semanal, la realización de 21 transmisiones en directo a lo largo del año y a tener presencia en 21 localidades de la Región de Murcia, con una programación definitiva desde la conclusión del periodo de prueba (dos meses), y que llevará a cabo contratos con productoras audiovisuales de la Región de Murcia.

Durante el mes de mayo de 2015, la empresa que presentó oferta al concurso Grupo Empresarial de Televisión de Murcia S.A., interpuso recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia para solicitar la suspensión cautelar de la adjudicación de dicho contrato a Central Broadcaster Media, S.L.U., que ha sido admitido a trámite posteriormente, instando al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales a presentar los expedientes de todos los licitadores en un plazo no superior a 20 días. A finales del mes de julio de 2015, el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia ha



acordado no suspender la ejecución del acto administrativo impugnado en dicho recurso.

4. De acuerdo con la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de Comunicación Audiovisual, los prestadores del servicio de comunicación audiovisual televisiva de titularidad pública de cobertura estatal o autonómica deberán contribuir anualmente a la financiación anticipada de la producción europea de películas cinematográficas, películas y series para televisión, así como documentales y películas y series de animación, con el 6% de los ingresos devengados en el ejercicio anterior conforme a su cuenta de explotación, en los términos y condiciones que establece dicha norma, cuyo control es realizado por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información. Según manifestaciones de la persona responsable del área legal de la Entidad, no han recibido información sobre la existencia de algún expediente sancionador que pudiera haber sido incoado, terminado o en trámite, para los años 2005 a 2013, ambos incluidos, por posibles infracciones en materia audiovisual, incluidos los relacionados con la financiación de obras audiovisuales que establece la Ley 7/2010.
5. El informe de auditoría de las cuentas anuales de EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2013, se emitió con opinión favorable.

INFORME DE GESTIÓN

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2014 contiene las explicaciones que el Director General considera oportunas sobre la situación de EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA, la evolución de sus actividades y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2014. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA.

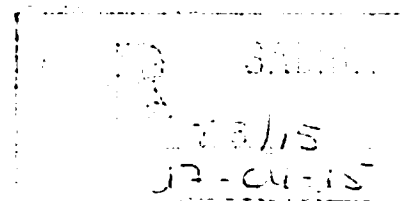
Murcia, a 26 de octubre de 2015

Intervención General de la Región de Murcia

Francisco Ferrer Moreno
División de Auditoría Pública

ACR Audimur, S.L.P.

Giannela Bonomi Nitroso
Socia - Auditora de Cuentas



DILIGENCIA DE RENDICION DE CUENTAS:

Diego Pedro Garcia Garcia, como Director General de la Empresa Pública Radiotelevisión de la Región de Murcia de acuerdo con lo que se establece en el artículo 104 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido Región de Murcia y en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 31 de Marzo rendimos al Tribunal de Cuentas, por conducto de la Intervención General de la Comunidad Autónoma, las presentes cuentas correspondientes al cuarto trimestre y cierre del ejercicio económico de 2014. Detalle de los documentos que conforman las cuentas previstas en el artículo 12.

- Cuentas Anuales
- Documentos presupuestarios
- Estados modificativos de los documentos presupuestarios
- Estados demostrativos de ejecución
- Movimientos de avales concedidos
- Balance de sumas y saldos
- Acta de arqueo de caja a fecha de cierre del ejercicio
- Certificaciones bancarias de los saldos existentes en las mismas y su conciliación con los saldos contables.
- Composición de la plantilla y retribuciones satisfechas por la entidad
- Composición del capital social especificando la participación pública
- Actas de las sesiones del órgano de gobierno del ejercicio de las cuentas

Murcia, dieciséis de Abril de dos mil quince


Fdo: Diego Pedro Garcia Garcia
Director-General de RTRM



REGION DE MURCIA /
Registro de la CARM /
O.C.A.G. ECONOMIA Y
HACIENDA

E 000001012 Nº.
201500493149
05/06/2016 12:48:29

DILIGENCIA DE RENDICION DE CUENTAS:

Diego Pedro García García, como Director General de la Empresa Pública Radiotelevisión de la Región de Murcia de acuerdo con lo que se establece en el artículo 104 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido Región de Murcia y en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 31 de Marzo en su artículo 11.1.2, procedemos a modificar las Cuentas Anuales de Radiotelevisión de la Región de Murcia en base a las propuestas de ajustes de los Auditores, presentando nuevamente ante el Tribunal de Cuentas, por conducto de la Intervención General de la Comunidad Autónoma, la documentación que ha sido modificada correspondientes al ejercicio económico de 2014.

Los documentación referida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10:

- Cuentas Anuales
- Estados demostrativos de ejecución
- Balance de sumas y saldos

El resto de documentación recogida en dicho artículo, se mantiene la remitida en el envío anterior, con fecha 16 de abril del presente.

Murcia, a 1 de Junio de 2015

Fdo: Diego Pedro García García
Director-General de RTRM

RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

CUENTAS ANUALES

EJERCICIO 2014

13/12/14

BALANCE DE SITUACIÓN
Al cierre del ejercicio 2014y 2013

ACTIVO	Notas de la memoria	2014	2013
A) ACTIVO NO CORRIENTE		277.566,00	583.494,81
I. Inmovilizado intangible	6	3.598,43	465.852,84
2. Patentes, licencias, marcas y similares		3.598,43	5.977,28
5. Aplicaciones informáticas		-	532,70
6. Otro inmovilizado intangible		-	459.342,86
II. Inmovilizado material	5	216.085,51	59.759,91
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		216.085,51	59.759,91
V. Inversiones financieras a largo plazo	8	57.882,06	57.882,06
1. Instrumentos de patrimonio		55.734,73	55.734,73
5. Otros activos financieros		2.147,33	2.147,33
B) ACTIVO CORRIENTE		5.110.766,52	22.571.525,07
II. Existencias	12	963.554,00	1.686.600,74
1. Comerciales		830.479,48	1.686.600,74
6. Anticipos a proveedores		133.074,52	-
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8	4.056.341,85	15.835.066,63
1. Clientes		164.369,96	104.647,31
2. Clientes grupo		8.964,30	8.342,22
3. Otros deudores		200,00	1.919,98
4. Personal		6.039,17	2.416,66
6. Otros créditos con Administraciones Públicas		1.086.174,03	537.336,58
8. Deudores empresas del grupo	18	2.790.594,39	15.180.403,88
V. Inversiones financieras a corto plazo	8	63.241,80	79.563,00
5. Otros activos financieros		63.241,80	79.563,00
VI. Periodificaciones a corto plazo		4.038,70	11.787,30
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	11	23.590,17	4.958.507,40
1. Tesorería		23.590,17	4.958.507,40
TOTAL ACTIVO (A+B)		5.388.332,52	23.155.019,88

Las notas 1 a 21 de la memoria, explican y completan este balance.

BALANCE DE SITUACIÓN
Al cierre del ejercicio 2014 y 2013

PASIVO	Notas de la memoria	2014	2013
A) PATRIMONIO NETO		1.723.342,44	-311.824,07
A-1) Fondos propios	10	1.553.278,84	-704.940,37
III Reservas		3.353.018,74	3.415.402,53
V Resultados de ejercicios anteriores		-1.799.739,90	-3.851.603,01
2 Resultados negativos de ejercicios anteriores		-1.799.739,90	-3.851.603,01
VI Otras aportaciones de socios		7.096.068,01	7.438.652,00
VII Resultado del ejercicio	3	-7.096.068,01	-7.657.391,89
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	16	170.063,60	393.116,30
B) PASIVO NO CORRIENTE		66.135,86	168.558,34
IV Pasivos por impuesto diferido		66.135,86	168.558,34
C) PASIVO CORRIENTE	8	3.598.854,22	23.298.285,61
II Provisiones a corto plazo		183.988,96	209.334,08
III Deudas a corto plazo		149.216,11	-
5 Otros pasivos financieros		149.216,11	-
IV Deudas con empresas del grupo y asociadas	18	444.126,02	161.589,53
V Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		2.821.523,13	22.927.352,00
1 Proveedores		2.568.334,65	22.710.705,55
3 Acreedores varios		3.659,13	3.659,13
4 Personal		912,07	942,54
6 Otras deudas con las Administraciones Públicas		248.617,28	212.053,78
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		5.388.332,52	23.155.019,88

Las notas 1 a 21 de la memoria, explican y completan este balance

[Handwritten signature]

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
Al cierre del ejercicio 2014 y 2013

(DEBE) / HABER	Notas de la memoria	2014	2013
A) OPERACIONES CONTINUADAS	15		
1 Importe neto de la cifra de negocios		1.164.595,17	509.509,18
b) Prestaciones de servicios		1.164.595,17	509.509,18
4 Aprovisionamientos		-2.452.527,04	-2.403.930,90
a) Consumo de mercaderías		-2.452.527,04	-2.403.930,90
c) Trabajos realizados por otras empresas		-	-
5 Otros ingresos de explotación		-	543.022,50
a) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	16	-	543.022,50
c) Otros ingresos		-	-
6 Gastos de personal		-3.124.864,76	-3.860.587,44
a) Sueldos y salarios		-2.413.680,62	-3.108.490,66
b) Cargas sociales		-711.184,14	-752.096,78
7 Otros gastos de explotación		-2.472.963,77	-2.583.568,40
a) Servicios exteriores		-2.425.807,41	-2.433.645,23
b) Tributos		-100.659,93	-104.392,44
c) Pérdidas por deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		53.703,57	45.529,66
d) Otros gastos		-200,00	1,00
8 Amortización del inmovilizado		-62.857,79	-190.440,74
9 Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	16	53.335,93	168.516,90
11 Deterioro y resultado por enajenación inmovilizado		-12.459,82	-
b) Resultados por enajenaciones y otras		-12.459,82	-
13 Otros resultados		2.045,57	4.054,16
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		-6.905.696,51	-7.819.424,74
14 Ingresos financieros		1.436,06	98.476,19
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		1.436,06	98.476,19
b 2) De terceros		1.436,06	98.476,19
15 Gastos financieros		-7.489,42	-2.700,17
a) Por deudas con terceros		-7.489,42	-2.700,17
16 Diferencias de cambio	13	-184.318,14	26.256,83
B) RESULTADO FINANCIERO		-190.371,50	122.032,85
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)		-7.096.068,01	-7.697.391,89
17 Impuestos sobre beneficios		-	-
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+17)		-7.096.068,01	-7.697.391,89

Las notas 1 a 21 de la memoria, explican y completan esta cuenta de pérdidas y ganancias

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
Correspondiente al cierre del ejercicio de 2014 y 2013

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

	Nota	31/12/2014	31/12/2013
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		-7.096.068,01	-7.697.391,89
III Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-272.138,43	-234.835,76
V Efecto impositivo		86.420,88	-175.771,40
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		-185.717,55	-411.607,16
VII Subvenciones, donaciones y legados recibidos	16	-53.335,93	-168.516,90
IX Efecto impositivo		16.002,79	50.555,08
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-37.335,15	-117.961,82
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)		-7.319.120,71	-8.226.960,87

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

	Otras aportaciones de socios	Reservas	Rdo. del ejercicio	Rdos. Ejercicios anteriores	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
A) SALDO FINAL DEL AÑO 2012	642.850,51	-	-642.850,51	-	2.130.055,99	2.130.055,99
I Ajustes por cambio de criterio 2012 y anteriores	-	-	-	-	-	-
II Ajustes por errores 2012 y anteriores	-	32.703,39	-	-	-	32.703,39
III Ajustes por errores 2012 y anteriores (Cesión TAM y ORSA)	9.959.681,22	3.382.699,14	-30.393.543,10	-2.320.603,01	-1.207.370,76	-20.579.136,51
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2013	10.602.531,73	3.415.402,53	-31.036.393,61	-2.320.603,01	922.685,23	-18.416.377,13
I Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-7.697.391,89	-	-529.568,93	-8.226.960,82
II Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-
1. Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-
2. (-) Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-
3. Otras operaciones con socios o propietarios	7.438.652,00	-	-	-	-	7.438.652,00
4. Otras operaciones con socios o propietarios	-	-	-	11.892.861,88	-	11.892.861,88
5. Otras operaciones con socios o propietarios	-	-	-	7.000.000,00	-	7.000.000,00
III Otras variaciones del patrimonio neto	-10.602.531,73	-	31.036.393,61	-20.433.861,88	-	-
C) SALDO, FINAL DEL AÑO 2013	7.438.652,00	3.415.402,53	-7.697.391,89	-3.861.603,01	393.116,30	-311.824,07
I Ajustes por cambio de criterio 2013 y anteriores	-	-	-	-	-	-
II Ajustes por errores 2013 y anteriores	-	-62.383,79	-	-	-	-62.383,79
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2014	7.438.652,00	3.353.018,74	-7.697.391,89	-3.861.603,01	393.116,30	-374.207,86
I Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-7.096.068,01	-	-223.052,70	-7.319.120,71
II Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-
1. Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-
2. (-) Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-
3. Otras operaciones con socios o propietarios	7.096.068,01	-	-	-	-	7.096.068,01
III Otras variaciones del patrimonio neto	-7.438.652,00	-	7.697.391,89	2.061.863,11	-	2.320.603,00
E) SALDO, FINAL DEL AÑO 2014	7.096.068,01	3.353.018,74	-7.096.068,01	-1.799.739,90	170.063,60	1.723.342,44

Las notas 1 a 21 de la memoria explican y completan este estado de cambios en el patrimonio

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
Al cierre del ejercicio del 2014 y 2013

	Notas de la memoria	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I):		-10.660.829,04	-7.223.958,24
Resultado del ejercicio antes de impuestos	3	7.096.068,01	7.697.391,89
Ajustes al resultado:		-25.668,53	67.852,18
Amortización del inmovilizado		62.857,79	196.440,74
Imputación de subvenciones		-53.335,93	-168.516,90
Variación de provisiones		53.763,57	-
Otros gastos		12.459,82	-
Gastos financieros		7.489,42	2.700,17
Ingresos financieros		-1.436,06	-98.476,19
Cambios en el capital corriente:		-3.516.605,56	455.509,81
Existencias		723.046,74	753.338,90
Deudores y otras cuentas a cobrar	8	15.123.807,42	2.612.052,90
Otros activos corrientes	8	24.069,80	-58.447,40
Acreedores y otras cuentas a pagar	8	-19.403.963,10	-2.861.444,59
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:		-6.053,36	95.776,02
Pago de intereses		-7.489,42	-2.700,17
Cobros de intereses		1.436,06	98.476,19
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)		-78.256,45	-
Pagos por inversiones:		-78.256,45	-
Inmovilizado financiero		-	-
Inmovilizado material	5	-78.256,45	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)		5.804.168,26	11.854.180,00
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio:		5.804.168,26	11.854.180,00
Aportaciones de socios para compensar pérdidas	13	5.804.168,26	11.854.180,00
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)		-4.934.917,23	4.630.221,76
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	11	4.958.507,40	328.285,64
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	11	23.590,17	4.958.507,40

Las notas 1 a 21 de la memoria, explican y completan este estado de flujos de efectivo

RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

**MEMORIA DEL EJERCICIO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

Radiotelevisión de la Región de Murcia (en adelante RTRM o la Entidad) se crea por la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, como entidad de Derecho Público adscrita a la Secretaría General de la Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la gestión de los servicios públicos de radiodifusión y televisión de la Región de Murcia.

RTRM tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Se rige por su Ley de creación y disposiciones de desarrollo, y, en lo no previsto en las mismas, por la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de Comunicación Audiovisual.

En materia de contratación se somete a la normativa de contratos del sector público. En cualquier otra relación jurídica externa, así como en el ámbito laboral, RTRM se rige por el Derecho privado.

El Código de Identificación Fiscal de la Entidad es Q3000264F.

RTRM tiene su domicilio en la ciudad de Murcia, Calle La Olma número 27-29 bajo.

RTRM se financia con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Murcia y mediante los ingresos y rendimientos de sus propias actividades.

El patrimonio de RTRM, quedará integrado, a todos los efectos, en el patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y tendrá la consideración de dominio público como patrimonio afecto al servicio público correspondiente.

Otra información

La Ley 10/2012, de 5 de diciembre, de modificación de la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, de creación de RTRM cambia la naturaleza de la gestión del servicio público autonómico de comunicación audiovisual televisivo, que pasa de gestión directa a gestión indirecta. Y atribuye a la consejería competente en materia de infraestructuras y servicios de telecomunicaciones (en ese momento, la Consejería de Economía y Hacienda, actualmente, la de Industria, Turismo, Industria e Innovación) la competencia para contratar a la empresa prestadora del citado servicio público. Mientras que no estuviese adjudicado el contrato, la Ley 10/2012 atribuye transitoriamente a RTRM la continuidad de la gestión directa. Por acuerdo de Consejo de Gobierno de 6-2-2015, RTRM finalizará la gestión directa el 31 de marzo de este año, y entre el 1 y el 30 de abril emitirán reposiciones y programas con derechos previamente adquiridos, si antes no comienza la gestión indirecta.

Por lo que se refiere al proceso de adjudicación de la gestión indirecta del servicio público de comunicación audiovisual televisivo de la Comunidad Autónoma de Murcia, la Consejería de Economía y Hacienda publicó el anuncio de contratación el 31 de marzo de 2014. El 23 de abril finalizó el plazo de presentación de ofertas. Las empresas licitadoras fueron: UTE formada por Canal 21 Murcia SLU, Grupo ZZJ SA, Conexia Broadcast Services SL y Tatamia Solutions SL, Central Broadcaster Media SLU, Grupo Empresarial de Televisión de Murcia, SA, Videoreport, SA y Mediapro Visual, SL.

Información relativa al ejercicio 2013

Los servicios públicos de televisión fueron gestionados hasta el 21 de diciembre de 2012 por una sociedad mercantil regional en forma de sociedad anónima, Televisión Autónoma de Murcia, S.A., sociedad participada en su totalidad por la Entidad, siendo prestados dichos servicios a partir de esa fecha directamente por RTRM.

Televisión Autónoma de Murcia, S.A., adjudicó por concurso mediante procedimiento abierto a la empresa Grupo Empresarial de Televisión de Murcia, S.A. (GTM) la ejecución de producciones audiovisuales y comercialización publicitaria y la asistencia técnica para la producción de programas de contenido informativo. La duración del contrato era de 7 años a partir del 1 de enero de 2006 y concluía el 31 de diciembre de 2012.

Con fecha 31 de agosto de 2012 el Director General de Radiotelevisión de la Región de Murcia (RTRM), transmite al Presidente y Consejero Delegado de GTM, la decisión del Gobierno Regional, a la que se adhiere el Consejo de Administración de RTRM, de dar por resueltos los contratos suscritos el 16 de diciembre de 2005 para la "Ejecución de producciones audiovisuales y comercialización publicitaria (Lote A)" y para la "Asistencia Técnica para la producción de programas de contenido informativo (Lote B)".

Onda Regional de Murcia, S.A., prestó durante todo el ejercicio 2012 el servicio público de radiodifusión.

Información sobre la extinción de las sociedades filiales

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en sesión de 25 de febrero de 2011, acordó: *"PRIMERO.- Que por la Secretaría general de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas se lleven a cabo las actuaciones necesarias para la extinción de las sociedades mercantiles regionales, "Onda Regional de Murcia S.A." y "Televisión Autónoma de Murcia, S.A." fijando como plazo máximo para ello el 31 de diciembre de 2011".*

"Los servicios públicos de radiodifusión y televisión gestionados por dichas sociedades mercantiles será asumidos por la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, previa modificación de su naturaleza jurídica".

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en sesión de 7 de septiembre de 2012 acordó: *"mantener el servicio público de radio mediante la gestión directa, integrando en el plazo que posteriormente se determinará el personal y los activos y pasivos de la sociedad mercantil Onda regional de Murcia, S.A. en la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia."*

Igualmente el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en sesión de 7 de septiembre de 2012 también acordó: *"disolver y extinguir la sociedad mercantil regional Televisión Autónoma de Murcia, S.A. con fecha 31 de diciembre de 2012 mediante cesión global, si fuese necesario, se sus activos y pasivos a la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia"*

La disposición adicional primera de la ley 10/2012, de 5 de diciembre, de modificación de la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, de creación de la empresa pública regional Radiotelevisión de la Región de Murcia que se transcribe a continuación dispone:

"Primera. Cese de la actividad de Onda Regional de Murcia, S.A. y Televisión Autónoma de Murcia, S.A.

1. Radiotelevisión de la región de Murcia deberá proceder a realizar todas las actuaciones y operaciones societarias necesarias para el cese de su actividad en cualquier caso antes del 31 de diciembre de 2012, de la sociedad mercantil Onda Regional de Murcia, S.A. (ORM, S.A.) y de la sociedad mercantil regional Televisión Autónoma de Murcia, S.A. (TAM, S.A) mediante la cesión global de sus activos y pasivos a RTRM, la cual se subrogará en los derechos y obligaciones de las sociedades extinguidas, a excepción de los contemplado para el transporte y difusión de la señal.

Se autoriza al consejo de Gobierno a ampliar un máximo de seis meses el plazo establecido en el párrafo anterior si fuera necesario



**RADIOTELEVISIÓN
DE LA REGIÓN DE MURCIA**

2. Hasta que se proceda a la autorización de las operaciones descritas en el apartado anterior, las citadas sociedades mercantiles continuarán rigiéndose en la Ley 9/2004 de 29 de diciembre de creación de la empresa pública regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, y por sus respectivos decretos de creación.

3. Todas las operaciones societarias, transmisiones patrimoniales y actos derivados directa o indirectamente de la aplicación de esta disposición gozarán del mismo tratamiento fiscal que las propias de la Comunidad Autónoma de la región de Murcia.

4. Radiotelevisión de la Región de Murcia, sucederá a ORM, S.A. y TAM, S.A. en todos los bienes, contratos y, en general, derechos y obligaciones que se deriven de la cesión global de activos y pasivos a la que se refiere el párrafo primero. A este fin, RTRM quedará subrogada en la misma posición jurídica que ostentaba ORM, S.A. y TAM, S.A. en todos sus bienes, derechos, obligaciones, relaciones jurídicas, procedimientos administrativos o judiciales en curso. La subrogación de RTRM en los contratos de arrendamientos de los inmuebles de los que eran titulares ORM, S.A. y TAM, S.A. no dará lugar por sí sola a la extinción de los contratos ni al aumento de la renta o la percepción de cantidad alguna por el arrendador.

5. La consejería competente en materia de infraestructuras y servicios de telecomunicaciones se subrogará en los contratos de transporte y difusión de la señal de las sociedades filiales de RTRM.

En cumplimiento de lo ordenado por el Consejo de Gobierno, las actividades de las sociedades filiales a extinguir fueron asumidas a partir del 21 de diciembre de 2012 por la Radiotelevisión de la Región de Murcia.

En cumplimiento de lo ordenado por el Consejo de Gobierno, los administradores de las sociedades filiales redactaron un proyecto de cesión global de activos y pasivos, que suscribieron con fecha 1 de octubre. Los citados proyectos se presentaron en el Registro Mercantil de Murcia con fecha 8 de octubre de 2012, publicándose los citados depósitos en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de fecha 7 de diciembre de 2012.

En este punto el trámite y los plazos seguidos por cada una de las sociedades filiales son diferentes.

Onda Regional de Murcia, S.A.

Una vez pasado el plazo legal de un mes desde la fecha del último de los anuncios, sin contar con la oposición de ningún acreedor ni obligacionista se procedió el día 21 de diciembre de 2012 a otorgar escritura de cesión global de activos y pasivos.

La escritura presentada en el Registro Mercantil de Murcia fue inscrita con fecha 16 de enero de 2013.

Televisión Autonómica de Murcia, S.A.

Una vez pasado el plazo legal de un mes desde la fecha del último de los anuncios, sin contar con la oposición de ningún acreedor ni obligacionista se procedió el día 22 de febrero de 2013 a otorgar escritura de cesión global de activos y pasivos.

La escritura presentada en el Registro Mercantil de Murcia fue inscrita con fecha 7 de marzo de 2013.

Con la inscripción de las escrituras de cesión global de activos y pasivos las sociedades filiales quedan extinguidas sin liquidación, cumpliendo con el mandato del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

El Director General de Radiotelevisión de la Región de Murcia, al menos una vez al año, rendirá cuentas de la gestión presupuestaria ante la Comisión de la Asamblea General que ejerce el control parlamentario de la actuación de la matriz y sus filiales.

Moneda funcional

La moneda funcional es el euro por ser ésta la moneda del entorno económico principal en el que opera la Entidad.

Órganos de Radiotelevisión de la Región de Murcia

El artículo 4 de la Ley 9/2004 de creación de la empresa pública regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, establece la siguiente estructura en cuanto a su funcionamiento, administración general, dirección y asesoramiento, en los siguientes órganos:

Consejo de Administración Formado por nueve miembros, elegidos para cada legislatura por la Asamblea Regional en proporción a la representación parlamentaria, es el máximo órgano de administración y gestión de RTRM

Director General Es el órgano ejecutivo de la entidad. Es nombrado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, previa consulta al Consejo de Administración.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1 Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2014 adjuntas han sido formuladas por el Director General a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2014 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

La Entidad formula cuentas anuales normales, al ser el primer ejercicio posterior a un proceso de cesión global de activos y pasivos y cumplir con dos de los tres requisitos, empleo e importe de activo.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por el Consejo de Administración de la Entidad, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas por el Consejo de Administración el 30 de junio de 2014.

No han existido causas extraordinarias por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable, asimismo estas disposiciones han sido suficientes para mostrar la imagen fiel.

2.2 Principios contables no obligatorios aplicados.

No se han aplicado principios contables distintos de los obligatorios.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La preparación de las cuentas anuales requiere que la Dirección realice estimaciones contables relevantes, juicios, estimaciones e hipótesis, que pudieran afectar a las políticas contables adoptadas y al importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses con ellos relacionados.

Las estimaciones y las hipótesis realizadas se basan, entre otros, en la experiencia histórica u otros hechos considerados razonables teniendo en cuenta las circunstancias a la fecha de cierre, el resultado de las cuales representa la base de juicio sobre el valor contable de los activos y pasivos no determinables de una cuantía de forma inmediata.

Los resultados reales podrían manifestarse de forma diferente a la estimada. Estas estimaciones y juicios se evalúan continuamente.

Algunas estimaciones contables se consideran significativas si la naturaleza de las estimaciones y supuestos es material y si el impacto sobre la posición financiera o el rendimiento operativo es material

Aunque estas estimaciones fueron realizadas por la Dirección de la Entidad con la mejor información disponible al cierre de cada ejercicio, aplicando su mejor estimación y conocimiento del mercado, es posible que eventuales acontecimientos futuros obliguen a la Entidad a modificarlas en los siguientes ejercicios. De acuerdo con la legislación vigente se reconocerá prospectivamente los efectos del cambio de estimación en la cuenta de resultados

Se detallan a continuación las principales estimaciones y juicios realizados por la Sociedad

Vida útil de los activos materiales e intangibles (Nota 4)

Provisiones por litigios (Nota 17)

Recuperabilidad de créditos fiscales activados (Nota 8)

2.4 Comparación de la información.

De acuerdo con la regulación contable actual, concretamente el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, en estas cuentas anuales se incluyen los siguientes estados correspondientes al ejercicio 2013

- Balanza de Situación
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- Estado de Flujos de Efectivo
- Memoria

2.5 Agrupación de partidas.

El desglose de las partidas que han sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias en el estado de cambios en el patrimonio neto, se presentan en distintos apartados de esta memoria

2.6 Elementos recogidos en varias partidas.

No existen elementos patrimoniales que estén registrados en dos o mas partidas del balance

2.7 Cambios en criterios contables.

No se han realizado ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2014 por cambios significativos en los criterios contables que se habían utilizado al formular las cuentas del ejercicio anterior

2.8 Corrección de errores.

Durante el proceso de revisión de la contabilidad se ha advertido un error en los saldos de proveedores, provocados por la incorrecta contabilización en ejercicios anteriores de importes en moneda extranjera. Los importes cargados a cuentas de reservas ascienden a 86.877,76 euros y los abonados a dichas cuentas a 24.493,97 euros, teniendo un efecto neto en cuentas de patrimonio de 62.383,79 euros

2.9 Importancia Relativa.

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2014

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

El resultado negativo obtenido en el ejercicio 2014 ha ascendido a 7 096 068.01 euros que se ha compensado con aportaciones de socios para compensar pérdidas por 7.538 652,00, dejando pendiente un remanente a favor de la CARM de 442 583,99 euros

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

4.1 Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio se evalúa la existencia de indicios de deterioro en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida

En concreto se han utilizado las siguientes normas y criterios de valoración

Propiedad Industrial

Se contabilizan en este concepto, los gastos de desarrollo capitalizados cuando se ha obtenido la correspondiente patente, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial. La vida útil de la propiedad industrial de la Entidad es de diez años

Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 4 años

Locales cedidos en uso

La Entidad ha contabilizado el derecho al uso del local donde tiene su domicilio, sito en la ciudad de Murcia, Plaza de San Agustín número 5 bajo, cedido por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La valoración utilizada fue la facilitada por la propia Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La cesión del local es gratuita y se ha contabilizado el derecho de uso recibido como un activo intangible por su valor razonable y como contrapartida un ingreso imputado directamente en el patrimonio neto.

El porcentaje de amortización empleado ha sido del 3% considerando un periodo de vida útil de 33 años.

La Entidad ha contabilizado en el ejercicio 2014, la baja del local, donde realizaba su actividad administrativa, sito en Plaza de San Agustín nº 5 de la ciudad de Murcia. El local fue cedido por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La valoración utilizada fue la facilitada por la propia Comunidad Autónoma y ascendió a 616.568,19 euros. El porcentaje de amortización aplicado es el 3%. Con fecha 30 de noviembre de 2014, se procedió a desalojar el local y, asimismo, se procedió a dar su baja del inventario de la Entidad con dicha fecha.

4.2 Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. También incluye los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento u otro tipo de financiación ajena, destinados a financiar la adquisición.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Las amortizaciones se practican linealmente, estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Elementos	Porcentaje
Otras instalaciones	10-20
Mobiliario	10
Equipos proceso de información	25
Elementos de transporte	16
Utillaje	15
Maquinaria	10

4.3 Arrendamientos.

Se han tratado como arrendamiento operativo todos aquellos en los que la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Los gastos derivados de los contratos de arrendamiento operativo se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Los arrendamientos operativos consisten en inmuebles arrendados a terceros no vinculados.

[Handwritten signature]

4.4 Instrumentos financieros.

Activos financieros

Préstamos y partidas a cobrar:

Se incluyen los créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios; se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación más los costes de transacción directamente atribuibles. No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Posteriormente se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

La Entidad registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Pasivos financieros

Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios

Se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles. No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Posteriormente se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

4.5 Existencias

Valoración

Las existencias se valoran al precio de coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción.

En este epígrafe se recogen los derechos de emisión de producciones propias, ajenas, coproducciones y derechos de antena con independencia de que su recuperación sea, en parte, en un plazo superior al año.

Las producciones con licencias de emisión limitadas se incorporan al inventario una vez iniciada la licencia siempre que los materiales estén a disposición de RTRM para su emisión, aplicando, en el caso de compras en divisas, el tipo

de cambio al inicio de la licencia. El resto de producciones se incorporan al inventario al devengarse los gastos de producción o en el momento de la recepción en RTRM de las producciones contratadas.

Clasificación

Se consideran producciones ajenas aquellas en las que RTRM solo posee el derecho de emisión adquirido en los mercados audiovisuales.

Se consideran producciones propias y coproducciones aquellas promovidas a nivel particular o en coproducción por RTRM.

Se consideran derechos de antena aquellas producciones en las que RTRM solo posee el derecho de emisión pero en las que ha participado en la financiación necesaria para su producción.

Depreciación

Los criterios seguidos para amortizar las producciones son los siguientes.

Producciones ajenas.

Los derechos de emisión de la producción ajena se deprecian en el caso de las películas y series de animación en función de los pases contratados y emitidos de acuerdo a los siguientes criterios.

Pases	Emisión			
	1ª	2ª	3ª	4ª
1	100%			
2	70%	30%		
3	60%	30%	10%	
4	50%	30%	15%	5%

En el caso de series no animadas y otras producciones ajenas no incluidas en el apartado anterior se amortizarán un 70% en la primera emisión y un 30% en la segunda emisión.

En todo caso, una vez finalizada la licencia, los derechos se deprecian en su totalidad. En el caso de licencias con periodos de emisión limitado se considera un máximo de 10 años para la amortización de las producciones.

Producción propia, coproducciones y derechos de antena.

Las producciones propias cuya naturaleza las hace susceptibles de reposición, las coproducciones y los derechos de antena se deprecian al mismo ritmo que las películas y series de animación con tres pases en un máximo de diez años.

Derechos de retransmisiones

Se registran a su coste de adquisición imputándolos a gastos en el momento de la emisión del evento o acontecimiento sobre el que se han adquirido los derechos.

4.6 Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional de la Entidad es el euro, considerando por tanto que una transacción en moneda extranjera es aquella cuyo importe se denomina o exige su liquidación en una moneda distinta a la funcional.

La Entidad diferencia, a efectos de esta norma, los elementos patrimoniales según su consideración en:

- a) **Partidas monetarias:** son el efectivo, así como los activos y pasivos que se vayan a recibir o pagar con una cantidad determinada o determinable de unidades monetarias. Se incluyen entre otros los, préstamos y partidas a cobrar, los débitos y partidas a pagar y las inversiones en valores representativos de deuda que cumplan los requisitos anteriores.
- b) **Partidas no monetarias:** son los activos y pasivos que no se consideren partidas monetarias, es decir, que se vayan a recibir o pagar con una cantidad no determinada ni determinable de unidades monetarias. Se incluyen entre otros, los inmovilizados materiales, inversiones inmobiliarias, el fondo de comercio y otros inmovilizados intangibles, las existencias, las inversiones en el patrimonio de otras empresas que cumplan los requisitos anteriores, los anticipos a cuenta de compras o ventas, así como los pasivos a liquidar mediante entrega de un activo o monetario.

Valoración inicial

Todas las transacciones en moneda extranjera se convierten a euros aplicando el tipo de cambio de la fecha de transacción, entendida esta como aquella en la que se cumplan los requisitos para su reconocimiento.

Valoración posterior

Partidas monetarias: Al cierre del ejercicio se valoraran aplicando el tipo de cambio de cierre, entendido como el tipo de cambio medio de contado, existente en esa fecha. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Partidas no monetarias a coste histórico: Se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción. Cuando el activo denominado en moneda extranjera se amortiza, el importe de la amortización se calcula sobre el importe en euros aplicando el tipo de cambio de la fecha en que fue registrado inicialmente.

Partidas no monetarias valoradas a valor razonable: Se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción. Cuando se reconozcan directamente en el patrimonio neto las pérdidas y ganancias derivadas de cambios en la valoración de una partida no monetaria, cualquier diferencia de cambio incluida en esas pérdidas o ganancias también se reconocerá directamente en el patrimonio neto. Por el contrario cuando las pérdidas y ganancias derivadas de cambios en la valoración de una partida no monetaria se reconozcan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, cualquier diferencia de cambio se reconocerá también en el resultado del ejercicio.

4.7 Impuestos sobre beneficios.

El gasto por impuesto sobre las ganancias del ejercicio, se calcula mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

4.8 Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, y siguiendo un criterio de prudencia, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

4.9 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes utilizados de forma duradera en la actividad de la Entidad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La evaluación realizada indica que en todo caso la Entidad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

4.10 Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.11 Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Las aportaciones recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con la finalidad de sufragar los costes y gastos propios de la explotación se han contabilizado como aportaciones de socios para compensar pérdidas.

4.12 Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Para contabilizar las operaciones entre empresas del grupo, se sigue el criterio de aplicar las normas generales. Todas las operaciones vinculadas se realizan a valores de mercado.

5. INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente

	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2013	2.343.556,27	2.343.556,27
(+) Resto de entradas		
(-) Salidas, bajas o reducciones		
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2013	2.343.556,27	2.343.556,27
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2014	2.343.556,27	2.343.556,27
(+) Resto de entradas	201.575,55	201.575,55
(-) Salidas, bajas o reducciones		
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2014	2.545.131,82	2.545.131,82
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2013	2.120.964,77	2.120.964,77
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2013	162.831,59	162.831,59
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos 2013		
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2013	2.283.796,36	2.283.796,36
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2014	2.283.796,36	2.283.796,36
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2014	45.249,95	45.249,95
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos 2014		
I) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2014	2.329.046,31	2.329.046,31
SALDO NETO EJERCICIO 2013	59.759,91	59.759,91
SALDO NETO EJERCICIO 2014	216.085,51	216.085,51

El desglose de los elementos de inmovilizado material y su amortización acumulada es el siguiente

	A 01/01/2014	Altas	A 31/12/2014
Maquinaria	2.003,77		2.003,77
Utillaje	125,83		125,83
Otras instalaciones	1.811.709,34	200.217,48	2.011.926,82
Mobiliario	267.299,51	1.358,07	268.657,58
Equipos proceso información	262.417,82		262.417,82
Total	2.343.556,27	201.575,55	2.545.131,82
A Acumulada maquinaria	2.003,77		2.003,77
A Acumulada utillaje	125,72		125,72
A Acumulada otras instalaciones	1.785.012,39	32.186,85	1.818.199,24
A Acumulada mobiliario	234.465,23	11.834,53	246.299,76
A Acumulada equipos proceso información	261.189,25	1.228,57	262.417,82
Total	2.283.796,36	45.249,95	2.329.046,31

La totalidad del inmovilizado material se encuentra afecto a las actividades de la Entidad y dentro del territorio nacional

No se han incluidos costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, como mayor valor de los activos al no darse dichas circunstancias

No se han capitalizado gastos financieros al no superar el plazo de un año el periodo para estar en condiciones de uso

El valor neto contable de los elementos de inmovilizado material incorporados a través de la cesión global de activos y pasivos de las sociedades filiales Onda Regional de Murcia, S.A. y Televisión Autonómica de Murcia, S.A., a fecha 31 de diciembre de 2014, se muestran en los siguientes cuadros

Onda Regional de Murcia, S.A.	Coste	Amortización acumulada	Valor neto contable
Maquinaria	2.003,77	2.003,77	0,00
Utillaje	125,83	125,83	0,00
Otras instalaciones	654.787,04	654.787,04	0,00
Mobiliario	115.913,16	114.000,19	1.912,97
Equipos proceso de información	172.582,36	172.582,36	0,00
Total	945.412,16	943.499,19	1.912,97

Televisión Autonómica de Murcia, S.A.	Coste	Amortización acumulada	Valor neto contable
Otras instalaciones	1.014.564,28	1.014.564,28	0,00
Mobiliario	4.434,08	3.945,14	488,94
Equipos proceso de información	15.949,90	15.949,90	0,00
Total	1.034.948,26	1.034.459,32	488,94

La información sobre los activos financiados con subvenciones, se ofrece en el cuadro siguiente

Ejercicio	Subvención	Inversión
2002	12.021,00	12.021,00
2003	12.021,00	12.021,00
2004	12.000,00	12.000,00
2005	308.803,23	308.803,23
2006	652.563,84	652.563,84
2007	182.200,00	182.200,00
2008	560.337,07	560.337,07
2009	82.055,24	82.055,24
2010	36.207,67	36.207,67
2014	160.047,50	160.047,50
	2.018.256,55	2.018.256,55

Durante el ejercicio 2014, se han financiado inmovilizados por importe de 160.047,50 euros, con subvenciones por el mismo importe

El desglose por cuentas de los elementos de inmovilizado material totalmente amortizados se presenta en el siguiente cuadro

	2014	2013
Maquinaria	2.003,77	2.003,77
Útiles y herramientas	125,83	125,83
Otras instalaciones	1.776.960,15	1.519.687,24
Mobiliario	152.049,51	150.582,01
Equipos proceso de informacion	262.417,82	255.822,75
Elementos de transporte		
Total	2.193.557,08	1.928.221,60

La política de la Entidad es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. A 31 de diciembre de 2014 las garantías contratadas se consideran suficientes.

No se han adquirido elementos de inmovilizado material a empresas del grupo y asociadas.

No existen inversiones en inmovilizado material situadas fuera del territorio nacional.

No existen bienes afectos a garantías y reversión ni restricciones a la titularidad.

No existen compromisos firmes de compra o de venta de inmovilizado material.

La Entidad no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado material.

6. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Propiedad industrial	Aplicaciones informáticas	Otro inmovilizado intangible	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2013	27.823,00	184.086,20	1.073.002,87	1.284.912,07
(-) Resto de entradas 2013			456.424,68	
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2013	27.823,00	184.086,20	616.568,19	828.477,39
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2014	27.823,00	184.086,20	616.568,19	828.477,39
(-) Salidas, bajas o reducciones 2014			616.568,19	-616.568,19
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2014	27.823,00	184.086,20	-	211.909,20
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2013	19.139,82	182.558,16	248.272,48	449.970,46
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2013	2.705,90	595,34	29.907,91	33.609,15
(-) Salidas, bajas o reducciones 2014			120.955,06	-120.955,06
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2013	21.845,72	183.553,50	157.225,33	362.624,55
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2014	21.845,72	183.553,50	157.225,33	362.624,55
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2014	2.378,85	532,70	14.696,29	17.607,84
(-) Salidas, bajas o reducciones 2014			171.921,62	-171.921,62
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2014	24.224,57	184.086,20	-	208.310,77
SALDO NETO EJERCICIO 2013	5.977,28	532,70	457.342,86	465.852,84

SALDO NETO EJERCICIO 2014	3.598,43	0,00	-	3.598,43
----------------------------------	-----------------	-------------	----------	-----------------

No se han capitalizado gastos financieros al no superar el plazo de un año el periodo para estar en condiciones de uso

El valor neto contable de los elementos de inmovilizado intangible incorporados a través de la cesión global de activos y pasivos de las sociedades filiales Onda Regional de Murcia, S.A. y Televisión Autonómica de Murcia, S.A. a fecha 31 de diciembre de 2014 se muestran en los siguientes cuadros

Onda Regional de Murcia, S.A.	Coste	Amortización acumulada	Valor neto contable
Propiedad industrial	3.297,91	3.297,91	0,00
Aplicaciones informáticas	154.609,79	154.609,79	0,00
Total	157.907,70	157.907,70	0,00

Televisión Autonómica de Murcia, S.A.	Coste	Amortización acumulada	Valor neto contable
Aplicaciones informáticas	11.595,00	11.595,00	0,00
Total	11.595,00	11.595,00	0,00

El desglose por cuentas de los elementos de inmovilizado intangible totalmente amortizados se presenta en el siguiente cuadro

	2013	2014
Propiedad industrial	12.917,74	12.917,74
Aplicaciones informáticas	181.561,05	184.086,20
Total	194.478,79	197.003,94

La política de la Entidad es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2014 las garantías contratadas con las compañías de seguros se consideran suficientes

No se han adquirido elementos de inmovilizado material a empresas del grupo y asociadas

No existen inversiones en inmovilizado intangible relacionadas con inversiones situadas fuera del territorio español

No existen bienes afectos a garantías y reversion ni restricciones a la titularidad

No existen compromisos firmes de compra o de venta de inmovilizado intangible

La Entidad no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado intangible

El importe de los bienes afectos a subvenciones de capital asciende a 659.698,44 euros, y se desglosan en el siguiente cuadro

Ejercicio	Importe
2005	14.931,65
2006	6.184,45
2007	626.893,19

2009	9.164,00
2010	2.525,15
Total	659.698,44

Durante el ejercicio 2014 y hasta la fecha de baja la Entidad contabilizó el derecho al uso del local, donde tiene su domicilio social su actividad, cedido de forma gratuita por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La valoración utilizada fue la facilitada por la propia Comunidad Autónoma, y ascendió a 616.568,19 euros, el porcentaje de amortización aplicado es el 3%. La contrapartida del derecho contabilizado ha sido una subvención de capital por el mismo importe, que se imputa a resultados en la misma proporción que se amortiza el local cedido. Con fecha 30 de noviembre de 2014 se dejó el local cedido al trasladarse a su ubicación actual en la calle La Olma nº 27-29.

Durante el ejercicio 2013 y hasta la fecha de baja la Entidad contabilizó el derecho al uso del local, donde realiza la actividad radiofónica, cedido de forma gratuita por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La valoración utilizada fue la facilitada por la propia Comunidad Autónoma y ascendió a 456.434,68 euros, el porcentaje de amortización aplicado es el 3%. La contrapartida del derecho contabilizado ha sido una subvención de capital por el mismo importe, que se imputa a resultados en la misma proporción que se amortiza el local cedido. En el mes de octubre se procedió a reubicar los servicios de radiodifusión en otras oficinas arrendadas, al haber vendido la Comunidad Autónoma el local aludido.

7. ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS Y CANONES

La información de los arrendamientos operativos en los que la Entidad es arrendataria es la siguiente:

Arrendamiento local en Cartagena con una renta mensual durante el ejercicio 2014 de 430,25 euros hasta el 18 de septiembre de 2014 y 439,79 euros a partir de esa fecha. Este contrato es actualizable con el IPC y de duración hasta 18/09/2013, prorrogado de forma expresa.

Arrendamiento local en Lorca con una renta mensual durante el ejercicio 2014 de 375,40 euros hasta el 31 de mayo y de 376,15 euros a partir de esa fecha. El contrato tiene una duración inicial determinada y prórroga tácita salvo denuncia expresa.

Arrendamiento local en Yecla con una renta mensual durante el ejercicio 2014 de 294,00 euros, actualizable con el IPC si éste es superior al 5%, de lo contrario al 5% y de duración inicial determinada y prórroga tácita salvo denuncia expresa.

Arrendamiento de un local en Monteagudo para la realización de programas informativos del canal autonómico de televisión con una renta mensual de 10.290,00 euros hasta el 30 de septiembre de 2013 prorrogado hasta el 31 de marzo de 2015.

Arrendamiento de un local para trasladar la emisora de radio situado en calle La Olma a partir de Noviembre de 2013 con una renta mensual de 5.000,00 euros prorrogable de forma expresa por periodos anuales durante cuatro años (hasta noviembre de 2017).

La Entidad forma parte de la Federación de Organismos o Entidades de Radio y Televisión Autonómicas (FORTA) estando obligada a contribuir a su sostenimiento. Las cantidades satisfechas en 2014 son 56.952,50 euros, en 2013 han ascendido a 54.258,57 euros y en el ejercicio 2012 a 41.642,79 euros.

La Entidad también mantiene contratos de renting de los elementos que se describe a continuación:

- Contrato relativo a dos vehículos con la compañía Usacar S.L., firmado en noviembre de 2010 y con duración de cuatro años, y prorrogado por un año, hasta noviembre 2015, por un importe de 338,72 euros por vehículo y mes.
- Contrato relativo a un vehículo con la compañía Usacar S.L., firmado en octubre de 2011 y con duración de cuatro años, por importe de 495,76 euros al mes.
- Contrato relativo a dos servidores, una cabina de almacenamiento y un sistema de virtualización de servidores, firmado con la compañía Canon España, en abril de 2012 con recepción de materiales en junio y duración de tres años, finalizando en junio de 2015, por importe de 642,00 euros al mes.

- Contrato relativo a un alquiler de fotocopidora con la compañía Siemens Renting, S.L., firmado el 31 de marzo de 2010 y con duración de cinco años por un importe mensual de 71,50 euros, finalizando el 31 de mayo de 2015 por importe de 357 50 euros al mes

Los vencimientos de los contratos de renting de los próximos ejercicios son

Ejercicio	Vencimientos
2015	17 296,38
2016	0
2017	0

La Entidad tenía un contrato de arrendamiento con opción de compra con la empresa COTA, el contrato comprende la infraestructura, equipos y servicios necesarios para el transporte y difusión de la señal de TV. Las cuotas se abonan trimestralmente y los importes satisfechos en 2010 ascienden a 1 232 188,12 euros y en 2011 a 1 095 499,85 euros.

El contrato finalizó el 30 de junio de 2012, no ejecutando la opción de compra. En el ejercicio se le adjudicó a la misma empresa a través del procedimiento de concurso un nuevo contrato por un periodo de 4 años prorrogable por otros dos, por un importe de 4 355 000,00 euros. En el ejercicio 2012 se han contabilizado 437 006,66 euros correspondientes al periodo finalizado el 30 de junio y 388 460,00 euros imputables al nuevo contrato. Este contrato se gestiona desde 2013 por la Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Entidad tiene firmados contratos con las denominadas "Entidades de gestión de derechos de autor" que son asociaciones sin ánimo de lucro encargadas de la gestión de derechos de explotación u otros de carácter patrimonial por cuenta y en interés de varios autores u otros titulares de derechos de propiedad intelectual.

A continuación se exponen las principales características de los contratos firmados:

1ª Sociedad General de Autores (SGAE)

El contrato se firma en fecha 14 de septiembre de 2007 y los efectos se retrotraen a 1 de octubre de 2006, con una vigencia hasta el 30 de septiembre de 2010 (las negociaciones para el siguiente contrato se realizarán a través de FORTA).

Su objeto es la concesión por parte de SGAE a TAM, y actualmente a RTRM, de la autorización no exclusiva para que use las obras de su repertorio de los autores que están representados por ellos.

Por dicha utilización la entidad tiene que satisfacer los siguientes cánones: uno en concepto de derecho de comunicación y otro en concepto de derecho de reproducción, cuyos tipos vienen establecidos en el contrato para cada anualidad, estableciéndose igualmente un importe mínimo para cada uno de los cánones. La base de dichos cánones está constituida por los ingresos de explotación que se obtengan en cada año natural, incluyéndose subvenciones, cuotas de abonados e ingresos de publicidad a los que se aplican una serie de deducciones y bonificaciones que viene igualmente establecidas en el contrato.

Se realizan liquidaciones trimestrales, según modelo que facilita la propia entidad de gestión en la que se recogen todos los datos económicos constitutivos de la base y consiguientes deducciones y bonificaciones.

En el ejercicio 2013 se incluyó como gasto la cantidad de 40 699,57 euros en radio y 122 979,94 en televisión y durante 2014, el gasto ha sido de 41 224,36 euros por los derechos utilizados en la emisora de radio y 114 845,49 euros en televisión.

2ª Asociación de Derechos de Autor de Medios Audiovisuales (DAMA)

En fecha 16 de octubre de 2006 se suscribe entre FORTA y DAMA un convenio marco, y en fecha 24 de octubre de 2006, se suscribe el particular para TAM y actualmente a RTRM. El plazo de duración es de 5 años naturales con efecto retroactivo a 1 de enero de 2005, y se prorroga por anualidades sucesivas

Por medio de este contrato se hace efectivo el derecho de remuneración previsto en la Ley de Propiedad Intelectual por la utilización de las creaciones incorporadas a las obras audiovisuales parte del repertorio de DAMA

La remuneración se basa en la utilización real que TAM y actualmente a RTRM realice del repertorio de DAMA, atribuyendo un valor económico al minuto de emisión televisiva, en función de la franja horaria (se adjunta al contrato un cuadro tarifario)

DAMA notifica formalmente a TAM y actualmente a RTRM, la factura correspondiente a sus emisiones en el trimestre anterior, que es el resultado de multiplicar el precio por minuto, según la franja horaria, por el número de minutos de duración de las obras, con aplicación del porcentaje que ostenten en dicha obra los autores de DAMA

- 37- 25% Director-realizador
50% guionista, argumentista, adaptador
25% autor composición musical.

De la facturación abonada a DAMA durante un año, se envía copia a SGAE con el fin de que si se produce coincidencia de autores SGAE reembolse las cantidades abonadas a DAMA y que ya se le había abonada a SGAE

En el ejercicio 2014 se contabilizó como gastos la cantidad de 4 073,10 euros y en 2013 el importe de 2.607,03 euros

3º Artistas Intérpretes, Sociedad de Gestión (AISGE)

Se suscribe contrato en fecha 25 de septiembre de 2008, con una duración de 6 años, con efecto retroactivo a 1 de enero de 2007. Prorrogable, salvo denuncia de las partes con al menos 60 días naturales

Se hace efectivo el derecho de remuneración respecto de las interpretaciones artísticas

El sistema de remuneración se basa en la aplicación de las tarifas de AISGE conforme al criterio de utilización real que las TVS autonómicas realizan del repertorio de AISGE y los ingresos de explotación que generan

AISGE presenta trimestralmente factura. (El importe de cada año se calcula a través de FORTA que coordina toda la información).

Se ha incluido como gasto del ejercicio 2014 la cantidad de 66 289,16 euros, y en 2013 la cantidad de 66 289,16 euros

4º Visual Entidad de Gestión de Artistas Plásticos (VEGAP)

Se firma contrato el 5 de abril de 2010 con vigencia de 3 años y prorrogable tacitamente si no hay denuncia previa de las partes con 3 meses de antelación. Los efectos del contrato se retrotraen a fecha 23 de octubre de 2006.

El repertorio de VEGAP está formado por obras originales de las artes plásticas, creación gráfica, diseño y fotografía

Se establece como remuneración una cantidad a tanto alzado por año. En el ejercicio 2014 se han imputado 9 767,06 euros y en el 2013 9 767,76 euros

5º- Artistas e Intérpretes y Ejecutantes (AGEDI-AIE)

Se firma contrato el 16 de abril de 2010, con duración hasta 31 de diciembre de 2011. Se prorroga por acuerdo expreso de las partes, a fecha de elaboración de las presentes cuentas este contrato se encuentra en fase de negociación.

Tiene efectos retroactivos a 1 de enero de 2008, y se firman acuerdos de regularización de años anteriores

Los derechos de comunicación pública se abonan tanto a AGEDI como a AIE y los de reproducción únicamente a AGEDI, en base a unos porcentajes establecidos en contrato

La base de la remuneración se constituye por el importe total de los ingresos brutos de publicidad y subvenciones, a los que se aplican deducciones y bonificaciones AGEDI-AIE presentan trimestralmente factura (El importe de cada año se calcula a través de FORTA que coordina toda la información)

Durante el ejercicio 2014 se imputó como gasto por los servicios en radio la cantidad de 21.881,77 euros y por los de televisión 67.562,04 euros, en 2013 se imputó como gasto 67.562,03 euros en televisión y 16.928,36 en radio.

8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

a) Categorías de activos financieros y pasivos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura

a 1) Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

A largo plazo (1).

	Instrumentos de patrimonio	CLASES		Total
		Valores representativos de deuda	Créditos Derivados Otros	
	2013	2013	2013	2013
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias del cual	-	-	2.147,33	2.147,33
— Otros	-	-	2.147,33	2.147,33
Activos disponibles para la venta del cual	55.734,73	-	-	55.734,73
— Valorados a coste	55.734,73	-	-	55.734,73
Total	55.734,73	-	2.147,33	57.882,06
	2014	2014	2014	2014
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias del cual	-	-	2.147,33	2.147,33
— Otros	-	-	-	-
Activos disponibles para la venta del cual	55.734,73	-	-	55.734,73
— Valorados a coste	55.734,73	-	-	55.734,73
Total	55.734,73	-	2.147,33	57.882,06

(1) El efectivo y otros activos equivalentes no se incluyen en el cuadro

El desglose de la partida de activos a valor razonable a largo plazo es el siguiente

Depositos y fianzas constituidas	2014	2013
	2.147,33	2.147,33
Total	2.147,33	2.147,33

Los activos disponibles para la venta por importe de 55.734,73 euros corresponden a la participación de la Entidad en FORTA (Federación de Organismos o Entidades de Radio y Televisión Autonómicas) que es una asociación sin ánimo de lucro que asocia a los organismos o entidades de derecho público creados para la gestión directa de los servicios públicos de radiodifusión y televisión en las diferentes Comunidades Autónomas. El coste de esta participación esta afecta a una subvención de la CARM, por importe de 51.692,77 euros.

A corto plazo (1)

	CLASES			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos Derivados Otros	Total
	2013	2013	2013	2013
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	15.377.293,05	15.377.293,05
Total	-	-	15.377.293,05	15.377.293,05
	2014	2014	2014	2014
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	3.033.409,62	3.033.409,62
Total	-	-	3.033.409,62	3.033.409,62

(1) El efectivo y otros activos equivalentes no se incluyen en el cuadro

El desglose de las partidas de activos financieros a corto plazo es el siguiente:

	2014	2013
Clientes	154.369,96	104.647,31
Clientes grupo	8.964,30	8.342,22
Clientes dudoso cobro	319.636,71	373.340,28
Provisión por deterioro de créditos	-319.636,71	-373.340,28
Otros deudores	200,00	1.919,98
Personal	6.039,17	2.416,66
Deudores empresas del grupo	2.790.594,39	15.180.403,88
Otras inversiones	63.241,80	79.563,00
Total	3.033.409,62	15.377.293,05

Los movimientos de la partida de provisión por deterioro se muestran en el siguiente cuadro

	Saldo inicial	Dotaciones	Aplicaciones	Saldo final
Provisión por deterioro de créditos	373.340,28	7.436,80	61.140,37	319.636,71

Las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y a otras cuentas a cobrar, se realizan en función del riesgo que presentan las posibles insolvencias con respecto al cobro de los activos que se trate, en concreto se utiliza el criterio de deteriorar aquellos créditos en los que haya transcurrido un plazo de seis meses desde el vencimiento de la obligación, siempre y cuando el deudor no esté en situación de concurso ya que en este caso el deterioro se realiza con su conocimiento.

El punto 18 de esta memoria contiene la información sobre los deudores empresas del grupo.

a) 2) Pasivos financieros

A corto plazo

	CLASES			
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	Total
	2013	2013	2013	2013
Debitos y partidas a pagar			22.876.897,75	22.876.897,75
Total			22.876.897,75	22.876.897,75
	2014	2014	2014	2014
Debitos y partidas a pagar			3.166.247,98	3.166.247,98
Total			3.166.247,98	3.166.247,98

El desglose de las partidas de pasivos financieros a corto plazo es el siguiente

	2014	2013
Otros pasivos financieros	149.216,11	
Deudas con empresas del grupo	444.126,02	161.589,53
Proveedores	2.568.334,65	22.710.706,55
Acreedores	3.659,13	3.659,13
Personal	912,07	942,54
Total	3.166.247,98	22.876.897,75

El punto 18 de esta memoria contiene la información sobre las deudas con empresas del grupo

a) Clasificación por vencimientos

Los activos financieros de la Entidad tienen un vencimiento inferior a un año a excepción de las fianzas constituidas que dependen de la fecha de finalización del contrato

Los pasivos financieros de la Entidad tienen un vencimiento inferior a un año

b) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

Durante el ejercicio 2014 los plazos de pago de la Entidad han mejorado notablemente, lo que ha propiciado el cumplimiento de las condiciones contractuales.

Información sobre el mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores

En el ejercicio 2014 esta Entidad se acogió al mecanismo extraordinario de financiación para el pago a los proveedores de Comunidades Autónomas creado por el Real Decreto-Ley 4/2012 de 24 de febrero y Real Decreto-Ley 7/2012 de 9 de marzo al que se adhirió la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia mediante acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2012, así como al Real Decreto Legislativo 8/2013 de 28 de junio y el Real Decreto-Ley 21/2012 relativo al Fondo de Liquidez Autonómico

El importe de los pagos realizados el 2 de julio 2014, en nombre de esta Entidad y acogidos al citado mecanismo extraordinario Plan FLA ascendió a 221.061,15 euros correspondientes a deudas con proveedores del ejercicio 2012 y 2013. Así mismo, el 8 de enero de 2014 se nos comunica que se realizaron pagos a proveedores a través del mecanismo extraordinario de financiación Plan ICO III 2ª fase por importe de 16.223.835,00 euros.

En cumplimiento de la normativa referente al plan de pagos, los importes incluidos en dicho mecanismos se han contabilizado en una cuenta de proveedores donde el pago ha sido bloqueado, hasta que la CARM no cancele la deuda con el proveedor. Dicha deuda fue pagada por la CARM en Julio de 2014 y por tanto desbloqueada y cancelada.

En el cuadro siguiente se facilita información sobre las deudas y los mecanismos de pago para el ejercicio 2014:

Deuda Comercial pendiente pago al 31.12.2013	22.714.365,68
Deuda Comercial generada durante 2014	2.641.650,94
Deuda Comercial pagada con el mecanismo extraordinario	16.444.896,17
Deuda Comercial pagada fuera del mecanismo (de 2011)	4.021.690,24
Deuda Comercial pendiente de pago al 31.12.2014	2.693.613,61

En el cuadro siguiente se facilita información sobre las deudas y los mecanismos de pago para el ejercicio 2013:

Deuda Comercial pde pago al 31.12.2012	21.685.698,43
Deuda Comercial generada durante 2013	8.266.375,51
Deuda Comercial pagada con el mecanismo extraordinario	0,00
Deuda Comercial pagada fuera del mecanismo (de 2011)	7.237.709,26
Deuda Comercial pendiente de pago al 31.12.2013	22.714.365,68

9. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Debido a la naturaleza del Ente, los niveles de riesgo de crédito, de tipo de interés y de precio son prácticamente inexistentes y con respecto al de liquidez la Entidad mitiga prácticamente este riesgo, debido al cobro de las aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, no obstante es objetivo de la Entidad mantener las disponibilidades líquidas necesarias que le permitan hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago. Durante el ejercicio se han producido retrasos en el cobro de la subvención de la Comunidad Autónoma. Tanto la propia Comunidad Autónoma como el Estado están aportando soluciones para mantener a la normalidad el periodo de pago, no obstante es objetivo de la Entidad mantener las disponibilidades líquidas necesarias que le permitan hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

10. FONDOS PROPIOS

La partida de reservas incluye los importes de las subvenciones otorgadas por la Comunidad Autónoma de Murcia para la financiación de las acciones y constitución de las extintas sociedades filiales, que ascienden a 3.275.000,00 euros así como las correcciones por errores efectuadas en el ejercicio y anteriores, tanto por la propia Entidad como por las sociedades filiales.

La partida de resultados negativos de ejercicios anteriores incluye los importes de pérdidas pendientes de compensar con aportaciones de socios.

11. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El siguiente cuadro muestra la composición de la partida de balance



	2014	2013
Tesorería	23.590,17	4.958.507,40
Caja	620,75	1.632,37
Bancos	22.969,42	4.956.875,03
Total	23.590,17	4.958.507,40

El total de efectivo y otros activos líquidos equivalentes se incluye en el estado de flujos de efectivo

12. EXISTENCIAS

El detalle de este epígrafe del balance de situación a 31 de diciembre de 2014 es el siguiente

	2014	2013
Derechos de producción ajena	830.479,48	1.686.600,74
Anticipos a proveedores	133.074,52	-
Total	963.554,00	1.686.600,74

No se han producido circunstancias que motiven correcciones valorativas por deterioro de las existencias

No se han capitalizado gastos financieros en las existencias

La Entidad tiene firmados contratos de adquisición de derechos de emisión de diversas películas y series, a través de FORTA, con las siguientes productoras y/o distribuidoras

Los compromisos de compras para los años 2014 y siguientes se muestran en el siguiente cuadro

Columbia 2009 \$	92.755,44
Warner 2008 \$	33.278,22
Warner 2010 \$	660.092,40
Columbia 2011	636.020,00

Los anticipos a proveedores corresponden a los importes adelantados en virtud de la convocatoria para la financiación anticipada de obras audiovisuales de 2014. Los trabajos financiados fueron 16 de los cuales 13 entregaron el material audiovisual en el ejercicio 2014 y 3 de ellos no, correspondiendo estos últimos a los importes contabilizados como anticipos

13. MONEDA EXTRANJERA

La Entidad ha realizado diversas operaciones de compra en moneda extranjera, concretamente en dólares USA. Los importes reconocidos en contabilidad como diferencias de cambio provienen de transacciones liquidadas en el ejercicio a proveedores

El importe en dólares de los saldos con proveedores asciende a fecha de cierre de ejercicio a 1.353.963,48 dólares y a fecha de cierre del ejercicio 2013 a 2.145.725,59 euros

Las compras del ejercicio en moneda extranjera han ascendido a 733.354,44 dólares y en el ejercicio 2013 han ascendido a 1.826.106,97 dólares

Los gastos por diferencias de cambio han ascendido a 184.430,20 euros en el ejercicio 2014 y a 37.480,64 euros en el ejercicio 2013. Los ingresos por diferencias de cambio han ascendido a 112,06 euros en el ejercicio 2014 y a 63.737,47 euros en el ejercicio 2013

14. SITUACIÓN FISCAL

14.1. Impuestos sobre beneficios

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del impuesto de sociedades se muestra en el siguiente cuadro

Cuenta de pérdidas y ganancias			
Importe del ejercicio 2013			
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	7.697.392,25		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Impuesto sobre sociedades	-	-	-
Diferencias permanentes	32.703,39	-	32.703,39
Diferencias temporarias	58.932,22	-	58.932,22
con origen en el ejercicio	58.932,22	-	58.932,22
con origen en ejercicios anteriores	-	-	-
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-	-	-
Base imponible (resultado fiscal)	7.605.756,28		

Cuenta de pérdidas y ganancias			
Importe del ejercicio 2014			
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	7.096.068,01		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Impuesto sobre sociedades	-	-	-
Diferencias permanentes	200,00	-	200,00
Diferencias temporarias	18.857,34	-	18.857,34
con origen en el ejercicio	18.857,34	-	18.857,34
con origen en ejercicios anteriores	-	-	-
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-	-	-
Base imponible (resultado fiscal)	7.077.110,67		

En el ejercicio 2013 se imputó directamente a patrimonio un importe de 32.703,39 euros correspondiente a la corrección en el valor de existencias.

De acuerdo con la legislación vigente, las pérdidas fiscales de un ejercicio pueden compensarse a efectos impositivos con los beneficios de ejercicios inmediatos sucesivos, con el límite que marque la ley. Sin embargo, el importe final a compensar por dichas pérdidas fiscales pudiera ser modificado como consecuencia de la comprobación de los ejercicios en que se generaron.

14.2 Otra información

Con fecha 7 de abril de 2014, se iniciaron actuaciones inspectoras por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), con alcance parcial limitado a la comprobación de la solicitud de devolución del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) de los ejercicios 2012 y 2013. Este proceso de inspección del Impuesto sobre el Valor Añadido está encuadrado en una campaña desarrollada por la AEAT a nivel nacional, estando en distintas fases en el resto de Entidades integrantes de FORTA.

La cuestión en discusión proviene de la calificación o no de nuestra Entidad como "entidad dual", que son aquellas entidades que realizan tanto actividades de naturaleza económica como actividades de naturaleza no económica, y su efecto en el IVA, al limitar la deducibilidad de las cuotas de IVA soportado.

En las entidades duales, debe aplicarse una regla de prorata para determinar el importe de IVA deducible del total de IVA soportado, y cuyo numerador estaría conformado por el volumen de actividades sujetas y no exentas del impuesto sobre el Valor Añadido, y el denominador lo estaría por dicho importe más el importe de la totalidad de las aportaciones públicas percibidas durante cada ejercicio.

En el acta realizada por la AEAT el porcentaje del IVA soportado deducible, calculado por los criterios de la inspección, solo el 1% del IVA soportado es deducible en 2012 y el 5% en 2013. La aplicación de estos porcentajes se traducen en la no devolución del importe solicitado en 2013 de 535.117,33 euros y un importe adicional a ingresar de 366.434,75 euros de principal y 21.199,80 euros de intereses.

Esta Entidad no está de acuerdo con su calificación como entidad dual y tampoco lo está con la forma de cálculo aplicada en la regla de prorata, postura que también defiende el resto de entidades de FORTA en proceso de inspección. Por este motivo se firma un acta de disconformidad con fecha 22 de octubre de 2014 y se presenta un recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia.

Tanto los asesores fiscales de la Entidad, como los informes solicitados por FORTA, entienden que la interpretación de la inspección no es correcta y esperan que los tribunales darán la razón al recurso presentado por la Entidad, opinión que se ve reforzada por la modificación introducida por el legislador en la Ley del IVA y relativa a la materia en discusión.

Por lo expuesto en los párrafos anteriores esta entidad ha mantenido el mismo criterio con respecto a la deducibilidad del IVA soportado y el ejercicio 2014 el importe solicitado de devolución han ascendido a 548.837,46 euros.

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción. La Entidad tiene pendientes de inspección fiscal todos los impuestos que le son de aplicación excepto lo indicado en el párrafo anterior.

Los saldos con Administraciones Públicas se detallan en el cuadro siguiente:

	2014	2014	2013	2013
	Deudores	Acreedores	Deudores	Acreedores
H.P. deudor por IVA	1.083.954,78	-	535.117,33	-
H.P. deudora devolución de impuestos	152,44	-	152,44	-
H.P. IVA soportado	2.096,81	-	2.096,81	-
H.P. IVA repercutido	-	-	-	-
H.P. Acreedor por retenciones IVA	-	1.136,15	-	1.136,15
H.P. Acreedor por retenciones IRPF	-	160.586,49	-	137.046,30
H.P. Acreedor por retenciones	-	17.595,16	-	7.261,63
Organismos Seguridad Social acreedora	-	69.299,48	-	65.609,70
Total	1.086.174,03	248.617,28	537.336,58	212.053,78

15. INGRESOS Y GASTOS

El detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias	2014	2013
1 Consumo de mercaderías	2.537.337,61	2.386.878,36
a) Compras netas de devoluciones y cualquier descuento, de las cuales	1.596.405,77	1.760.592,20
- nacionales	372.397,40	477.221,81
- importaciones	1.078.087,69	1.015.995,95
- adquisiciones intracomunitarias	145.920,68	257.374,44
b) Variación de existencias	856.121,27	626.286,16

El detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias	2014	2013
3. Cargas sociales:	711.184,14	752.096,78
a) Seguridad Social a cargo de la empresa	704.537,74	742.281,86
c) Otras cargas sociales	6.646,40	9.814,92

El desglose de la partida de Servicios Exteriores incluida en el epígrafe de "Otros gastos de explotación" es el siguiente:

	2014	2013
Arrendamientos y cánones	637.934,31	659.532,20
Reparación y conservación	58.031,96	50.341,62
Servicios de profesionales independientes	1.277.965,43	1.255.723,93
Transportes	85,25	1.130,15
Primas de seguros	6.870,20	7.296,16
Servicios bancarios y similares	5.968,65	6.411,37
Publicidad y propaganda	10.628,90	9.854,68
Suministros	44.944,55	35.934,46
Otros servicios	383.348,16	407.420,66
Total	2.425.807,41	2.433.645,23

La partida de "Arrendamientos y Cánones" recoge los importes devengados en concepto de cánones a las distintas sociedades de autores, el canon de FORTA.

Las dotaciones por deterioro de créditos por operaciones comerciales han ascendido en el ejercicio 2013 a 61.523,46 euros y en el ejercicio 2014 a 7.436,80 euros. Las aplicaciones por deterioro de créditos por operaciones comerciales han ascendido a 15.993,80 euros en el ejercicio 2013 y 61.140,37 euros en el ejercicio 2014.

16. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados	2014	2013
------------------------------------	------	------

recibidos		
Que aparecen en el patrimonio neto del balance	170 063,60	393 116,30
Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias (1)	53 335,93	711 539,40
(1) Incluidas las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		

La Entidad tiene concedida de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el ejercicio 2013 7 438 652,00 euros en concepto de transferencia para gasto corriente, esta subvención se ha contabilizado como Aportaciones de socios para compensar pérdidas. Además de la anterior se concedieron dos aportaciones extraordinarias en 2013 para compensar los resultados negativos de ejercicios anteriores por importes de 7 000 000,00 euros y de 11 892 861,88 euros

En el ejercicio 2014 la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha concedido 7 538 652,00 euros en concepto de transferencia para gasto corriente, que se ha contabilizado como "Aportaciones de socios para compensar pérdidas". También la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha concedido una aportación de socios extraordinaria de 2 320 603,00 euros para compensar resultados negativos de ejercicios anteriores

El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro.

Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el balance	2014	2013
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	393 116,30	922 685,23
(+) Recibidas en el ejercicio	160 047,50	-
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones	-	-
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	-53 335,93	-168 516,90
(-) Importes a reintegrar	-	-
(+/-) Bajas del ejercicio	-302 530,72	-234 835,71
(+/-) Otros movimientos	27 233,55	-126 216,32
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	170 063,60	393 116,30
DEUDAS A LARGO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES		

La Entidad cumple los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones

La rubrica "Bajas del ejercicio" incluye en 2014 la baja del edificio adscrito donde tenía su sede la Entidad. En el ejercicio 2013 se incluye en dicha rubrica la baja del edificio donde se desarrollaba el servicio de radiodifusión por importe de 234 835,76 euros

La rubrica "Otros movimientos" incluye en 2014 el importe de 46 014,25 euros del efecto impositivo de la subvención recibida, menos el efecto impositivo de las imputaciones a resultados por 16 000,78 euros y 4 723,95 euros correspondientes al ajuste realizado para ajustar los impuestos diferidos al tipo impositivo del 28% vigente en 2015. En el ejercicio 2013 se incluye en dicha rubrica la contabilización del efecto impositivo de las subvenciones del propio ente, por importe de 126 216,32 euros

En el ejercicio 2014 se han imputado a resultados 53 335,93 euros correspondientes a subvenciones de inmovilizado no financiero y en el ejercicio 2013 se han imputado 168 516,90 euros

El detalle de la composición de las subvenciones, se desglosa en los siguientes cuadros:

Subvenciones propias de la Entidad

Organismo concedente	Ejercicio	Saldo a 01/01/14	Baja/alta efecto impositivo	Otros ajustes	Imputación a resultados	Saldo a 31/12/14
CARM participación FORTA	2005	36.184,94	1.033,85	-	-	37.218,79
CARM	2005	24.279,70	4.031,58	-	-11.923,19	16.388,09
CARM	2006	1.316,16	294,32	-	-916,84	693,64
CARM	2008	24,66	10,64	-	-35,52	0,00
CARM cesión uso de local	2008	312.818,12	4.406,89	-302.533,72	-14.656,29	0,00
CARM	2009	1.436,62	443,26	-	-1.436,62	443,26
CARM	2010	3.101,09	759,37	-	-2.395,60	1.464,86
CARM nuevo local	2014	-	-42.764,16	160.047,50	-7.318,35	109.964,99
Total		379.161,51	-31.782,25	-142.483,22	-38.722,41	166.173,63

* Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Subvenciones procedentes de TAMSA

Organismo concedente	Ejercicio	Saldo a 01/01/14	Baja/alta efecto impositivo	Imputación a resultados	Saldo a 31/12/14
CARM	2006-07	3.493,81	1.034,50	-3.337,88	1.190,43
CARM	2008	449,72	192,75	-642,47	0,00
CARM	2009	2.957,21	1.257,04	-4.187,65	26,60
CARM	2010	4.557,71	1.460,78	-4.752,00	1.266,49
Total		11.458,45	3.945,07	-12.920,00	2.483,52

Subvenciones procedentes de ORSA

Organismo concedente	Ejercicio	Saldo a 01/01/14	Baja/alta efecto impositivo	Imputación a resultados	Saldo a 31/12/14
CARM	2008	1.992,22	427,35	-1.115,35	1.304,22
CARM	2009	504,12	176,28	-578,17	102,23
Total		2.496,34	603,63	-1.693,52	1.406,45

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el ejercicio 2013, aprobó la concesión de dos subvenciones a la Entidad con un fin concreto y determinado, una de ellas para sufragar los gastos del Expediente de Regulación de Empleo por importe de 453.070,00 euros y otra de ellas destinada a compensar los gastos de traslado (incluidas las obras necesarias de adecuación de las nuevas instalaciones) a la nueva sede de la radio sitas en Avda. de la Libertad a las nuevas instalaciones en C/ La Olma 27-29 por 250.000,00 euros

En el ejercicio 2014, se ha aplicado el importe pendiente de la subvención del traslado a las nuevas instalaciones que ascendía a 160.047,50 euros a financiar obras de adecuación contabilizadas como inmovilizado, por este motivo se ha contabilizado la subvención como de capital

17. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Con fecha 21 de noviembre de 2012, Grupo de Televisión de Murcia, S.A. (GTM) formula demanda de juicio declarativo ordinario frente a Televisión Autonómica de Murcia, S.A., Radiotelevisión de la Región de Murcia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en relación a la reclamación de las cantidades adeudadas a la misma y

el lucro cesante y el daño emergente producido por la resolución de los contratos que la Entidad mantenía con la misma

El importe reclamado por GTM en concepto de deudas impagadas asciende a 15.344.478,14 euros, el importe en concepto de daño emergente a 1.357.314,57 euros y por lucro cesante a 16.250.179,05 euros

La Entidad al no estar de acuerdo con las cantidades reclamadas tanto en concepto de daño emergente como de lucro cesante, solicitó un informe pericial al efecto de cuantificar dichos importes. Los importes que el informe solicitado calculó eran de 1.086.343,66 de daño emergente y de 3.011.564,64 euros como lucro cesante

La contestación a la demanda planteada por GTM, defiende que no existe motivo para dichas indemnizaciones

Teniendo en cuenta las informaciones anteriores, la Entidad dotó en el ejercicio 2012 una provisión por el daño emergente y por el lucro cesante por el importe calculado en el informe pericial solicitado, al entender que las probabilidades de que el resultado de la demanda contemple los importes demandados no son probables

Con fecha 25 de octubre de 2013 se firma un acuerdo entre la demandante GTM y la Entidad, en el que esta última se compromete a incluir en el Plan de Pagos de la Comunidad Autónoma el importe adeudado, fijando la cantidad a percibir GTM en concepto de daño emergente en 1.086.343,66 euros y en concepto de lucro cesante el importe de 3.011.564,64 euros. El acuerdo es autorizado por el Consejo de Gobierno mediante el Decreto 4/2014, de fecha 31 de enero, por lo que debido a esta circunstancia se procede a contabilizar como deuda con GTM el importe provisionado de 4.097.908,30 euros, para proceder a su pago

La variación de la cuenta de provisiones tanto a largo como a corto plazo se muestran en el siguiente cuadro

Provisiones	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Provisiones a corto plazo	209.334,08	31.727,64	57.072,76	183.988,96

La Entidad presentó en el ejercicio 2013 un Expediente de Regulación de Empleo (ERE), motivado por la disminución presupuestaria sufrida, que con efectos 31 de mayo de 2013 afectó a 19 trabajadores que dejaron de prestar sus servicios el 31 de mayo de 2013 y de 9 trabajadores que dejarán de hacerlo cuando finalice la gestión directa de la televisión. Para sufragar los gastos del Expediente de Regulación de Empleo se recibió una subvención por importe de 453.070,00 euros

El importe de alta en la provisión a corto plazo corresponde al gasto por indemnizaciones devengadas a 31 de diciembre de 2014, correspondientes a nueve empleados incluidos en el ERE presentado por la Entidad y que esta previsto finalicen sus contratos cuando finalice el proceso de gestión directa de la televisión

A 31 de diciembre de 2014, la Entidad tiene 65.638,52 euros consignados judicialmente motivados por tres procesos judiciales, dos de los cuales debido a la inadmisión del recurso de casación interpuesto por la Entidad por importe de 33.364,61 euros y del que se está pendiente que el Tribunal envíe auto o diligencia de archivo. El tercero de los procesos por importe de 32.273,91 euros se recibió la diligencia de archivo en diciembre de 2014

En la nota 14 situación fiscal, se informa sobre la inspección relativa al Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente a los ejercicios 2012 y 2013, a la que ha sido sometida nuestra entidad en el ejercicio 2014, como también se indica en dicha nota: *Tanto los asesores fiscales de la Entidad, como los informes solicitados por FORTA, entienden que la interpretación de la inspección no es correcta y esperan que los tribunales darán la razón al recurso presentado por la Entidad, opinión que se ve reforzada por la modificación introducida por el legislador en la Ley del IVA y relativa a la materia en discusión*, motivo por el cual no se provisionan dichos importes

18. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Las operaciones vinculadas de la Entidad han sido motivadas por operaciones comerciales con la Administración regional y con empresas y organismos pertenecientes a ella. El importe consignado a 31 de diciembre es de 8.954,30 euros en 2014 y de 8.342,22 euros en 2013.

A 31 de diciembre de 2013, los importes pendientes de percibir de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ascendían a 15.180.403,88 euros y tenían el siguiente desglose

Importe pendiente de cobro aportación extra 7.000.000 euros	2.584.472,00
Importe pendiente de cobro aportación extra ERE	453.070,00
Importe pendiente de cobro aportación extra traslado	250.000,00
Importe pendiente de cobro aportación extra rdos. negativos	11.892.861,88
Total	15.180.403,88

A 31 de diciembre de 2014, los importes pendientes de percibir de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ascendían a 2.790.594,39 euros y tenían el siguiente desglose:

Importe pendiente de cobro aportación 2014	469.991,39
Importe pendiente de cobro aportación extra rdos. negativos	2.320.603,00
Total	2.790.594,39

El importe acreedor con empresas del grupo en el ejercicio 2013 era de 161.589,53 euros de los cuales corresponden, 160.047,50 euros a la subvención para sufragar los gastos del traslado de la sede de la radio y que se aplican en 2014, así como un importe de 1.542,03 euros correspondiente a un remanente de una subvención pendiente de reintegro, este último importe aparece también en el ejercicio 2012.

El importe acreedor con empresas del grupo en el ejercicio 2014 es de 444.126,02 euros, de los cuales 1.542,03 euros corresponden a remanentes de ejercicios anteriores y 442.583,99 euros a remanente del ejercicio 2014.

Los importes recibidos por el personal de alta dirección de la Entidad son los siguientes:

Importes recibidos por el personal de alta dirección	2014	2013
1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones	53.816,36	53.516,10

El importe de las dietas percibidas por miembros del Consejo por asistencia a consejos asciende a 7.118,10 euros.

En cumplimiento de lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, en su artículo 229.3, con el fin de reforzar la transparencia, se informa que no existen participaciones efectivas que el Administrador posea directa e indirectamente, junto con los cargos y funciones que ostenta en las mismas a 31 de diciembre de 2014, en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad que la desarrollada por la Entidad.

19. OTRA INFORMACIÓN

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías es el siguiente:

Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por categorías	2014	2013
Altos directivos	1	1
Resto de personal directivo	3	3
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	31	33
Empleados de tipo administrativo	27	31
Comerciales, vendedores y similares	-	-
Resto de personal cualificado	3	3
Trabajadores no cualificados	-	-
Total empleo medio	65	71

La distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la Entidad, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles es el siguiente:

	Total hombres		Total mujeres		Total	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013
Consejeros (1)	6	6	2	2	8	8
Altos directivos (no consejeros)	1	1	-	-	1	1
Resto de personal de dirección de las empresas	3	3	-	-	3	3
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	18	18	13	15	31	33
Empleados de tipo administrativo	21	25	6	6	27	31
Comerciales, vendedores y similares	-	-	-	-	-	-
Resto de personal cualificado	1	1	2	2	3	3
Trabajadores no cualificados	-	-	-	-	-	-
Total personal al término del ejercicio	50	54	23	25	73	79

(1) Se incluyen todos los miembros del Consejo de Administración

Existe una persona empleada por la empresa con discapacidad, en la categoría de resto de personal cualificado, practicándose la correspondiente bonificación en el coste de seguros sociales.

El cumplimiento de la Disposición adicional tercera de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en la operaciones comerciales, a continuación se informa de los términos que sobre el plazo de pago a proveedores indica la Resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

La información en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, es la siguiente:

Pagos realizados y pendiente de pago en la fecha de cierre del balance	Ejercicio 2014		Ejercicio 2013	
	Importe	%	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	4.690.687,43	91,62	2.761.121,39	38,15
Resto	428.911,11	8,37	4.476.587,87	61,85
TOTAL PAGOS DEL EJERCICIO	5.119.598,54	100%	7.237.709,26	100 %
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasen el plazo máximo legal	776.488,95		267.112,06	

20. MEDIO AMBIENTE

Durante el ejercicio 2014 no se ha incurrido en gastos relevantes de esta naturaleza

Los Administradores de la Entidad estiman que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental a 31 de diciembre de 2014.

No se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental en el ejercicio 2014

La Entidad no cuenta con derechos de emisión de gases de efecto invernadero

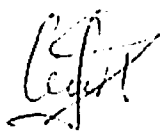
21. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Con respecto al proceso de adjudicación de la gestión indirecta del servicio público de comunicación audiovisual televisivo de la Comunidad Autónoma de Murcia, del que se informa en el punto 1 de esta memoria, el 9 de febrero de 2015, el Consejero de Economía y Hacienda, actuando como órgano de contratación, adjudicó el contrato a Central Broadcaster Media SLU y dio un plazo de 15 días para la presentación del recurso especial en materia de contratación regulado en los artículos 44 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público. Todos los licitadores no seleccionados han recurrido y el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales ha desestimado todos los recursos.

Con fecha 18 de marzo de 2015 se ha solicitado a la Consejería de Presidencia y Empleo, que se destinen los remanentes anteriores a compensar los resultados negativos del ejercicio 2013 por importe de 258.739,89 y el resto por importe de 183.844,10 se incorporen en 2015 a compensar parte del aumento de gasto en la segunda fase de ERE que se ejecutará en marzo de 2015.

Murcia, a 30 de marzo de 2015

El Director General de Radiotelevisión de la Región de Murcia



Fdo. Diego Pedro Garcia Garcia

INFORME DE GESTIÓN-2014 DE LA EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

Durante el ejercicio de 2014, Radiotelevisión de la Región de Murcia (RTRM) ha realizado la gestión directa de los servicios públicos de comunicación audiovisual de radio y televisión atribuidos por la Ley 10/2012 de 5 de diciembre, de modificación de la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, de creación de la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, los cuales en ejercicios anteriores eran gestionados mercantilmente por sus sociedades filiales Onda Regional de Murcia, S.A. y Televisión Autónoma de Murcia, S.A.

Con la aprobación de la Ley 10/2012, se le ha atribuido a RTRM la gestión directa del servicio público de radio (hasta 2012 realizada por Onda Regional de Murcia, S.A.) y también se le ha atribuido, aunque de forma provisional o transitoria, por un periodo no superior a 12 meses (D.T. Única), la gestión directa del servicio público de televisión (hasta 2012, cometido de Televisión Autónoma de Murcia, S.A.), actividad que asumió desde el 10 de Diciembre de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2013, prorrogado hasta el 10 de Diciembre de 2014 por acuerdo del Consejo de Gobierno, y nuevamente prorrogado hasta 31 de marzo de 2015.

A la fecha de formulación de estas cuentas, ya se ha finalizado el proceso de cesión de activos y pasivos de sus empresas filiales a la matriz RTRM Onda Regional de Murcia, S.A., que fue disuelta sin liquidación y extinguida el día 16 de enero de 2013 y Televisión Autónoma de Murcia, S.A., también disuelta sin liquidación y extinguida el día 7 de marzo de 2013. RTRM se ha subrogado en todas las obligaciones y derechos de las sociedades extinguidas, excepto en el contrato para el transporte y la difusión de la señal de radio y de televisión, en el que se subrogó la Consejería de Economía y Hacienda, cuya competencia en materia de infraestructuras y servicios de telecomunicaciones tiene atribuida hoy la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación.

En 2013, debido a causas económicas derivada de la gran caída de los ingresos y organizativas, debido a la supresión de las sociedades mercantiles OR S.A. y TAM S.A. y subrogación del personal en RTRM, se tramitó un expediente de despido colectivo (ERE) con el objetivo de restablecer el equilibrio financiero de la nueva empresa, que tuvo como resultado la extinción a 31 de mayo de 2013 (primera fase) de 19 contratos laborales, quedando para una segunda fase la extinción de 9 contratos más, que tendrá lugar el 31 de marzo de 2015.

En cuanto al Servicio Público de Comunicación Audiovisual Radiofónica, el año 2014 ha sido un año de estabilidad en la gestión de este servicio a través de la marca Onda Regional tras la adecuación de la programación y las tareas de las plantillas a la nueva situación financiera y de organización de Radiotelevisión de la Región de Murcia

La Parrilla de Programas ajustada a los requerimientos del Convenio Marco y el Contrato Programa suscritos por la Asamblea Regional y el Consejo de Gobierno, y estructurada en función de los medios materiales y humanos existentes, se ha ido afianzando en la temporada pasada con escasas modificaciones respecto de la campaña anterior

Recordemos que los pilares de la misma se focalizan en un gran formato de la faceta informativa y de otros contenidos sociales y culturales que representa "Buenos Días, Murcia". Un espacio realizado de lunes a viernes desde las 06:30H hasta las 12:00H que tiene como punto de atención la actualidad de la Región de Murcia, sus protagonistas, el análisis de las noticias, sin olvidar otros contenidos que interesan a los ciudadanos de esta Región



El programa que le apoya a continuación, "Mediodía Murcia", de lunes a viernes entre las 12:00H y las 13:30H constituye una revista costumbrista de la Región de Murcia en la que se promociona la gastronomía, las tradiciones, el folclore, las particularidades culturales de los murcianos

Son las dos apuestas principales en Programación que han surgido del trabajo en común de quienes se dedican a la labor Informativa y a la de otro tipo de emisiones. Y son, junto a la extensa programación deportiva, de cobertura de la actividad local y regional, tanto del deporte base como del profesional, las que constituyen la espina dorsal de la programación de Onda Regional

Una programación reconocida entre otros galardones, con el Premio Prismas a la Divulgación Científica que otorga el Ayuntamiento de La Coruña (uno de los premios nacionales más prestigiosos en esta especialidad), al programa KITARO que emite Onda Regional. También el galardón del Ayuntamiento de Torre Pacheco a la programación deportiva, o los reconocimientos de Cruz Roja y de la Federación de Asociaciones de Mujeres de Lorca por la divulgación regional que se hace de estas entidades

El otro reto de Onda Regional de este 2014, lo ha constituido el cambio y la adecuación de las instalaciones en la calle Olma

Continúan los trabajos de obra civil y técnica que nos permiten contar con la más moderna tecnología en grabaciones y continuidad de emisión

Los departamentos técnicos de la emisora y de RTRM, siguen realizando un esfuerzo ejemplar en la adecuación de nuevos estudios y renovación de material y equipos de emisiones y comunicaciones

Por lo que respecta al Servicio Público de Comunicación Audiovisual Televisivo, bajo la marca 7RM, se mantiene la emisión de informativos realizados con medios propios y la contratación de una asistencia externa para la producción de programas de contenido informativo, que proporciona los medios técnicos así como la cobertura de noticias in-situ para la obtención de las imágenes de las noticias. De igual modo se le ha dado continuidad al alquiler de las instalaciones técnicas de "La Verdad" en las que se producen estos programas.

La programación de ámbito regional está basada principalmente en la edición del Informativo Regional de 7RM que divide su estructura en tres bloques fundamentales donde se da prioridad a los asuntos más relevantes del día en la Región. Esos bloques comprenden información regional, nacional e internacional y cierre. La máxima que rige los Informativos se basa en el respeto al pluralismo político, cultural, religioso y social, siempre dentro de sus posibilidades técnicas, y dando cobertura a todos los colectivos sociales asegurando el respeto al honor, a la intimidad personal y la propia imagen. Desde los Servicios Informativos de 7RM se tiene una especial sensibilidad con los colectivos más desfavorecidos y sus necesidades como corresponde al deber de servicio público que es nuestra razón de ser y tienen muy en cuenta la atención que debe prestarse diariamente a todos los públicos y habitat, cuidando su credibilidad ante la ciudadanía. No pierden de vista el acceso a la información de todos los segmentos de la audiencia, realizando en la medida de sus posibilidades coberturas de eventos institucionales, sociales, culturales y deportivos atendiendo a todas las edades y grupos sociales, incluidas las minorías y grupos con discapacidades

También dan cobertura a la actividad que se desarrolla en la Asamblea Regional abriendo la participación a los portavoces de los distintos grupos parlamentarios y a las comparecencias de los miembros tanto del Gobierno como de la Oposición

Sigue en vigor el acuerdo marco de colaboración con el sector de producción audiovisual de la Región de Murcia, firmado con Apromur y extendido a todas las empresas interesadas por el cual las empresas productoras, mientras no se inicie la gestión indirecta, ceden los derechos de emisión de programas sobre nuestra tierra y temas regionales, a cambio de la explotación publicitaria de la franja horaria donde se emite el programa o en la autopromoción de los mismos, así mismo se abrió una convocatoria pública para la financiación anticipada de obras audiovisuales.

Durante 2014, RTRM realizó la compra de películas de bajo coste en dos ocasiones, a las empresas de distribución Underground y Global Media. El resto de cine y series que se emite en antena, corresponde a los contratos firmados por RTRM y FORTA con Universal, Columbia, Warner y FAPAE, entre otras, desde 2008.

Respecto al balance económico de RTRM en el ejercicio se observan los siguientes cambios respecto al ejercicio anterior:

El Activo Fijo del Balance se ha incrementado por las inversiones realizadas para la renovación de las instalaciones de radio, consecuencia del cambio de local, tan solo minorado por la amortización del ejercicio, y la eliminación de los derechos del local de Radiotelevisión de la Región de Murcia, que es lo que sustancialmente hace bajar esta partida, constituido por tanto por el inmovilizado material, necesario para realizar su actividad tanto de radio como televisión. Dicho Activo Fijo constituye el 2,23% del total del activo.

El restante 97,77% corresponde al Activo Circulante, constituido principalmente por las deudas con la Administración tanto del Estado (IVA) como de la CCAA por las subvenciones pendientes de cobro al cierre del ejercicio.

El Pasivo Fijo únicamente está constituido por las subvenciones de capital recibidas para realizar la cobertura de gastos del ejercicio, los resultados de este ejercicio y anteriores. Representa el 32,60 % sobre el total.

El Pasivo Circulante, que representa el 67,40%, disminuye en un 15,53 % con respecto al ejercicio anterior, motivado por la disminución de nuestros proveedores, principalmente en televisión, y por la disminución de la deuda con la CCAA con la bajada en las aportaciones de socios con respecto a ejercicios anteriores.

Existe un cierto equilibrio entre Activo Circulante y Pasivo Circulante ya que ambos representan un 97,77% y 97,40% respectivamente del activo total, lo que implica que su deuda a corto plazo es financiada en su totalidad por su activo circulante, pero su estructura financiera es muy volátil, ya que su activo fijo es muy escaso.

Visto lo anterior se pueden analizar los ratios financieros así:

El índice de liquidez disminuye, concretamente del 0,26 al 0,005%, por la disminución tanto de pasivo circulante como de tesorería respecto al ejercicio anterior.

El índice de solvencia (Activo Circulante / Pasivo Circulante) pasa de 0,9588 a 1,4201, ya que su Activo Circulante es un poco superior al Pasivo Circulante, lo que significa que, a medio plazo, la empresa puede hacer frente a todas sus deudas, pero teniendo en cuenta que sus deudas y deudores están constituidos, en su mayoría, por las cuentas con la Administración. Esta casi igualdad entre activo y pasivo circulante nos indica un Fondo de Maniobra positivo.

El índice de Firmeza (Activo Fijo / Pasivo exigible) que constituye la garantía frente a terceros formada por todos los bienes reales de la empresa, aumenta de un 0,025 a un 0,077, pero sigue siendo inferior a 1, apenas dispone de activo fijo para afrontar el pasivo circulante, con lo que dependerá de la incertidumbre de su activo circulante para pagar a sus acreedores, y por tanto representa la volatilidad de la empresa.

En cuanto a su cuenta de explotación, las partidas más representativas del total de gastos corresponden a personal, con un 37,29% sobre el total, a aprovisionamientos, con un 29,27%, en la que figuran las compras de derechos de emisión y su consumo, y a servicios exteriores, que representa un 28,95% sobre el total. El resto de gastos corresponde a tributos (1,27%), amortizaciones de sus inversiones (0,754%), gastos financieros (2,29%) y provisiones para las insolvencias (0,176%).

Estos gastos son financiados en su mayoría por las subvenciones que recibe de la Comunidad Autónoma (un 84,69%), y por los ingresos por venta de publicidad de la actividad de radio y televisión (un 13,89%). El resto corresponde a ingresos financieros y a la amortización de subvenciones de capital (un 0,74%). Este ejercicio los ingresos cubren en su totalidad los gastos, lo que genera un remanente de explotación por importe de 442.563,42 euros. Este superávit es debido a la desviación de varias partidas.

- la disminución en gastos de personal debido a que en el ejercicio anterior incluía el ERE en su primera fase, aunque se haya incluido una previsión de la segunda fase. Esto ha implicado una disminución en el coste de personal
- el incremento en el consumo de derechos de producción ajena, así como de compras de derechos muy por encima de lo presupuestado
- Mantenimiento en la partida de servicios exteriores
- Y las mayores ventas de publicidad sobre las presupuestadas

La evolución del negocio durante el ejercicio 2014 se resume en el cuadro siguiente

	2014
Resultados de explotación	-6.905.696,51 €
Resultados Financieros	-190.371,50 €
Resultados de las actividades continuadas	-7.096.068,01 €
Resultados antes de impuestos	-7.096.068,01 €
Resultados después de impuestos	-7.096.068,01 €

El resultado del ejercicio 2014 asciende a -7.096.068,01 €, cubierto en su totalidad por las subvenciones concedidas por la Comunidad Autónoma por importe de 7.538.652 euros, y el importe neto de la cifra de negocios del ejercicio 2014 asciende a 1.164.595,17 €

Murcia, 30 de marzo de 2015

El Director General de Radiotelevisión de la Región de Murcia



Fdo. Diego Pedro García García



Región de Murcia
Consejería de Hacienda y Administración Pública
Dirección General de Presupuestos y Control de Gastos

Año presupuesto:

2014

Denominación empresa:

72 RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

Comprobaciones	Resultado comprobación
¿Coinciden los gastos de personal del presupuesto administrativo con la ficha ep6?	CORRECTO
¿Coinciden los gastos corrientes del presupuesto administrativo con la ficha ep7?	CORRECTO
¿Coinciden los gastos de inversiones del presupuesto administrativo con la ficha ep13?	CORRECTO
¿Coinciden los gastos de personal del presupuesto administrativo con el presupuesto de explotación?	CORRECTO

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)

OPRACIONES PRESUPUESTARIAS				PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)	
GASTOS		FINANCIAL 2013	PRESUPUESTO 2014	AVAN	V. ABS.
I Gastos de Personal					
1	Salarios	2 920 000	2 917 552	2	57 448
2	Salarios de personal	2 920 000	2 917 552	2	57 448
3	Salarios de personal	2 920 000	2 917 552	2	57 448
4	Salarios de personal	2 920 000	2 917 552	2	57 448
5	Salarios de personal	2 920 000	2 917 552	2	57 448
6	Salarios de personal	2 920 000	2 917 552	2	57 448
7	Salarios de personal	2 920 000	2 917 552	2	57 448
8	Salarios de personal	2 920 000	2 917 552	2	57 448
9	Salarios de personal	2 920 000	2 917 552	2	57 448
10	Salarios de personal	2 920 000	2 917 552	2	57 448
11	Salarios de personal	2 920 000	2 917 552	2	57 448
12	Salarios de personal	2 920 000	2 917 552	2	57 448
13	Salarios de personal	2 920 000	2 917 552	2	57 448
14	Salarios de personal	2 920 000	2 917 552	2	57 448
15	Salarios de personal	2 920 000	2 917 552	2	57 448
16	Salarios de personal	2 920 000	2 917 552	2	57 448
17	Salarios de personal	2 920 000	2 917 552	2	57 448
18	Salarios de personal	2 920 000	2 917 552	2	57 448
19	Salarios de personal	2 920 000	2 917 552	2	57 448
20	Salarios de personal	2 920 000	2 917 552	2	57 448
21	Salarios de personal	2 920 000	2 917 552	2	57 448
22	Salarios de personal	2 920 000	2 917 552	2	57 448
23	Salarios de personal	2 920 000	2 917 552	2	57 448
24	Salarios de personal	2 920 000	2 917 552	2	57 448
25	Salarios de personal	2 920 000	2 917 552	2	57 448
26	Salarios de personal	2 920 000	2 917 552	2	57 448
27	Salarios de personal	2 920 000	2 917 552	2	57 448
28	Salarios de personal	2 920 000	2 917 552	2	57 448
29	Salarios de personal	2 920 000	2 917 552	2	57 448
30	Salarios de personal	2 920 000	2 917 552	2	57 448
31	Salarios de personal	2 920 000	2 917 552	2	57 448
32	Salarios de personal	2 920 000	2 917 552	2	57 448
33	Salarios de personal	2 920 000	2 917 552	2	57 448
34	Salarios de personal	2 920 000	2 917 552	2	57 448
35	Salarios de personal	2 920 000	2 917 552	2	57 448
36	Salarios de personal	2 920 000	2 917 552	2	57 448
37	Salarios de personal	2 920 000	2 917 552	2	57 448
38	Salarios de personal	2 920 000	2 917 552	2	57 448
39	Salarios de personal	2 920 000	2 917 552	2	57 448
40	Salarios de personal	2 920 000	2 917 552	2	57 448
41	Salarios de personal	2 920 000	2 917 552	2	57 448
42	Salarios de personal	2 920 000	2 917 552	2	57 448
43	Salarios de personal	2 920 000	2 917 552	2	57 448
44	Salarios de personal	2 920 000	2 917 552	2	57 448
45	Salarios de personal	2 920 000	2 917 552	2	57 448
46	Salarios de personal	2 920 000	2 917 552	2	57 448
47	Salarios de personal	2 920 000	2 917 552	2	57 448
48	Salarios de personal	2 920 000	2 917 552	2	57 448
49	Salarios de personal	2 920 000	2 917 552	2	57 448
50	Salarios de personal	2 920 000	2 917 552	2	57 448
51	Salarios de personal	2 920 000	2 917 552	2	57 448
52	Salarios de personal	2 920 000	2 917 552	2	57 448
53	Salarios de personal	2 920 000	2 917 552	2	57 448
54	Salarios de personal	2 920 000			

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)

17

ENTIDAD RADIO-TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS				
INGRESOS	ORIGINAL 2013	PREVISION 2014	VAR	DIFERENCIAS
			VAR	V AIS
I Impuestos Directos				
I.1 Impuestos sobre el patrimonio				
I.2 Impuestos sobre el consumo				
I.3 Tasas y otros ingresos	350 000	300 000	-50 000	-50 000
II Ingresos Indirectos				
II.1 Ingresos por explotación de bienes				
II.2 Ingresos por explotación de servicios				
II.3 Ingresos por explotación de actividades económicas				
IV Transferencias Corrientes	7 500 000	7 038 652	-461 348	-461 348
IV.1 Transferencias de subvenciones				
IV.2 Transferencias de gestión				
IV.3 Transferencias de capital				
V Ingresos Patrimoniales				
V.1 Ingresos por venta de bienes				
V.2 Ingresos por venta de servicios				
V.3 Ingresos por explotación de actividades económicas				
VI Enajenación Inversiones Reales				
VI.1 Enajenación de bienes				
VI.2 Enajenación de servicios				
VI.3 Enajenación de actividades económicas				
OPERACIONES CORRIENTES	7 850 000	7 338 652	-511 348	-511 348
OPERACIONES DE CAPITAL				
OPERACIONES NO FINANCIERAS	7 850 000	7 338 652	-511 348	-511 348

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2014	FICHA LP7 PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

ENTIDAD: RADIODIFUSIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2013	PREVISIÓN 2014	DIFERENCIAS	
			VARIAN	V. ABS
VIII Variación de Activos Financieros				
80 EMISIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO				
81 EMISIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
82 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONVENIDOS AL SECTOR PÚBLICO				
83 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONVENIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
84 EMISIÓN DE PRÉSTAMOS Y PRÉSTAMOS				
85 EMISIÓN DE PRÉSTAMOS Y PRÉSTAMOS				
86 EMISIÓN DE PRÉSTAMOS Y PRÉSTAMOS				
87 EMISIÓN DE PRÉSTAMOS Y PRÉSTAMOS				
88 EMISIÓN DE PRÉSTAMOS Y PRÉSTAMOS				
89 EMISIÓN DE PRÉSTAMOS Y PRÉSTAMOS				
IX Variación de Pasivos Financieros				
90 EMISIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO				
91 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL				
92 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
93 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA				
94 DEPÓSITOS Y FINANZAS RECIBIDAS				
OPERACIONES FINANCIERAS				
TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	7.850.000	7.388.652	-5,9	-461.348

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	INICIAL 2013	PREVISIÓN 2014	DIFERENCIAS	
			VARIAN	V. ABS
(+) Incrementos de existencias				
(+) Dotaciones provision Circulante				
(+) Aportaciones provisionales de circulante				
(+) Ingresos anticipados en ejercicios				
(+) Ingresos anticipados en ejercicios anteriores				
(+) Aumento Capital, Fondo Social o aportación de socios				
(+) Emisión de acciones propias				
(+) Provisiones para riesgos y gastos no circulantes				
Otros ajustes				
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS				
TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	7.850.000	7.388.652	-5,9	-461.348
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS				
TOTAL INGRESOS (Origenes)	7.850.000	7.388.652	-5,9	-461.348
TOTAL INGRESOS (Origenes)	7.850.000	7.388.652	-5,9	-461.348
TOTAL GASTOS (Asignación)	7.850.000	7.388.652	-5,9	-461.348
VARIACIÓN FONDO MANIOBRA				

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2014	FICHA EP3 PRESUPUESTO DE EXPLOTACION

ENTIDAD: RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

**PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"**

(en euros)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	INICIAL 2013	PREVISION 2014
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	350.000	300.000
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio	350 000	300 000
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS	-1.400.000	-1.590.000
a) Consumo de mercaderías	-1 400 000	-1 590 000
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN		
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. GASTOS DE PERSONAL	-2.920.000	-2.977.652
a) Sueldos y salarios	-2 268 000	-2 274 652
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-652 000	-703 000
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-3.529.000	-2.820.000
a) Servicios exteriores	-3 432 000	-2 723 000
b) Tributos	-97 000	-97 000
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-150.000	-130.000
Amortización del inmovilizado	-150 000	-130 000
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	150.000	130.000
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	150 000	130 000
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		

(*) Su signo puede ser positivo o negativo

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2014	FICHA EP3 PRESUPUESTO DE EXPLOTACION

ENTIDAD: RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

**PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"**

(en euros)

PERDIDAS Y GANANCIAS	INICIAL 2013	PREVISION 2014
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otros		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-7.499.000	-7.087.652
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS	-1.000	-1.000
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros	-1.000	-1.000
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otros		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	-1.000	-1.000
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-7.500.000	-7.088.652
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-7.500.000	-7.088.652
B) OPERACIONES INTERRUPTIDAS		
20. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUPTIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2014	FICHA EP3 PRESUPUESTO DE EXPLOTACION

ENTIDAD: RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN "CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
--

(en euros)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	INICIAL 2013	PREVISION 2014
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-7.500.000	-7.088.652

AA
lex

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2014	FICHA EP4 PRESUPUESTO DE CAPITAL

ENTIDAD: RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO DE CAPITAL
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

(en euros)

FLUJOS DE EFECTIVO	INICIAL 2013	PREVISION 2014
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-7.500.000	-7.088.652
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-7.500.000	-7.088.652
2. AJUSTES DEL RESULTADO	1.000	1.000
a) Amortización del inmovilizado (+)	150.000	150.000
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		
c) Variación de provisiones (+/-)		
d) Imputación de subvenciones (-)	-150.000	-150.000
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)		
g) Ingresos financieros (-)		
h) Gastos financieros (+)	1.000	1.000
i) Diferencias de cambio (+/-)		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		
k) Otros ingresos y gastos (+/-)		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	14.000	
a) Existencias (+/-)		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	1.014.000	3.240.000
c) Otros activos corrientes (+/-)		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-32.550.000	-19.300.000
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	31.550.000	16.060.000
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
a) Pagos de intereses (-)		
b) Cobros de dividendos (+)		
c) Cobros de intereses (+)		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		
e) Otros pagos (cobros) (+/-)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	-7.485.000	-7.087.652
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES (-)		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2014	FICHA EP4 PRESUPUESTO DE CAPITAL

ENTIDAD: RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

**PRESUPUESTO DE CAPITAL
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"**

FLUJOS DE EFECTIVO	INICIAL 2013	PREVISION 2014
7. COBROS POR DESINVERSIONES (+)		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)		
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	7.500.000	7.098.652
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	7.500.000	7.098.652
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión (+)		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables (-)		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos (-)		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION (+/-9+/-10-11)	7.500.000	7.098.652
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12 +/-D)	15.000	1.000
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	20.000	35.000
efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	20.000	35.000
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	35.000	36.000
efectivo o equivalentes al final del ejercicio	35.000	36.000

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

[illegible]

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2014	FICHA EP6 MEDIOS PERSONALES

ENTIDAD: RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

PLANTILLA DE PERSONAL POR CATEGORIAS

(nº de empleados)			
CATEGORIAS	INICIAL 2013	PREVISION 2014	DIFERENCIAS
ALTOS CARGOS	1	1	0
TITULADOS SUPERIORES	36	36	0
TITULADOS MEDIOS	1	1	0
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	28	26	-2
AUXILIARES	3	3	0
SUBALTERNOS	0	0	0
OTRO PERSONAL	0	0	0
TOTAL	68	65	-3

GASTO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

(en euros)			
TIPO DE GASTO	INICIAL 2013	PREVISION 2014	CRECIMIENTO 2014/2013 (%)
ALTOS CARGOS	71 000	72 000	1.41%
TITULADOS SUPERIORES	1 920 000	1 932 752	0.67%
TITULADOS MEDIOS	0	0	0%
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	872 000	993 500	13.95%
AUXILIARES	57 000	85 000	49.12%
SUBALTERNOS	0	0	0%
OTRO PERSONAL	0	17 000	100%
TOTAL PERSONAL	2.920.000	2.970.652	1.73%
OTROS GASTOS DE PERSONAL (NO INCLUIDOS EN EL ANEXO 1)	0	7 000	100%
TOTAL GASTO DE PERSONAL	2.920.000	2.977.652	1.97%

ENTIDAD: RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

ACTUACIONES DE GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Nº Actuación	Denominación	INICIAL 2013	PREVISION 2014	Memoria
1	Financiación anticipada		290 000	
2	Adquisición de audiovisuales	1 400 000	1 300 000	
3	Canon y arrendamientos		816 000	
4	Contr.Asist.tec.7m		918 000	
5	Resto serv.y gastos	3 529 000	1 086 000	
TOTAL		4.929.000	4.410.000	



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2014	FICHA EP9 APORT. Y SUBV A RECIBIR

ENTIDAD: RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

APORTACIONES Y SUBVENCIONES A RECIBIR				
(en euros)				
Clasif. Económ.	Denominación	REAL 2013	PREVISION 2014	Memoria
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	SUBV CORRIENTES DE PRESIDENCIA	7 500 000		
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	SUBV GESTION Y CONTROL SERV PUBLICO RYT		4 768 652	
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	SUBV GESTION DIRECTA SERV P TELEVISION		2 320 000	
TOTAL		7.500.000	7.088.652	

[Handwritten signature]

ENTIDAD: RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

APORTACIONES Y SUBVENCIONES A CONCEDER				
Clasif. Económ.	Denominación	INICIAL 2013	PREVISIÓN 2014	VARIACIÓN
TOTAL				

[Handwritten signature]

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Удмурт

TOTAL

ENTIDAD: RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA**PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN****MEMORIA EXPLICATIVA**

El presupuesto de la empresa pública Radiotelevisión de la Región de Murcia (RTRM) para el ejercicio 2014 experimenta grandes cambios con respecto al del ejercicio anterior por diversas causas que se explican a continuación.

De acuerdo con la Ley 7/2010 de Comunicación Audiovisual y con la Ley regional 10/2012, de 5 de diciembre, de modificación de la Ley 9/2004 de creación de RTRM, la Asamblea Regional ha aprobado un Mandato Marco y el Consejo de Gobierno un Contrato Programa donde se establecen los objetivos generales de los servicios públicos de radio y de televisión y su concreción en el período 2014-2016, y se encomienda a Radiotelevisión de la Región de Murcia (RTRM) la gestión directa del servicio público de radiodifusión y el control del cumplimiento de las obligaciones de servicio público de la gestión indirecta de la televisión autonómica, en cumplimiento del Mandato Marco y del Contrato Programa.

No obstante, mientras no comience la gestión indirecta del servicio público de televisión, RTRM continuará con la gestión directa de dicho servicio, según la disposición transitoria única de la citada Ley 10/2012, de 5 de diciembre.

A su vez, RTRM ha realizado durante el ejercicio 2013 un ERE que ha afectado en su primera fase al personal proveniente del ente y de la radio (19 trabajadores), cuya relación laboral se ha extinguido a 31 de mayo de 2013, y que ha dejado para una segunda fase al personal asignado a la televisión (9 trabajadores), que continuará en activo mientras se siga prestando el servicio de televisión de forma directa. Además para la realización de este servicio público, durante 2013 RTRM generó en una serie de gastos necesarios como el alquiler de instalaciones, la contratación del servicio de apoyo en la realización de emisiones etc. Gastos que se deben incluir también en el ejercicio 2014, mientras no se adjudique el nuevo contrato de gestión indirecta de la televisión, ya que sin ellos no se puede realizar la gestión directa.

Por lo tanto, para el ejercicio 2014, este presupuesto incluye no sólo los gastos necesarios para la gestión directa del servicio público de radio, sino también los del servicio de televisión para todo el año, siendo esta parte del presupuesto susceptible de modificación cuando se produzca la adjudicación de la gestión indirecta del servicio de televisión. Los gastos incluyen el coste del personal, que suben ligeramente con

respecto al año 2013, porque la ejecución de la segunda fase del ERE, como se ha dicho, se postpone al comienzo efectivo de la gestión indirecta de la televisión. El coste del resto de gastos operativos disminuyen en un 10,5%, y ello sin que afecte a la prestación de los servicios de radio y televisión, al igual que en el presupuesto anterior.

En el apartado de ingresos, además de una previsión de 300.000 € por publicidad, RTRM cuenta con la financiación prevista en el Contrato Programa RTRM:

- las aportaciones de la Consejería de Presidencia para la gestión directa del servicio de radio, control del servicio público de televisión, participación en organismos conjuntos y pago de derechos adquiridos previos al contrato programa, por importe de 4.768.652€.

- las aportaciones de la Consejería de Economía y Hacienda para la gestión directa del servicio de televisión, por importe de 2.320.000. Esta aportación es transitoria y su importe se minorará proporcionalmente al tiempo que RTRM realice efectivamente la gestión directa durante 2014.





Región de Murcia
Consejería de Presidencia

Secretariado del Consejo de Gobierno

DON MANUEL CAMPOS SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA.

CERTIFICO: Que según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veintiuno de febrero de dos mil catorce, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

PARTIDAS/PROYECTOS DE ORIGEN	DENOMINACION	EUROS
13.06.00.112D.440.07	A Radiotelevisión de la Región de Murcia	750.000,00
<i>Proyecto 42929 "A RTRM para política y gestión audiovisual"</i>		

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	DENOMINACION	EUROS
13.06.00.112D.227.09	Otros	500.000,00
<i>Proyecto 42928 "Política y gestión del servicio público de comunicación audiovisual"</i>		
13.05.00.612C.227.08	Estudios y trabajos técnicos	153.000,00
<i>Proyecto 34119 "Plan de control financiero del sector público"</i>		
13.05.00.612C.213 01	Instalaciones	18.000,00
<i>Proyecto 34100 "Gastos de funcionamiento de la Intervención General"</i>		
13.05.00.612C.220.00	Ordinario no inventariable	5.400,00
<i>Proyecto 34100 "Gastos de funcionamiento de la Intervención General"</i>		
13.05.00.612C.221.00	Energía eléctrica	16.300,00
<i>Proyecto 34100 "Gastos de funcionamiento de la Intervención General"</i>		
13.05.00.612C.221.09	Otros suministros	20.600,00
<i>Proyecto 34100 "Gastos de funcionamiento de la Intervención General"</i>		



Región de Murcia
Consejería de Presidencia

Secretariado del Consejo de Gobierno

13.05.00.612C.226.06	Reuniones, conferencias y cursos	5.000,00
<i>Proyecto 34100 "Gastos de funcionamiento de la Intervención General"</i>		
13.05.00.612C.227.00	Limpieza y aseo	6.000,00
<i>Proyecto 34100 "Gastos de funcionamiento de la Intervención General"</i>		
13.05.00.612C.227.09	Otros	17.700,00
<i>Proyecto 34100 "Gastos de funcionamiento de la Intervención General"</i>		
13.05.00.612C.230.02	Del personal	2.000,00
<i>Proyecto 34100 "Gastos de funcionamiento de la Intervención General"</i>		
13.05.00.612C.231.02	Del personal	6.000,00
<i>Proyecto 34100 "Gastos de funcionamiento de la Intervención General"</i>		
TOTAL		750.000,00

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de los presupuestos así como de la documentación complementaria de de la Entidad Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia para el presente año 2014, que se adjunta a este expediente.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a la Consejería afectada para su conocimiento y efectos.

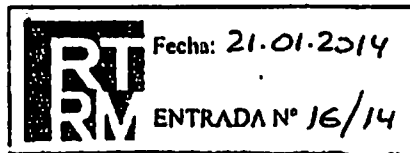
Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a veintiuno de febrero de dos mil catorce.



Región de Murcia
Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones



Fecha Murcia, 15 de enero de 2014
Ref AV201400002 / JCL
Asunto Modificación PAIF.

Director General de RTRM
Plaza de San Agustín, 5
30005 Murcia

2320 000' w
- 500 000' w
- 250 000' w
1570.000' w

Estimado Director:

La Ley 13/2013, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2014, asigna en el presupuesto de ~~gastos de la Consejería de Economía y Hacienda~~ en la partida presupuestaria ~~11.05.00.1120.19.07~~ "Radiotelevisión de la Región de Murcia", Proyecto 42929 "A RTRM para política y gestión audiovisual", una dotación de 2.320.000 €, para financiar los gastos de funcionamiento del Ente Público Radiotelevisión de la Región de Murcia.

Reduccion
Para poder hacer frente a diversos gastos por parte de este Centro Directivo, en relación con RTRM, es necesario realizar una transferencia por importe de 500.000 € del proyecto citado anteriormente a capítulo 2, proyecto 42928 "Política y gestión audiovisual del servicio público de comunicación audiovisual". Los gastos que se contemplan son los siguientes:

- 1.- Convocar y adjudicar el concurso para la contratación de la gestión indirecta del servicio público de comunicación audiovisual televisiva de acuerdo a la Ley 10/2012, de 5 de diciembre, de modificación de la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, de creación de la empresa pública regional radiotelevisión de la Región de Murcia (artículo 10, punto 3).
- 2.- Asumir los gastos del contrato de servicio de transporte y difusión de las señales de radiodifusión sonora con modulación de frecuencia a la emisora pública autonómica Onda Regional de Murcia S.A.
- 3.- Asumir los gastos del contrato de servicio de transporte y difusión de las señales del canal múltiple TDT público de ámbito autonómico.

Reduccion
Por otra parte, también es necesario realizar una transferencia al programa presupuestario 612C, por importe de 250.000 €, para permitir un desarrollo adecuado del Plan de Control Financiero del ejercicio 2014 a aprobar por el Consejo de Gobierno y, por otro lado, dotar los créditos precisos para atender los gastos derivados de la ubicación de la Intervención Delegada en el Servicio Murciano de Salud en las dependencias de la CARM sitas en la calle Villaleal nº 1 de Murcia.

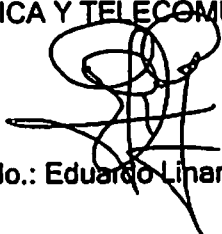
En ambos casos, al afectar la presente modificación presupuestaria a la minoración de ingresos de una entidad pública, como es RTRM, debe aplicarse lo estipulado en el punto 2 de la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 13/2013, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2014, en el que se indica que "cuando se prevea una minoración en los ingresos previstos de los presupuestos de las entidades públicas

empresariales..., las mismas deberán tramitar la oportuna modificación de sus presupuestos, así como de la documentación complementaria de los mismos que acompaña al proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma. Dicha modificación se elevará para su aprobación al Consejo de Gobierno a través de la Consejería de Economía y Hacienda, que emitirá informe sobre la misma."

Por todo ello, para poder comenzar con la tramitación administrativa de la modificación presupuestaria, te solicito la documentación mencionada.

Recibe un cordial saludo,

EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO,
INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES

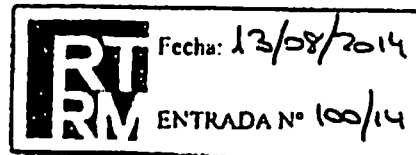


Fdo.: Eduardo Linares Gil

REGION DE MURCIA / Registro de E
CAER / Dirección General de
Patrimonio, Informática y
Telecomunicaciones
5 047 04 201400011800 18/01/2014
12:22:47



Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Empleo
Secretaría General



Asunto: Transferencia de financiación prorroga gestión directa

RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Plaza de San Agustín 5. Murcia.30005

Sr. D.Diego Pedro García García

Director General de Radiotelevisión de la Región de Murcia

Para su conocimiento y efectos oportunos le notifico que, en relación a la transferencia indicada en el asunto referenciado, el Consejero de Presidencia y Empleo con fecha 1 de agosto de 2014 ha dictado la siguiente Orden:

"Mediante transferencias de crédito aprobadas por el Consejo de Gobierno y por el Consejero de Presidencia y Empleo, en atención a la distribución de competencias que sobre esta materia establece el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, el subconcepto presupuestario 440.07, del programa 112A "Dirección y Servicios Generales" gestionado por la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Empleo, ha quedado dotado con un crédito adicional por importe de 1.200.000,00 euros, asociándose dicho subconcepto al proyecto de gasto 32537 "RTRM Gastos Generales de Funcionamiento".

Las citadas modificaciones presupuestarias tienen por finalidad consignar los créditos necesarios para garantizar la continuidad de la gestión directa del servicio público de comunicación audiovisual televisivo de ámbito autonómico que tiene encomendada el ente público Radiotelevisión de la Región de Murcia, y ello de conformidad con la Disposición Transitoria Única de la Ley 10/2012, de 5 de diciembre, de modificación de la Ley 9/2004, de 9 de diciembre, de creación del citado ente, que establece que "Mientras no se realice la primera adjudicación y puesta en marcha del contrato-programa para la gestión indirecta del servicio público de comunicación audiovisual televisivo, se encomienda a RTRM la gestión directa del mismo, a fin de garantizar la continuidad del servicio".

El párrafo segundo de la mencionada Disposición Transitoria establecía a tal efecto un periodo transitorio que no debía superar los 12 meses a contar desde la entrada en vigor de la Ley 10/2012, de 5 de diciembre, durante el cual Radiotelevisión de la Región de Murcia podría realizar y emitir una programación televisiva destinada a satisfacer las necesidades informativas, culturales, educativas y de entretenimiento de la sociedad murciana, plazo que podría prorrogarse por el Consejo de Gobierno por causas excepcionales y de resultar ello necesario.



Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Empleo

Secretaría General

Sobre la base de estas previsiones legales, el Consejo de Gobierno, en su sesión del 15 de noviembre de 2013, aprobó una prórroga para la gestión directa por parte de RTRM del servicio público de comunicación audiovisual televisivo hasta el 10 de diciembre de 2014, aunque presupuestariamente los costes del servicio solo estaban garantizados hasta el 30 de junio, estimando que, a dicha fecha, estaría adjudicada la gestión indirecta del servicio de comunicación audiovisual televisivo.

No obstante, y dado que a fecha de hoy no está ultimado el proceso de licitación de la gestión indirecta de este servicio de comunicación audiovisual, ha resultado necesario la dotación de los créditos destinados a compensar los costes que se derivan de la gestión directa del servicio a que se refiere esta propuesta, y que han sido estimados en 1.200.000,00 euros, teniendo en cuenta el estado de tramitación del procedente expediente de contratación pública y la fecha prevista de adjudicación.

Por su parte, el artículo 2.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que "No están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta ley las aportaciones dinerarias (...) que se realicen entre los distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración a la que pertenezcan, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad, como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tengo atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública", y sobre la base de esta previsión legal, el subconcepto presupuestario en el que se consignan los créditos a los que se refiere esta propuesta, ha sido excluido de la Base de Datos de Subvenciones creada al efecto en el sistema SIGEPAL, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la citada Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Por lo expuesto, y previo informe de fiscalización de la Intervención Delegada por tratarse de una transferencia de financiación, al Consejero de Presidencia y Empleo se eleva la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO.- Autorizar el gasto por importe de 1.200.000,00 euros (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL EUROS), que supone la transferencia que debe efectuar la Consejería de Presidencia y Empleo a Radiotelevisión de la Región de Murcia, con cargo a la partida presupuestaria 11.01.00.112A.440.07, proyecto de gasto número 32537 "RTRM Gastos Generales de Funcionamiento".



Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Empleo

Secretaría General

SEGUNDO.- Otorgar la aportación dineraria a que se refiere el punto anterior y comprometer el gasto que comporta dicha transferencia de financiación a Radiotelevisión de la Región de Murcia CIF Q3000264F, por importe total de 1.200.000,00 euros, destinados a compensar los gastos generales de funcionamiento que se derivan de la prórroga de la gestión directa por parte del citado ente, del servicio público de comunicación audiovisual televisivo.

TERCERO.- Reconocer la obligación y proponer el pago de los gastos comprometidos, por importe de 1.200.000,00 euros a Radiotelevisión de la Región de Murcia, que se hará efectiva mediante transferencia al número de cuenta ES5404870130712080000201, de la que es titular dicho ente público empresarial.

De conformidad con lo establecido en el apartado 6 del artículo 2 de la Orden de 2 de enero de 2012 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el Plan de Disposición de Fondos del Tesoro Público Regional, el pago se ordenará por veinticuatroavos partes, por importe de 50.000,00 euros cada una de ellas.

ORDEN DE OTORGAMIENTO Y PAGO DE UNA TRANSFERENCIA DE FINANCIACIÓN POR IMPORTE DE 1.200.000,00 €, AL ENTE PÚBLICO EMPRESARIAL RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Vista la propuesta que antecede, en la que consta la procedencia de otorgar a Radiotelevisión de la Región de Murcia una transferencia de financiación por importe de 1.200.000,00 euros, así como de reconocer la obligación y proponer su pago, **RESUELVO** en los términos expresados en la misma, que se dan por reproducidos."

Contra la presente Orden podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del recibo de su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación.

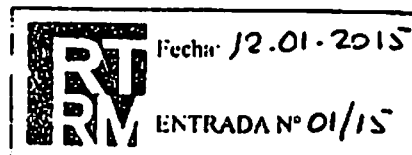
Murcia, a 11 de agosto de 2014

JEFA DE SECCIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA





Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Empleo
Secretaría General



Asunto: Transferencia de financiación prorroga gestión directa

RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Plaza de San Agustín 5. Murcia.30005

Sr. D.Diego Pedro García García

Director General de Radiotelevisión de la Región de Murcia

Para su conocimiento y efectos oportunos le notifico que, en relación a la transferencia indicada en el asunto referenciado, el Consejero de Presidencia y Empleo con fecha 30 de diciembre de 2014 ha dictado la siguiente Orden:

Mediante la tramitación de una transferencia de crédito, el subconcepto presupuestario 740.07, del programa 112A "Dirección y Servicios Generales" gestionado por la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Empleo, ha quedado dotado con un crédito por importe de 2.320.603,00 euros, asociándose dicho subconcepto al proyecto 42129 "A Radio Televisión de la Región de Murcia. Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores", modificación que, junto con la referida al Presupuesto Inicial de dicho ente público empresarial, ha sido aprobada por el Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el 30 de diciembre, todo ello conforme a lo que prevé el artículo 11.2 de la Ley 13/2013, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Murcia para el ejercicio 2014.

La citada modificación presupuestaria tiene por finalidad consignar los créditos necesarios para compensar las pérdidas sufridas por Radio Televisión de la Región de Murcia en el ejercicio 2011, y restablecer así el equilibrio patrimonial de dicho ente.

El artículo 2.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que "No están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta ley las aportaciones dinerarias (...) que se realicen entre los distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración a la que pertenezcan, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad, como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tenga atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública", y sobre la base de esta previsión legal, el subconcepto presupuestario 740.07 ha sido excluido de la Base de Datos de Subvenciones creada al efecto en el sistema SIGEPAL, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la citada Ley 38/2003, de 17 de noviembre.



Así mismo, el artículo 43 de la Ley 13/2013, de 26 de diciembre, referido a los proyectos de gasto de subvenciones nominativas, establece en su apartado primero que "Se considerarán subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de esta Comunidad Autónoma, conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, exclusivamente aquellas definidas a través de los proyectos de gasto de los capítulos 4 y 7 del presupuesto que aparecen recogidas en el anexo I de esta ley.", no encontrándose el proyecto 42129 al que se hace mención en el párrafo primero de esta propuesta, entre aquellos que definen este tipo de subvenciones.

De otra parte, la citada Ley de Presupuestos Generales para el ejercicio 2014, establece en su artículo 41.1, en relación con la competencia para autorizar gastos cuyo importe supere 1.200.000,00 euros, que "No necesitarán autorización del Consejo de Gobierno, sea cual sea su cuantía, las aportaciones destinadas a financiar operaciones corrientes y de capital de las (...) entidades públicas empresariales (...) de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuyos presupuestos se integran en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia."

Por lo expuesto, y previo informe de fiscalización de la Intervención Delegada por tratarse de una transferencia de financiación, al Consejero de Presidencia y Empleo se eleva la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO.- *Autorizar el gasto por importe de 2.320.603,00 euros (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS TRES EUROS), que supone la transferencia que debe efectuar la Consejería de Presidencia y Empleo a Radiotelevisión de la Región de Murcia, con cargo a la partida presupuestaria 11.01.00.112A.740.07, proyecto de gasto número 42129 "A Radio Televisión de la Región de Murcia. Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores".*

SEGUNDO.- *Otorgar la aportación dineraria a que se refiere el punto anterior y comprometer el gasto que comporta dicha transferencia de financiación a Radiotelevisión de la Región de Murcia CIF Q3000264F, por importe total de 2.320.603,00 euros, destinados a compensar las pérdidas de dicho ente en el ejercicio 2011, y restablecer así su equilibrio patrimonial.*



Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Empleo
Secretaría General

TERCERO.- Reconocer la obligación y proponer el pago de los gastos comprometidos a Radiotelevisión de la Región de Murcia, que se hará efectivo mediante transferencia al número de cuenta ES5404870130712080000201.

De conformidad con lo establecido en el apartado 6 del artículo 2 de la Orden de 2 de enero de 2012 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el Plan de Disposición de Fondos del Tesoro Público Regional, el pago se ordenará por veinticuatroavas partes, siendo cada una de ellas por importe de 96.692,00 euros, excepto la última que será de 96.687,00 euros.

ORDEN DE OTORGAMIENTO Y PAGO DE UNA TRANSFERENCIA DE FINANCIACIÓN POR IMPORTE DE 2.320.603,00 €, AL ENTE PÚBLICO EMPRESARIAL RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Vista la propuesta que me ha sido elevada por la Secretaría General de esta Consejería, en la que consta la procedencia de otorgar a Radiotelevisión de la Región de Murcia una transferencia de financiación por importe de 2.320.603,00 euros, para compensar las pérdidas del ejercicio 2011 y restablecer así el equilibrio patrimonial de dicho ente público empresarial, así como de reconocer la obligación y proponer su pago, RESUELVO en los términos expresados en la misma, que se dan por reproducidos."

Contra la presente Orden podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Presidencia y Empleo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del recibo de su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación.

Murcia, a 8 de enero de 2015
JEFA DE SECCIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA


Ascensión Salmerón Sánchez

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	
PRESUPUESTOS AÑO 2014	FICHA MODIF. PRESUPUESTO ADMINISTR. (GASTOS)

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)

ENTIDAD: RADIOTELEVISION DE LA REGION DE MURCIA

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	INICIAL 2014	MODIFICACIONES ANTERIORES ACUMULADAS	NUEVA MODIFICACION	PREVISION 2014 después última modificación
I. Gastos de Personal	2.977.852			2.977.852
10 ALTOS CARGOS	55 000			55 000
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES				
12 FUNCIONARIOS				
13 LABORALES	2 219 652			2 219 652
14 OTRO PERSONAL				
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				
16 CUOTAS PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	703 000			703 000
17 PERSONAL DOCENTE				
18 PERSONAL ESTATUTARIO				
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	4.410.000	-750.000	1.200.000	4.860.000
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	816 000	-211 000	211 000	816 000
21 REPARACIONES MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	53 000			53 000
22 MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS	3.541.000	-539.000	919.000	3 921 000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			70.000	70 000
24 GASTOS DE PUBLICACIONES				
25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA				
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES				
27 GASTOS FUNCIONAM. CENTROS DOCENTES NO UNIVERSIT				
III. Gastos Financieros	1.000			1.000
30 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL				
32 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
33 PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA				
34 DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	1 000			1 000
IV. Transferencias Corrientes				
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
42 A LA ADMINISTRACIÓN GRAL. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA				
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
44 A E P E . OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOC. MERCANTILES REG				
45 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL				
47 A EMPRESAS PRIVADAS				
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
49 AL EXTERIOR				
OPERACIONES CORRIENTES	7.388.852	-750.000	1.200.000	7.838.852
VI. Inversiones Reales				
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL				
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL				
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS				
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA FUNCION. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS				
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS				
66 INVERSIÓN EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA				
67 INVERSIÓN EN BIENES DE PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL				
68 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS				
VII. Transferencias de Capital				
70 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
72 A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA				
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
74 A E P E . OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOC. MERCANTILES REG				
75 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL				
77 A EMPRESAS PRIVADAS				
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
79 AL EXTERIOR				
OPERACIONES DE CAPITAL				

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	
PRESUPUESTOS AÑO 2014	FICHA MODIF. PRESUPUESTO ADMINISTR. (GASTOS)

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)

ENTIDAD: RADIOTELEVISION DE LA REGION DE MURCIA

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	INICIAL 2014	MODIFICACIONES ANTERIORES ACUMULADAS	NUEVA MODIFICACION	PREVISION 2014 después última modificación
OPERACIONES NO FINANCIERAS	7.388.652	-750.000	1.200.000	7.838.652
VIII. Variación de Activos Financieros 80 ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO 81 ADQUISICIÓN OBLIGAC Y BONOS DE FUERA DEL SECT PBCO 82 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO 83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO 84 CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS 85 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTICIPAC DEL SECT PBCO 86 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTIC FUERA DEL SECT PBCO 87 APORTACIONES PATRIMONIALES IX. Variación de Pasivos Financieros 90 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PUBLICA EN MONEDA NACIONAL 91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL 92 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PUBLICA EN MONEDA EXTRANJERA 93 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA 94 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
OPERACIONES FINANCIERAS				
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	7.388.652	-750.000	1.200.000	7.838.652

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	INICIAL 2014	MODIFICACIONES ANTERIORES ACUMULADAS	NUEVA MODIFICACION	PREVISION 2014 después última modificación
(+) Disminución de existencias (-) Gastos Anticipados en el ejercicio (escribir con el signo -) (+) Gastos anticipados en ejercicios anteriores (+) Reducción de capital ó adquisición acciones propias (+) Traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo (+) Provisión para riesgos y gastos (no circulante) Otros ajustes				
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS				

TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	7 388 652	-750 000	1 200 000	7 838 652
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS				
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	7.388.652	-750.000	1.200.000	7.838.652

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PRESUPUESTOS AÑO 2014	FICHA MODIF. PRESUPUESTO ADMINISTR. (INGRESOS)

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

ENTIDAD:

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2014	MODIFICACIONES ANTERIORES ACUMULADAS	NUEVA MODIFICACION	PREVISION 2014 después última modificación
I. Impuestos Directos				
10 SOBRE LA RENTA Y RE CARGOS SOBRE IMPUESTOS DIRECTOS				
11 SOBRE EL CAPITAL				
II. Impuestos Indirectos				
20 IMPUESTO SOBRE TRANSACCIONES PATRIMONIALES Y ACTOS LEGOS DOCUMENT				
21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO				
22 SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS				
23 IMPUESTOS SOBRE EL LUJO				
26 IMPUESTOS MEDICAMENTALES				
III. Tasas y otros Ingresos	300 000			300 000
30 TASAS				
31 POR EL EJERCICIO DE LA VIGILANCIA				
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	300 000			300 000
33 VENTA DE BIENES				
34 CANONES				
35 RENTAS POR UTILIZACIÓN DE Bienes de Propiedad				
39 OTROS INGRESOS				
IV. Transferencias Corrientes	7 088 652	-750 000	1 200 000	7 538 652
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	7 088 652	-750 000	1 200 000	7 538 652
43 DE CORPORACIONES Y FUNDACIONES DE LA CARM				
44 DE I.P.E. OTRAS ENTIDADES DERECHO PÚBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.				
45 DEL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
46 DE CORPORACIONES LOCALES				
47 DE EMPRESAS PRIVADAS				
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
49 DEL EXTERIOR				
V. Ingresos Patrimoniales				
50 INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES				
51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRESTAMOS CONCEDIDOS				
52 INTERESES DE DEPÓSITOS				
53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS				
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES				
55 PRODUCCIÓN DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS, ENFERMEDADES				
57 RENTAS POR UTILIZACIÓN DE Bienes de Propiedad				
58 RENTAS POR UTILIZACIÓN DE Bienes de Propiedad				
59 RENTAS POR UTILIZACIÓN DE Bienes de Propiedad				
OPERACIONES CORRIENTES	7 388 652	-750 000	1 200 000	7 838 652
VI. Enajenación Inversiones Reales				
60 DE BIENES				
61 DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES				
62 REINTROS POR OPERACIONES DE CAPITAL				
VII. Transferencias de Capital				
70 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
71 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA				
73 DE CORPORACIONES Y FUNDACIONES DE LA CARM				
74 DE I.P.E. OTRAS ENTIDADES DERECHO PÚBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.				
75 DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
76 DE CORPORACIONES LOCALES				
77 DE EMPRESAS PRIVADAS				
78 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
79 DEL EXTERIOR				
OPERACIONES DE CAPITAL				
OPERACIONES NO FINANCIERAS	7 388 652	-750 000	1 200 000	7 838 652

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	
PRESUPUESTOS AÑO 2014	FICHA MODIF. PRESUPUESTO ADMINISTR. (INGRESOS)

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)
--

ENTIDAD:

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2014	MODIFICACIONES ANTERIORES ACUMULADAS	NUEVA MODIFICACION	PREVISION 2014 después última modificación
VIII. Variación de Activos Financieros 80. ENAJENACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO 81. ENAJENACIÓN DE PARTICIPACIONES Y BONOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO 82. REBENTOROS DE PRESTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PÚBLICO 83. REBENTOROS DE PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO 84. REVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS 85. ENAJENACIÓN DE ACCIONES DEL SECTOR PÚBLICO 86. ENAJENACIÓN DE ACCIONES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO 87. REMANENTE DE TESORERÍA 88. DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES O PARTICIPADAS 89. REBENTOROS DE AVANCES CONCEDIDOS IX. Variación de Pasivos Financieros 90. EMISIÓN DE MONEDA PÚBLICA Y MONEDA NACIONAL 91. PRESTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL 92. EMISIÓN DE MONEDA PÚBLICA Y MONEDA EXTRANJERA 93. PRESTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA 94. EMISIÓN DE MONEDA EXTRANJERA OPERACIONES FINANCIERAS				
TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	7.355.652	-750.000	1.200.000	7.805.652

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	INICIAL 2014	MODIFICACIONES ANTERIORES ACUMULADAS	NUEVA MODIFICACION	PREVISION 2014 después última modificación
(+) Incrementos de existencias (+) Dotaciones provisión Circulante (+) Aplicaciones provisiones de circulante (+) Ingresos anticipados en el ejercicio (+) Ingresos anticipados en ejercicios anteriores (+) Aumento Capital Fijo o Social o aportación de socios (+) Enajenación de acciones propias (+) Provisiones para riesgos y gastos (no circulante) Otros ajustes				
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS				

TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	7.355.652	-750.000	1.200.000	7.805.652
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS				
TOTAL INGRESOS (Originos)	7.355.652	-750.000	1.200.000	7.805.652
TOTAL INGRESOS (Origenes)	7.355.652	-750.000	1.200.000	7.805.652
TOTAL GASTOS (Atribuciones)	7.355.652	-750.000	1.200.000	7.805.652
VARIACIÓN FONDO MANIOBRA				

2: model

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	
PRESUPUESTOS AÑO 2014	FICHA MODIF. PRESUPUESTO ADMINISTR. (GASTOS)

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)

ENTIDAD: RADIOTELEVISION DE LA REGION DE MURCIA

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS		INICIAL 2014	MODIFICACIONES ANTERIORES ACUMULADAS	NUEVA MODIFICACION	PREVISION 2014 después última modificación
(en euros)					
I. Gastos de Personal		2.977.852			2.977.652
10 ALTOS CARGOS		55 000			55 000
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES					
12 FUNCIONARIOS					
13 LABORALES		2 219 652			2 219 652
14 OTRO PERSONAL					
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO					
16 CUOTAS PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR		703 000			703 000
17 PERSONAL DOCENTE					
18 PERSONAL ESTATUTARIO					
II. Gastos corrientes en bienes y servicios		4.410.000	450.000		4.860.000
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		818 000			818 000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		53 000			53 000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		3.541.000	380.000		3 921 000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			70.000		70 000
24 GASTOS DE PUBLICACIONES					
25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA					
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES					
27 GASTOS FUNCIONAM. CENTROS DOCENTES NO UNIVERSIT					
III. Gastos Financieros		1.000			1.000
30 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL					
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL					
32 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA					
33 PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA					
34 DE DEPÓSITOS Y FIANZAS					
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS		1 000			1 000
IV. Transferencias Corrientes					
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL					
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM					
42 A LA ADMINISTRACIÓN GRAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA					
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM					
44 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOC. MERCANTILES REG					
45 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS					
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL					
47 A EMPRESAS PRIVADAS					
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO					
49 AL EXTERIOR					
OPERACIONES CORRIENTES		7.398.852	450.000		7.838.852
VI. Inversiones Reales					
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL					
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL					
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS					
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA FUNCION. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS					
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL					
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS					
66 INVERSIÓN EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA					
67 INVERSIÓN EN BIENES DE PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL					
68 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS					
VII. Transferencias de Capital					
70 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL					
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM					
72 A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA					
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM					
74 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOC. MERCANTILES REG					
75 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS					
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL					
77 A EMPRESAS PRIVADAS					
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO					
79 AL EXTERIOR					
OPERACIONES DE CAPITAL					

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PRESUPUESTOS AÑO 2014	FICHA MODIF. PRESUPUESTO ADMINISTR. (GASTOS)

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)
--

ENTIDAD: RADIOTELEVISION DE LA REGION DE MURCIA

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	INICIAL 2014	MODIFICACIONES ANTERIORES ACUMULADAS	NUEVA MODIFICACION	PREVISION 2014 después última modificación
OPERACIONES NO FINANCIERAS	7.388.652	450.000		7.838.652
VIII. Variación de Activos Financieros				
13. ADQUISICIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				
14. ADQUISICIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
15. CONCESIÓN DE PRESTAMOS AL SECTOR PÚBLICO				
16. CONCESIÓN DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
17. CONSTITUCIÓN DE PRÉSTAMOS Y FINANZAS				
18. ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN EL SECTOR PÚBLICO				
19. ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
20. APORTACIONES PATRIMONIALES				
IX. Variación de Pasivos Financieros				
21. AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				
22. AMORTIZACIÓN DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL				
23. AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
24. AMORTIZACIÓN DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA				
25. DEBE Y HABER DE PRÉSTAMOS Y FINANZAS				
OPERACIONES FINANCIERAS				
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	7.388.652	450.000		7.838.652

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	INICIAL 2014	MODIFICACIONES ANTERIORES ACUMULADAS	NUEVA MODIFICACION	PREVISION 2014 después última modificación
(+) Disminución de existencias				
(-) Gastos Anticipados en el ejercicio (excepto con el 330-1)				
(-) Gastos anticipados en ejercicios anteriores				
(-) Reducción de capital o adquisición acciones propias				
(-) Traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo				
(-) Provisión para riesgos y gastos (no circulante)				
Otros ajustes			2.320.603	2.320.603
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS			2.320.603	2.320.603

TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	7.388.652	450.000		7.838.652
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS			2.320.603	2.320.603
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	7.388.652	450.000	2.320.603	10.159.255

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PRESUPUESTOS AÑO 2014	FICHA MODIF. PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

ENTIDAD:

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2014	MODIFICACIONES ANTERIORES ACUMULADAS	NUEVA MODIFICACION	PREVISION 2014 después última modificación
I. Impuestos Directos				
10 SOBRE LA RENTA Y RECARGOS SOBRE IMPUESTOS DIRECTOS				
11 SOBRE EL CAPITAL				
II. Impuestos Indirectos				
20 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS				
21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO				
22 SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS				
23 IMPUESTOS SOBRE EL CUENTRO				
24 IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES				
III. Tasas y otros Ingresos	300 000			300 000
31 TASAS				
32 PRECION PUBLICON				
33 OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	300 000			300 000
34 VENTA DE BIENES				
35 CANONES				
36 REINTEGROS DE OPERACIONES DE CAPITAL				
37 OTROS INGRESOS				
IV. Transferencias Corrientes	7 038 652	450 000	2 320 603	9 809 255
40 DEL SECTOR PUBLICO ESTATAL				
41 DE ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA CARM				
42 DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	7 038 652	450 000	2 320 603	9 809 255
43 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
44 DE E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PUBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.				
45 DEL SECTOR PUBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTONOMAS				
46 DE CORPORACIONES LOCALES				
47 DE EMPRESAS PRIVADAS				
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LURO				
49 DEL EXTERIOR				
V. Ingresos Patrimoniales				
50 INTERESES DE TITULOS Y VALORES				
51 INTERESES DE ANTIPOROS Y PRESTAMOS CONCEDIDOS				
52 INTERESES DE DEPOSITOS				
53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIO				
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES				
55 PRODUCTOS DE INVERSIONES Y AFILIACIONES EN ENTIDADES				
56 RESULTADOS DE OPERACIONES DE MERCADO				
57 VARIACION DEL FONDO DE MANIOBRA				
58 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES				
OPERACIONES CORRIENTES	7.388 652	450 000	2 320 603	10.159 255
VI. Enajenación Inversiones Reales				
60 DE TERRENOS				
61 DE LAS DEMAS INVERSIONES REALES				
62 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL				
VII. Transferencias de Capital				
70 DEL SECTOR PUBLICO ESTATAL				
71 DE ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA CARM				
72 DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA				
73 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
74 DE E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PUBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.				
75 DE OTRAS COMUNIDADES AUTONOMAS				
76 DE CORPORACIONES LOCALES				
77 DE EMPRESAS PRIVADAS				
78 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LURO				
79 DEL EXTERIOR				
OPERACIONES DE CAPITAL				
OPERACIONES NO FINANCIERAS	7.388 652	450 000	2 320 603	10.159 255

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PRESUPUESTOS AÑO 2014	FICHA MODIF. PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)
--

ENTIDAD:

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2014	MODIFICACIONES ANTERIORES ACUMULADAS	NUEVA MODIFICACION	PREVISION 2014 después última modificación
VIII. Variación de Activos Financieros				
01. ENAJENACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO				
02. ENAJENACIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS DEL FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
03. REINTEGRACIÓN DE PRESTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PÚBLICO				
04. REINTEGRACIÓN DE PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
05. DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
06. ENAJENACIÓN DE ACCIONES DEL SECTOR PÚBLICO				
07. ENAJENACIÓN DE ACCIONES DEL FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
08. REMANENTE DE TIPOGRAFÍA				
09. DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES O PARTICIPADAS				
10. REINTEGRACIÓN DE ANTICIPOS CONCEDIDOS				
IX. Variación de Pasivos Financieros				
11. EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				
12. PRESTAMOS RECORRIDOS EN MONEDA NACIONAL				
13. EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
14. PRESTAMOS RECORRIDOS EN MONEDA EXTRANJERA				
15. DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS				
OPERACIONES FINANCIERAS				
TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	7.318.652	450.000	2.320.603	10.159.255

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	INICIAL 2014	MODIFICACIONES ANTERIORES ACUMULADAS	NUEVA MODIFICACION	PREVISION 2014 después última modificación
(+) Incrementos de existencias				
(-) Dotaciones provision Circulante				
(+) Aplicaciones provisiones de circulante				
(-) Ingresos anticipados en el ejercicio				
(+) Ingresos anticipados en ejercicios anteriores				
(+) Aumento Capital, Fondo Social o aportación de socios				
(-) Enajenación de acciones propias				
(-) Provisiones para riesgos y gastos (no circulante)				
Otros ajustes				
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS				

TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	7.318.652	450.000	2.320.603	10.159.255
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS				
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	7.318.652	450.000	2.320.603	10.159.255
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	7.318.652	450.000	2.320.603	10.159.255
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	7.318.652	450.000	2.320.603	10.159.255
VARIACIÓN FONDO MANIOBRA				



Región de Murcia

Año presupuesto

2014

Denominación empresa

72 RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

EXCERPT - 11

[Handwritten signature]

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA				
PRESUPUESTO AÑO 2014		PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)		
ENTIDAD: RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA				
PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)				
OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	INICIAL 2014	MODIFICADO 2014	DIFERENCIAS	
			VAR	Y ABS
I. Gastos de Personal	2.977.652	2.977.652		
11. ALTOS CARGOS	45.000	45.000		
12. PERSONAL EVENTUAL DE CARÁCTER				
13. PERSONAL FIJO				
14. OBREROS				
15. OBREROS DE LA CONSTRUCCIÓN				
16. OBREROS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN				
17. OBREROS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN				
18. OBREROS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN				
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	4.410.000	4.850.000	440	450.000
21. MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN	450.000	450.000		
22. REPARACIONES MANUTENCIÓN Y CONSERVACIÓN	450.000	450.000		
23. MATERIALES Y SUMINISTROS CORRIENTES	1.450.000	1.450.000		
24. MANUTENCIÓN DE BIENES MUEBLES				
25. MANUTENCIÓN DE BIENES MUEBLES				
26. MANUTENCIÓN DE BIENES MUEBLES				
27. MANUTENCIÓN DE BIENES MUEBLES				
III. Gastos Financieros	1.000	1.000		
31. GASTOS FINANCIEROS DE INTERÉS				
32. GASTOS FINANCIEROS DE INTERÉS				
33. GASTOS FINANCIEROS DE INTERÉS				
34. GASTOS FINANCIEROS DE INTERÉS				
35. GASTOS FINANCIEROS DE INTERÉS				
IV. Transferencias Corrientes				
41. AL SECTOR PÚBLICO GENERAL				
42. AL SECTOR PÚBLICO GENERAL				
43. AL SECTOR PÚBLICO GENERAL				
44. AL SECTOR PÚBLICO GENERAL				
45. AL SECTOR PÚBLICO GENERAL				
46. AL SECTOR PÚBLICO GENERAL				
47. AL SECTOR PÚBLICO GENERAL				
48. AL SECTOR PÚBLICO GENERAL				
49. AL SECTOR PÚBLICO GENERAL				
OPERACIONES CORRIENTES	7.388.652	7.828.652	440	450.000
VI. Inversiones Reales				
61. INVERSIONES REALES DE CARÁCTER GENERAL				
62. INVERSIONES REALES DE CARÁCTER GENERAL				
63. INVERSIONES REALES DE CARÁCTER GENERAL				
64. INVERSIONES REALES DE CARÁCTER GENERAL				
65. INVERSIONES REALES DE CARÁCTER GENERAL				
66. INVERSIONES REALES DE CARÁCTER GENERAL				
67. INVERSIONES REALES DE CARÁCTER GENERAL				
68. INVERSIONES REALES DE CARÁCTER GENERAL				
69. INVERSIONES REALES DE CARÁCTER GENERAL				

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	ESTADO PRESUPUESTARIO 2014
PRESUPUESTO 2014	ESTADO PRESUPUESTARIO 2014 (MURCIA)

ENTIDAD: RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2014	MODIFICADO 2014	DIFERENCIAS	
			%VAR	V. ABS.
I. Impuestos Directos				
10. SOBRE LA RENTA Y RENDIDOS QUE NO SON DE OTROS IMPUESTOS				
11. SOBRE EL CAPITAL				
II. Impuestos Indirectos				
12. IMPUESTO SOBRE TRANSACCIONES FINANCIERAS Y DE OTROS VALORES				
13. SOBRE EL VALOR AGREGADO				
14. SOBRE EL CONSUMO INTERIOR BRUTO				
15. IMPUESTOS SOBRE EL LUCRO				
16. IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES				
III. Tasas y otros ingresos	300 000	300 000		
30. TASAS				
31. PRECIOS PÚBLICOS				
32. OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	300 000	300 000		
33. VENTA DE BIENES				
34. DONACIONES				
35. RENTAS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL				
36. OTROS INGRESOS				
IV. Transferencias Corrientes	7 038 652	7 538 652	6,3	450 000
40. DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
41. DE LAS COMUNIDADES Autónomas de la Región				
42. DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	7 038 652	7 538 652	6,3	450 000
43. DE LOS AYUNTAMIENTOS Y FUNDACIONES DE LA REGIÓN				
44. DE EMPRESAS, OTRAS ENTIDADES DE HECHO PÚBLICO Y DE MERCANTILES REG.				
45. DEL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
46. DE EMPRESAS PÚBLICAS				
47. DE EMPRESAS PRIVADAS				
48. DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
49. DEL EXTERIOR				
V. Ingresos Patrimoniales				
50. INGRESOS DE TÍTULOS FINANCIEROS				
51. INGRESOS DE ANTICIPOS Y PRESTAMOS FINANCIEROS				
52. INGRESOS DE DEPÓSITOS				
53. DE DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES				
54. RENTAS DE BIENES FINANCIEROS				
55. PRECIOS DE CONCESIONES Y AFILIACIONES EN ENTIDADES				
56. RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS				
57. VARIACIONES DEL FONDO DE MANIOBRA				
58. OTROS INGRESOS PATRIMONIALES				
OPERACIONES CORRIENTES	7.388.652	7.838.652	6,1	450.000
VI. Enajenación Inversiones Reales				
60. DE BIENES				
61. DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES				
62. REINTEGROS POR CREACIÓN DEL CAPITAL				
VII. Transferencias de Capital				
70. DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
71. DE LAS COMUNIDADES Autónomas de la Región				
72. DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA				
73. DE LOS AYUNTAMIENTOS Y FUNDACIONES DE LA REGIÓN				
74. DE EMPRESAS, OTRAS ENTIDADES DE HECHO PÚBLICO Y DE MERCANTILES REG.				
75. DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
76. DE EMPRESAS PÚBLICAS				
77. DE EMPRESAS PRIVADAS				
78. DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
79. DEL EXTERIOR				
OPERACIONES DE CAPITAL				
OPERACIONES NO FINANCIERAS	7.388.652	7.838.652	6,1	450.000

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

[Handwritten signature]

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	
PRESUPUESTOS AÑO 2014	FICHA EP3 PRESUPUESTO DE EXPLOTACION

ENTIDAD: RADIODIFUSIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO DE EXPLOTACION
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

(en euros)

PERDIDAS Y GANANCIAS		INICIAL 2014	MODIFICADO 2014
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS			
a) Ventas		300.000	300.000
b) Prestaciones de servicio		300.000	300.000
2. VARIACION DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACION			
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO			
Trabajos realizados por la empresa para su activo			
4. APROVISIONAMIENTOS			
a) Consumo de mercancías		-1.590.000	-1.970.000
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		-1.590.000	-1.970.000
c) Trabajos realizados por otras empresas			
d) Detención de mercancías, materias primas y otros aprovisionamientos			
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION			
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente			
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio			
6. GASTOS DE PERSONAL			
a) Sueldos y salarios		-2.977.652	-2.977.652
b) Indemnizaciones			
c) Seguridad Social a cargo de la empresa		-703.000	-703.000
d) Otros			
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACION			
a) Servicios exteriores		-2.723.000	-2.793.000
b) Tributos		-97.000	-97.000
c) Pérdidas, detención y variación de provisiones por operaciones comerciales			
d) Otros gastos de gestión corriente			
8. AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO			
Amortización del inmovilizado		-130.000	-130.000
9. IMPUTACION DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS			
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		130.000	130.000
10. EXCESOS DE PROVISIONES			
Excesos de provisiones			

(*) Su signo puede ser positivo o negativo

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	
PRESUPUESTOS AÑO 2014	FICHA EP3 PRESUPUESTO DE EXPLOTACION

ENTIDAD: RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN "CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
--

(en euros)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	INICIAL 2014	MODIFICADO 2014
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-7.087.652	-7.537.652
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS	-1.000	-1.000
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros	-1.000	-1.000
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	-1.000	-1.000
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-7.088.652	-7.538.652
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-7.088.652	-7.538.652
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-7.088.652	-7.538.652

(*) Su signo puede ser positivo o negativo

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA		
PRESUPUESTOS AÑO 2014		FICHA EP4 PRESUPUESTO DE CAPITAL

ENTIDAD: RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO DE CAPITAL "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

(en euros)		
FLUJOS DE EFECTIVO	INICIAL 2014	MODIFICADO 2014
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-7.088.652	-7.538.652
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-7.088.652	-7.538.652
2. AJUSTES DEL RESULTADO	1.000	1.000
a) Amortización del inmovilizado (+)	130.000	130.000
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		
c) Variación de provisiones (+/-)		
d) Imputación de subvenciones (+)	-130.000	-130.000
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)		
g) Ingresos financieros (+)		
h) Gastos financieros (+/-)	1.000	1.000
i) Diferencias de cambio (+/-)		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		
k) Otros ingresos y gastos (+/-)		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE		
a) Existencias (+/-)	3.240.000	3.240.000
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		
c) Otros activos corrientes (+/-)	-19.300.000	-19.300.000
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	16.060.000	16.060.000
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
a) Pagos de intereses (-)		
b) Cobros de dividendos (+)		
c) Cobros de intereses (+)		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		
e) Otros pagos (cobros) (+/-)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	-7.087.652	-7.537.652
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES (-)		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	
PRESUPUESTOS AÑO 2014	FICHA EP4 PRESUPUESTO DE CAPITAL

ENTIDAD: RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO DE CAPITAL "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

(en euros)

FLUJOS DE EFECTIVO	INICIAL 2014	MODIFICADO 2014
7. COBROS POR DESINVERSIONES (+)		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)		
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	7.088.652	7.538.652
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	7.088.652	7.538.652
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión (+)		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables (-)		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos (-)		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10-11)	7.088.652	7.538.652
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12 +/-D)	1.000	1.000
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	35.000	35.000
efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	35.000	35.000
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	36.000	36.000
efectivo o equivalentes al final del ejercicio	36.000	36.000

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

[illegible]

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	
PRESUPUESTOS AÑO 2014	FICHA EP6 MEDIOS PERSONALES

ENTIDAD: RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

PLANTILLA DE PERSONAL POR CATEGORIAS

(nº de empleados)			
CATEGORIAS	INICIAL 2014	MODIFICADO 2014	DIFERENCIAS
ALTOS CARGOS	1	1	
TITULADOS SUPERIORES	35	35	
TITULADOS MEDIOS			
ADMINISTRATIVOS + ESPECIALISTAS	26	26	
AUXILIARES	3	3	
SUBALTERNOS			
OTRO PERSONAL			
TOTAL	65	65	

GASTO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

(en euros)			
TIPO DE GASTO	INICIAL 2014	MODIFICADO 2014	CRECIMIENTO (%)
ALTOS CARGOS	72 000	72 000	
TITULADOS SUPERIORES	1 802 752	1 802 752	
TITULADOS MEDIOS			
ADMINISTRATIVOS + ESPECIALISTAS	993 900	993 900	
AUXILIARES	85 000	85 000	
SUBALTERNOS			
OTRO PERSONAL	17 000	17 000	
TOTAL PERSONAL	2.970.652	2.970.652	
OTRO GASTO DE PERSONAL, NO IDENTIFICABLES	7 000	7 000	
TOTAL GASTO DE PERSONAL	2.977.652	2.977.652	

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PRESUPUESTOS AÑO 2014	FICHA EP7 GASTOS CORR.BIENES Y SERV.

ENTIDAD: RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

ACTUACIONES DE GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
Nº Actuación	Denominación	INICIAL 2014	MODIFICADO 2014
1	Financiación anticipada	290.000	290.000
2	Adquisición de audiovisuales	1.300.000	1.680.000
3	Canon y arrendamientos	816.000	816.000
4	Contr. Asist. tec. 7m	918.000	918.000
5	Resto serv. y gastos	1.086.000	1.156.000
TOTAL		4.410.000	4.860.000

ENTIDAD: RADIOTELEVISION DE LA REGION DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

RELACION DE APORTACIONES Y SUBVENCIONES A RECIBIR			
Clasif. Econom.	Denominacion	PARCIAL 2014	MODIFICADO 2014
401 ORDENENTES DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA CARM	SUBV. GESTION Y CONTROL SERV. PUBL. COHES.	4.700.000	4.700.000
401 ORDENENTES DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA CARM	SUBV. GESTION DIRECTA SERV. P. TELEVISION	2.100.000	2.100.000
401 ORDENENTES DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA CARM	SUBV. GESTION DIRECTA SERV. P. TELEVISION		1.000.000
401 ORDENENTES DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA CARM	SUBV. GESTION DIRECTA SERV. P. TELEVISION		1.000.000
701 F. CAPITAL DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA CARM	APORTAC. PARA COBERTURA PERDIDAS 2014		2.100.000
TOTAL		7.088.652	9.659.255

14/10/14
Lef

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	
PRESUPUESTOS AÑO 2014	FICHA EP10 MEMORIA APORT Y SUBVENC. A RECIBIR

ENTIDAD: RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MEMORIA DE APORTACIONES Y SUBVENCIONES A RECIBIR	
Denominación	
Denominación	
Denominación	
Denominación	

ENTIDAD: RADIOTELEVISION DE LA REGION DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

RELACION DE APORTACIONES Y SUBVENCIONES A CONCEDER

Clasif Econom	Denominación	INICIAL 2014	MODIFICADO 2014
			
TOTAL			

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PRESUPUESTOS AÑO 2014	FICHA EP14 MEMORIA PROYECTOS DE INVERSION

ENTIDAD: RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MEMORIA DE PROYECTOS DE INVERSION
Proyecto Proyecto Proyecto

[Handwritten signature]

ENTIDAD: RADIOTELEVISION DE LA REGION DE MURCIA

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION

MEMORIA EXPLICATIVA

Dando por reproducida la Memoria Explicativa incluida en el presupuesto aprobado por la Ley 13/2013 de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2014, se modifica por tercera vez el presupuesto de RTRM para 2014. La primera modificación tuvo lugar en febrero y con ella se disminuyó el presupuesto inicial en 750.000 €.

Posteriormente, en junio se llevó a cabo una segunda modificación debida a la demora en el proceso de licitación para la gestión indirecta de la televisión autonómica, siendo necesario aumentar el presupuesto para que RTRM continuase prestando la gestión directa de dicho servicio público. Para ello, la Comunidad Autónoma transfirió a RTRM 1.200.000 € con objeto de cubrir los gastos derivados de dicha gestión directa.

Y esta tercera modificación tiene por objeto reestablecer el patrimonio neto de RTRM con la cobertura de las pérdidas de 2011, que fueron de 2.320.603 €, elevándolo así a valores positivos. En resumen, el presupuesto inicial de RTRM aprobado por la Ley 13/2013, que fue de 7.388.652 €, se rebajó en febrero en 750.000 €, después se incrementó en junio en 1.200.000 €, y de nuevo se aumenta en 2.320.603 €, alcanzando un total de 10.159.255 €.



Región de Murcia
Comunidad Autónoma y Mancomunidad
de los Comarcas de Segura, y Fondos Europeos.

Año presupuestado:

31/12/2014

Denominación empresa:

72 RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

Letra

INCORRECTO

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)		ENTIDAD RACIOTELEVISION DE LA REGION DE MURCIA		31/12/2014	
OPERACIONES PRESUPUESTARIAS		COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA		FRENTE A 2014	
GASTOS		MODIFICACION		MIGUAL 2014	
EJECUCION		PRD DEFINTV		PRD DEFINTV	
DIFERENCIAS		VARS		VARS	
1	Gastos de Personal	2 977 652	2 977 652	2 977 652	2 977 652
2	Alquiler de locales	45 000	45 000	45 000	45 000
3	Alquiler de maquinaria	2 219 652	2 219 652	2 219 652	2 219 652
4	Alquiler de vehículos	147 519	147 519	147 519	147 519
5	Alquiler de equipos	147 519	147 519	147 519	147 519
6	Alquiler de servicios	147 519	147 519	147 519	147 519
7	Alquiler de materiales	147 519	147 519	147 519	147 519
8	Alquiler de suministros	147 519	147 519	147 519	147 519
9	Alquiler de otros	147 519	147 519	147 519	147 519
10	Alquiler de otros	147 519	147 519	147 519	147 519
11	Alquiler de otros	147 519	147 519	147 519	147 519
12	Alquiler de otros	147 519	147 519	147 519	147 519
13	Alquiler de otros	147 519	147 519	147 519	147 519
14	Alquiler de otros	147 519	147 519	147 519	147 519
15	Alquiler de otros	147 519	147 519	147 519	147 519
16	Alquiler de otros	147 519	147 519	147 519	147 519
17	Alquiler de otros	147 519	147 519	147 519	147 519
18	Alquiler de otros	147 519	147 519	147 519	147 519
19	Alquiler de otros	147 519	147 519	147 519	147 519
20	Alquiler de otros	147 519	147 519	147 519	147 519
21	Alquiler de otros	147 519	147 519	147 519	147 519
22	Alquiler de otros	147 519	147 519	147 519	147 519
23	Alquiler de otros	147 519	147 519	147 519	147 519
24	Alquiler de otros	147 519	147 519	147 519	147 519
25	Alquiler de otros	147 519	147 519	147 519	147 519
26	Alquiler de otros	147 519	147 519	147 519	147 519
27	Alquiler de otros	147 519	147 519	147 519	147 519
28	Alquiler de otros	147 519	147 519	147 519	147 519
29	Alquiler de otros	147 519	147 519	147 519	147 519
30	Alquiler de otros	147 519	147 519	147 519	147 519
31	Alquiler de otros	147 519	147 519	147 519	147 519
32	Alquiler de otros	147 519	147 519	147 519	147 519
33	Alquiler de otros	147 519	147 519	147 519	147 519
34	Alquiler de otros	147 519	147 519	147 519	147 519
35	Alquiler de otros	147 519	147 519	147 519	147 519
36	Alquiler de otros	147 519	147 519	147 519	147 519
37	Alquiler de otros	147 519	147 519	147 519	147 519
38	Alquiler de otros	147 519	147 519	147 519	147 519
39	Alquiler de otros	147 519	147 519	147 519	147 519
40	Alquiler de otros	147 519	147 519	147 519	147 519
41	Alquiler de otros	147 519	147 519	147 519	147 519
42	Alquiler de otros	147 519	147 519	147 519	147 519
43	Alquiler de otros	147 519	147 519	147 519	147 519
44	Alquiler de otros	147 519	147 519	147 519	147 519
45	Alquiler de otros	147 519	147 519	147 519	147 519
46	Alquiler de otros	147 519	147 519	147 519	147 519
47	Alquiler de otros	147 519	147 519	147 519	147 519
48	Alquiler de otros	147 519	147 519	147 519	147 519
49	Alquiler de otros	147 519	147 519	147 519	147 519
50	Alquiler de otros	147 519			

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)

17

PRESUPUESTO AÑO 2014

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

FICHA EP3 PRESUPUESTO ADMINISTR. (INGRESOS)

ENTIDAD: RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

31/12/2014

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2014	MODIFICACIÓN	PPTO DEFINITIVO	EJECUCIÓN	DIFERENCIAS	
					VAR.	V. ABS.
I. Impuestos Directos						
10 SOBRE LA RENTA Y RECARGOS SOBRE IMPUESTOS DIRECTOS						
11 SOBRE EL CAPITAL						
II. Impuestos Indirectos						
20 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENT						
21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO						
22 SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS						
25 IMPUESTOS SOBRE EL JUEGO						
26 IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES						
III. Tasas y otros ingresos	350.000		360.000	1.164.595	232,7	814.595
30 TASAS						
31 PRECIOS PÚBLICOS						
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	350.000		300.000	1.164.595	232,7	814.595
VENTA DE BIENES						
34 CÁNONES						
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES						
39 OTROS INGRESOS						
IV. Transferencias Corrientes	7.038.652	450.000	7.538.652	7.088.547	0,0	-2.105
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL						
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM						
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	7.038.652	450.000	7.538.652	7.088.547	0,0	-2.105
43 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM						
44 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PÚBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.						
45 DEL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS						
46 DE CORPORACIONES LOCALES						
47 DE EMPRESAS PRIVADAS						
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO						
49 DEL EXTERIOR						
V. Ingresos Patrimoniales				3.594		3.594
50 INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES						
51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRESTAMOS CONCEDIDOS						
52 INTERESES DE DEPÓSITOS				3.594		3.594
53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS						
RENTAS DE BIENES INMUEBLES						
PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES						
57 RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES						
58 VARIACIÓN DEL FONDO DE MANEJO						
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES						
OPERACIONES CORRIENTES	7.438.652	450.000	7.838.652	8.254.736	11,0	816.884
VI. Enajenación Inversiones Reales						
60 DE TERRENOS						
61 DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES						
66 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL						
VII. Transferencias de Capital						
70 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL						
71 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM						
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA						
73 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM						
74 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PÚBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.						
75 DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS						
76 DE CORPORACIONES LOCALES						
77 DE EMPRESAS PRIVADAS						
78 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO						
79 DEL EXTERIOR						
OPERACIONES DE CAPITAL						
OPERACIONES NO FINANCIERAS	7.438.652	450.000	7.838.652	8.254.736	11,0	816.884

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA		
PRESUPUESTO AÑO 2014		FICHA LP2 PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

ENTIDAD: RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

31/12/2014

00000000

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2014	MODIFICACION	PPTO DEFINITIVO	EJECUCION	DIFERENCIAS	
					VAR	V ABS
VIII Variación de Activos Financieros						
01 ENAJENACIONES DE Bienes Muebles						
02 ENAJENACIONES DE Bienes Muebles de Faltas de Plazo						
03 REEMBOLSOS DE PRESTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PÚBLICO						
04 REEMBOLSOS DE PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO						
05 DEPOSITOS DE DEPÓSITOS FINANCIEROS						
06 ENAJENACIONES DE ACCIONES DE LA ENTIDAD PÚBLICA						
07 ENAJENACIONES DE ACCIONES DE LA ENTIDAD PÚBLICA						
08 REEMBOLSOS DE TESORERÍA						
09 REEMBOLSOS DE DEUDAS DE LA ENTIDAD PÚBLICA						
10 REEMBOLSOS DE DEUDAS DE LA ENTIDAD PÚBLICA						
IX Variación de Pasivos Financieros						
11 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL						
12 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA						
13 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA						
14 DEPOSITOS Y FINANCIACIÓN						
OPERACIONES FINANCIERAS						
TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	7.436.662	450.000	7.886.662	8.254.736	11,0	816.084

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	INICIAL 2014	MODIFICACION	PPTO DEFINITIVO	EJECUCION	DIFERENCIAS	
					VAR	V ABS
(+) Incrementos de existencias						
(+) Dotaciones provision Gubernante				7.437		7.437
(+) Aplicaciones provisionales de endeudamiento				61.142		61.142
(+) Ingresos anticipados en el ejercicio						
(+) Ingresos anticipados en ejercicios anteriores						
(+) Aumento Capital Fondo Social aportación de socios		2.320.603	2.320.603	2.320.603		2.320.603
(+) Emisión de acciones propias						
(+) Provisiones para riesgos y gastos (provisiones)						
Otros ajustes						
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS		2.320.603	2.320.603	2.374.306		2.374.306
TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	7.436.662	450.000	7.886.662	8.254.736	11,0	816.084
+ AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS		2.320.603	2.320.603	2.374.306		2.374.306
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	7.436.662	2.770.603	10.159.265	10.629.042	47,9	3.190.390
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	7.436.662	2.770.603	10.159.265	10.629.042	47,9	3.190.390
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	7.389.662	2.770.603	10.159.265	10.629.042	47,9	3.240.390
VARIACIÓN FONDO MANIOBRA	50.000				-100,0	-50.000

[Handwritten signature]

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

FICHA EP3 PRESUPUESTO DE EXPLOTACION 2014

ENTIDAD: RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

31/12/2014

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

"CUENTA DE

		en euros		
PERDIDAS Y GANANCIAS	INICIAL 2014	MODIFICACION	PPTO DEFINITIV	EJECUCION
A) OPERACIONES CONTINUADAS				
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	300.000	0	300.000	1.164.595
a) Ventas				
b) Prestaciones de servicio	300.000		300.000	1.164.595
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN				-856.121
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación				-856.121
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO				
Trabajos realizados por la empresa para su activo				
4. APROVISIONAMIENTOS	-1.590.000		-1.590.000	-1.596.406
a) Consumo de mercaderías	-1.590.000		-1.590.000	-1.596.406
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles				
c) Trabajos realizados por otras empresas				
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos				
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN				
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente				
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio				0
6. GASTOS DE PERSONAL	-2.977.652	0	-2.977.652	-3.124.865
a) Sueldos y salarios	-2.274.652		-2.274.652	-2.377.617
b) Indemnizaciones				-36.064
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-703.000		-703.000	-704.538
d) Otros				-6.646
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-2.820.000	-450.000	-3.270.000	-2.472.763
a) Servicios exteriores	-2.723.000	-450.000	-3.173.000	-2.425.807
b) Tributos	-97.000		-97.000	-100.660
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales				60.704
d) Otros gastos de gestión corriente				
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-130.000	0	-130.000	-62.858
Amortización del inmovilizado	-130.000		-130.000	-62.858
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	130.000	0	130.000	53.336
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	130.000		130.000	53.336
10. EXCESOS DE PROVISIONES				
Excesos de provisiones				

(*) Su signo puede ser positivo o negativo

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

FICHA EP3 PRESUPUESTO DE EXPLOTACION 2014

ENTIDAD: RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

31/12/2014

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

"CUENTA DE

PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

PERDIDAS Y GANANCIAS	INICIAL 2014	MODIFICACION	PPTO DEFINITIVO	en euros
				EJECUCION
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO				-12.460
a) Deterioros y pérdidas				
b) Resultados por enajenaciones y otras				-12.460
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS				
Diferencia negativa de combinaciones de negocios				
13. OTROS RESULTADOS				1.845
Otros resultados				1.845
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACION (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-7.087.652	-450.000	-7.537.652	-6.905.697
14. INGRESOS FINANCIEROS				1.436
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio				
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros				1.436
15. GASTOS FINANCIEROS	-1.000		-1.000	-7.489
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas				
b) Por deudas con terceros	-1.000		-1.000	-7.489
c) Por actualización de provisiones				
16. VARIACION DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS				
a) Cartera de negociación y otros				
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta				
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO				-184.318
Diferencias de cambio				-184.318
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS				
a) Deterioro y pérdidas				
b) Resultado por enajenaciones y otras				
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	-1.000		-1.000	-190.371
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-7.088.652	-450.000	-7.538.652	-7.096.068
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS				
Impuestos sobre beneficios				
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-7.088.652	-450.000	-7.538.652	-7.096.068
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS				
20. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS				
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos				
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-7.088.652	-450.000	-7.538.652	-7.096.068

ENTIDAD: RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

31/12/2014

PRESUPUESTO DE CAPITAL

"ESTADO DE

FLUJOS DE EFECTIVO"

(en euros)

FLUJOS DE EFECTIVO	INICIAL 2014	MODIFICACION	PPTO DEFINITIV	EJECUCION
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION				
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-7.088.652	-641.722	-7.730.374	-7.096.068
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-7.088.652	-641.722	-7.730.374	-7.096.068
2. AJUSTES DEL RESULTADO	1.000		1.000	-25.669
a) Amortización del inmovilizado (+)	130.000		130.000	62.858
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)				
c) Variación de provisiones (+/-)				53.704
d) Imputación de subvenciones (-)	-130.000		-130.000	53.356
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)				
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)				
g) Ingresos financieros (+)				-1.435
h) Gastos financieros (+)	1.000		1.000	7.489
i) Diferencias de cambio (+/-)				
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)				
k) Otros ingresos y gastos (+/-)				12.460
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE		-2.320.603	13.739.397	-3.533.039
a) Existencias (+/-)	3.240.000			733.647
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)			0	15.123.807
c) Otros activos corrientes (+/-)	-19.300.000			24.070
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	16.060.000		16.060.000	-19.403.963
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		-2.320.603	-2.320.603	
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)				
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION				-6.053
a) Pagos de intereses (-)				-7.489
b) Cobros de dividendos (+)				1.435
c) Cobros de intereses (+)				
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)				
e) Otros pagos (cobros) (+/-)				
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION (+/-) (+/-)	-7.087.652	-2.962.325	6.010.023	-10.660.829
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION				
6. PAGOS POR INVERSIONES (-)				-78.256
a) Empresas del grupo y asociadas				
b) Inmovilizado intangible				
c) Inmovilizado material				-78.256
d) Inversiones inmobiliarias				
e) Otros activos financieros				
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta				
g) Otros activos				

ENTIDAD: RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

31/12/2014

PRESUPUESTO DE CAPITAL

"ESTADO DE

FLUJOS DE EFECTIVO"

(Miles de Euros)

FLUJOS DE EFECTIVO	INICIAL 2014	MODIFICACION	PPTO DEFINITIV	EJECUCION
7. COBROS POR DESINVERSIONES (+)				
a) Empresas del grupo y asociadas				
b) Inmovilizado intangible				
c) Inmovilizado material				
d) Inversiones inmobiliarias				
e) Otros activos financieros				
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta				
g) Otros activos				
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)				
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN				
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	7.088.652	-450.000	6.638.652	5.804.168
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)				
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)				
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)				
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (-)				
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	7.088.652	-450.000	6.638.652	5.804.168
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO				
a) Emisión (+)				
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables (-)				
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO				
a) Dividendos (-)				
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)				
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10-11)	7.088.652	-450.000	6.638.652	5.804.168
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO				
Efecto de las variaciones de tipo de cambio				
E) AUMENTO/DISMINUCION NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-9+/-10+/-11+/-D)	1.000	-3.412.325	12.648.675	-4.934.917
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	35.000		35.000	4.958.507
efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	35.000		35.000	4.958.507
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	36.000		36.000	23.590
efectivo o equivalentes al final del ejercicio	36.000		36.000	23.590

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

[illegible]

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	
PRESUPUESTO AÑO 2014	FICHA EP6 MEDIOS PERSONALES

ENTIDAD: RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

31/12/2014

PLANTILLA DE PERSONAL POR CATEGORIAS

(nº de empleados)

CATEGORIAS	2014	2014 EJECUC.	DIFERENCIAS
ALTOS CARGOS	1	1	
TITULADOS SUPERIORES	35	35	
TITULADOS MEDIANOS			
ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS	26	26	
AUXILIARES	3	3	
SUBALTERNOS			
OTRO PERSONAL			
TOTAL	65	65	

GASTO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL CON SEG.SOCIAL
--

(en euros)

TIPO DE GASTO	PPTO 2014	EJECUCION	CRECIMIENTO (%)
ALTOS CARGOS	72 000	70 829	-1,63%
TITULADOS SUPERIORES	1 802 752	1 885 127	4,57%
TITULADOS MEDIANOS			
ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS	993 930	1 066 763	7,33%
AUXILIARES	85 030	87 248	2,64%
SUBALTERNOS			
OTRO PERSONAL	17 030	6 292	-63,55%
TOTAL PERSONAL	2.970.652	3.118.219	4,97%
PERSONAL CON DEPENDENCIA	7 000	6 646	-5,06%
TOTAL GASTO DE PERSONAL	2.977.652	3.124.865	4,94%

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	
PRESUPUESTO AÑO 2014	FICHA EP7 GASTOS CORR.BIENES Y SERV.

ENTIDAD: RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

31/12/2014

ACTUACIONES DE GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					
Nº Actuación	Denominación	PPTO 2014	MODIFICACION	PPTO DEFINIT	EJECUCION
	Financiación anticipada	290 000		290 000	290 000
	Adquisición dechos audiovisuales	1 300 000	350 000	1 680 000	1 306 406
	Canon y arrendamientos	816 000		816 000	637 934
	Contr. Asist. tec. 7m	918 000		918 000	918 000
	Resto serv y gastos	1 066 000	70 000	1 166 000	970 633
TOTAL		4.410.000	450.000	4.560.000	4.122.873

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	
PRESUPUESTO AÑO 2014	FICHA EP8 MEMORIA DE GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ENTIDAD: RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MEMORIA DE ACTUACIONES DE GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
Denominación: la partida de adquisicion de derechos audiovisuales corresponde a la incorporacion del inicio en 2014 de los derechos de las peliculas contratados en ejercicios anteriores	
Denominación corresponde a gastos de funcionamiento necesarios para prestar el servicio de radiodifusion de la emisora asi como para la realizacion de informativos en la television	
Denominación	
Denominación	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PRESUPUESTO AÑO 2014	FICHA EP9 APORT. Y SUBV. A RECIBIR

ENTIDAD: RADIODIFUSIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

31/12/2014
(en euros)

RELACION DE APORTACIONES Y SUBVENCIONES A RECIBIR					
Clasif. Económ.	Denominación	PPTO 2014	MODIFICACION	PPTO DEFINIT.	EJECUCION
CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM		7.688.652	-750 000	6.338.652	6.338.652
			1.200 000	1.200 000	1.200 000
TOTAL		7.688.652	450.000	7.538.652	7.538.652

ENTIDAD: RADIOTELEVISION DE LA REGION DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

31/12/2014

RELACION DE APORTACIONES Y SUBVENCIONES A CONCEDER			
Clasif. Econom	Denominación	PÚBLICA 2014	VOTIFICADO 2014
	NO CONCEDER		
TOTAL			

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	
PRESUPUESTO 2014	FICHA EP12 MEMORIA APORT/SUBV. A CONCEDER

ENTIDAD: RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MEMORIA DE APORTACIONES Y SUBVENCIONES A CONCEDER

Denominacion NO CONCEDE SUBVENCIONES

Denominacion:

Denominación

Denominación

RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA S.A.
EJERCICIO 2014

ESTADO DEMOSTRATIVO DE AVALES CONCEDIDOS

- 1- Aval concedido por Banco Mare Nostrum por importe de 1.400 euros ante Solrep
- 2- Aval cancelado por procesos judiciales ante los juzgados por importe de 46.810.73 euros

Balance de Comprobación

Restriccion 0,00

Desde el día 01/01/2014 hasta el día 31/12/2014

El nivel: 1,2,3,Aux

Fecha: 01-06-2015

Pág.: 1

RADIOTELEVISION DE LA REGION DE MURCIA - Q3000264F

CUENTA	TÍTULO	PERIODO		ACUMULADO		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
1	Financiación Básica	10.951.337,54	20.082.572,06	22.510.332,44	31.329.742,89		8.819.410,45
11	RESERVAS Y OTROS INSTR	10.288.716,75	9.883.748,97	10.288.716,75	20.737.803,50		10.449.086,75
113	RESERVAS VOLUNTARIAS	86.877,76	24.493,97	86.877,76	3.439.896,50		3.353.018,74
1130000001	RESERVAS POR CESION AC				3.275.000,00		3.275.000,00
1130030000	RESERVAS VOLUNTARIAS (	86.877,76	24.493,97	86.877,76	164.898,50		78.018,74
118	APORT. SOCIOS COMP. PER	10.201.838,99	9.859.255,00	10.201.838,99	17.297.907,00		7.096.068,01
1180000000	APORT. SOC. COMP. PERD. R'	10.201.838,99	9.859.255,00	10.201.838,99	17.297.907,00		7.096.068,01
12	RTDO PDTE DE APLICACIOI	258.739,89	10.017.994,89	11.817.734,79	10.017.994,89	1.799.739,90	
121	RESULT. NEGAT. EJERC. AN'	258.739,89	2.320.603,00	4.120.342,90	2.320.603,00	1.799.739,90	
1210000002	RESULTADOS NEGAT. EJER	258.739,89		258.739,89		258.739,89	
1210030001	RESULTADOS NEGAT. EJER		2.320.603,00	3.861.603,01	2.320.603,00	1.541.000,01	
129	RESULTADO DEL EJERCICIO		7.697.391,89	7.697.391,89	7.697.391,89		
1290000000	RESULTADO DEL EJERCICIO		7.697.391,89	7.697.391,89	7.697.391,89		
13	SUBVENCIONES DONACION	403.880,90	180.828,20	403.880,90	573.944,50		170.063,60
130	SUBV. OFICIALES DE CAPIT	403.880,90	180.828,20	403.880,90	573.944,50		170.063,60
1300000000	SUBV. OFIC. CAPITAL (Local I	317.227,01	4.408,89	317.227,01	317.227,01		
1300000001	PRESIDENCIA RTRM (FOR'		1.033,85		37.218,79		37.218,79
1300000002	PRESIDENCIA /06/07	11.923,19	4.031,58	11.923,19	28.311,28		16.388,09
1300000005	PRESIDENCIA /08	916,84	294,32	916,84	1.610,48		693,64
1300000006	PRESIDENCIA /08	35,52	10,64	35,52	35,52		
1300000007	PRESIDENCIA /09	1.438,62	443,28	1.438,62	1.879,88		443,28
1300000008	PRESIDENCIA /10	2.395,60	759,37	2.395,60	3.860,46		1.464,86
1300000009	PRESIDENCIA/13-14	55.332,60	165.297,59	55.332,60	165.297,59		109.964,99
1300020004	PRESIDENCIA '08	1.115,35	427,35	1.115,35	2.419,57		1.304,22
1300020005	PRESIDENCIA '09	578,17	176,28	578,17	680,40		102,23
1300030002	PRESIDENCIA 06/07	3.337,88	1.034,50	3.337,88	4.528,31		1.190,43
1300030003	PRESIDENCIA 08	642,47	192,75	642,47	642,47		
1300030004	PRESIDENCIA 09	4.187,65	1.257,04	4.187,65	4.214,25		26,60
1300030005	PRESIDENCIA 10	4.752,00	1.460,78	4.752,00	6.018,49		1.266,49
2	ACTIVO NO CORRIENTE	373.497,17	679.425,98	3.603.412,89	3.325.846,89	277.566,00	
20	INMOVIL. INTANGIBLES		616.568,19	828.477,39	616.568,19	211.909,20	
203	PROPIEDAD INDUSTRIAL			27.823,00		27.823,00	
2030000000	PROPIEDAD INDUSTRIAL			24.525,09		24.525,09	
2030020000	PROPIEDAD INDUSTRIAL			3.297,91		3.297,91	
206	APLICACIONES INFORMATI			184.086,20		184.086,20	
2060000000	APLICACIONES INFORMATI			17.881,41		17.881,41	
2060020000	APLICACIONES INFORMATI			154.609,79		154.609,79	
2060030000	APLICACIONES INFORMATI			11.595,00		11.595,00	
207	DCHO.USO LOCAL RTRM		616.568,19	616.568,19	616.568,19		
2070000000	DCHO.USO LOCAL RTRM		616.568,19	616.568,19	616.568,19		
21	INMOVIL.MATERIALES	201.575,55		2.545.131,82		2.545.131,82	
213	MAQUINARIA			2.003,77		2.003,77	
2130020000	MAQUINARIA			2.003,77		2.003,77	
214	UTILLAJE			125,83		125,83	
2140020000	UTILES Y HERRAMIENTAS			125,83		125,83	
215	OTRAS INSTALACIONES	200.217,48		2.011.926,82		2.011.926,82	
2150000000	OTRAS INSTALACIONES	52.003,46		194.361,48		194.361,48	
2150020000	OTRAS INSTALACIONES	148.214,02		803.001,06		803.001,06	
2150030000	OTRAS INSTALACIONES			1.014.564,28		1.014.564,28	
216	MOBILIARIO	1.358,07		288.657,58		288.657,58	
2160000000	MOBILIARIO	1.358,07		92.764,28		92.764,28	

Balance de Comprobación

Restriccion 0,00

Desde el día 01/01/2014 hasta el día 31/12/2014

El nivel: 1,2,3,Aux

Fecha: 01-06-2015

Pág.: 2

RADIOTELEVISION DE LA REGION DE MURCIA - Q3000264F

CUENTA	TÍTULO	PERIODO		ACUMULADO		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
2160000001	EQUIPOS DE OFICINA			55.546,06		55.546,06	
2160020000	MOBILIARIO			87.552,78		87.552,78	
2160020001	EQUIPOS DE OFICINA			28.360,38		28.360,38	
2160030000	MOBILIARIO			4.434,08		4.434,08	
217	EQUIP.PROC. INFORMACION			262.417,82		262.417,82	
2170000000	EQUIP.PROC.INFORMACION			73.885,56		73.885,56	
2170020000	EQUIPOS PROCESO INFOR			172.582,36		172.582,36	
2170030000	EQUIP.PROC.INFORMACION			15.949,90		15.949,90	
25	OTRAS INVERS.FINANC. A L			55.734,73		55.734,73	
250	INVERS.FINANC.L/P EN INS'			55.734,73		55.734,73	
2500000000	INVERS.FINANC.FORTA			55.734,73		55.734,73	
26	FIANZAS Y DEPOSIT.CONST			2.147,33		2.147,33	
260	FIANZAS CONSTITUIDAS L/P			1.546,32		1.546,32	
2600000001	FIANZAS.FUENTE AGUA RTI			79,00		79,00	
2600020000	FIANZAS FUENTE AGUA OR			100,00		100,00	
2600020001	F.PROCEDENTE E.P. OR			326,51		326,51	
2600020002	LOCAL CARTAGENA			751,46		751,46	
2600020004	LOCAL YECLA			210,35		210,35	
2600020006	AQUARENT			79,00		79,00	
265	Depósitos constituidos a largo			601,01		601,01	
2650020000	DEPOSITOS L/P PROC EMP			601,01		601,01	
28	AMORT.ACUM. INMOVILIZA	171.921,62	62.857,79	171.921,62	2.709.278,70		2.537.357,08
280	AMORT.ACUM.INMOV.INTA	171.921,62	17.607,84	171.921,62	380.232,39		208.310,77
2803000001	DE PROPIEDAD INDUSTRIAL		2.378,85		20.926,66		20.926,66
2803020001	DE PROPIEDAD INDUSTRIAL				3.297,91		3.297,91
2806000001	DE APLICACIONES INFORM		532,70		17.881,41		17.881,41
2806020001	DE APLICACIONES INFORM				154.609,79		154.609,79
2806030001	DE APLICACIONES INFORM				11.595,00		11.595,00
2807000001	DEL DCHO.USO LOCAL RTR	171.921,62	14.696,29	171.921,62	171.921,62		
281	AMORT.ACUM.INMOV.MATE		45.249,95		2.329.046,31		2.329.046,31
2813020001	DE MAQUINARIA				2.003,77		2.003,77
2814020001	DE UTILES Y HERRAMIENT/				125,72		125,72
2815000001	DE OTRAS INSTALACIONES		13.438,68		148.021,76		148.021,76
2815020001	DE OTRAS INSTALACIONES		5.705,05		657.415,80		657.415,80
2815030001	DE OTRAS INSTALACIONES		13.043,12		1.012.761,68		1.012.761,68
2816000001	DE MOBILIARIO		9.080,61		75.432,54		75.432,54
2816000002	DE EQUIPOS DE OFICINA		562,27		55.113,54		55.113,54
2816020001	DE MOBILIARIO		952,73		85.543,36		85.543,36
2816020002	DE EQUIPOS DE OFICINA		795,51		26.708,59		26.708,59
2816030001	DE MOBILIARIO		443,41		3.501,73		3.501,73
2817000001	DE EQUIPOS INFORMATICC		1.228,57		73.885,56		73.885,56
2817020001	DE EQUIPOS INFORMATICC				172.582,36		172.582,36
2817030001	DE EQUIPOS INFORMATICC				15.949,90		15.949,90
3	EXISTENCIAS	729.596,96	1.585.718,22	2.416.197,71	1.585.718,23	830.479,48	
30	Comerciales	729.596,96	1.585.718,22	2.416.197,71	1.585.718,23	830.479,48	
300	Mercaderías A	729.596,96	1.585.718,22	2.416.197,71	1.585.718,23	830.479,48	
3000000121	DOCUMENTALES RTV DE C.		4.999,99	4.999,99	4.999,99		
3000030017	COLUMBIA 2006		33.620,65	33.620,65	33.620,65		
3000030019	EL INFIERNO VASCO		82.732,89	82.732,89	82.732,89		
3000030024	ELIAS QUEREJETA(AGUA Y		300.000,00	300.000,00	300.000,00		
3000030045	EL TESORO		2.082,60	2.082,60	2.082,60		

Balance de Comprobación

Restriccion 0,00

Desde el día 01/01/2014 hasta el día 31/12/2014

El nivel: 1,2,3,Aux

Fecha: 01-06-2015

Pág.: 3

RADIOTELEVISION DE LA REGION DE MURCIA - Q3000264F

CUENTA	TÍTULO	PERIODO		ACUMULADO		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
3000030051	TRIPULANTES		11.240,60	11.240,60	11.240,60		
3000030052	WARNER 2008	69.092,24	97.596,96	166.689,20	97.596,96	69.092,24	
3000030059	LOS AÑOS BRILLANTES		476,65	476,65	476,65		
3000030071	BUSCANDO AL HOMBRE PE		520,65	520,65	520,65		
3000030073	COMIDA PARA GATOS		520,65	520,65	520,65		
3000030074	EL ESPEJO		520,65	520,65	520,65		
3000030075	M.G.M. 2008	0,01		0,01	0,01		
3000030082	CRONOCRÍMENES		824,36	824,36	824,36		
3000030083	EL KASERON		780,98	780,98	780,98		
3000030085	LA BELLA OTERO			8.320,48		8.320,48	
3000030086	LA TIERRA HABITADA		276,32	276,32	276,32		
3000030089	LO MEJOR DE MI		624,78	624,78	624,78		
3000030090	YO TAMBIÉN		704,06	704,06	704,06		
3000030091	BALENCIAGA		152,04	152,04	152,04		
3000030092	INTRUSOS		2.776,80	2.776,80	2.776,80		
3000030093	EL ULTIMO GUIÓN		173,55	173,55	173,55		
3000030100	UNIVERSAL 2009	31.622,15	122.113,75	153.735,90	122.113,75	31.622,15	
3000030106	COLUMBIA 2009	36.812,03	143.760,47	180.572,50	143.760,47	36.812,03	
3000030119	WARNER 2010	364.320,50	581.078,83	945.399,33	581.078,83	364.320,50	
3000030120	COLUMBIA 2011	200.825,96	170.702,04	371.528,00	170.702,04	200.825,96	
3000030140	THE UNMAKING OF			120.000,00		120.000,00	
3000030154	LOS CABALLOS DEL VINO (I		4.958,68		4.958,68		4.958,68
3000030155	UNDERGROUND	26.924,07	19.090,84	26.924,07	19.090,84	7.833,23	
3000030164	JUAN MARINÉ. LA AVENTUR		3.388,43		3.388,43		3.388,43
4	ACREEDORES Y DEUDORE:	44.460.175,72	36.187.849,72	60.715.129,92	59.853.659,66	861.470,06	
40	PROVEEDORES	27.444.498,11	7.169.051,69	27.479.398,80	29.914.658,93		2.435.260,13
400	PROVEEDORES	27.311.423,59	7.169.051,69	27.346.324,28	29.914.658,93		2.568.334,65
4000000001	PROVEEDORES DIVERSOS	1.193,76	1.193,76	1.193,76	1.693,77		500,01
4000000003	TELEFONICA DE ESPAÑA, S	4.879,04	15.768,84	4.879,04	15.768,84		10.889,80
4000000006	SERVICIO DE AUTO-TAXI	407,45	407,45	407,45	407,45		
4000000007	COMUNICACIONES POSTAL	450,23	450,23	450,23	450,23		
4000000008	SECTOR 3, S.A	11.269,82	13.520,42	11.269,82	13.520,42		2.250,60
4000000012	MUEBLES MONTIEL, S.L	298,27	298,27	298,27	298,27		
4000000018	UNIVERSAL DE EXTINTORE	108,90	108,90	108,90	108,90		
4000000022	AYUNTAMIENTO DE MURCI	4.444,66	4.444,66	4.444,66	4.444,66		
4000000028	TERMOCLIMA, S. L.	993,10	993,10	993,10	993,10		
4000000032	RESTAURANTE LA ONDA, S	245,01		245,01	245,01		
4000000033	TELEFÓNICA MÓVILES ESP.	4.553,83	6.532,94	4.553,83	7.805,40		3.251,57
4000000035	SIEMENS RENTING, S.A.	6.168,24	6.168,24	6.168,24	6.168,24		
4000000038	MARTINEZ TOVAR, MIGUEL	1.888,81	1.888,81	1.888,81	1.888,81		
4000000040	ALICIA GOMEZ DE MAYA (RI	49,32		49,32	49,32		
4000000042	EMPRESA MPAL.AGUAS Y S	182,14	218,83	182,14	218,83		36,69
4000000045	COAD. PROP. EDIF. PARQUI	2.965,00	2.965,00	2.965,00	2.965,00		
4000000050	IBERMUTUAMUR	4.759,18	1.586,39	4.759,18	4.759,18		
4000000062	FORTA, FEDER. DE ORG. DI	23.094,60	44.534,37	23.094,60	53.712,57		30.617,97
4000000065	ZAFIRO TOURS.SA	2.104,19	2.374,88	2.104,19	2.374,88		270,69
4000000069	LA VERDAD C.M.M., S.A.	504,94	504,94	881,17	504,94	376,23	
4000000070	CAJAMURCIA, OFICINA DE I	16,50	16,50	16,50	16,50		
4000000071	WOLTERS KLUWER ESPAÑ.	414,96	414,96	414,96	414,96		
4000000078	EUROPEA DE SERVICIOS E	371,58	495,44	371,58	495,44		123,86
4000000089	TIPOGRAFIA SAN FRANCIS	883,30	1.203,95	883,30	1.203,95		320,65

Balance de Comprobación

Restriccion 0,00

Desde el día 01/01/2014 hasta el día 31/12/2014

El nivel: 1,2,3,Aux

Fecha: 01-06-2015

Pág.: 4

RADIOTELEVISION DE LA REGION DE MURCIA - Q3000264F

CUENTA	TÍTULO	PERIODO		ACUMULADO		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
4000000092	SECRET. DE ESTADO TELE	95.386,62	95.386,62	95.386,62	95.386,62		
4000000094	FELIPE BOTIA ORTIN - TAXI	385,00	407,00	385,00	407,00		22,00
4000000108	DE ALBA Y VEGA, INMACUL	1.071,00	1.071,00	1.071,00	1.071,00		
4000000119	CENTIC-CTRO.TECNOL.INFI	726,00	726,00	726,00	726,00		
4000000120	OFICINA ESPAÑOLA DE PAI	828,65	828,65	828,65	828,65		
4000000122	MARCELINO MOMPEAN GAI	417,45	417,45	417,45	417,45		
4000000123	AGENCIA TRIBUTARIA	412,95	412,95	412,95	412,95		
4000000125	ADMINISTRAC. DE SISTEMA	15.625,94	17.961,24	15.625,94	17.961,24		2.335,30
4000000127	GRUPO SURESTE CONTRO	20.071,62	17.652,84	20.071,62	20.071,62		
4000000129	SANCHEZ MARTINEZ E HIJC	699,30	699,30	699,30	699,30		
4000000142	INFORMATICA ESPINARDO,	2.099,14	2.854,06	2.099,14	2.854,06		754,92
4000000150	IBERDROLA GENERACION,	12.249,51	12.499,98	12.249,51	12.499,98		250,47
4000000153	RUIZ MORENO Y GALVEZ PI	4.235,00	5.082,00	4.235,00	5.082,00		847,00
4000000154	CANON ESPAÑA, S.A.	674,45	674,45	674,45	674,45		
4000000156	SERDINAMIC 2002, SLU	634,54	587,77	634,54	634,54		
4000000164	VIAJES EL CORTE INGLES, :	363,00	363,00	363,00	363,00		
4000000166	EMURTEL, SA	1.930,46	1.930,46	1.930,46	2.413,06		482,60
4000000167	INDRA SISTEMAS, SA	8.076,62	10.768,83	8.076,62	13.461,03		5.384,41
4000000169	UTE,TELEFON.ESPAÑA-TEL	47.651,47	63.535,24	47.651,47	79.419,09		31.767,62
4000000170	MAPFRE FAMILIAR	2.742,13	2.742,13	2.742,13	2.742,13		
4000000171	VODAFONE ESPAÑA, S.A.	12.951,42	17.547,07	12.951,42	21.724,95		8.773,53
4000000172	ALLIANZ CIA.DE SEGUROS	1.329,82	1.329,82	1.329,82	1.329,82		
4000000188	LAVANDERIA DEL CAMPO, :	1.325,58	1.489,53	1.325,58	1.629,29		303,71
4000000190	PEREZ SANCHEZ, DIEGO	18.710,56	18.398,95	18.710,56	19.679,03		968,47
4000000192	FERROSER SERVICIOS AUX	13.661,56	14.903,52	13.661,56	16.145,48		2.483,92
4000000193	LA VERDAD RADIO Y TELEV	113.190,00	123.480,00	113.190,00	133.770,00		20.580,00
4000000197	GRUPO DE MEDIOS TELEVI	8.470,00	8.470,00	8.470,00	8.470,00		
4000000204	EDICIONES FRANCIS LEFEE	136,66	136,66	136,66	136,66		
4000000208	PRODUCCIONES AUDIOVISI	1.815,00	1.815,00	1.815,00	1.815,00		
4000000209	PRODUCCION AUDIOVISUA	871,20	871,20	871,20	871,20		
4000000271	NATANAEL, S.L.	131,89	131,89	131,89	131,89		
4000000273	UN RINCON EN TU OFICINA	974,82	974,82	974,82	974,82		
4000000275	SECURTEL SERVICIOS DE F	1.034.582,34	1.150.109,58	1.034.582,34	1.336.011,56		301.429,22
4000000276	BEARD LABEL, S.L.	7.623,00	7.623,00	7.623,00	7.623,00		
4000000277	GRANIZO PALOMEQUE, S.C		300,00	300,00	300,00		
4000000278	INDICATOR ASESORES Y EI	197,51	197,51	197,51	197,51		
4000000279	CENTRO ESPECIAL DE GRA	72,60	72,60	72,60	72,60		
4000000280	CONSTRUCCIONES VOLAPI	44.080,61	44.080,61	44.080,61	44.080,61		
4000000281	EULEN, S.A. Empresa de Ser	51.449,59	59.018,44	51.449,59	59.018,44		7.568,85
4000000282	MUDANZAS CASTILLO, S.L.	4.319,70	4.319,70	4.319,70	4.319,70		
4000000283	AQUILINE FOR PROJECTS /	29.441,29	30.623,54	29.441,29	30.623,54		1.182,25
4000000284	OLC DESTRUCCION Y ALMA	425,70	425,70	425,70	425,70		
4000000285	SANCHEZ COMUNICACIÓN,	235,22	235,22	235,22	235,22		
4000000286	LOPEZ GARCIA, JUAN ANTC	715,11	715,11	715,11	715,11		
4000000287	HIJOS DE JULIAN MUÑOZ, S	611,05	611,05	611,05	611,05		
4000000288	FULTON SERVICIOS INTEG	4.847,20	4.847,20	4.847,20	4.847,20		
4000000289	CUALTIS, S.L. UNIP. (antes, I	1.586,39	1.586,39	1.586,39	1.586,39		
4000000290	SALZILLO SERVICIOS INTEC	12.351,68	19.708,48	12.351,68	19.708,48		7.356,80
4000000291	RODOLFO Y CERVANTES, S	1.345,00	1.345,00	1.345,00	1.345,00		
4000020001	PROVEEDORES DIVERSOS	4.978,38	4.978,38	4.978,38	4.978,38		
4000020003	TELEFONICA DE ESPAÑA, S	12.730,36	4.911,68	12.730,36	12.730,36		

Balance de Comprobación

Restriccion 0,00

Desde el día 01/01/2014 hasta el día 31/12/2014

El nivel: 1,2,3,Aux

Fecha: 01-06-2015

Pág.: 5

RADIOTELEVISION DE LA REGION DE MURCIA - Q3000264F

CUENTA	TÍTULO	PERIODO		ACUMULADO		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
4000020005	CANON ESPAÑA, S.A.	9.338,46	11.142,58	9.338,46	11.142,58		1 804,12
4000020022	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	80,00	80,00	80,00	80,00		
4000020028	APLICAC. ELECTRONICAS C	379,21	379,21	379,21	379,21		
4000020029	LA OPINION DE MURCIA, S./	6.825,50	6.825,50	6.825,50	6.825,50		
4000020061	AGENCIA EFE, S.A.	18.130,40	21.758,48	18.130,40	21.758,48		3 626,08
4000020069	LA VERDAD, C.M.M., S.A.	1.602,10	1.602,10	1.602,10	1.602,10		
4000020088	ELECTROFIL MURCIA, S.A.	123,83	196,55	123,83	196,55		72,72
4000020145	SERVICIO DE AUTO-TAXI	92,75	92,75	92,75	92,75		
4000020146	COMUNICACIONES POSTAL	197,29	197,29	197,29	197,29		
4000020175	GONZALEZ CORDOBA, M. D	5.004,50	5.004,50	5.004,50	5.004,50		
4000020185	CAJAMURCIA, OFICINA EMF	89,04	89,04	89,04	89,04		
4000020200	ELECTRONICA RAYTE, S.L.	600,23	747,93	600,23	804,97		204,74
4000020209	AGENCIA ADMINISTRACION	156,13	156,13	156,13	156,13		
4000020238	EUROPAPRESS DELEGACI	15 381,86	16.678,51	15 381,86	17.949,74		2 567,88
4000020264	PAPELERIA TECNICA REGIC	42,11	42,11	42,11	42,11		
4000020274	SOCIEDAD GRAL. AUTORES	13 391,35	50.701,45	13 391,35	50.701,45		37 310,10
4000020275	AGEDI,ASOC.GEST.DER.INT		22.399,70		22.399,70		22 399,70
4000020277	CARAVACA CEREZO, M. AN	27 997,88	27.997,88	27 997,88	27.997,88		
4000020286	CDAD.PROP.GARAJE ALON:	490,00	490,00	490,00	490,00		
4000020302	VIAJES DISEÑO TOURS, S.L	264,00	264,00	264,00	264,00		
4000020322	AGRUP.DE SERV. Y PROD.C	116.462,50	116.462,50	116.462,50	116.462,50		
4000020358	HIDROGEA.GESTION INTEG	598,43	672,94	598,43	672,94		74,51
4000020360	CADE ELECTRONICA,S.L.	883,30	883,30	883,30	883,30		
4000020384	KARKEMIS MEDIOAMBIENT,	626,95	626,95	626,95	626,95		
4000020387	FRANCISCO ANDREU,S.A.	75,12	75,12	75,12	75,12		
4000020391	FERNANDEZ LLAMAS,JUAN,	4.510,05	4.510,05	4 510,05	4.510,05		
4000020392	CDAD.PROP.CUATRO CANT	639,51	639,51	639,51	639,51		
4000020393	AQUALIA GEST.INTEGRAL C	228,18	228,18	228,18	228,18		
4000020398	AGUAS DE LORCA,S.A.	427,60	427,60	427,60	427,60		
4000020435	MUEBLES MONTIEL,S.L.	1.609,30	1.609,30	1.609,30	1.609,30		
4000020437	CABLEMURCIA,S.L.	191,84	191,84	191,84	191,84		
4000020444	SANCHEZ COMUNICACIÓN,	1.829,52	1.829,52	1.829,52	1.829,52		
4000020451	LOPEZ SANCHEZ, TRINIDAC	4.011,70	4.019,70	4.011,70	4.344,30		332,60
4000020452	CANAL SATELITE DIGITAL,S	1.191,96	1.191,96	1.191,96	1.191,96		
4000020453	COMITAS COMUNICACIONE	420,83	391,95	420,83	455,76		34,93
4000020463	LEGAZ ARAGON, Mª DOLOR	655,20	710,40	655,20	761,80		106,60
4000020471	CENTRO DE GEST. PROP. L	5.272,94	5.272,94	5.272,94	5.272,94		
4000020475	MUSIC CONTACT INTERNA1	2.099,56	2.099,52	2.099,56	3.149,30		1.049,74
4000020476	SERVICIOS DE RADIO WAVI	454,36	605,25	454,36	605,25		150,89
4000020492	NAVARRO GARCIA, JOSE	623,40	623,40	623,40	623,40		
4000020495	ONTINET.COM, S.L.	1.007,93	1.007,93	1.007,93	1.007,93		
4000020504	SATLINK, S.L.	6,40	20,49	6,40	20,49		14,09
4000020508	DE ALBA ABOGADOS. S.L.	1.210,00	1.210,00	1.210,00	1.210,00		
4000020509	SOLRED, S.A.	2.581,51	2.690,52	2.581,51	2.690,52		109,01
4000020511	SERIALIA, S.A.	22.217,47	24.237,24	22.217,47	26.257,01		4.039,54
4000020533	CONSORCIO TELECOMUNIC	629,20	629,20	629,20	629,20		
4000020547	GARCIA SIMON, JOSE	535,07	535,07	535,07	535,07		
4000020553	USACAR, S.L.	17.253,27	15.833,70	17.253,27	17.253,27		
4000020555	BBVA RENTING, S.A.	1.124,76	1.038,24	1.124,76	1.124,76		
4000020559	INSTALACIONES METALICA	121,00	121,00	121,00	121,00		
4000020564	MORENO NIETO, MARIA JO:	2.400,00	2.400,00	2.400,00	2.400,00		

Balance de Comprobación

Restriccion 0,00

Desde el día 01/01/2014 hasta el día 31/12/2014

El nivel: 1,2,3,Aux

RADIOTELEVISION DE LA REGION DE MURCIA - Q3000264F

Fecha: 01-06-2015

Pág.: 6

CUENTA	TÍTULO	PERIODO		ACUMULADO		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
4000020567	F.L. CROS BERNABEU	4.363,44	4.363,44	4.363,44	4.363,44		
4000020568	CINESA-COMPAÑIA INICIATI	5.132,82	5.132,82	5.132,82	5.132,82		
4000020575	IBERDROLA COMERCIALIZA	2.033,82	2.271,56	2.033,82	2.271,56		237,74
4000020576	WATERLUXE 2010, S.L.	566,77	566,77	566,77	566,77		
4000020579	LIGA NACIONAL DE FUTBOL	2.262,70	2.262,70	2.262,70	2.262,70		
4000020581	UN RINCON EN TU OFICINA	1.152,55	1.344,21	1.152,55	1.344,21		191,66
4000020582	CUTILLAS Y DE HARO IMPR				344,85		344,85
4000020583	APUNTO DISEÑO, S.L.	629,20	629,20	629,20	629,20		
4000020584	SALZILLO SERVICIOS INTEC	34.286,56	30.666,24	34.286,56	34.286,56		
4000020585	TOMAS GARRIDO, GLORIA I	504,00	504,00	504,00	504,00		
4000020586	TOMAS GARRIDO, CARLOS	504,00	504,00	504,00	504,00		
4000020587	TOMAS GARRIDO, MARIA C	504,00	504,00	504,00	504,00		
4000020588	TOMAS GARRIDO, MARIA FI	504,00	504,00	504,00	504,00		
4000020589	TOMAS GARRIDO, RICARD	504,00	504,00	504,00	504,00		
4000020590	TOMAS GARRIDO, MARIA P	504,00	504,00	504,00	504,00		
4000020591	TOMAS GARRIDO, JOSE IG	503,88	503,88	503,88	503,88		
4000020592	FEDER.REG.EMPRES.META	1.042,80	1.042,80	1.042,80	1.042,80		
4000020593	BALSALOBRE GONZALEZ, P	20.399,34	20.399,34	20.399,34	20.399,34		
4000020594	INDUSTRIAS TECNICAS EL I	544,50	544,50	544,50	544,50		
4000020595	HIJOS DE MANUEL HERNAN	2.081,20	2.613,60	2.081,20	2.613,60		532,40
4000020596	CORPORACIÓN RTVE, S.A.	65.413,22	62.285,45	65.413,22	67.285,45		1.872,23
4000020597	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº	10.262,03	10.262,03	10.262,03	10.262,03		
4000020598	MUDANZAS CASTILLO, S.L	847,00	847,00	847,00	847,00		
4000020599	GARCIA GARCIA, CARMEN I	32,01	49,66	32,01	49,66		17,65
4000020600	CDAD PROPIETARIOS EDF. I	5.502,00	8.646,00	5.502,00	8.646,00		3.144,00
4000020601	THYSSENKRUPP ELEVADOI	428,26	550,62	428,26	550,62		122,36
4000020602	JUAN NAVARRO GUILLEN, S	2.286,90	2.286,90	2.286,90	2.286,90		
4000020606	SALICRU, S.A.		1.815,00		1.815,00		1.815,00
4000020607	MATERIAL ELECTRICO RED	218,10	218,10	218,10	218,10		
4000020608	MOTOR CARTAGENA, S.L.		89,78		89,78		89,78
4000020609	SONIDO 1, S.L.	4.997,30	4.997,30	4.997,30	4.997,30		
4000020610	AMO FERNANDEZ, BENJAM	504,00	504,00	504,00	504,00		
4000022000	COMIS.DEVENGADAS NO P.		7.628,60		21.792,56		21.792,56
4000030001	PROVEEDORES DIVERSOS	245,27	245,27	245,27	245,27		
4000030005	CAJAMURCIA OF. DE EMPR	5.870,40	5.870,40	5.870,40	5.870,40		
4000030006	LA OPINION DE MURCIA, S./	248,64	248,64	248,64	248,64		
4000030008	FORTA -FED.ORGAN.RADIO	31.277,70	133.407,16	37.665,98	133.407,16		95.741,18
4000030012	TELEV. AUT. DE CASTILLA-I	842,68	842,68	842,68	842,68		
4000030023	GTM-(PUBLICIDAD)GRUPO I	57.700,12	843,98	57.700,12	188.235,10		130.534,98
4000030043	KANTAR MEDIA, S.A.	8.228,00	24.684,00	8.228,00	24.684,00		16.456,00
4000030044	CONSORCIO DE TELECOMI	65.805,08	65.805,08	65.805,08	82.068,80		16.263,72
4000030055	ITEM AUDIOVISUAL, S L	7.900,01	7.900,01	7.900,01	7.900,01		
4000030060	RETEVISION I, S.A.	72.672,03	73.913,01	72.672,03	90.280,96		17.608,93
4000030071	AGENCIA EFE, S.A.	42.846,05	50.682,13	42.846,05	50.682,13		7.836,08
4000030074	SERVICIO DE AUTO-TAXI	18,60	18,60	18,60	18,60		
4000030086	UNIVERSAL STUDIOS INTEF	137.434,74	137.434,74	137.434,74	137.434,74		
4000030102	KREALIA COMUNICACION, S	84,70	84,70	84,70	84,70		
4000030112	EUROPAPRESS DELEGACI	30.770,08	33.567,36	30.770,08	36.364,64		5.594,56
4000030116	PRODUCCIONES SERRANO	9.630,00	9.630,00	9.630,00	9.630,00		
4000030119	DAMA-DERECHOS AUTOR A	938,06	5.235,97	938,06	5.235,97		4.297,91
4000030138	PRODUCCIONES LUNA DE I		12.000,00		12.000,00		12.000,00

Balance de Comprobación

Restriccion 0,00

Desde el día 01/01/2014 hasta el día 31/12/2014

El nivel: 1,2,3,Aux

Fecha: 01-06-2015

Pág.: 7

RADIOTELEVISION DE LA REGION DE MURCIA - Q3000264F

CUENTA	TÍTULO	PERIODO		ACUMULADO		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
4000030147	CPT HOLDINGS, INC.	438.168,89	438.168,89	438.168,89	438.168,89		
4000030159	METRO GOLDWYN MAYER,	216,23	216,23	216,23	216,23		
4000030174	SOC. GRAL. DE AUTORES Y	78.953,71	139.326,78	78.953,71	178.442,78		99.489,07
4000030191	IMAGIA VIDEO INFOGRAFIA	21.000,00	21.000,00	21.000,00	21.000,00		
4000030217	WARNER BROS INTERN.TV	554.941,80	554.941,80	554.941,80	554.941,80		
4000030229	CABLEUROPA, S.A.U-ONO	2.410,34	2.410,34	2.410,34	2.410,34		
4000030231	TV.DE LAS ISLAS BALEARE!	150,80		150,80	150,80		
4000030257	AISGE-ARTISTAS INTÉRPRE	60.157,41	80.209,88	60.157,41	120.314,82		60.157,41
4000030269	GTM-(LOTES) GRUPO EMP.	4.097.908,30		4.097.908,30	4.097.908,30		
4000030281	AGEDI-ASOC.DE GESTIÓN C	81.750,05	143.062,61	81.750,05	143.062,61		61.312,56
4000030310	AGENCIA TRIBUTARIA-ADM	3.154,73	3.154,73	4.659,30	3.154,73	1.504,57	
4000030329	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº	38.377,75	38.377,75	38.377,75	38.377,75		
4000030333	VEGAP-VISUAL ENT.GESTIÓ		11.854,44		11.854,44		11.854,44
4000030342	AIE-ARTISTAS INTÉRPRETE		104.934,41		104.934,41		104.934,41
4000030352	INTEREMPLO, E.T.T., S.L.	1.965,41	1.965,41	1.965,41	1.965,41		
4000030358	TEDIAL-TECNOLOGÍAS DIGI	9.970,82	10.685,06	9.970,82	10.685,06		714,24
4000030361	SERV.PROF. BROADCAST C	411,40	411,40	411,40	411,40		
4000030362	AUDIODESCRIPCIONES, S./	5.764,42	4.845,21	5.764,42	6.265,53		501,11
4000030363	CINEMATEXT MEDIA, S. A.	1.431,58	1.699,60	1.431,58	1.699,79		462,21
4000030369	TELFÓNICA SERVICIOS AL	27.684,66	35.848,08	27.684,66	35.848,08		8.163,42
4000030383	KINOS KLAN P.C., S.L.	272.240,32	272.240,32	272.240,32	272.240,32		
4000030387	ATRESMEDIA CORPOR.MEC	834,90	834,90	834,90	834,90		
4000030397	DELGADO ESTEBAN, MIGUE	260.635,63	260.635,63	260.635,63	260.635,63		
4000030398	MORALES CARRASCO, IGN	25.410,00	25.410,00	25.410,00	25.410,00		
4000030400	CANAL 21 MURCIA, S.L.U.	4.719,00	4.719,00	4.719,00	4.719,00		
4000030402	COMARCAL TV LORCA, S.L.	67.760,00	67.760,00	67.760,00	67.760,00		
4000030403	MONTESINOS SÁEZ, JOAQU	36.602,50	36.602,50	36.602,50	36.602,50		
4000030404	VERABRIL COMUNICACION	199.650,00	199.650,00	199.650,00	199.650,00		
4000030405	EDICIONES EL PAIS, S.L.	300,00	300,00	300,00	300,00		
4000030406	MARTINEZ BASTIDA, FRANC	23.000,00	23.000,00	23.000,00	23.000,00		
4000030407	PRODUCCIONES DISPLAY,		14.520,00		14.520,00		14.520,00
4000030408	PICOESQUINA PRODUCCIO	11.495,00	11.495,00	11.495,00	11.495,00		
4000030410	NAVARRO LOPEZ, ARACELI	31.460,00	31.460,00	31.460,00	31.460,00		
4000030411	1080 SOCIEDAD CIVIL	121.605,00	121.605,00	121.605,00	121.605,00		
4000030412	MARTINEZ MULLERAS, CAR	57.030,02	57.030,02	57.030,02	57.030,02		
4000030413	NUMERA AUDIOVISUAL, S.L	5.445,00	5.445,00	5.445,00	5.445,00		
4000030414	TN PRODUCCIONS, S.L.	116.160,00	116.160,00	116.160,00	116.160,00		
4000030415	CATALANA DE INFORMATIC		21.196,54		21.196,54		21.196,54
4000030416	UNDERGROUND PICTURES	36.300,00	36.300,00	36.300,00	36.300,00		
4000030417	NEON PRODUCCIONES, S.L	42.000,02	42.000,02	42.000,02	42.000,02		
4000030418	BRAVOSTUDIOS, S.L. PROD	21.780,00	21.780,00	21.780,00	21.780,00		
4000030419	AZENAYA PRODUCCIONES,	10.700,00	10.700,00	10.700,00	10.700,00		
4000030420	ZIMERLAN MEDIA, S.L.	17.000,00	17.000,00	17.000,00	17.000,00		
4000030421	MELO MUÑOZ, CARLOS	32.670,00	32.670,00	32.670,00	32.670,00		
4000030422	GARCIA GARCIA, CARMEN I		7,90		7,90		7,90
4000030423	PRODUCCIONES WORLDIRI		2.500,00		2.500,00		2.500,00
4000030424	CORDOBA SERRANO, JOSE	14.520,00	14.520,00	14.520,00	14.520,00		
4001030044	CONSORCIO DE TELECOMU	450.725,00		450.725,00	450.725,00		
4001030174	SOC.GRALAUTORES Y EDI	641.622,16		641.622,16	641.622,16		
4001030257	AISGE-ARTISTAS INTÉRPRE	48.698,86		48.698,86	48.698,86		
4001030269	GTM (LOTES) GRUPO EMP.	15.082.789,04		15.082.789,04	15.082.789,04		

Balance de Comprobación

Restricción 0,00

Desde el día 01/01/2014 hasta el día 31/12/2014

El nivel: 1,2,3,Aux

RADIOTELEVISION DE LA REGION DE MURCIA - Q3000264F

Fecha: 01-06-2015

Pág.: 8

CUENTA	TÍTULO	PERIODO		ACUMULADO		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
4002030174	SOC.GRAL.AUTORES Y EDI	78.953,71	78.953,71	78.953,71	78.953,71		
4002030257	AISGE-ARTISTAS INTERPRE	60.357,41	60.357,41	60.357,41	60.357,41		
4002030281	AGEDI-ASOC.GESTION DCH	81.750,05	81.750,05	81.750,05	81.750,05		
4009000003	TELEFONICA DE ESPAÑA, F	83,38	124,21	83,38	207,59		124,21
4009000042	EMPR.MPAL.AGUAS.MURCI	32,38	32,77	32,38	65,15		32,77
4009000077	AGUSTIN SANZ ARROYO	1.720,00		1.720,00	1.720,00		
4009000125	ADMINISTRAC.SISTEMAS IN	1.000,00		1.000,00	1.000,00		
4009000150	IBERDROLA GENERACION,	1.080,19	195,60	1.080,19	1.275,79		195,60
4009000275	AGEDI, FRAS. PDTES. DE RI		3.369,62		20.297,98		20.297,98
4009020003	TELEFONICA DE ESPAÑA, S	4.059,24		4.059,24	4.059,24		
4009020238	EUROPAPRESS-FRAS.PDTE	1.050,60		1.050,60	1.050,60		
4009020264	PAPEL.TECNICA REGIONAL		40,05		40,05		40,05
4009020274	SGAE FRAS PDTES RECIBIF	11.067,23	10.389,56	11.067,23	21.456,79		10.389,56
4009020356	HIDROGEA.GESTION INTEG	85,19		85,19	85,19		
4009020392	CDAD.PROP.CUATRO CANT	152,83		152,83	152,83		
4009020393	AQUALIA GEST.INT.AGUA-FI	55,52	57,44	55,52	112,96		57,44
4009020437	CABLEMURCIA, S.L.		13,21		13,21		13,21
4009020453	COMITAS, Fras.Pdtes.Recibir	26,25	29,97	26,25	56,22		29,97
4009020463	Mª DOLORES LEGAZ ARAGC	50,00		50,00	50,00		
4009020475	MUSIC CONTACT INTERNAT	867,59		867,59	867,59		
4009020553	USACAR, S.L. Fras.Pdtes.Rev		2.346,40		2.346,40		2.346,40
4009020568	CINESA- Fras.ptes.recibir		434,00		434,00		434,00
4009020575	IBERDROLA COMERCIALIZA	259,32	105,81	259,32	365,13		105,81
4009020596	CORPORACIÓN RTVE, S.A. I		28.258,53		28.258,53		28.258,53
4009030000	PROVEED.FRAS.PDTES. DE	21.456,77	50.933,10	47.788,38	50.933,10		3.144,72
4009030001	WARNER 08 FRAS. PDTES F	79.275,22	61.305,35	79.275,22	106.684,99		27.409,77
4009030002	LOS AÑOS BRILLANTES				2.897,73		2.897,73
4009030008	FORTA - FRAS.PTES.RECIBI		-11.070,42		-11.070,42	11.070,42	
4009030060	RETEVISIÓN - FRAS.PTES.R	6.991,23	4.517,56	6.991,23	11.508,79		4.517,56
4009030071	AGENCIA EFE-FRAS.PDTES	3.029,46		3.029,46	3.029,46		
4009030086	UNIVERSAL STUDIOS	141.513,60	13.775,93	141.513,60	189.072,59		47.558,99
4009030119	DAMA-FRAS.PDTES.RECIBIF	775,26	521,11	775,26	1.296,37		521,11
4009030147	COLUMBIA 2009-CPT HOLDI	249.041,42	63.469,16	249.041,42	325.439,94		76.398,52
4009030174	SGAE-SOC.GRAL.AUTORES	32.923,73	32.623,12	32.923,73	65.546,85		32.623,12
4009030217	WARNER BROS 2011	487.477,28	266.504,95	487.477,28	1.031.165,71		543.688,43
4009030248	VÉRTICE CINE(MANGA) FRA		20.826,00		20.826,00		20.826,00
4009030257	AISGE-FRAS.PTES.RECIBIR	16.572,29	16.572,29	16.572,29	33.144,58		16.572,29
4009030281	AGEDI	67.562,03	10.766,36	67.562,03	78.328,39		10.766,36
4009030342	AIE-ARTISTAS INTERPRETE	86.722,65	44.546,80	86.722,65	131.269,45		44.546,80
4009030358	TEDIAL - FRAS.PTES.RECIBI	1.463,91	590,28	1.463,91	2.054,19		590,28
4009030362	AUDIODESCRIPCIONES, S.A		216,83		216,83		216,83
4009030363	CINEMATEXT MEDIA,SA-FR/	193,59		193,59	193,59		
4009030369	TELEFONICA SERV.AUDIOV	2.444,44		2.444,44	2.444,44		
4009030397	DELGADO ESTEBAN, MIGUE		19.500,00		19.500,00		19.500,00
4009030398	MORALES CARRASCO, IGN/	4.250,00	2.000,00	4.250,00	6.250,00		2.000,00
4009030406	MARTINEZ BASTIDA, FCO.J/	7.000,00	1.500,00	7.000,00	8.500,00		1.500,00
4009030407	PRODUCCIONES DISPLAY-F		12.000,00		12.000,00		12.000,00
4009030416	UNDERGROUND PICTURES		840,00		840,00		840,00
4009030500	CPT HOLDING - COLUMBIA :	195.708,09	284.452,72	195.708,09	609.592,86		413.884,77
407	ANTICIPO A PROVEEDORES	133.074,52		133.074,52		133.074,52	
4070030055	ITEM AUDIOVISUAL S.L. "ML	6.528,93		6.528,93		6.528,93	

Balance de Comprobación

Restriccion 0,00

Desde el día 01/01/2014 hasta el día 31/12/2014

El nivel: 1,2,3,Aux

Fecha: 01-06-2015

Pág.: 9

RADIOTELEVISION DE LA REGION DE MURCIA - Q3000264F

CUENTA	TÍTULO	PERIODO		ACUMULADO		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
4070030383	ANTICIPO KINOS KLAN'THE	112.496,00		112.496,00		112.496,00	
4070030420	ANTICIPO ZIMERLAND MED	14.049,59		14.049,59		14.049,59	
41	ACREEDORES VARIOS				3.659,13		3.659,13
410	Acrea por prestaciones de ser				3.659,13		3.659,13
410003000	ACREEDORES PREST.SERV				3.659,13		3.659,13
43	CLIENTES	1.418.882,35	1.412.241,19	1.905.212,16	1.412.241,19	492.970,97	
430	CLIENTES	1.411.445,55	1.350.592,82	1.523.926,88	1.350.592,82	173.334,26	
4300020004	LA OPINION DE MURCIA, S./	6.267,31	2.929,30	6.267,31	2.929,30	3.338,01	
4300020007	GRUPO GRAPHIC,D.Publ.ML	1.016,40	1.016,40	1.197,90	1.016,40	181,50	
4300020011	VIVES RADIO, S.B.A.	2.454,61	2.454,61	2.454,61	2.454,61		
4300020030	IFEPA - PALACIO DE FERIAS	2.323,20	2.323,20	3.194,40	2.323,20	871,20	
4300020059	CONSEJ.REGULADOR D.O.\	1.936,00	2.420,00	3.146,00	2.420,00	726,00	
4300020087	AYUNTAMIENTO DE YECLA	4.477,00	4.477,00	5.687,00	4.477,00	1.210,00	
4300020149	AYUNTAMIENTO DE MURCI	8.813,64	9.423,48	12.403,76	9.423,48	2.980,28	
4300020154	AYUNTAMIENTO DE AGUILA	726,00	363,00	726,00	363,00	363,00	
4300020175	ELPOZO ALIMENTACION, S.	12.583,96	12.557,08	15.306,46	12.557,08	2.749,38	
4300020191	EL ALMACEN DEL INSTALAC	4.900,56	5.308,94	7.759,22	5.308,94	2.450,28	
4300020202	INDICATIVO S.L. DE PUBLIC	127,78	127,78	127,78	127,78		
4300020233	SEMANA NACIONAL GANAD	544,50	544,50	544,50	544,50		
4300020235	FERIA DE ARTESANIA REGI	423,50	423,50	423,50	423,50		
4300020244	AYUNTAMIENTO DE CARTA	4.840,00	4.235,00	5.687,00	4.235,00	1.452,00	
4300020260	UCOMUR	7.986,00	6.957,50	14.943,50	6.957,50	7.986,00	
4300020315	AYUNTAMIENTO DE SAN JA	726,00	726,00	726,00	726,00		
4300020329	FERIA DEL MUEBLE DE YEC	1.452,00	1.452,00	1.452,00	1.452,00		
4300020332	PEÑA FLAMENCA EL MELO	484,00	500,00	984,00	500,00	484,00	
4300020349	CARM-D.G. PART.CIUD..U.E	1.548,80	1.258,40	1.645,60	1.258,40	387,20	
4300020362	CINESA	6.183,10	5.132,82	6.183,10	5.132,82	1.050,28	
4300020464	UNIVERSIDAD DE MURCIA	847,00	847,00	847,00	847,00		
4300020528	PUBLICIDAD LIQUIDA MURC	1.394,40		1.394,40		1.394,40	
4300020530	AYUNTAMIENTO DE MULA		363,00	363,00	363,00		
4300020533	AYUNTAMIENTO DE CARAV.	484,00	3.326,91	3.810,91	3.326,91	484,00	
4300020541	AYUNTAMIENTO DE ARCHE	1.210,00	1.210,00	1.210,00	1.210,00		
4300020542	ESCUELA DE TURISMO DE I	8.712,00	8.712,00	10.164,00	8.712,00	1.452,00	
4300020558	CARAT ESPAÑA	396,40		396,40		396,40	
4300020633	ASOCIACION DEPORTIVA E	5.929,00	5.505,50	5.929,00	5.505,50	423,50	
4300020722	UNIVERSIDAD POLIT DE CA	2.541,00	2.541,00	2.541,00	2.541,00		
4300020770	FECOAM	5.568,00	5.568,00	6.534,00	5.566,00	968,00	
4300020891	AUTORIDAD PORTUARIA DE	4.356,12	4.356,12	5.082,16	4.356,12	726,04	
4300020895	CLINICA OFTALMOLOGICA (	952,88	1.376,38	1.376,38	1.376,38		
4300020904	ATALAYA SERVICIOS FUNEI	1.159,95	1.265,40	1.455,21	1.265,40	189,81	
4300020908	FUNERARIA ESTAVESA	63,27	63,27	63,27	63,27		
4300020921	CABLEMURCIA, S.L.	191,80	191,84	191,80	191,84		0,04
4300020995	HOTEL DON JUAN,S.A.	605,00	605,00	605,00	605,00		
4300020998	CARM.CONSEJ.POLITICA SC			2.613,25		2.613,25	
4300021002	LORCATUR.LORCA TALLER		96,80	96,80	96,80		
4300021031	CARM.CONSEJ.EDUCAC.,CI	3.025,00	3.404,80	8.199,79	3.404,80	4.794,99	
4300021049	RIOS MARTINEZ, JOSÉ	121,00	121,00	121,00	121,00		
4300021082	ASOCIACION RUTA DEL VIN		1.210,00		1.210,00		1.210,00
4300021076	PEREZ MARTINEZ, EVA MAI	296,45	296,45	296,45	296,45		
4300021079	BODEGAS Y VIÑEDOS CAS/	4.658,50	4.235,00	5.929,00	4.235,00	1.694,00	
4300021087	OMNICOM MEDIA GROUP, S	705,88	1.430,95	1.430,95	1.430,95		

Balance de Comprobación

Restriccion 0,00

Desde el día 01/01/2014 hasta el día 31/12/2014

El nivel: 1,2,3,Aux

Fecha: 01-06-2015

Pág.: 10

RADIOTELEVISION DE LA REGION DE MURCIA - Q3000264F

CUENTA	TÍTULO	PERIODO		ACUMULADO		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
4300021131	COMISIONES OBRERAS REI	2.010,00	2.702,96	4.712,96	2.702,96	2.010,00	
4300021147	TERAPIAS MEDICAS DOMIC	3.630,00	2.420,00	4.840,00	2.420,00	2.420,00	
4300021163	CONSEJ.REGUL.D.O.VINOS	302,50	302,50	302,50	302,50		
4300021167	TANATORIO DOS MARES, S	84,36	84,36	84,36	84,36		
4300021213	PROXIMIA HAVAS, S.L.	786,51		786,51		786,51	
4300021215	MATEO PÁRRAGA		405,00	405,00	405,00		
4300021232	PRODUCTOS CONTINENTAI	1.089,00	1.089,00	1.089,00	1.089,00		
4300021240	F L CROS BERNABEU	4.363,44	4.363,44	4.363,44	4.363,44		
4300021248	AIREMAR RESTAURANTE, S	968,00	968,00	968,00	968,00		
4300021251	OPERACION HOTELERA GA		2.621,65	2.621,65	2.621,65		
4300021260	UNIVERSIDAD CATÓLICA DI	3.630,00	3.025,00	5.170,40	3.025,00	2.145,40	
4300021265	CREA ASOC.ARTESANA REI	363,00	363,00	363,00	363,00		
4300021269	CENTRAL QUESERA MONTI	3.630,00	3.267,00	4.356,00	3.267,00	1.089,00	
4300021282	BANCO MARE NOSTRUM, S	20.267,90	22.016,39	25.513,37	22.016,39	3.496,98	
4300021285	HOGAR HOTEL DIAZ, S.L.	847,00	1.694,00	1.694,00	1.694,00		
4300021288	FEDERAC.ASOC.EMPRESAI	580,80	580,80	580,80	580,80		
4300021294	AISLAMIENTOS EN POLIURI	1.452,00	968,00	2.904,00	968,00	1.936,00	
4300021296	CONCAMAR, S.L.	1.210,00	968,00	1.210,00	968,00	242,00	
4300021304	CAJA RURAL REGIONAL,S.C	3.960,00	3.960,00	4.290,00	3.960,00	330,00	
4300021305	CAJA RURAL CENTRAL, S.C	3.960,00	3.630,00	4.290,00	3.630,00	660,00	
4300021308	EUROPEAN HOSPITAL INNC		177,00	177,00	177,00		
4300021310	DISTRIBAT, S.L.	1.210,00	1.452,00	1.694,00	1.452,00	242,00	
4300021311	SUMINISTROS MAYOR, S L	3.025,00	3.025,00	3.630,00	3.025,00	605,00	
4300021312	AGUAS DE JUMILLA, S A	2.450,25	2.450,25	2.450,25	2.450,25		
4300021314	MANUEL MARTINEZ MEROÑ	1.210,00	1.331,00	1.452,00	1.331,00	121,00	
4300021315	PROMOCIONES KULTURALI		590,00	590,00	590,00		
4300021316	TANATORIO FUNERARIA SA	42,18	84,36	84,36	84,36		
4300021321	TRIADOS BANK	290,40	290,40	290,40	290,40		
4300021330	GRUPO DE MEDIOS DE TEL			179,08		179,08	
4300021333	HIPERMERCADO E.LECLER	1.452,00	1.452,00	1.694,00	1.452,00	242,00	
4300021336	CAJAS RURALES UNIDAS,S	1.815,00	1.815,00	1.815,00	1.815,00		
4300021337	HOSPITAL NTRA.SRA.DEL P	3.025,00	3.327,50	3.932,50	3.327,50	605,00	
4300021339	AYUNTAMIENTO DE TORRE	1.452,00	2.999,60	4.451,60	2.999,60	1.452,00	
4300021345	ILUSTRE COLEGIO DE MEDI	130,68	130,68	130,68	130,68		
4300021349	OPRA EUROPA, S.L.			108,90		108,90	
4300021350	SELECTA SOLUCIONES INT		5.082,00	5.082,00	5.082,00		
4300021353	AVANTE SURESTE, S.L.	1.270,50	1.724,25	1.724,25	1.724,25		
4300021355	REPSOL PETROLEO, S.A.	1.573,00	1.573,00	1.573,00	1.573,00		
4300021356	SERVICIOS E INSECTICIDA	363,00	363,00	363,00	363,00		
4300021357	MORALES CARRASCO, IGN/	1.452,00		1.452,00		1.452,00	
4300021366	AYUNTAMIENTO DE MAZAR	1.210,00	3.649,36	3.649,36	3.649,36		
4300021367	RETRAMUR GR, S.L.	1.573,00	3.025,00	3.327,50	3.025,00	302,50	
4300021375	INSTITUTO DE TURISMO RE	2.795,10	2.083,62	3.252,48	2.083,62	1.168,86	
4300021376	CLINICA VIRGEN DE LA VEC		1.452,00	1.452,00	1.452,00		
4300021379	BODEGAS ENRIQUE TRENC		399,30	399,30	399,30		
4300021380	ILUSTRE Cº OFICIAL ARQUI	726,00	726,00	726,00	726,00		
4300021381	ILUSTRE Cº OFICIAL DE DEI	605,00	1.210,00	1.210,00	1.210,00		
4300021385	ASOC.NAL.PRODUCT.ENER	471,90	834,90	834,90	834,90		
4300021386	FUNDACION INTERNACION/		242,00	242,00	242,00		
4300021388	MURSIYA ARTESANOS	363,00	1.331,00	1.331,00	1.331,00		
4300021390	NALINVIA, S.L.	363,00	363,00	363,00	363,00		

Balance de Comprobación

Restriccion 0,00

Desde el día 01/01/2014 hasta el día 31/12/2014

El nivel: 1,2,3,Aux

RADIOTELEVISION DE LA REGION DE MURCIA - Q3000264F

Fecha: 01-06-2015

Pág.: 11

CUENTA	TÍTULO	PERIODO		ACUMULADO		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
4300021391	ACCOR HOTELES ESPAÑA,	2.613,60	3.049,20	3.049,20	3.049,20		
4300021395	DZ LICORES, S.L.	-1.089,00					
4300021396	OROWINES, SL	363,00	363,00	363,00	363,00		
4300021397	TECNOCALOR NOROESTE,	242,00	242,00	242,00	242,00		
4300021400	MORENO NIETO, MARIA JO:	2.904,00	3.030,00	3.030,00	3.030,00		
4300021401	FEDERACION DE ENSEÑAN	1.490,72	1.490,72	1.490,72	1.490,72		
4300021402	AYUNTAMIENTO DE CEHEG	1.089,00	1.089,00	1.089,00	1.089,00		
4300021403	ZAMORA INTERNATIONAL, :	1.089,00	1.089,00	1.089,00	1.089,00		
4300021404	CRISAMMAJU, S.L.	2.329,25	1.694,00	2.329,25	1.694,00	635,25	
4300021407	FEDERACION DE PEÑAS DE	242,00	242,00	242,00	242,00		
4300021408	FORJAS SIGLO XXI, S.L.	484,00	484,00	484,00	484,00		
4300021410	PUBLICIDAD SUPRA, S.L.	1.064,80	1.064,80	1.064,80	1.064,80		
4300021411	INNOVA JAMON, S.L.	229,90	229,90	229,90	229,90		
4300021412	AYUNTAMIENTO DE ORIHUE	8.782,18	3.630,00	8.782,18	3.630,00	5.152,18	
4300021413	TALLERES M GALLEG0 (CO	242,00	242,00	242,00	242,00		
4300021414	TRIBUGEST GESTION DE TI	1.784,75	1.512,50	1.784,75	1.512,50	272,25	
4300021415	MANCOMUNIDAD DE LOS C.	1.524,60	1.524,60	1.524,60	1.524,60		
4300021416	FEDERAC.SINDICATOS INDI	968,00	968,00	968,00	968,00		
4300021417	FEDERACION DE BOXEO DE	326,70	326,70	326,70	326,70		
4300021418	ME DUELE LA PIENNA, S.L.I	290,40	290,40	290,40	290,40		
4300021419	BEPUCONSA, S.L.	731,81	731,81	731,81	731,81		
4300021420	AYUNTAMIENTO DE CIEZA	1.210,00		1.210,00		1.210,00	
4300021424	PATRONAT.OPTVO.MPAL.S/	302,50	302,50	302,50	302,50		
4300021427	GRUPO FLORIDABLANCA, S	484,00	484,00	484,00	484,00		
4300021429	TALLER DE RADIO, S.L.	157,30	157,30	157,30	157,30		
4300021430	ASOCIACION RUTA DEL VIN	302,50	302,50	302,50	302,50		
4300021432	EL CORTE INGLÉS, S.A.	1.210,00	1.210,00	1.210,00	1.210,00		
4300021435	UTE TRANSPORTES DE MUI	1.306,80	1.306,80	1.306,80	1.306,80		
4300021436	TICOTEM ETT, S A U	1.452,00	363,00	1.452,00	363,00	1.089,00	
4300021437	NOELIA TURISMO, S.L.	1.437,48		1.437,48		1.437,48	
4300021438	MARVIMUNDO S.L.	399,99	399,99	399,99	399,99		
4300021439	CUTILLAS Y DE HARO IMPR	484,00		484,00		484,00	
4300021440	JOSE REVERTE NAVARRO :	363,00	363,00	363,00	363,00		
4300021441	RUIZ ORTEGA, ANTONIO	370,26	370,26	370,26	370,26		
4300021444	AGRICOLA EL NIÑO DEL CA	544,50	181,50	544,50	181,50	363,00	
4300021445	CONSORCIO TURISTICO ME	1.210,00		1.210,00		1.210,00	
4300021448	CORPORACION RADIO TV E	2.285,45	2.285,45	2.285,45	2.285,45		
4300021449	AYUNTAMIENTO DE YESTE	1.210,00		1.210,00		1.210,00	
4300021450	FEDERACION DE FUTBOL D	726,00		726,00		726,00	
4300021451	CARM-DIR.GRAL.CONSUMC	1.210,00	1.210,00	1.210,00	1.210,00		
4300021453	RESTAURANTE LA ZARAND.	1.210,00		1.210,00		1.210,00	
4300021454	BANCO DE CREDITO SOCIA	3.388,00	3.388,00	3.388,00	3.388,00		
4300021455	TECNOLOGIA DE LA CONST	1.481,04		1.481,04		1.481,04	
4300021457	ARAUJO ROMERO, MANUEL	363,00		363,00		363,00	
4300021461	CONS.PRESID.Y EMPLEO-D	1.210,00	1.210,00	1.210,00	1.210,00		
4300021462	AMO FERNANDEZ, BENJAM	544,50	544,50	544,50	544,50		
4300030004	LA OPINION DE MURCIA, S/	3.896,20	3.896,20	3.896,20	3.896,20		
4300030006	PORTAVOZ COMUNICACIO	6.098,40	12.196,80	12.196,80	12.196,80		
4300030016	GROUPM PUBLICIDAD WOR	6.503,75	6.503,75	6.503,75	6.503,75		
4300030096	CANAL SUR TELEVISIÓN, S.			60,32		60,32	
4300030108	TV. AUTONOMÍA MADRID, S			805,94		805,94	

Balance de Comprobación

Restriccion 0,00

Desde el día 01/01/2014 hasta el día 31/12/2014

El nivel: 1,2,3,Aux

Fecha: 01-06-2015

Pág.: 12

RADIOTELEVISION DE LA REGION DE MURCIA - Q3000264F

CUENTA	TÍTULO	PERIODO		ACUMULADO		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
4300030126	IFEPA -INSTITUCIÓN FERIAI	4.235,00	4.235,00	6.050,00	4.235,00	1.815,00	
4300030239	BANCO MARE NOSTRUM, S			7.260,00		7.260,00	
4300031050	BEARD LABEL, S.L. - GABINI	7.623,00	7.623,00	7.623,00	7.623,00		
4300031164	FORTA-FED.ORGAN.RADIO		1.236,62	1.236,62	1.236,62		
4300031330	GRUPO DE MEDIOS DE TEL	8.470,00	8.470,00	8.470,00	8.470,00		
4300031353	AVANTE SURESTE, S.L.	490,05		490,05		490,05	
4300031357	MORALES CARRASCO, IGN	22.687,50	25.410,00	27.830,00	25.410,00	2.420,00	
4300031359	DELGADO ESTEBAN, MIGUE	276.730,63	253.135,63	276.730,63	253.135,63	23.595,00	
4300031360	CANAL 21 MURCIA, S.L.U.	4.719,00	4.719,00	4.719,00	4.719,00		
4300031362	COMARCAL TV LORCA, S.L.	67.760,00	67.760,00	67.760,00	67.760,00		
4300031363	MONTESINOS SÁEZ, JOAQL	36.602,50	36.602,50	36.602,50	36.602,50		
4300031364	VERABRIL COMUNICACIÓN	199.650,00	199.650,00	199.650,00	199.650,00		
4300031365	ESTRATEGIAS DE MEDIOS ,		1.742,40	1.742,40	1.742,40		
4300031377	MARTINEZ BASTIDA, FRANC	21.175,00	23.000,00	29.845,00	23.000,00	6.645,00	
4300031378	PRODUCCIONES DISPLAY, .	29.040,00		29.040,00		29.040,00	
4300031381	ILUSTRE Cº OFICIAL DE DEI	1.210,00	2.420,00	2.420,00	2.420,00		
4300031387	FEMXA FORMACION, S.L.	363,00	363,00	363,00	363,00		
4300031389	PICOESQUINA PRODUCCIO	11.495,00	11.495,00	11.495,00	11.495,00		
4300031398	1080 SOCIEDAD CIVIL	121.605,00	121.605,00	121.605,00	121.605,00		
4300031399	NAVARRO LOPEZ, ARACELI	31.460,00	31.460,00	31.460,00	31.460,00		
4300031406	MARTINEZ MULLERAS, CAR	52.030,00	52.030,00	52.030,00	52.030,00		
4300031409	GRUPO TÉCNICO VALENCIA	4.840,00	4.840,00	4.840,00	4.840,00		
4300031412	AYUNTAMIENTO DE ORIHUI	2.323,20	2.323,20	2.323,20	2.323,20		
4300031415	MANCOMUNIDAD DE LOS C.	1.331,00	1.331,00	1.331,00	1.331,00		
4300031421	NUMERA AUDIOVISUAL, S.L	5.445,00	5.445,00	5.445,00	5.445,00		
4300031422	PRODUCCIONES AUDIOVISI	1.815,00	1.815,00	1.815,00	1.815,00		
4300031423	SOOL UNIVERSAL CIRCUS,	1.500,40	1.500,40	1.500,40	1.500,40		
4300031426	TN PRODUCCIONS, S.L.	116.160,00	116.160,00	116.160,00	116.160,00		
4300031428	PRODUCCIONES SERRANO	3.630,00	3.630,00	3.630,00	3.630,00		
4300031434	EURODELTA MUSIC, S.A.	42.022,12	42.022,12	42.022,12	42.022,12		
4300031442	LES LUTHIERS PROD. Y DIS	834,90	834,90	834,90	834,90		
4300031443	VIVAKI COMMUNICATIONS,	5.324,00		5.324,00		5.324,00	
4300031446	MELO MUÑOZ, CARLOS	32.670,00	32.670,00	32.670,00	32.670,00		
4300031447	INTELIGENCIA YMEDIA, S.A	2.117,50		2.117,50		2.117,50	
4300031448	CORPORACION RADIO TV E	242,00		242,00		242,00	
4300031452	GESTION FINANCIERA DE M	302,50	302,50	302,50	302,50		
4300031459	CORDOBA SERRANO, JOSÉ	14.520,00	14.520,00	14.520,00	14.520,00		
4300031460	TELEVISION AUTONOMIA M	4.883,54		4.883,54		4.883,54	
4300031463	CONOCEA TRAINING, S.L.	2.904,00		2.904,00		2.904,00	
4300031464	RAMON MADRID COMUNICA	1.089,00		1.089,00		1.089,00	
4300031465	KESKESE, S.L.	6.050,00		6.050,00		6.050,00	
430021393	ENTIDAD GESTORA DEL CC		304,92	304,92	304,92		
431	CLIENT.EFECT.COM.COBR		508,20	508,20	508,20		
4315020007	GRUPO GRAPHIC, S.A.		145,20	145,20	145,20		
4315021313	GRUPO 7 CARTAGENA, S L		242,00	242,00	242,00		
4315021349	OPRA EUROPA, S L		121,00	121,00	121,00		
436	CLIENTES DUDOSO COBRC	7.436,80	61.140,37	380.777,08	61.140,37	319.636,71	
4360020007	MURPRO, S A			779,52		779,52	
4360020013	PROMOCIONES Y PRODUCI			730,80		730,80	
4360020020	CAJAMURCIA			709,19		709,19	
4360020030	IFEPA			11.690,46		11.690,46	

Balance de Comprobación

Restriccion 0,00

Desde el día 01/01/2014 hasta el día 31/12/2014

El nivel: 1,2,3,Aux

RADIODIFUSION DE LA REGION DE MURCIA - Q3000264F

Fecha: 01-06-2015

Pág.: 13

CUENTA	TÍTULO	PERIODO		ACUMULADO		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
4360020032	ASAMBLEA REGIONAL DE M			1.044,00		1.044,00	
4360020048	GRUPO IMAGEN, S.L.			584,64		584,64	
4360020086	AUTOMOVILES BUENDIA,S.I			685,15		685,15	
4360020087	AYUNT. DE YECLA			348,59		348,59	
4360020121	AYUNT. DE LA UNION			595,60		595,60	
4360020124	AYUNT. DE CEHEGIN			174,29		174,29	
4360020128	AYUNT. DE LORCA			2.497,98		2.497,98	
4360020135	SELECTA SOLUC.INTEGRAL	5.082,00		5.082,00		5.082,00	
4360020180	FUNDACION ECCA			1.525,40		1.525,40	
4360020181	ISSORM			208,80		208,80	
4360020191	EL ALMACEN DEL INSTALAC			2.758,62		2.758,62	
4360020295	AYUNT. DE ALCANTARILLA			766,89		766,89	
4360020300	GRUMUSA, S.L.			34,84		34,84	
4360020317	AYTO. DE MORATALLA			2.726,00		2.726,00	
4360020326	ALCER MURCIA			1.555,12		1.555,12	
4360020332	PEÑA FLAMENCA MELÓN D			696,00		696,00	
4360020342	EDITORIAL K.R.			697,17		697,17	
4360020484	MOGOLLON MUEBLES AL C			8.477,37		8.477,37	
4360020497	CENTRO INTERN.DEL MUEE			7.779,02		7.779,02	
4360020511	TOVAR SPORT, S.A.			885,41		885,41	
4360020514	COMERCIAL RONDA NORTE			944,48		944,48	
4360020517	JUAN DE DIOS CLIMATIZAC			1.392,00		1.392,00	
4360020526	PORTAVOZ DE COMUNICAC			464,32		464,32	
4360020550	AGEMEDIOS.CENTRAL DE C			812,69		812,69	
4360020569	PUBLIC.ESPACIO COMUNIC			4.010,97		4.010,97	
4360020575	LUIS ORTEGA CASTILLO			1.318,86		1.318,86	
4360020584	AYTO. DE ALBUDEITE			375,84		375,84	
4360020593	AYTO. LOS ALCAZARES			2.376,19		2.376,19	
4360020646	SECRET.SECT.MUJER Y JU			4.531,63		4.531,63	
4360020681	ASOCIACION DEPORTIVA A			97,60		97,60	
4360020688	SAN MARINO BEACH,S.A.			217,87		217,87	
4360020699	J.C.TRAZO,S.L.			1.003,93		1.003,93	
4360020716	CONTACTO PUBLICIDAD			223,10		223,10	
4360020723	LEÑAS PEDRO MARTINEZ C			1.115,48		1.115,48	
4360020733	PRODUCCION ESPACIO CO			1.951,21		1.951,21	
4360020745	MERCADER TRAVELS			918,53		918,53	
4360020750	PRENSA DEL SURESTE			857,77		857,77	
4360020767	ALARCON MARTINEZ,JUAN			545,19		545,19	
4360020769	PRODUCC.AUDIOVISUALES			174,29		174,29	
4360020773	CAFETERIA AFRODITA			104,58		104,58	
4360020804	HERNANDEZ Y HDEZ.ACIE,S			871,47		871,47	
4360020809	PANIFICADORA DE BENIA/J			52,29		52,29	
4360020820	HOTEL FUENTE BAÑOS DE			1.394,35		1.394,35	
4360020821	INMO-FINANZAS, S.L.			2.788,68		2.788,68	
4360020829	BELT IBERICA,S.A.			341,62		341,62	
4360020831	CARAVACA JUBILAR,S.A.			1.394,35		1.394,35	
4360020834	PUBLIGUIA 2001,S.L.			1.171,25		1.171,25	
4360020838	CROS GIL, ALEJANDRO			689,03		689,03	
4360020860	EXPLOT.CARTHAGO TURIS			732,03		732,03	
4360020870	CLUB FUTBOL CIUDAD MUR			738,31		738,31	
4360020874	C.P. Y P.D. VOLEY MURCIA			1.326,02		1.326,02	

Balance de Comprobación

Restriccion 0,00

Desde el día 01/01/2014 hasta el día 31/12/2014

El nivel: 1,2,3,Aux

Fecha: 01-06-2015

Pág.: 14

RADIOTELEVISION DE LA REGION DE MURCIA - Q3000264F

CUENTA	TÍTULO	PERIODO		ACUMULADO		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
4360020887	FUNDACION CAJAMURCIA			1.450,28		1.450,28	
4360020896	GESTION DEL MUEBLE PAR			1.372,51		1.372,51	
4360020900	AMYCA, SOC.COOP.			4.531,66		4.531,66	
4360020910	ESC.DEPOT.MPAL. DE FUTE			209,16		209,16	
4360020915	TRANSPORTE VIAJEROS DI			886,50		886,50	
4360020924	EUROHISPANA DE EXPORT			7.656,00		7.656,00	
4360020931	INST. DE LA MUJER R.M.			1.392,00		1.392,00	
4360020934	LORCA DEPORTIVA.C.F.			976,05		976,05	
4360020938	CONCEJ.DEPORTES/AYTO.			209,15		209,15	
4360020952	TEDOYCAR,S.L.			835,20		835,20	
4360020955	EUROPOSADAS,S.L.			1.159,30		1.159,30	
4360020957	S.A.DAMM			313,20		313,20	
4360020972	ARMONIA ASISTENCIA DOM			219,56		219,56	
4360020984	LOPEZ TAVIRA, JOSE MANL			232,00		232,00	
4360020986	MEDIA PLANNING LEVANTE			1.647,66		1.647,66	
4360021007	MOLINA ORTEGA, ANTONIO			348,00		348,00	
4360021015	OLIVARES Y SIMON, S.L.			4.526,34		4.526,34	
4360021022	PEREZ CASCALES, FIDELIO			417,60		417,60	
4360021034	TRAMPOLIN HILL GOLF RES			30.624,00		30.624,00	
4360021039	LORANISA			4.176,00		4.176,00	
4360021048	TOROS CALASPARRA			556,80		556,80	
4360021055	TAURINA CONTINENTAL			445,44		445,44	
4360021059	CARTAGENA, F.C.			3.480,00		3.480,00	
4360021063	MOTIVA COMUNICACIÓN Y			1.678,52		1.678,52	
4360021066	D'BEST FAMILY CARS			6.971,60		6.971,60	
4360021071	RADIO CIEZA			772,56		772,56	
4360021072	AGUAS Y ESTRUCTURAS			46,40		46,40	
4360021080	VILLAMUSICA			384,19		384,19	
4360021081	CENCOMED			2.255,88		2.255,88	
4360021093	COMUNICA EST.AG.CREATI			1.201,76		1.201,76	
4360021104	TAPIZADOS JUBEL, S.L.			1.740,00		1.740,00	
4360021105	TROQUEMUR			649,60		649,60	
4360021113	MUEBLES ALEGRIA, S.L.			429,20		429,20	
4360021115	AQUAMED			1.300,36		1.300,36	
4360021136	CONVERSA			682,08		682,08	
4360021149	CONSEJO LOCAL DE LA			600,00		600,00	
4360021150	CENTRO MEDICO NUEVO S			1.461,60		1.461,60	
4360021165	CLUB FUTBOL ATLETICO CI			3.862,80		3.862,80	
4360021168	INVERCON AGRICOLA			580,00		580,00	
4360021198	ESPECTACULOS Y OCIO LE			290,00		290,00	
4360021199	HORESME			2.958,00		2.958,00	
4360021220	BURKE COMUNICACIONES			700,00		700,00	
4360021223	SEMOTAURO			400,02		400,02	
4360021249	ALFONSO GUZMAN GARCIA			118,00		118,00	
4360021270	INVERSIONES EN BARES DI			354,00		354,00	
4360021280	CLUB OLIMPICO DE TOTAN,			177,00		177,00	
4360021286	FRANCISCO VAÑOS SAMPE			660,80		660,80	
4360021308	EUROPEAN HOSPITALITY	177,00		177,00		177,00	
4360021315	KULTURALIA 2000	590,00		590,00		590,00	
4360021317	GRUPO 7 CARTAGENA S.L.	242,00		242,00		242,00	
4360021338	ROBERTO RODRIGUEZ			484,00		484,00	

Balance de Comprobación

Restriccion 0,00

Desde el día 01/01/2014 hasta el día 31/12/2014

El nivel: 1,2,3,Aux

RADIOTELEVISION DE LA REGION DE MURCIA - Q3000264F

Fecha: 01-06-2015

Pág.: 15

CUENTA	TÍTULO	PERIODO		ACUMULADO		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
4360021342	CLOTILDE BASTIDA			121,00		121,00	
4360021343	E.P.F. ENTERTAINMENT			181,50		181,50	
4360021349	OPRA CARTAGENA S.L.	121,00		121,00		121,00	
4360021408	FORJAS SIGLO XXI	484,00		484,00		484,00	
4360021418	ME DUELE LA PIENNA	290,40		290,40		290,40	
4360021423	SOOL UNIVERSAL CIRCUS	450,40		450,40		450,40	
4360030013	PRODUCCION ESPACIO CO			2.083,92		2.083,92	
4360030016	GROUP M. DE PUBLICIDAD		403,41	2.100,42	403,41	1.697,01	
4360030035	D.F.CENTRE FINANCE, S.L.			11.119,97		11.119,97	
4360030040	MUNTAÑOLA COMUNICACI			354,00		354,00	
4360030041	OI ESTUDIO CREATIVO			8.750,03		8.750,03	
4360030043	PROAYNA			6.960,00		6.960,00	
4360030046	ARENA MEDIA COMMUNICA		23.218,86	23.218,86	23.218,86		
4360030047	MEDIA PLANNING GROUP. S		16.638,00	20.364,28	16.638,00	3.726,28	
4360030052	GENESIS MEDIAFILMS			9.411,66		9.411,66	
4360030056	COCINAS DE HOY			1.082,68		1.082,68	
4360030070	MEDIA PLANNING LEVANTE		18.048,10	18.048,10	18.048,10		
4360030075	IBERAMUR			3.540,00		3.540,00	
4360030083	MANAGEMENT MEDIA M.			3.323,68		3.323,68	
4360030120	AYUNTAMIENTO DE LORCA			2.630,88		2.630,88	
4360030121	ESPADAS BELDA P.			4.064,06		4.064,06	
4360030127	COMUNICARTE COM			4.134,24		4.134,24	
4360030131	CLERMANY M.			10.300,49		10.300,49	
4360030139	STAFF DISEÑO PRODUCCIC			1.258,69		1.258,69	
4360030150	MOTIVA INTERACTIVA			16.268,78		16.268,78	
4360030159	AYTO DE MORATALLA			21.945,75		21.945,75	
4360030172	CLUB ATLÉTICO CIUDAD			2.610,00		2.610,00	
4360030184	KULTURALIA 2000			2.657,85		2.657,85	
4360030206	LOS CHICOS DEL BARRIO			3.685,28		3.685,28	
4360030216	INGENIO AUDIOVISUAL			584,10		584,10	
4360030224	GRUPO ABETO			148,68		148,68	
4360030225	MEDIOS Y COMUNIDADES			8.249,81		8.249,81	
4360030247	HAVAS MANAGEMENTE ESI		2.832,00	2.832,00	2.832,00		
44	DEUDORES VARIOS	0,02	1.720,00	1.720,00	1.720,00		
440	Deudores	0,02	1.720,00	1.720,00	1.720,00		
4400000077	AGUSTIN SANZ ARROYO	0,02	1.720,00	1.720,00	1.720,00		
46	PERSONAL	1.826.516,02	1.822.863,04	1.828.932,68	1.823.805,58	5.127,10	
460	ANTICIPO DE REMUNERAC.	10.019,23	8.016,31	12.435,89	8.016,31	4.419,58	
4600000012	ANTICIPOS VALERA SANCH	2.093,08	2.093,08	2.093,08	2.093,08		
4600000093	ANTICIPOS VERA ALBALADI	2.914,24	2.659,51	5.330,90	2.659,51	2.671,39	
4600000130	ANTICIPOS PARRA GARCIA,	2.680,97	2.680,97	2.680,97	2.680,97		
4600000131	ANTICIPOS LOPEZ CASCALI	2.330,94	582,75	2.330,94	582,75	1.748,19	
465	REMUNERACIONES PTES P	1.785.178,23	1.783.874,67	1.785.178,23	1.783.874,67	1.303,56	
4650000002	CARVAJAL ROJO, DIEGO	43.049,49	43.049,49	43.049,49	43.049,49		
4650000003	MORENO PEREZ, ELENA	35.667,82	35.667,82	35.667,82	35.667,82		
4650000004	GIL HERNANDEZ, ISABEL	24.934,14	24.934,14	24.934,14	24.934,14		
4650000005	GARCIA AYALA, PURIFICAC	25.003,75	25.003,75	25.003,75	25.003,75		
4650000008	FERRO RODRIGUEZ, AMPAI	21.993,76	21.993,76	21.993,76	21.993,76		
4650000011	MARTI CANO, ANA MARIA	35.668,32	35.668,32	35.668,32	35.668,32		
4650000012	VALERA SANCHEZ, FRANCIS	24.115,65	24.115,65	24.115,65	24.115,65		
4650000014	LORENZO MARTIN, DIEGO	36.048,03	36.048,03	36.048,03	36.048,03		

Balance de Comprobación

Restriccion 0,00

Desde el día 01/01/2014 hasta el día 31/12/2014

El nivel: 1,2,3,Aux

RADIOTELEVISION DE LA REGION DE MURCIA - Q3000264F

Fecha: 01-06-2015

Pág.: 16

CUENTA	TÍTULO	PERIODO		ACUMULADO		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
4650000019	LOPEZ ALBURQUERQUE, EI	20.639,70	20.639,70	20.639,70	20.639,70		
4650000023	GAMBIN TOMASI, JOSE DAN	24.199,65	24.199,66	24.199,65	24.199,66		0,01
4650000024	BOLARIN MIRO, ELISABET	301,02	301,02	301,02	301,02		
4650000029	GARCIA GARCIA, DIEGO PE	38.516,85	38.516,86	38.516,85	38.516,86		0,01
4650000030	MAIQUEZ ESTÉVEZ, JUAN M	27.299,10	27.299,10	27.299,10	27.299,10		
4650000032	FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, AD	27.320,94	27.320,94	27.320,94	27.320,94		
4650000034	SORIANO ALCARAZ, Mª JES	17.962,80	17.962,80	17.962,80	17.962,80		
4650000036	CARRILLO GARCIA, PEDRO	20.794,00	20.794,00	20.794,00	20.794,00		
4650000037	FALGAS SANCHEZ, DAVID	20.470,54	20.470,54	20.470,54	20.470,54		
4650000039	GARCIA DEL REAL CORTILE	20.134,08	20.134,08	20.134,08	20.134,08		
4650000040	HERNANDEZ SOPENA, ANG	10.683,96	10.683,96	10.683,96	10.683,96		
4650000044	DIAZ BAÑON, JOSE MARIA	26.320,17	26.320,17	26.320,17	26.320,17		
4650000048	GARCIA ALVAREZ, LETICIA	53,25	53,25	53,25	53,25		
4650000078	ILLAN MACANAS, SONIA	28.458,93	28.458,93	28.458,93	28.458,93		
4650000079	ALCAZAR MARTINEZ, LUIS	26.204,38	26.204,38	26.204,38	26.204,38		
4650000080	NICOLAS SANCHEZ, ANGEL	2.866,38	2.866,38	2.866,38	2.866,38		
4650000086	GOMEZ PEREZ, FRANCISCO	23.317,18	23.633,18	23.317,18	23.633,18		316,00
4650000088	FERRERO BARBERAN, MAR	22.691,08	22.691,08	22.691,08	22.691,08		
4650000089	IZQUIERDO MARTINEZ, ANA	21.799,94	21.799,94	21.799,94	21.799,94		
4650000090	ORTIN JUAN, CARMEN	21.787,13	21.787,13	21.787,13	21.787,13		
4650000091	ALEMAN CAPEL, INMACULA	827,37	827,37	827,37	827,37		
4650000092	HURTADO CARRILLO, JUAN	32.472,25	32.315,41	32.472,25	32.315,41	156,84	
4650000093	VERA ALBALADEJO, FERNA	34.894,22	34.894,22	34.894,22	34.894,22		
4650000094	LEON ARMERO, GREGORIO	37.472,18	36.517,60	37.472,18	36.517,60	954,58	
4650000096	FERNANDEZ GARCIA, FRAN	2.638,68	2.638,68	2.638,68	2.638,68		
4650000097	AZPARREN IRIGOYEN, SUS	27.396,65	27.396,65	27.396,65	27.396,65		
4650000099	PEREGRIN CERVANTES, IS	25.463,64	25.463,64	25.463,64	25.463,64		
4650000101	CABALLERO BLAYA, EVA M	28.354,13	28.354,13	28.354,13	28.354,13		
4650000103	NOAIN ARISTU, FERMIN	38.247,84	37.739,67	38.247,84	37.739,67	508,17	
4650000107	BLANCO LOPEZ, MARIA TEF	27.769,51	27.769,51	27.769,51	27.769,51		
4650000108	ARAMENDIA MARTINEZ, AN	27.224,82	27.224,82	27.224,82	27.224,82		
4650000109	RAMALLO ALARCON, SEBA	18.681,23	18.681,23	18.681,23	18.681,23		
4650000117	NICOLAS RUBIO, JACINTO	29.020,81	29.020,81	29.020,81	29.020,81		
4650000119	REVIEJO GOMEZ, ANA MAR	27.110,94	27.110,94	27.110,94	27.110,94		
4650000120	MARTINEZ GOMEZ, FCO.JA	27.586,71	27.586,71	27.586,71	27.586,71		
4650000121	MARIN GALINDO, FRANCISC	22.428,18	22.428,18	22.428,18	22.428,18		
4650000122	FILIU CASES, DOMINGO JO	26.968,20	26.968,20	26.968,20	26.968,20		
4650000123	HERNANDEZ GARCIA, AND	27.064,37	27.064,37	27.064,37	27.064,37		
4650000124	MARTINEZ MUÑOZ, JOSE AI	28.463,38	28.463,38	28.463,38	28.463,38		
4650000126	AZPARREN IRIGOYEN, JOAI	39.812,85	39.812,85	39.812,85	39.812,85		
4650000130	PARRA GARCIA, ALICIA	25.979,99	25.979,99	25.979,99	25.979,99		
4650000131	LOPEZ CASCALES, FRANCII	24.070,95	24.070,96	24.070,95	24.070,96		0,01
4650000132	SOLER RUBIO, ALBERTO	32.309,83	32.309,83	32.309,83	32.309,83		
4650000133	LOPEZ GIMENEZ, INMACUL	17.962,80	17.962,80	17.962,80	17.962,80		
4650000134	MARIA DOLORES MANZANA	22.722,36	22.722,36	22.722,36	22.722,36		
4650000135	BELLO MARTINEZ, LUIS JAV	30.914,36	30.914,36	30.914,36	30.914,36		
4650000136	ROS PAREDES, PAULINO	36.051,87	36.051,87	36.051,87	36.051,87		
4650000137	TORRANO SIGLER, FRANCII	28.129,82	28.129,82	28.129,82	28.129,82		
4650000139	REVERTE BELTRAN, MARIA	23.036,53	23.036,53	23.036,53	23.036,53		
4650000141	CAMPOS GIL, CARMEN	27.932,56	27.932,56	27.932,56	27.932,56		
4650000142	ESPINOSA ALCARAZ, JUAN	23.657,90	23.657,90	23.657,90	23.657,90		

Balance de Comprobación

Restricción 0,00

Desde el día 01/01/2014 hasta el día 31/12/2014

El nivel: 1,2,3,Aux

RADIOTELEVISION DE LA REGION DE MURCIA - Q3000264F

Fecha: 01-06-2015

Pág.: 17

CUENTA	TÍTULO	PERIODO		ACUMULADO		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
4650000143	SAEZ MARIN, MARIANO	24.539,04	24.539,04	24.539,04	24.539,04		
4650000145	MASSOTTI MANZANARES, M	31.020,54	31.020,54	31.020,54	31.020,54		
4650000147	CONTRERAS MARTINEZ, VA	13.942,40	13.942,40	13.942,40	13.942,40		
4650000148	GARCIA SANCHEZ, FRANCIS	32.762,53	32.762,53	32.762,53	32.762,53		
4650000149	GOMEZ SANCHEZ, IGNACIO	26.232,60	26.232,60	26.232,60	26.232,60		
4650000150	RAMIREZ FERNÁNDEZ, FRA	26.878,26	26.878,26	26.878,26	26.878,26		
4650000152	CERVANTES ESPARZA, JUAN	27.398,77	27.398,77	27.398,77	27.398,77		
4650000153	GARCIA VILLALBA BALLEST	27.398,77	27.398,77	27.398,77	27.398,77		
4650000154	MORENILLA GORDON, MAR	27.398,77	27.398,77	27.398,77	27.398,77		
4650000155	CORTÉS GARCÍA, ANTONIO	35.732,97	35.732,97	35.732,97	35.732,97		
4650000162	MARTINEZ-CAMPOS SANCHE	40.845,02	40.845,02	40.845,02	40.845,02		
4650000318	RUIZ CABALLERO, CONCEP	59,59	59,59	59,59	59,59		
468	CONSEJEROS Y ADMINIST.	4.959,81	5.070,40	4.959,81	5.555,85		596,04
4680000002	BATURONE SANTIAGO, ADC	587,41	602,64	587,41	687,85		100,44
4680000009	MARTINEZ NAVARRO, JUAN	525,42	600,48	525,42	600,48		75,06
4680000015	RIVERA BARRACHINA, PEDI	600,48	525,42	600,48	600,48		
4680000017	CONESA FERRER, DAVID	925,36	925,36	925,36	1.041,03		115,67
4680000019	RAMIREZ SOTO, JUAN	785,40	785,40	785,40	916,30		130,90
4680000020	NAVARRO IBAÑEZ, PEDRO .	628,88	628,88	628,88	707,49		78,61
4680000021	VIGUERAS PALLARES, Mª D	381,44	476,80	381,44	476,80		95,36
4680000022	ALARCON GARCIA, PIEDAD	525,42	525,42	525,42	525,42		
469	PROFESIONALES, COLABOR	26.358,75	25.901,66	26.358,75	26.358,75		
4690020031	PIÑERO GALLEGO, JOSE LU	5.086,07	4.814,58	5.086,07	5.086,07		
4690020154	GARCIA SIMON, JOSE	1.304,94	1.304,94	1.304,94	1.304,94		
4690020195	JIMENEZ JIMENEZ, JOSE AN	615,08	615,08	615,08	615,08		
4690020332	JUAREZ LOPEZ, CECILIO	125,72	125,72	125,72	125,72		
4690020349	MARTINEZ PEREZ, ALFONSO	3.337,00	3.337,00	3.337,00	3.337,00		
4690020358	CREMADES RODRIGUEZ, AL	605,74	605,74	605,74	605,74		
4690020436	MARTINEZ GARCERAN, MAI	387,98	356,70	387,98	387,98		
4690020437	GOMEZ RUIZ, ANTONIO	165,00	165,00	165,00	165,00		
4690020530	SAURA BLAYA, JUAN ANTOI	133,57	133,57	133,57	133,57		
4690020539	ZARAGOZA SOLER, JAIME	1.798,92	1.735,99	1.798,92	1.798,92		
4690020554	CASTILLO MORA, DAVID	789,27	789,27	789,27	789,27		
4690020558	SALMERÓN ATO, ANTONIO	1.036,30	1.036,30	1.036,30	1.036,30		
4690020595	MARTINEZ BASTIDA, JAVIER	2.595,65	2.595,65	2.595,65	2.595,65		
4690020628	NAVARRO AHANACH, IVÁN	317,86	317,86	317,86	317,86		
4690020647	LOPEZ ROS, FRANCISCO JA	281,44	281,44	281,44	281,44		
4690020656	INCLAN PASCUAL, SONIA	28,56	28,56	28,56	28,56		
4690020658	DÍAZ OLIVA, SONIA	462,17	462,17	462,17	462,17		
4690020660	HITA ECIJA, MARIA DOLORE	285,05	285,05	285,05	285,05		
4690020664	BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, RI	412,96	412,96	412,96	412,96		
4690020885	MORALES ROCA, AFRICA	1.574,41	1.574,41	1.574,41	1.574,41		
4690020866	MATEO ALEMANY, ROBERT	61,01	61,01	61,01	61,01		
4690020874	GARCIA NAVARRO, TERESA	2.185,01	2.185,01	2.185,01	2.185,01		
4690020876	LOPEZ BARQUEROS, SALVA	1.081,01	989,62	1.081,01	1.081,01		
4690020879	AYUSO CANTALEJO, MARIA	300,01	300,01	300,01	300,01		
4690020880	FEDERERO RUBIO, ANTONI	61,42	61,42	61,42	61,42		
4690020881	REYES COLLADO, SALVADOR	61,42	61,42	61,42	61,42		
4690020882	RAMOS DUEÑAS, FERNANDE	61,42	61,42	61,42	61,42		
4690020883	JODAR PEREZ, IRENE	474,60	474,60	474,60	474,60		
4690020884	GIMENEZ BARRIOS, OSCAR	137,13	137,13	137,13	137,13		

Balance de Comprobación

Restriccion 0,00

Desde el día 01/01/2014 hasta el día 31/12/2014

El nivel: 1,2,3,Aux

Fecha: 01-06-2015

Pág.: 18

RADIOTELEVISION DE LA REGION DE MURCIA - Q3000264F

CUENTA	TÍTULO	PERIODO		ACUMULADO		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
4690020685	ZAFRA PASCUAL, IGNACIO	61,42	61,42	61,42	61,42		
4690020686	ALONSO NOGUEIRA, PEDRO	55,30	55,30	55,30	55,30		
4690020687	ALIJOSTES RUBIO, PELAYO	55,30	55,30	55,30	55,30		
4690020688	GARCIA OTÁLORA, SUSANA	100,00	100,00	100,00	100,00		
4690020689	DIAZ EXÓSITO, JOSE ANTONIO	70,00	70,00	70,00	70,00		
4690020690	HERNANDEZ VALCARCEL, ANTONIO	250,01	250,01	250,01	250,01		
47	ADMINISTRACION PUBLICA	13.705.100,15	25.762.749,70	29.422.899,91	26.305.010,65	3.117.889,26	
470	HACIENDA PÚBLICA, DEUDOR	10.408.092,45	22.249.064,49	26.123.766,10	22.249.064,49	3.874.701,61	
4700000000	H.P.DEUDOR POR IVA	548.837,45		1.083.954,78		1.083.954,78	
4708000000	H.P. DEUDOR POR SUBV. C	9.859.255,00	22.249.064,49	25.039.658,88	22.249.064,49	2.790.594,39	
4709020000	H.P. DEUDOR POR DEVOL. I			152,44		152,44	
472	HACIENDA PUBLICA, IVA SO	1.050.840,87	1.050.840,87	1.052.907,68	1.050.840,87	2.066,81	
4720000005	IVA SOPORTADO AL 4%	527,41	527,41	527,41	527,41		
4720000010	IVA SOPORTADO AL 10%	326,88	326,88	326,88	326,88		
4720000011	IVA SOPORTADO AL 21%	792.944,74	792.944,74	792.944,74	792.944,74		
4720020010	IVA SOPORTADO PTE APLIC			2.066,81		2.066,81	
4720030010	IVA SOPORTADO 21 % (intra	30.643,36	30.643,36	30.643,36	30.643,36		
4720030011	IVA SOPORTADO 21% (extra	226.398,48	226.398,48	226.398,48	226.398,48		
475	H.P.ACREEDOR POR CPTO	736.175,70	1.052.585,91	736.235,00	1.359.678,82		623.443,82
4750000000	H.P.ACREEDOR POR IVA				1.136,15		1.136,15
4751000000	H.P.ACREED.RETENC.PRAC	451.674,52	477.159,65	451.674,52	597.215,51		145.540,99
4751020001	H.P.ACREEDOR RETENC.PC			59,30		59,30	
4751030001	H.P.ACREEDOR RET. EXTR	95.647,92	93.702,98	95.647,92	110.752,72		15.104,80
4754000000	H.P.ACREED.RET.ARREND	28.805,76	39.139,29	28.805,76	46.400,92		17.595,16
4758000000	H.P.ACREED. POR REMANE	160.047,50	442.583,99	160.047,50	602.631,49		442.583,99
4758000003	H.P.ACREED.REMANENT.RI				1.542,03		1.542,03
476	ORGANISMO SEGURIDAD S	857.550,98	860.240,76	857.550,98	926.850,46		69.299,48
4760000000	SEGURIDAD SOCIAL	857.550,98	860.240,76	857.550,98	926.850,46		69.299,48
477	HACIENDA PUBLICA, IVA RE	502.003,42	502.003,42	502.003,42	502.003,42		
4770000005	IVA REPERCUTIDO AL 21%	244.961,58	244.961,58	244.961,58	244.961,58		
4770030011	IVA REPERCUTIDO 21%	257.041,84	257.041,84	257.041,84	257.041,84		
479	Pasivos por difer temporarias	150.436,73	48.014,25	150.436,73	216.572,59		66.135,86
4790100000	SUBVENCION CAPITAL LOC	134.064,92		134.064,92	134.064,92		
4790100001	SUBVENCION CAPITAL(FOR	1.033,85		1.033,85	15.507,83		14.473,98
4790100002	SUBV. CAPITAL 2005 RTRM	4.031,58		4.031,58	10.404,73		6.373,15
4790100005	SUBV. CAPITAL 2006 RTRM	294,32		294,32	564,07		269,75
4790100006	SUBV. CAPITAL 2008 RTRM	10,64		10,64	10,60	0,04	
4790100007	SUBV. CAPITAL 2009 RTRM	443,26		443,26	615,70		172,44
4790100008	SUBV. CAPITAL 2010 RTRM	759,37		759,37	1.329,04		569,67
4790100009	SUBV.CAPITAL 2013-14 RTR	5.250,09	48.014,25	5.250,09	48.014,25		42.764,16
4790120005	SUBVENCION CAPITAL 200	427,35		427,35	934,53		507,18
4790120007	SUBVENCION CAPITAL 200	176,28		176,28	216,04		39,76
4790130003	SUBV.CPITAL 2006-2007	1.034,50		1.034,50	1.497,45		462,95
4790130004	SUBV.CAPITAL 2008	192,75		192,75	192,75		
4790130005	SUBV CAPITAL 2009	1.257,04		1.257,04	1.267,38		10,34
4790130006	SUBV CAPITAL 2010	1.460,78		1.460,78	1.953,30		492,52
48	AJUSTES PERIODIFICACION	4.038,70	11.787,30	15.826,00	11.787,30	4.038,70	
480	GASTOS ANTICIPADOS	4.038,70	11.787,30	15.826,00	11.787,30	4.038,70	
4800000000	GASTOS ANTICIPADOS	1.918,33	11.787,30	13.705,63	11.787,30	1.918,33	
4800020000	GASTOS ANTICIPADOS	2.120,37		2.120,37		2.120,37	
49	DETER VALOR CRDTOS.CO	61.140,37	7.436,80	61.140,37	380.777,08		319.636,71

Balance de Comprobación

Restriccion 0,00

Desde el día 01/01/2014 hasta el día 31/12/2014

El nivel: 1,2,3,Aux

RADIOTELEVISION DE LA REGION DE MURCIA - Q3000264F

Fecha: 01-06-2015

Pág.: 19

CUENTA	TÍTULO	PERIODO		ACUMULADO		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
490	DETERIORO VALOR CDTO	61.140,37	7.436,80	61.140,37	380.777,08		319.636,71
4900020000	DETERIORO VALOR CDTO.(		7.436,80		189.048,87		189.048,87
4900030000	DETERIORO VALOR CDTO.(	61.140,37		61.140,37	191.728,21		130.587,84
5	CUENTAS FINANCIERAS	6.723.863,96	11.798.973,38	11.762.134,36	12.008.307,46		246.173,10
52	Deudas C/P por prést.recib y c	57.072,76	180.943,75	57.072,76	390.277,83		333.205,07
523	Proveedores de inmovilizado i		149.216,11		149.216,11		149.216,11
5230000280	CONSTRUCCIONES VOLAPI		2.225,19		2.225,19		2.225,19
5230000281	EULEN,S.A. Empresa de serv		30.528,42		30.528,42		30.528,42
5230000322	AGRUP.DE SERV.Y PROD D		116.462,50		116.462,50		116.462,50
529	Prov.a corto plazo	57.072,76	31.727,84	57.072,76	241.081,72		183.988,96
5290000001	PROV.C/P PERSONAL(MªAr	46.810,73		46.810,73	46.810,73		
5290000002	PROV.C/P PERSONAL(Conce		4.168,21		33.478,10		33.478,10
5290000003	PROV.C/P PERSONAL (Dieg				32.273,91		32.273,91
5290000004	PROV.C/P PERSONAL (4 lral		-4.336,44				
5290000005	PROV.C/P PERSONAL(J.A.G	10.262,03		10.262,03	10.262,03		
5290000034	PROV C/P PERSONAL (MªJe		3.127,40		21.891,80		21.891,80
5290000037	PROV C/P PERSONAL (Davi		1.802,48		8.616,33		8.616,33
5290000148	PROV.C/P PERSONAL (Fran		3.567,42		8.600,36		8.600,36
5290000149	PROV.C/P PERSONAL (Ignac		2.684,88		6.017,90		6.017,90
5290000150	PROV.C/P PERSONAL (Javie		2.903,22		7.681,33		7.681,33
5290000152	PROV.C/P PERSONAL (Juan		4.340,35		17.769,60		17.769,60
5290000153	PROV.C/P PERSONAL (Aleja		4.747,75		19.016,33		19.016,33
5290000154	PROV.C/P PERSONAL (Mart		4.746,85		19.010,49		19.010,49
5290000155	PROV.C/P PERSONAL (Antoi		3.975,52		9.632,81		9.632,81
55	OTRAS CTAS.NO BANCARIA			200,00		200,00	
555	PARTIDAS PENDIENTES DE			200,00		200,00	
5550000000	PARTIDAS PENDIENTES DE			200,00		200,00	
56	FIANZAS Y DEPOSIT.REC.I	34.544,25	50.865,45	114.107,25	50.865,45	63.241,80	
565	FIANZAS CONSTIT C/P	1.638,00		1.658,00		1.658,00	
5650020000	FIANZAS CONSTITUIDAS A	1.638,00		1.658,00		1.658,00	
566	DEPOSITOS CONSTIT.C/P	32.906,25	50.865,45	112.449,25	50.865,45	61.583,80	
5660020000	DEPOSITO JUZGADO DE LC			32.273,91		32.273,91	
5660030001	DEPOSITO JUZGADO DE LC			29.309,89		29.309,89	
5660030002	DEPOSITO JUZGADO DE LC	32.906,25	50.865,45	50.865,45	50.865,45		
57	TESORERIA	6.632.248,95	11.567.164,18	11.590.754,35	11.567.164,18	23.590,17	
570	CAJA, EUROS	7.990,23	9.001,85	9.622,60	9.001,85	620,75	
5700000001	CAJA RTRM	6.357,61	6.873,25	7.452,06	6.873,25	578,81	
5700020001	CAJA ORM	1.500,00	2.020,54	2.020,54	2.020,54		
5700030001	CAJA TAM	132,62	108,06	150,00	108,06	41,94	
572	BANCOS E INST.DE CDTO.C	6.624.256,72	11.558.162,33	11.581.131,75	11.558.162,33	22.969,42	
5720000001	CAJAMURCIA C/C 20800002	6.414.334,73	11.348.277,34	11.364.140,87	11.348.277,34	15.863,53	
5720020002	CAJAMURCIA 52190.7	11.681,23	11.681,23	11.681,23	11.681,23		
5720020010	CAJAMAR			7.068,89		7.068,89	
5720030001	CAJAMURCIA C/C 521881	198.240,76	198.203,76	198.240,76	198.203,76	37,00	
6	COMPRAS Y GASTOS	9.241.404,64	862.671,47	9.241.404,64	862.671,47	8.378.733,17	
60	COMPRAS	1.729.480,29	133.074,52	1.729.480,29	133.074,52	1.596.405,77	
600	COMPRAS DE MERCADERI/	1.729.480,29	133.074,52	1.729.480,29	133.074,52	1.596.405,77	
6000030015	DERECHOS WARNER	18.382,56		18.382,56		18.382,56	
6000030021	UNIVERSAL STUDIOS	4.598,94		4.598,94		4.598,94	
6000030052	DERECHOS WARNER 2008	56.385,67		56.385,67		56.385,67	
6000030070	DERECHOS(MANGA 08) VEF	20.826,00		20.826,00		20.826,00	

Balance de Comprobación

Restriccion 0,00

Desde el día 01/01/2014 hasta el día 31/12/2014

El nivel: 1,2,3,Aux

RADIOTELEVISION DE LA REGION DE MURCIA - Q3000264F

Fecha: 01-06-2015

Pág.: 20

CUENTA	TÍTULO	PERIODO		ACUMULADO		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
6000030100	REPLICADOS	14.942,63		14.942,63		14.942,63	
6000030101	IMÁGENES T.V.	716,00		716,00		716,00	
6000030108	DERECHOS "COLUMBIA 200	34.109,51		34.109,51		34.109,51	
6000030119	DERECHOS "WARNER 2010"	205.706,25		205.706,25		205.706,25	
6000030120	DERECHOS "COLUMBIA 201	224.173,36		224.173,36		224.173,36	
6000030122	DERECHOS "DE LA TIERRA	202.800,00		202.800,00		202.800,00	
6000030124	DERECHOS "COMO TÚ ERE	21.000,00		21.000,00		21.000,00	
6000030126	DERECHOS "PADEL MURCI	11.000,00		11.000,00		11.000,00	
6000030127	DERECHOS "WIKI"	25.000,00		25.000,00		25.000,00	
6000030128	DERECHOS "FESTEROS Y C	26.000,00		26.000,00		26.000,00	
6000030130	DERECHOS "JO QUE NOCHI	12.750,00		12.750,00		12.750,00	
6000030131	DERECHOS "MURCIA GOLF"	3.500,00		3.500,00		3.500,00	
6000030132	DERECHOS "HEROES"	25.000,00		25.000,00		25.000,00	
6000030133	DERECHOS "LA VELETA DE	6.000,00		6.000,00		6.000,00	
6000030135	DERECHOS "LA 7 MOTOR"	6.300,00		6.300,00		6.300,00	
6000030136	DERECHOS "GALACTICOS"	17.500,00		17.500,00		17.500,00	
6000030137	DERECHOS "MURCIA SE ML	3.900,00		3.900,00		3.900,00	
6000030138	DERECHOS "EL TEATRO DE	8.000,00		8.000,00		8.000,00	
6000030139	DERECHOS "COCINA CON E	96.500,00		96.500,00		96.500,00	
6000030140	DERECHOS "DESTRENO"	4.000,00		4.000,00		4.000,00	
6000030141	DERECHOS "MURCIA PROD	7.000,00		7.000,00		7.000,00	
6000030142	DERECHOS "GUARDIA CIVIL	5.566,12		5.566,12		5.566,12	
6000030143	DERECHOS "ARMADA ESPA	8.566,12		8.566,12		8.566,12	
6000030144	DERECHOS "CARNAVALES	10.153,00		10.153,00		10.153,00	
6000030145	DERECHOS "NOS VEMOS E	14.500,00		14.500,00		14.500,00	
6000030146	DERECHOS "PROCESION M	3.000,00		3.000,00		3.000,00	
6000030147	DERECHOS "ENTIERRO SAI	3.000,00		3.000,00		3.000,00	
6000030148	DERECHOS "UNA PASIÓN D	1.500,00		1.500,00		1.500,00	
6000030149	DERECHOS "PROCESION VI	18.500,00		18.500,00		18.500,00	
6000030150	DERECHOS "DESFILE FIEST	3.000,00		3.000,00		3.000,00	
6000030151	DERECHOS "MURCIA RUNN	90.000,00		90.000,00		90.000,00	
6000030152	DERECHOS "AVENTÚRATE"	84.000,00		84.000,00		84.000,00	
6000030153	DERECHOS "CDAD.REGANT	9.000,00		9.000,00		9.000,00	
6000030154	DERECHOS "CABALLOS DEI	7.958,68		7.958,68		7.958,68	
6000030155	DERECHOS UNDERGROUNI	30.000,00		30.000,00		30.000,00	
6000030156	DERECHOS "LA BARRA"	21.000,00		21.000,00		21.000,00	
6000030157	DERECHOS "CENIZAS"	24.793,39		24.793,39		24.793,39	
6000030158	DERECHOS "ENTRE DOS MI	18.000,00		18.000,00		18.000,00	
6000030159	DERECHOS "LA CURVA DE I	9.917,36		9.917,36		9.917,36	
6000030160	DERECHOS "ENTRE EL CIEI	112.496,00	112.496,00	112.496,00	112.496,00		
6000030161	DERECHOS "CASTILLO DE C	4.214,88		4.214,88		4.214,88	
6000030162	DERECHOS "BODEGONES I	6.198,35		6.198,35		6.198,35	
6000030163	DERECHOS "PEDRO GARCI	1.239,67		1.239,67		1.239,67	
6000030164	DERECHOS "JUAN MARINÉ.	3.388,43		3.388,43		3.388,43	
6000030165	DERECHOS "TÁNGER: VIDA	14.049,59	14.049,59	14.049,59	14.049,59		
6000030166	DERECHOS "MURCIA DESD	6.528,93	6.528,93	6.528,93	6.528,93		
6000030167	DERECHOS "VIAJE A LAS PI	17.355,37		17.355,37		17.355,37	
6000030168	DERECHOS "BANDO DE LA	3.000,00		3.000,00		3.000,00	
6000030169	DERECHOS "EMILIO PEREZ	9.917,36		9.917,36		9.917,36	
6000030170	DERECHOS "TUMBAS CON I	3.000,00		3.000,00		3.000,00	
6000030171	DERECHOS "DANDO EL CAI	6.500,00		6.500,00		6.500,00	

Balance de Comprobación

Restriccion 0,00

Desde el día 01/01/2014 hasta el día 31/12/2014

El nivel: 1,2,3,Aux

RADIOTELEVISION DE LA REGION DE MURCIA - Q3000264F

Fecha: 01-06-2015

Pág.: 21

CUENTA	TÍTULO	PERIODO		ACUMULADO		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
6000030172	DERECHOS "MENUDO EXIT"	24.000,00		24.000,00		24.000,00	
6000030173	DERECHOS "XINGU, LUCHA"	2.066,12		2.066,12		2.066,12	
6000030174	DERECHOS "OJOPOLLO STI"	12.000,00		12.000,00		12.000,00	
6000030175	DERECHOS "A TODA NIEVE"	12.000,00		12.000,00		12.000,00	
6000030176	DERECHOS "FIESTAS DE BI"	1.000,00		1.000,00		1.000,00	
6000030177	DERECHOS "PROYECTO SC"	18.000,00		18.000,00		18.000,00	
6000030178	DERECHOS "QUE ME COMF"	27.000,00		27.000,00		27.000,00	
6000030179	DERECHOS "MURCIA CICLI"	27.000,00		27.000,00		27.000,00	
61	VARIACION DE EXISTENCIA	1.585.718,22	729.596,95	1.585.718,22	729.596,95	856.121,27	
612	Varación de exist. de otr. aprov.	1.585.718,22	729.596,95	1.585.718,22	729.596,95	856.121,27	
6120030000	VARIACION DE EXISTENCIA	1.585.718,22	729.596,95	1.585.718,22	729.596,95	856.121,27	
62	SERVICIOS EXTERIORES	2.425.807,41		2.425.807,41		2.425.807,41	
621	ARRENDAMIENT. Y CANONI	637.934,31		637.934,31		637.934,31	
6210000003	CANON FORTA	36.805,26		36.805,26		36.805,26	
6210000004	CANON DOMINIOS	60,00		60,00		60,00	
6210000006	ARREND.BIENES MUEBLES	5.522,87		5.522,87		5.522,87	
6210020005	ARREND.BIENES INMUEBLE	63.759,47		63.759,47		63.759,47	
6210020006	ARREND.BIENES MUEBLES	24.013,92		24.013,92		24.013,92	
6210020008	CANON S.G.A.E.	41.224,36		41.224,36		41.224,36	
6210020009	CANON A.G.E.D.I./A.I.E.	21.881,77		21.881,77		21.881,77	
6210020010	CANON. SINCRONIZ. MÚSIC	49,92		49,92		49,92	
6210030001	CANON FORTA	20.147,24		20.147,24		20.147,24	
6210030005	ARREND.BIENES INMUEBLE	123.480,00		123.480,00		123.480,00	
6210030007	CANON DAMA	4.073,10		4.073,10		4.073,10	
6210030008	CANON. S.G.A.E.	114.845,49		114.845,49		114.845,49	
6210030009	CANON A.G.E.D.I./A.I.E.	67.562,04		67.562,04		67.562,04	
6210030010	CANON AISGE - ARTISTAS I	66.289,16		66.289,16		66.289,16	
6210030011	CANON VEGAP	9.797,06		9.797,06		9.797,06	
6210030013	CANON A.I.E. (Grabac. Audio)	38.422,65		38.422,65		38.422,65	
622	REPARAC. Y CONSERVACI	58.061,96		58.061,96		58.061,96	
6220000001	REPARAC.DIV.TRASLADO R	13.594,22		13.594,22		13.594,22	
6220000005	REP. DE OTRAS INSTALACI	1.947,07		1.947,07		1.947,07	
6220000006	REP.MOBILIARIO Y EQ.OFIC	505,00		505,00		505,00	
6220000007	REP.EQUIP. PROC.INFORM	3.962,22		3.962,22		3.962,22	
6220000009	REPARACIONES DIVERSAS	934,09		934,09		934,09	
6220020005	REPARAC. DE OTRAS INST/	2.224,19		2.224,19		2.224,19	
6220020006	REP. MOBILIARIO Y EQ. OFI	1.330,00		1.330,00		1.330,00	
6220020007	REP. EQUIPOS PROC. INFO	3.053,15		3.053,15		3.053,15	
6220020008	REPARAC.DIV.TRASLADO C	8.657,80		8.657,80		8.657,80	
6220020009	REPARACIONES DIVERSAS	3.156,42		3.156,42		3.156,42	
6220030005	REPARAC. DE OTRAS INST/	340,00		340,00		340,00	
6220030007	REP. EQUIPOS PROC. INFO	18.357,80		18.357,80		18.357,80	
623	SERV. DE PROF. INDEPENC	1.277.965,43		1.277.965,43		1.277.965,43	
6230020031	PIÑERO GALLEGO, JOSE LL	6.094,39		6.094,39		6.094,39	
6230020154	GARCIA SIMON, JOSE	1.651,80		1.651,80		1.651,80	
6230020195	JIMENEZ JIMENEZ, JOSE A	778,58		778,58		778,58	
6230020332	JUAREZ LOPEZ, CECILIO	159,15		159,15		159,15	
6230020349	MARTINEZ PEREZ, ALFONS	4.224,02		4.224,02		4.224,02	
6230020358	CREMADES RODRIGUEZ, AI	617,58		617,58		617,58	
6230020436	MARTINEZ GARCERAN, MAI	451,50		451,50		451,50	
6230020437	GOMEZ RUIZ ANTONIO	208,89		208,89		208,89	

Balance de Comprobación

Restriccion 0,00

Desde el día 01/01/2014 hasta el día 31/12/2014

El nivel: 1,2,3,Aux

Fecha: 01-06-2015

Pág.: 22

RADIOTELEVISION DE LA REGION DE MURCIA - Q3000264F

CUENTA	TÍTULO	PERIODO		ACUMULADO		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
6230020530	SAURA BLAYA, JUAN ANTOI	169,08		169,08		169,08	
6230020538	SEGOVIA MUÑOZ, JOSE JU/	149,18		149,18		149,18	
6230020539	ZARAGOZA SOLER, JAIME	2.197,47		2.197,47		2.197,47	
6230020554	CASTILLO MORA, DAVID	999,06		999,06		999,06	
6230020558	SALMERÓN ATO, ANTONIO	1.311,77		1.311,77		1.311,77	
6230020595	MARTINEZ BASTIDA, JAVIEF	3.285,63		3.285,63		3.285,63	
6230020628	NAVARRO AHANACH, IVÁN	402,36		402,36		402,36	
6230020647	LOPEZ ROS, FRANCISCO JA	356,28		356,28		356,28	
6230020656	INCLAN PASCUAL SONIA	36,15		36,15		36,15	
6230020658	DIAZ OLIVA, SONIA	585,03		585,03		585,03	
6230020660	HITA ECIJA, MARIA DOLORE	360,81		360,81		360,81	
6230020664	BARTOLOME MARTINEZ, RL	522,76		522,76		522,76	
6230020665	MORALES ROCA, AFRICA	1.992,94		1.992,94		1.992,94	
6230020666	MATEO ALEMANY, ROBERT	77,23		77,23		77,23	
6230020674	GARCIA NAVARRO, TERESA	2.765,83		2.765,83		2.765,83	
6230020676	LOPEZ BARQUEROS, SALV	1.252,71		1.252,71		1.252,71	
6230020679	AYUSO CANTALEJO, MARIA	379,75		379,75		379,75	
6230020680	FEDERERO RUBIO, ANTONI	77,75		77,75		77,75	
6230020681	REYES COLLADO, SALVADC	77,75		77,75		77,75	
6230020682	RAMOS DUEÑAS, FERNANC	77,75		77,75		77,75	
6230020683	JODAR PEREZ, IRENE	600,75		600,75		600,75	
6230020684	GIMENEZ BARRIOS, OSCAR	173,59		173,59		173,59	
6230020685	ZAFRA PASCUAL, IGNACIO	77,75		77,75		77,75	
6230020686	ALONSO NOGUEIRA, PEDRI	70,00		70,00		70,00	
6230020687	ALIJOSTES RUBIO, PELAYO	70,00		70,00		70,00	
6230020688	GARCIA OTÁLORA, SUSANA	126,58		126,58		126,58	
6230020689	DIAZ EXPÓSITO, JOSÉ ANTI	88,61		88,61		88,61	
6230020690	HERNANDEZ VALCARCEL, A	316,46		316,46		316,46	
6239000000	HONOR.PROFES.INDEPENC	61.468,94		61.468,94		61.468,94	
6239000001	HONOR.PROFES INDEP. TV	918.000,00		918.000,00		918.000,00	
6239000002	HONOR.PROFES IND.-TV FF	48.429,53		48.429,53		48.429,53	
6239020000	HONORARIOS PROF INDEF	89.728,79		89.728,79		89.728,79	
6239020001	HONOR.PROF INDEP -AGEN	30.713,88		30.713,88		30.713,88	
6239020002	RETRANSMISIONES RADIOI	1.870,00		1.870,00		1.870,00	
6239030000	HONORARIOS PROF. INDEF	28.369,15		28.369,15		28.369,15	
6239030002	HONORAR.PROFES.INDEPE	66.598,20		66.598,20		66.598,20	
624	TRANSPORTES	85,25		85,25		85,25	
6240020005	OTROS TRANSPORTES	41,04		41,04		41,04	
6240030005	OTROS TRANSPORTES	44,21		44,21		44,21	
625	PRIMAS DE SEGUROS	6.870,20		6.870,20		6.870,20	
6250000000	SEGURO DE NEGOCIOS	6.870,20		6.870,20		6.870,20	
626	SERV.BANCARIOS Y SIMILA	5.968,65		5.968,65		5.968,65	
6260000000	SERVICIOS BANCARIOS	14,54		14,54		14,54	
6260020000	SERVICIOS BANCARIOS	83,71		83,71		83,71	
6260030000	SERVICIOS BANCARIOS	5.870,40		5.870,40		5.870,40	
627	PUBL.,PROPAG. Y REL.PUE	10.628,90		10.628,90		10.628,90	
6270020000	PUBLICIDAD Y PROPAGANC	10.022,72		10.022,72		10.022,72	
6270020005	RELACIONES PUBLICAS	63,35		63,35		63,35	
6270030000	PUBLICIDAD Y PROPAGANC	70,00		70,00		70,00	
6270030005	RELACIONES PUBLICAS	472,83		472,83		472,83	
628	SUMINISTROS	44.944,55		44.944,55		44.944,55	

Balance de Comprobación

Restricción 0,00

Desde el día 01/01/2014 hasta el día 31/12/2014

El nivel: 1,2,3,Aux

Fecha: 01-06-2015

Pág.: 23

RADIOTELEVISION DE LA REGION DE MURCIA - Q3000264F

CUENTA	TÍTULO	PERIODO		ACUMULADO		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
6280000000	AGUA	195,82		195,82		195,82	
6280000002	ELECTRICIDAD	9.445,98		9.445,98		9.445,98	
6280020000	AGUA	1.208,01		1.208,01		1.208,01	
6280020002	ELECTRICIDAD	31.871,16		31.871,16		31.871,16	
6280020003	COMBUSTIBLE	2.223,58		2.223,58		2.223,58	
629	OTROS SERVICIOS	383.348,16		383.348,16		383.348,16	
6290000000	MATERIAL DE OFICINA	1.340,64		1.340,64		1.340,64	
6290000001	COMUNICACIONES	97.027,74		97.027,74		97.027,74	
6290000002	VIAJES Y DESPLAZAMIENTOS	3.770,87		3.770,87		3.770,87	
6290000003	LIMPIEZA	12.316,92		12.316,92		12.316,92	
6290000006	REVISTAS Y PUBLICACIONES	2.617,83		2.617,83		2.617,83	
6290020000	MATERIAL DE OFICINA	1.680,83		1.680,83		1.680,83	
6290020001	COMUNICACIONES	541,88		541,88		541,88	
6290020002	VIAJES Y DESPLAZAMIENTOS	2.476,20		2.476,20		2.476,20	
6290020003	LIMPIEZA	20.570,76		20.570,76		20.570,76	
6290020006	REVISTAS Y PUBLICACIONES	9.951,91		9.951,91		9.951,91	
6290030002	VIAJES Y DESPLAZAMIENTOS	18,60		18,60		18,60	
6290030006	REVISTAS Y PUBLICACIONES	503,51		503,51		503,51	
6290030007	RED FORTA	150.450,84		150.450,84		150.450,84	
6290030008	RED ENLACES TV	63.630,93		63.630,93		63.630,93	
6299000001	COAD. DE PROPIETARIOS	2.965,00		2.965,00		2.965,00	
6299000008	SERVICIOS DIVERSOS -TV-	1.231,00		1.231,00		1.231,00	
6299000009	OTROS SERVICIOS DIVERSOS	762,08		762,08		762,08	
6299020001	COAD. DE PROPIETARIOS	9.552,68		9.552,68		9.552,68	
6299020009	OTROS SERVICIOS DIVERSOS	1.709,58		1.709,58		1.709,58	
6299030009	OTROS SERVICIOS DIVERSOS	228,36		228,36		228,36	
63	TRIBUTOS	100.659,93		100.659,93		100.659,93	
631	OTROS TRIBUTOS	100.659,93		100.659,93		100.659,93	
6319000001	IMPUESTO MPAL. PUBLICO	4.444,66		4.444,66		4.444,66	
6319000002	TASAS PATENTES Y MARCAS	828,65		828,65		828,65	
6319000004	TASAS TELECOMUNICACIONES	95.386,62		95.386,62		95.386,62	
64	GASTOS DE PERSONAL	3.124.864,76		3.124.864,76		3.124.864,76	
640	SUELDOS Y SALARIOS	2.370.498,44		2.370.498,44		2.370.498,44	
6400000001	CONTRERAS MARTINEZ, VA	17.287,93		17.287,93		17.287,93	
6400000004	MASSOTTI MANZANARES, A	43.236,41		43.236,41		43.236,41	
6400000007	SAEZ MARIN, MARIANO	31.948,61		31.948,61		31.948,61	
6400000008	ESPINOSA ALCARAZ, JUAN	31.908,23		31.908,23		31.908,23	
6400000010	CAMPOS GIL, CARMEN	39.068,19		39.068,19		39.068,19	
6400000015	REVERTE BELTRAN, MARIA	29.723,88		29.723,88		29.723,88	
6400000021	TORRANO SIGLER, FRANCISCO	37.168,46		37.168,46		37.168,46	
6400000022	ROS PAREDES, PAULINO	44.716,14		44.716,14		44.716,14	
6400000023	BELLO MARTINEZ, LUIS JAVIER	39.942,40		39.942,40		39.942,40	
6400000026	MARIA DOLORES MANZANARES	29.704,59		29.704,59		29.704,59	
6400000031	LOPEZ GIMENEZ, INMACULADA	21.544,40		21.544,40		21.544,40	
6400000034	SOLER RUBIO, ALBERTO	47.416,15		47.416,15		47.416,15	
6400000039	LOPEZ CASCALES, FRANCISCO	30.547,18		30.547,18		30.547,18	
6400000043	PARRA GARCIA, ALICIA	37.443,26		37.443,26		37.443,26	
6400000149	AZPARREN IRIGOYEN, JOAQUIN	54.381,82		54.381,82		54.381,82	
6400000151	MARTINEZ MUÑOZ, JOSE ANTONIO	37.588,93		37.588,93		37.588,93	
6400000153	HERNANDEZ GARCIA, ANDREA	36.453,71		36.453,71		36.453,71	
6400000155	FILIU CASES, DOMINGO JOSE	35.836,31		35.836,31		35.836,31	

Balance de Comprobación

Restriccion 0,00

Desde el día 01/01/2014 hasta el día 31/12/2014

El nivel: 1,2,3,Aux

RADIOTELEVISION DE LA REGION DE MURCIA - Q3000264F

Fecha: 01-06-2015

Pág.: 24

CUENTA	TÍTULO	PERIODO		ACUMULADO		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
6400000156	MARIN GALINDO, FRANCISC	28.929,33		28.929,33		28.929,33	
6400000157	MARTINEZ GOMEZ, FCO.JA	37.093,85		37.093,85		37.093,85	
6400000158	REVIEJO GOMEZ, ANA MAR	36.477,84		36.477,84		36.477,84	
6400000165	NICOLAS RUBIO, JACINTO	38.851,81		38.851,81		38.851,81	
6400000220	RAMALLO ALARCON, SEBA	21.778,56		21.778,56		21.778,56	
6400000225	ARAMENDIA MARTINEZ, AN	36.568,48		36.568,48		36.568,48	
6400000226	BLANCO LOPEZ, MARIA TEF	37.757,65		37.757,65		37.757,65	
6400000231	NOAIN ARISTU, FERMIN	43.362,36		43.362,36		43.362,36	
6400000237	CABALLERO BLAYA, EVA M	36.855,08		36.855,08		36.855,08	
6400000240	PEREGRIN CERVANTES, IS	31.705,24		31.705,24		31.705,24	
6400000242	AZPARREN IRIGOYEN, SUS	36.880,48		36.880,48		36.880,48	
6400000243	FERNANDEZ GARCIA, FRAN	3.141,28		3.141,28		3.141,28	
6400000249	LEON ARMERO, GREGORIO	36.222,82		36.222,82		36.222,82	
6400000250	VERA ALBALADEJO, FERNA	37.843,39		37.843,39		37.843,39	
6400000251	HURTADO CARRILLO, JUAN	32.660,65		32.660,65		32.660,65	
6400000253	ORTIN JUAN, CARMEN	27.686,28		27.686,28		27.686,28	
6400000254	IZQUIERDO MARTINEZ, ANA	28.300,67		28.300,67		28.300,67	
6400000255	FERRERO BARBERAN, MAR	29.873,53		29.873,53		29.873,53	
6400000258	GOMEZ PEREZ, FRANCISCO	28.538,56		28.538,56		28.538,56	
6400000266	NICOLAS SANCHEZ, ANGEL	3.492,71		3.492,71		3.492,71	
6400000267	ALCAZAR MARTINEZ, LUIS	33.565,54		33.565,54		33.565,54	
6400000268	ILLAN MACANAS, SONIA	35.787,58		35.787,58		35.787,58	
6400000299	GARCIA ALVAREZ, LETICIA	63,39		63,39		63,39	
6400000303	DIAZ BAÑON, JOSE MARIA	35.263,81		35.263,81		35.263,81	
6400000307	HERNANDEZ SOPENA, ANG	11.531,58		11.531,58		11.531,58	
6400000308	GARCIA DEL REAL CORTILE	24.659,10		24.659,10		24.659,10	
6400000310	FALGAS SANCHEZ, DAVID	25.785,45		25.785,45		25.785,45	
6400000311	CARRILLO GARCIA, PEDRO	25.258,00		25.258,00		25.258,00	
6400000313	SORIANO ALCARAZ, Mª JES	21.544,40		21.544,40		21.544,40	
6400000315	FERNANDEZ MARTINEZ, AD	36.598,63		36.598,63		36.598,63	
6400000317	MAIQUEZ ESTEVEZ, JUAN M	36.567,64		36.567,64		36.567,64	
6400000318	HERNANDEZ LEON, SUSAN	63,39		63,39		63,39	
6400100002	CARVAJAL ROJO, DIEGO	57.098,66		57.098,66		57.098,66	
6400100003	MORENO PEREZ, ELENA	49.771,70		49.771,70		49.771,70	
6400100004	GIL HERNANDEZ, ISABEL	33.567,48		33.567,48		33.567,48	
6400100005	GARCIA AYALA, PURIFICAC	33.051,50		33.051,50		33.051,50	
6400100008	FERRO RODRIGUEZ, AMPAI	28.693,52		28.693,52		28.693,52	
6400100011	MARTI CANO, ANA MARIA	50.430,28		50.430,28		50.430,28	
6400100012	VALERA SANCHEZ, FRANCIS	33.265,20		33.265,20		33.265,20	
6400100014	LORENZO MARTIN, DIEGO	49.397,29		49.397,29		49.397,29	
6400100019	LOPEZ ALBURQUERQUE, EI	25.981,72		25.981,72		25.981,72	
6400100023	GAMBIN TOMASI, JOSE DAN	29.924,90		29.924,90		29.924,90	
6400100024	BOLARIN MIRO, ELISABET	370,60		370,60		370,60	
6400100029	GARCIA GARCIA, DIEGO PE	53.816,36		53.816,36		53.816,36	
6400200009	MARTINEZ-CAMPOS SANCHE	52.212,38		52.212,38		52.212,38	
6400200016	CORTES GARCIA, ANTONIO	51.282,62		51.282,62		51.282,62	
6400200017	MORENILLA GORDON, MAR	36.700,64		36.700,64		36.700,64	
6400200018	GARCIA VILLALBA BALLEST	36.700,64		36.700,64		36.700,64	
6400200019	CERVANTES ESPARZA, JUAN	36.700,64		36.700,64		36.700,64	
6400200022	RAMIREZ FERNANDEZ, FRANCIS	36.003,32		36.003,32		36.003,32	
6400200023	GOMEZ SANCHEZ, IGNACIO	35.615,92		35.615,92		35.615,92	

Balance de Comprobación

Restricción 0,00

Desde el día 01/01/2014 hasta el día 31/12/2014

El nivel: 1,2,3,Aux

Fecha: 01-06-2015

Pág.: 25

RADIOTELEVISION DE LA REGION DE MURCIA - Q3000264F

CUENTA	TÍTULO	PERIODO		ACUMULADO		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
6400200024	GARCIA SANCHEZ, FRANCIS	46.091,40		46.091,40		46.091,40	
6402100001	DIETAS C/RETENCION	8.343,61		8.343,61		8.343,61	
6402100002	DIETAS S/RET.	9.381,65		9.381,65		9.381,65	
6402200001	LOCOMOCION C/RET.	7.218,79		7.218,79		7.218,79	
6402200002	LOCOMOCION S/RET	22.271,96		22.271,96		22.271,96	
641	INDEMNIZACIONES	36.064,08		36.064,08		36.064,08	
6410000001	INDEMNIZACIONES	36.064,08		36.064,08		36.064,08	
642	S.SOCIAL A CARGO DE EMI	704.537,74		704.537,74		704.537,74	
6420000000	S.S. A CARGO DE EMPRESAS	704.537,74		704.537,74		704.537,74	
645	REMUNER. A CONSEJEROS	7.118,10		7.118,10		7.118,10	
6450000000	REMUNER. A CONSEJEROS	7.118,10		7.118,10		7.118,10	
649	OTROS GASTOS SOCIALES	6.646,40		6.646,40		6.646,40	
6493000000	SEGUROS DE VIDA, ACCIDENTES	6.516,40		6.516,40		6.516,40	
6495000000	FORMACION DEL PERSONAL	130,00		130,00		130,00	
66	GASTOS FINANCIEROS	191.919,62		191.919,62		191.919,62	
668	Diferencias negativas de cambio	184.430,20		184.430,20		184.430,20	
6680030000	DIFERENCIAS DE CAMBIO MONETARIO	184.430,20		184.430,20		184.430,20	
669	OTROS GASTOS FINANCIEROS	7.489,42		7.489,42		7.489,42	
6699000000	GASTOS FINANCIEROS DIVERSOS	279,97		279,97		279,97	
6699030000	GASTOS FINANCIEROS DIVERSOS	7.209,45		7.209,45		7.209,45	
67	Pérdidas proced. de act. no corrientes y difer.	12.659,82		12.659,82		12.659,82	
671	Pérdidas proced. de inmov. material	12.459,82		12.459,82		12.459,82	
6710000000	PERDIDAS DEL INMOVIL. MATERIAL	12.459,82		12.459,82		12.459,82	
678	GASTOS EXCEPCIONALES	200,00		200,00		200,00	
6780000000	GASTOS EXCEPCIONALES	200,00		200,00		200,00	
68	DOTACIONES PARA AMORTIZACION	62.857,79		62.857,79		62.857,79	
680	AMORTIZ. INMOV. INTANGIBLES	17.607,84		17.607,84		17.607,84	
6802000001	AMORTIZ. DE PROP. INDUSTRIAL	2.378,85		2.378,85		2.378,85	
6805000001	AMORTIZ. DE APLIC. INFORMATICAS	532,70		532,70		532,70	
6807000001	AMORTIZ. LOCAL RENTAS	14.696,29		14.696,29		14.696,29	
681	AMORT. INMOVIL. MATERIAL	45.249,95		45.249,95		45.249,95	
6815000001	AMORTIZ. DE OTRAS INSTALACIONES	13.438,68		13.438,68		13.438,68	
6815020001	AMORTIZ. DE OTRAS INSTALACIONES	5.705,08		5.705,08		5.705,08	
6815030001	AMORTIZ. DE OTRAS INSTALACIONES	13.043,09		13.043,09		13.043,09	
6816000001	AMORTIZ. DE MOBILIARIO	9.080,61		9.080,61		9.080,61	
6816000002	AMORTIZ. DE EQUIPOS DE OFICINA	562,27		562,27		562,27	
6816020001	AMORTIZ. DE MOBILIARIO	952,73		952,73		952,73	
6816020002	AMORTIZ. DE EQUIPOS DE OFICINA	795,51		795,51		795,51	
6816030001	AMORTIZ. DE MOBILIARIO	443,41		443,41		443,41	
6817000001	AMORTIZ. DE ORDENADORES	1.228,57		1.228,57		1.228,57	
69	Pérd. por deterioro y otra dotación	7.436,80		7.436,80		7.436,80	
694	Dotación prov. insolvencias trans.	7.436,80		7.436,80		7.436,80	
6940020000	DOTACIÓN PROV. INSOLVENCIAS TRANSACCIONALES	7.436,80		7.436,80		7.436,80	
7	VENTAS E INGRESOS		1.282.665,16		1.282.665,16		1.282.665,16
70	Vtas. mercad. producc. propia, s. n. c.		1.164.595,17		1.164.595,17		1.164.595,17
705	PRESTACIONES DE SERVICIOS		1.164.595,17		1.164.595,17		1.164.595,17
7050020000	PUBLICIDAD		202.737,16		202.737,16		202.737,16
7050030000	PUBLICIDAD 7RM		961.658,01		961.658,01		961.658,01
7050030001	PREST. SERV. ASIST. TÉCNICA		200,00		200,00		200,00
74	SUBVENCIONES DONACIONES		53.335,93		53.335,93		53.335,93
746	SUBV. CAPITAL TRANSFERENCIAS		53.335,93		53.335,93		53.335,93

Balance de Comprobación

Restricción 0,00

Desde el día 01/01/2014 hasta el día 31/12/2014

El nivel: 1,2,3,Aux

RADIOTELEVISION DE LA REGION DE MURCIA - Q3000264F

Fecha: 01-06-2015

Pág.: 26

CUENTA	TÍTULO	PERIODO		ACUMULADO		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
7460000000	SUBV.CAPITAL TRANSF.AL I		38.722,41		38.722,41		38.722,41
7460020000	SUBVENCIONES CAPITAL O		1.693,52		1.693,52		1.693,52
7460030000	SUBVENCIONES DE CAPITA		12.920,00		12.920,00		12.920,00
76	INGRESOS FINANCIEROS		1.548,12		1.548,12		1.548,12
768	Diferencias positivas de camb		112,06		112,06		112,06
7680030000	DIFERENCIAS DE CAMBIO F		112,06		112,06		112,06
769	OTROS INGRESOS FINANC.		1.436,06		1.436,06		1.436,06
7690000000	INTERESES C/C Y AHORRO		1.436,06		1.436,06		1.436,06
77	Bº PROC.ACTIVOS NO CORI		2.045,57		2.045,57		2.045,57
778	INGRESOS EXCEPCIONALE		2.045,57		2.045,57		2.045,57
7780000000	INGRESOS EXCEPCIONALE		2.045,57		2.045,57		2.045,57
79	Excesos y aplica.de provis.y p		61.140,37		61.140,37		61.140,37
794	PROV.INSOLV.TRAF.APLICA		61.140,37		61.140,37		61.140,37
7940000000	PROVISIONES PARA INSOL'		61.140,37		61.140,37		61.140,37
8	GASTOS IMPUT AL PATRIM	69.336,72	69.336,72	69.336,72	69.336,72		
83	Impuesto sobre beneficios	16.000,79	16.000,79	16.000,79	16.000,79		
830	Impuesto sobre beneficios	16.000,79	16.000,79	16.000,79	16.000,79		
8301000000	IMPUESTO DIFERIDO	16.000,79	16.000,79	16.000,79	16.000,79		
84	TRANSF.DE SUBV.DONAC.Y	53.335,93	53.335,93	53.335,93	53.335,93		
840	TRANSF.SUBV.OFIC.CAPITA	53.335,93	53.335,93	53.335,93	53.335,93		
8400000000	TRANSF.DE SUBV.OFIC. DE	53.335,93	53.335,93	53.335,93	53.335,93		
TOTALES NIVEL 1		72.549.212,71	72.549.212,71	110.317.948,68	110.317.948,68		
TOTALES NIVEL 2		72.549.212,71	72.549.212,71	110.317.948,68	110.317.948,68		
TOTALES NIVEL 3		72.549.212,71	72.549.212,71	110.317.948,68	110.317.948,68		
TOTALES NIVEL AUXILIAR		72.549.212,71	72.549.212,71	110.317.948,68	110.317.948,68		

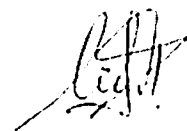
DIEGO PEDRO GARCÍA GARCÍA, con D.N.I. 29.065.757-J como Director General de la Empresa Pública Radiotelevisión de la Región de Murcia

CERTIFICA

que el saldo existente en caja de la cuenta contable 5700000001 a la fecha de 31-12-2014, asciende a 578,81-€ compuesto por:

0	Billetes de	200	€.		
0	Billetes de	100	€.		0
10	Billetes de	50	€.		500,00
2	Billetes de	20	€.		40,00
2	Billetes de	10	€.		20,00
0	Billetes de	5	€.		0
0	Monedas de	2	€.		0
11	Monedas de	1	€.		11,00
1	Monedas de	50	Cets		0,50
0	Monedas de	20	Cets		0,40
0	Monedas de	10	Cets		2,00
23	Monedas de	5	Cets		1,15
204	Monedas de	2	Cets		4,08
208	Monedas de	1	Cets		2,08
TOTAL					578,81

Murcia, a 15 Abril de 2015-04-15



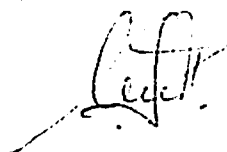
DIEGO PEDRO GARCIA GARCIA, con D.N.I. 29.065.757-J como Director General de la Empresa Pública Radiotelevisión de la Región de Murcia.

CERTIFICA

que el saldo existente en caja del centro de trabajo de televisión a la fecha de 31-12-2014, asciende a 41,94 €. compuesto por:

0	Billetes de	200	€.		0
0	Billetes de	100	€.		0
1	Billetes de	50	€.		0
1	Billetes de	20	€.		20,00
1	Billetes de	10	€.		10,00
0	Billetes de	5	€.		0
0	Monedas de	2	€.		0
9	Monedas de	1	€.		9,00
3	Monedas de	50	Cets		1,50
3	Monedas de	20	Cets		0,60
4	Monedas de	10	Cets		0,40
6	Monedas de	5	Cets		0,30
6	Monedas de	2	Cets		0,12
2	Monedas de	1	Cets		0,02
TOTAL					41,94

Murcia, a 15 de Abril de 2015





CAJAMURCIA



TIPO DE OPERACIÓN:

PERSONA QUE CERTIFICA: M. CARMEN GOMEZ GONZALEZ
NIF: 27443171P CARGO: APODERADO LOCALIDAD: MURCIA

CERTIFICADO:

QUE LA EMPRESA PUBLICA LOCAL RADIO-TELEVISION DE LA REGION DE MURCIA, S.A. CIF: G7000044F, A 31.12.2014 PRESENTA UN SALDO DE 10.863,17 EUROS, EN LA CUENTA NO C/C 0000000001, QUE MANTIENE EN BANCOS OFICINA DE MURCIA EMPRESAS.

PARA QUE CONSTE ANTE
PERSONA QUE LO PIDE
LOCALIDAD: EXPEDICION

FECHA: EXPEDICION 140415

Banco Mare Nos
MURCIA EMPRESAS GRAN VIA

FIRMA(S) DEL/LOS CLIENTE(S)

2

THE UNITED STATES OF AMERICA
DEPARTMENT OF JUSTICE
OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL
WASHINGTON, D. C. 20530

UNITED STATES OF AMERICA
DEPARTMENT OF JUSTICE
OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL
WASHINGTON, D. C. 20530

UNITED STATES OF AMERICA
DEPARTMENT OF JUSTICE
OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL
WASHINGTON, D. C. 20530



mar

INMEDIATA EMPLEO GARCIA, como Interventora de Capas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito, C.U. 0200 MURCIA-VALENCIA.

CERTIFICADO

Que según consta en nuestros archivos EMPRESA PUBLICA REGIONAL RADIODIFUSION DE REGION MURCIA con C.I.F. Q30002641 es desde el 26-03-2014 PRIMER TITULAR de la C.C. COM. AUTONOMAS cuyos datos se expiden en la continuación

CODIGO CUENTA CUENTA C.C.C.C.			
ENTIDAD	OFICINA	D.C.	NUMERO DE CUENTA
0000	0200	15	2738000019

FECHA DE EMISION	26-03-2014
FECHA DE VENCIMIENTO	15-03-2015
FECHA DE EXPIRACION	15-03-2015

Y que presenta al día 31-12-2014 y a las 00-00 horas, los siguientes saldos

SALDO CONTABLE A CREDITO 7043,15 EUR
SALDO DISPONIBLE A CREDITO 7043,15 EUR

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se expide el presente certificado, en MURCIA a 16 de abril de 2015

Capas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito
P.P.

CONCILIACIÓN BANCARIA

ENTIDAD Radiotelevisión de la Región de Murcia

BANCO CAJAMAR

A DIA 31 de DICIEMBRE de 2014

Saldo según Banco	+	7.043,15
Cargos del Banco, no abonados en contabilidad	+	25,74
Abonos del Banco, no cargados en contabilidad	-	0,00
Cargos en contabilidad, no abonados en Banco	+	0,00
Abonos en contabilidad, no cargados en Banco	-	0,00
Saldo conciliado		7.068,89
Saldo según contabilidad		7.068,89
Diferencia		0,00

DETALLE DE LA CONCILIACIÓN

OPERACIONES EN BANCO Y NO EN CONTABILIDAD

Concepto	Fecha	Debe	Haber
Gastos de gestión de cuenta			25,74
Sumas		0,00	25,74

OPERACIONES EN CONTABILIDAD Y NO EN BANCO

Concepto	Fecha	Debe	Haber
Sumas		0,00	0,00

Verificado, con extracto bancario ☒ o con carta confirmación ☐
 Realizado por: Amparo Ferro Revisado por:



EMPRESA: Radiotelevisión de la Región de Murcia.

A fecha 31 de Diciembre de 2014 la situación de nuestras cuentas es la siguiente:

CUENTAS CORRESPONDIENTES A OPERACIONES ACTIVAS
(DEPÓSITOS EN CUENTA)

ENTIDAD	OFICINA	Nº CUENTA	SALDO	TIPO INTERÉS
Cajamurcia	0130	2080000201	15.863'53	
Cajamurcia	0130	52190-7	0	
Cajamurcia	0130	52188-1	0	
Cajamar	0200	12628	7.068'89	

CUENTAS CORRESPONDIENTES A OPERACIONES PASIVAS *
(PÓLIZA DE CRÉDITO)



ENTIDAD	OFICINA	Nº CUENTA	SALDO	TIPO INTERÉS
Cajamurcia	0130		0	

INVERSIONES FINANCIERAS *

ENTIDAD	OFICINA	Nº CUENTA	SALDO	TIPO INTERÉS

* Caso de que no existan se deberá hacer constar expresamente.

PLANTILLA DE RTRM EN 2014

1		
DG	DIRECTOR GRL RTRM	54.618,38
		54.618,38
SG	Secretario General	57.351,83
D OR	Director Emisora	56.156,99
D 7RM	Director 7RM	51.282,62
D C	Director Progr.y Cont	53.624,26
DSI	Directora Informtivos	46.091,40
JD 02	Jefe de Departamento	50.446,82
JD 01	Jefe de Departamento	50.514,67
DT 01	Jefe de Departamento	50.735,41
RL 10	Redactor Locutor	37.762,20
RL 25	Redactor Locutor	36.860,48
RL 9	Redactor Locutor	47.920,90
RL 4	Redactor Locutor	36.800,20
RL 7	Redactor Locutor	41.412,13
RL 6	Redactor Locutor	46.584,63
RL 8	Redactor Locutor	31.705,24
RL 18	Redactor Locutor	36.855,06
RL 27	Redactor Locutor	50.786,60
RL 17	Redactor Locutor	37.757,65
RL 26	Redactor Locutor	36.574,23
RL 11	Redactor Locutor	38.851,81
RL 14	Redactor Locutor	37.588,93
RL 16	Redactor Locutor	36.477,84
RL 15	Redactor Locutor	37.093,85
RL 12	Redactor Locutor	35.787,58
RL 24	Redactor Locutor	35.263,81
1	Redactor Locutor	68.799
RL 1	Redactor Locutor	35.833,53
EI 5	Editor	35.615,92
EI 4	Editor	36.003,32
ED 1	Editor	36.700,64
EI 2	Editor	36.700,64
EI 1	Editor	36.700,64
1	Redactor Locutor	68.799
RL 21	Redactor Locutor	36.567,64
RL 23	Redactor Locutor	36.598,63
RL 20	Redactor Locutor	43.236,41
RL 1	Redactor Locutor	17.187,93
		1.429.659,22
1		370,6
		370,6
PRE 1	Presentador	24.659,10
PRE 4	Presentador	11.531,58
		3.492,71
INF 3	Informador	29.523,52
INF 4	Informador	28.461,36
INF 6	Informador	27.686,28
INF 2	Informador	41.117,94
INF 1	Informador	41.117,94
CD 1	Comentarista Deportivo	47.550,62
CD 2	Comentarista Deportivo	47.094,77

INF 5 Informador	29 873,53
TCMS 9 Tecnico C. M y S	29 274,25
TL 2 Tecnico C. M y S	25 351,16
Tecnico C. M y S	25 785,45
TCMS 8 Tecnico C. M y S	35.836,31
TCMS11 Tecnico C. M y S	36.453,71
TCMS 6 Tecnico C. M y S	30.617,04
TCMS Tecnico C. M y S	29 141,26
TCMS 5 Tecnico C. M y S	29 704,59
TCMS 4 Tecnico C. M y S	37 295,04
TCMS 3 Tecnico C. M y S	29.723,88
TE 1 Tecnico Electrónico	31.908,23
TCMS13 Tecnico C. M y S	33.288,49
TL 1 Tecnico C. M y S	30 607,08
TCMS 1 Tecnico C. M y S	31 948,61
AD 4 Administrativo	33 567,48
AD 8 Administrativo	33 051,50
AD 5 Administrativo	28 693,52
AD 7 Administrativo	25 981,72
	824.205,71
AUX 8 Auxiliar administración	21.778,56
AUX 2 Auxiliar administración	21.544,40
AUX 6 Auxiliar administración	21.544,40
	64.867,36
	2.373.721,27

RADIOTELEVISION DE LA REGIÓN DE MURCIA

COMPOSICION CAPITAL SOCIAL

NO EXISTE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'D. Pedro García García', is located on the left side of the page.



ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE ENERO DE 2014

ASISTENTES:

Presidente:

D. Adolfo Baturone Santiago

Consejeros:

D. ª Piedad Alarcón García

D. David Conesa Ferrer

D. Juan José Martínez Navarro

D. Pedro José Navarro Ibáñez

D. Juan Ramírez Soto

D. Pedro Rivera Barrachina

D. ª. María del Carmen Vigueras
Pallarés

Director General:

D. Diego Pedro García García

Secretario de Actas:

D. Diego Carvajal Rojo

En la ciudad de Murcia, siendo las 17:30 horas del día 27 de enero de 2014, en la sede de Radiotelevisión de la Región de Murcia, se reúne el Consejo de Administración de Radiotelevisión de la Región de Murcia, con la asistencia de las personas relacionadas al margen.

Tras comprobar la existencia de quórum, se trataron los asuntos incluidos en el orden del día y se adoptaron los acuerdos que se relacionan.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2013

Los señores Consejeros acuerdan que no es necesaria la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 16 de diciembre de 2013, y la aprueban por unanimidad de los asistentes a la reunión.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RTRM PARA 2014, DEBIDO A LA MINORACIÓN DE LA SUBVENCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

El Director General expone que en el presupuesto de RTRM para 2014, aprobado por la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, se han consignado dos subvenciones para el funcionamiento del ente público. Una procede de la Consejería de Presidencia y tiene un importe de 4.768.652 euros; y la otra, de la Consejería de Economía y Hacienda, por importe de 2.320.000 euros. Esta última está destinada a cubrir los costes de la gestión directa del servicio público de televisión durante 2014. Aunque se preveía que esa gestión directa iba a terminar a mitad de año, y por tanto los costes serían menores, el presupuesto de RTRM se elaboró consignando esos costes en términos anuales, como se exponía en la correspondiente memoria explicativa. Por tanto, también se preveía la reducción del presupuesto en términos proporcionales al período de la gestión directa.

En paralelo a lo anterior, la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones, ha comunicado con fecha 21 de enero que por diversas circunstancias va a proceder a minorar en 750.000 euros la subvención de 2.320.000 euros que figura en el presupuesto de RTRM.

Cono ese motivo, en cumplimiento de la Disposición Adicional Decimocuarta, punto 2, de la Ley 13/2013, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Murcia para 2014, procede modificar el presupuesto de RTRM para adaptarlo a la minoración.

La minoración presupuestaria que hoy se trae a la aprobación del Consejo de Administración no supone alteración de las previsiones de funcionamiento de RTRM durante el presente año, ya que se han reducido aquellas partidas directamente relacionadas con la gestión directa de la televisión: alquiler de los locales de emisión, servicio de asistencia técnica para los informativos y enlaces de telecomunicaciones. Esas reducciones importan 750.000 euros.

Terminada la exposición, los Consejeros piden al Director General aclaraciones sobre la explicación dada y preguntan sobre otros aspectos del presupuesto de RTRM.

A continuación, se somete a votación del Consejo la modificación del presupuesto de RTRM para 2014, para minorarlo en 750.000 euros, que es aprobada por seis votos a favor (emitidos por los señores Baturone Santiago, Conesa Ferrer, Martínez Navarro, Ramírez Soto y Rivera Barrachina y la señora Vigueras Pallarés) y dos abstenciones (de la señora Alarcón García y del señor Navarro Ibáñez).

La modificación se adjunta a esta acta como documento inseparable.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El señor Conesa Ferrer pregunta al Director General sobre el proceso de licitación de la gestión indirecta del servicio público de televisión. El señor García García le responde que previsiblemente el 31 de enero se lleve a Consejo de Gobierno el acuerdo transaccional con GTM, que pondrá fin al proceso judicial basado en la rescisión anticipada de los contratos con TAM.

Queda el informe del Consejo Jurídico, que se espera que sea favorable, pues ya el informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos lo fue. La Consejería de Presidencia ha pedido informe del Consejo Jurídico por ser la primera transacción de este tipo que se lleva a cabo en la Comunidad Autónoma.

A partir de la aprobación por el Consejo de Gobierno del acuerdo transaccional, la Consejería de Economía y Hacienda tiene intención de

llevar el concurso a aprobación también del Consejo de Gobierno el viernes 7 de febrero.

El señor Navarro Ibáñez pregunta por el importe de la indemnización. El Director General le responde que es de 4,09 millones de euros y que se basa en el informe pericial elaborado para RTRM.

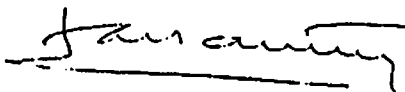
El señor Baturone Santiago pregunta por la fecha de puesta en marcha de la gestión indirecta. El señor García García le responde que está prevista en un plazo máximo de dos meses a contar desde la adjudicación, aunque este plazo podría ser menor. En todo caso, se va a intentar que sea el 1 de mayo, a pesar de que va a ser difícil.

Por último, el señor Navarro Ibáñez informa al Consejo de Administración que ha solicitado al Director General, a raíz de preguntas del Grupo Parlamentario Socialista, información sobre presuntas incompatibilidades del Director de 7RM, Antonio José Cortés García, y si RTRM ha emitido algún informe al respecto.

El Director General dice que este asunto depende de la Consejería de Presidencia, que ya lo está analizando y que la carta del señor Navarro Ibáñez la va a remitir a la Consejería.

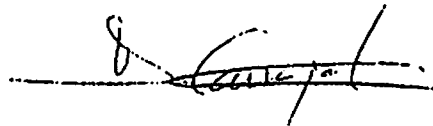
Y siendo las 18:00 horas, sin más asuntos que tratar, el señor Presidente levanta la sesión.

EL PRESIDENTE



Fdo. Adolfo Baturone Santiago

EL SECRETARIO



Fdo. Diego Carvajal Rojo



ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2014

ASISTENTES:

Presidente:

D. Adolfo Baturone Santiago

Consejeros:

D. ^a Piedad Alarcón García

D. David Conesa Ferrer

D. Juan José Martínez Navarro

D. Pedro José Navarro Ibáñez

D. Juan Ramírez Soto

D. Pedro Rivera Barrachina

Excusa su asistencia:

D. ^a María del Carmen Vigueras
Pallarés

Director General:

D. Diego Pedro García García

Secretario de Actas:

D. Diego Carvajal Rojo

En la ciudad de Murcia, siendo las 17:30 horas del día 31 de marzo de 2014, en la sede de Radiotelevisión de la Región de Murcia, se reúne el Consejo de Administración de Radiotelevisión de la Región de Murcia, con la asistencia de las personas relacionadas al margen.

Tras comprobar la existencia de quórum, se trataron los asuntos incluidos en el orden del día y se adoptaron los acuerdos que se relacionan.



1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 27 DE ENERO DE 2014

Los señores Consejeros acuerdan que no es necesaria la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 27 de enero de 2014, y la aprueban por unanimidad de los asistentes.

2.- FORMULACIÓN DE CUENTAS DE LA EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIODIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 2013

Antes de comenzar este punto, el Director General explica que en febrero no se convocó al Consejo de Administración porque el Consejo de Gobierno aplazó su decisión sobre la contratación de la gestión indirecta del servicio público de televisión.

A continuación, el Director General resume el Informe de Gestión que forma parte de la formulación de las cuentas anuales de RTRM del ejercicio 2013, las cuales han sido enviadas a los señores Consejeros junto con la convocatoria de la reunión, y que se incorporan a esta acta como documento inseparable. Antes de junio las cuentas se someterán a la aprobación del Consejo.

El señor García García destaca que las Cuentas Anuales de 2013 son las primeras cuentas integradas que se elaboran, ya que a comienzos del año quedaron extinguidas las sociedades Onda Regional de Murcia, S.A. y Televisión Autónoma de Murcia, S.A.

Resume 2013 como un año intenso en la gestión, ya que se ha ejecutado un ERE, se ha realizado una programación de televisión con las dificultades propias de los periodos transitorios, también se ha trasladado la emisora Onda Regional a la nueva sede de RTRM en la calle de La Olma y, finalmente, se ha cerrado un acuerdo con GTM sobre la indemnización por lucro cesante y daño emergente consecuencia de la resolución anticipada de sus contratos.



En las cuentas se han reflejado dos aportaciones extraordinarias aprobadas por la Comunidad Autónoma para hacer frente a las indemnizaciones derivadas del ERE (453.070 euros) y para sufragar los gastos ocasionados por el traslado de la emisora de radio (250.000 euros).

En resumen, 2013 se ha cerrado con un déficit de 228.237,65 euros, debido a que la ejecución de la primera fase del ERE se retrasó a 31 de mayo y al mayor consumo de derechos de emisión de obras audiovisuales, debido a las necesidades de la programación de 7 Región de Murcia.

Los señores Consejeros formulan cuantas consideran necesarias para conocer en profundidad la gestión económica y se dan por informados de la formulación de Cuentas Anuales de la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia correspondientes al ejercicio 2013, realizada por el Director General de esta Empresa Pública.

3.- INFORME SOBRE LA CONVOCATORIA PARA LA FINANCIACIÓN ANTICIPADA DE OBRAS AUDIOVISUALES

El Director General Informa al Consejo de Administración que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.3 de la Ley General de Comunicación Audiovisual, Radiotelevisión de la Región de Murcia ha realizado una convocatoria pública para la presentación de proyectos de obras audiovisuales susceptibles de ser financiadas anticipadamente.

Esta financiación podrá consistir en la participación directa de RTRM como coproductora de la obra audiovisual de que se trate o en la adquisición de derechos de explotación.

Para las coproducciones, la financiación por RTRM no podrá superar el 33 por ciento del presupuesto total y para la adquisición de derechos de explotación, sólo se tendrán en cuenta aquellas obras audiovisuales cuya fecha de compra por RTRM no supere los seis meses desde la fecha de finalización de la producción o desde la fecha de obtención del certificado de nacionalidad.



El presupuesto total para la financiación anticipada, consignado en el Presupuesto de RTRM para 2014, es de 290.000 euros. Y de esa cantidad, el 75 por ciento (217.500 euros) se destinará a películas cinematográficas.

El plazo de presentación ha finalizado hoy y el plazo para resolver es de 30 días naturales, por lo que termina el 30 de abril.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Señor Navarro Ibáñez, a propósito de la información solicitada al Director General sobre la incompatibilidad de la actividad como cantante de Antonio José Cortés, director de 7 Región de Murcia, informa al Consejo que ha recibido respuesta del Director General en el sentido de que se le trasladó la información al consejero de Presidencia. Asimismo informa que el consejero de Presidencia contestó al Grupo del Partido Socialista diciendo que Cortés realiza actividades culturales.

A la vista de lo anterior, el señor Navarro Ibáñez comunica al Consejo que va a enviar por escrito, en su nombre y en el de la señora Alarcón García lo que quieren que se refleje textualmente en el acta, que es lo siguiente:

“Los consejeros Piedad Alarcón y Pedro José Navarro hacen constar una serie de observaciones al escrito del consejero de Presidencia, Manuel Campos, en respuesta a una serie de preguntas parlamentarias a la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, Begoña García Retegui sobre las posibles incompatibilidades en las que habría incurrido el director de 7 RM, Antonio José Cortés, al intervenir en numerosas galas y espectáculos como artista en los últimos años, al igual que las observaciones que el director general de RTRM dirige en un escrito al señor Navarro Ibáñez en relación a este asunto”.

“Los referidos consejeros consideran que el contrato de D. Antonio José Cortés fue renovado en marzo de 2013, tras la extinción de TAM, S.A. y en la misma se le somete al régimen del artículo 23 de la Ley 14/2012, que hace referencia a la declaración de bienes, derechos patrimoniales y actividades de altos cargos y a la normativa autonómica, o en su defecto la legislación estatal, en materia de conflictos de intereses (la del Estado es la Ley 5/2006)”.

“A juicio de la señora Alarcón y del señor Navarro Ibáñez, el que una actividad sea compatible no significa que se pueda ejercer sin una previa declaración de

compatibilidad, pues el régimen ordinario de un alto cargo es el de incompatibilidad, y la compatibilidad por tanto hay que declararla.

"En el Informe de 9 de diciembre de 2011 firmado por el secretario general de RTRM se recoge literalmente la petición que hizo al respecto el entonces director-administrador único de TAM, S.A. el señor Cortés: "Prestación de servicios (como cantante, como presentador de galas, conferencias o espectáculos en general) de forma esporádica no habitual a las siguientes empresas o entidades:

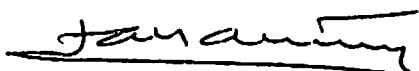
- a) Empresas privadas sin relación alguna con el sector público.
- b) Empresas privadas que han sido contratadas por entidades y organismos públicos de la Comunidad Autónoma de Murcia.
- c) Empresas privadas que han sido contratadas por entidades y organismos públicos que no pertenecen a la Comunidad Autónoma de Murcia.
- d) Entidades y organismos públicos que no pertenecen a la Comunidad Autónoma de Murcia".

"Por tanto, el señor Cortés califica la actividad como de "cantante, presentador de galas" etc., como de "prestación de servicios", y no de creación cultural, como afirma en su escrito el señor consejero de Presidencia. Y así es. A juicio de estos consejeros, el cantante no es un autor o creador, según la Ley de Propiedad Intelectual, sino un intérprete o ejecutante. Por último, si se reduce al absurdo el fundamento de la respuesta: el presidente de la Comunidad Autónoma o un consejero también podrían cantar en galas veraniegas o de enamorados y figurar con foto y nombre en los carteles anunciadores".

"A la vista de todo ello, estos consejeros manifiestan su extrañeza porque no se haya actuado en este asunto.

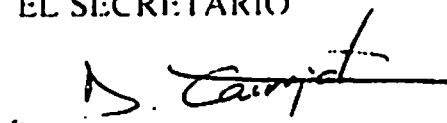
Y siendo las 18:15 horas, sin más asuntos que tratar, el señor Presidente levanta la sesión.

EL PRESIDENTE



Fdo. Adolfo Baturone Santiago

EL SECRETARIO



Fdo. Diego Carvajal Rojo



ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2014

ASISTENTES:

Presidente:

D. David Conesa Ferrer

Consejeros:

D. ª Piedad Alarcón García

D. Juan José Martínez Navarro

D. Pedro José Navarro Ibáñez

D. Pedro Rivera Barrachina

D. ª María del Carmen Vigueras
Pallarés

Excusan su asistencia:

D. Adolfo Baturone Santiago

D. Juan Ramírez Soto

Director General:

D. Diego Pedro García García

Secretario de Actas:

D. Diego Carvajal Rojo

En la ciudad de Murcia, siendo las 17:30 horas del día 30 de abril de 2014, en la sede de Radiotelevisión de la Región de Murcia, se reúne el Consejo de Administración de Radiotelevisión de la Región de Murcia, con la asistencia de las personas relacionadas al margen.

Tras comprobar la existencia de quórum, se trataron los asuntos incluidos en el orden del día y se adoptaron los acuerdos que se relacionan.



CAJAMURCIA



TIPO DE OPERACIÓN:

9004 CERTIFICADO

PERSONA QUE OBTIENE: M. CARMEN GOMEZ GONZALEZ
C.C. 214231719 CARGO: EMPLEADA COMUNIDAD MURCIA

CONFECCIÓN:

QUE LA EMPRESA PUBLICA NACIONAL RADIOTELEVISION DE LA REGION DE MURCIA, C.A.
CIF 03000204F, A 31.10.2014 PRESENTA UN SALDO DE 13.823,53 EUROS, EN LA CUENTA
NO 0130.2030000001, QUE MANTIENE EN CUESTRA OFICINA DE MURCIA EMPRESAS.

PARA QUE CONSTE QUE
PERSONA QUE LO PIDE
LOCALIDAD EXPEDICION: MURCIA FECHA EXPEDICION: 14/04/15

Banco Marc Nostro

MURCIA EMPRESAS GRAN VIA

FIRMA(S) DEL(DE LOS) CLIENTE(S)

El presente documento es propiedad de CAJAMURCIA S.A. y no puede ser reproducido, copiado, distribuido o utilizado sin el consentimiento escrito de CAJAMURCIA S.A. Toda infracción de esta ley será sancionada de acuerdo a la legislación vigente.



TIPO DE OPERACION:

2004 CERTIFICADO

PERSONA QUE CERTIFICA: M. GARMEN GOMEZ GONZALEZ
NIF 27443171P CARRIZO EMPLEADOS----- LOCALIDAD: MURCIA

CERTIFICA:

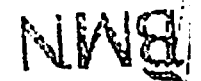
QUE LA EMPRESA PUBLICA REGIONAL RADIOTELEVISION DE LA REGION DE MURCIA, S.A. CIF 06000364F, A 31.12.2011 PRESENTA UN SALDO DE 0 EURO EN LA CTA 12 012010000521907, QUE MANTIENE EN INVENTA OFICINA DE MURCIA IMPRESAS.

INDICAR QUE CONSTA ANTE PERSONA QUE LO PIDE LOCALIDAD EXPLICACION

MURCIA----- LOCALIDAD: MURCIA
FECHA EXPLICACION 14/04/15

FIRMAS) DEL/DE LOS) CLIENTE(S)

Banco Mare Nostrum, S.A.



MURCIA EMPRESAS GRAN VIA
06000364F



CAJAMURCIA



TIPO DE OPERACIÓN:



0004 CERTIFICADO

PERSONA QUE CERTIFICA: EL GERENTE GENERAL

NIF: 27113171P CARGO: DIRECTOR GENERAL

EMPRESA: CAJAMURCIA

CERTIFICADO:

QUE LA EMPRESA PERTENECIENTE A LA DIVISION DE LA REGION DE MURCIA, CON CIF 03000041P, A SU VEZ, NO PRESENTA LOS PAGOS DE LA CTA DE ALZ. 20000021P, QUE MANTIENE EN MESERO OTORGADO POR MURCIA EMPRESAS.

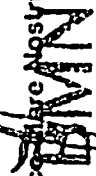
PARA QUE CONSTE QUE

PERSONA QUE LO PIDE

LOCALIDAD EXPEDICION: MURCIA

FECHA EXPEDICION: 140415

Banco Mare Nostrum, S.A.



MURCIA - EMPRESAS GRAN VIA

C-37-1133-7

FIRMA(S) DEL(LOS) CLIENTE(S)

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2014

Los señores Consejeros acuerdan que no es necesaria la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 31 de marzo de 2014, y la aprueban por todos los asistentes. Se abstiene la señora Vigueras Pallarés, pues no asistió a la citada sesión.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN DE COBERTURA INFORMATIVA Y DE ESPACIOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL DE RTRM PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO DE 25 DE MAYO DE 2014

El Director General de RTRM, señor García García, interviene y explica a los señores Consejeros el Plan de Cobertura Informativa y de Espacios para Propaganda Electoral de Radiotelevisión de la Región de Murcia para las elecciones al Parlamento Europeo a celebrar el 25 de mayo de 2014, cuyo texto se les ha enviado junto con la convocatoria de la sesión, y que se reproduce a continuación:

ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO: 25 DE MAYO DE 2014

PLAN DE COBERTURA INFORMATIVA Y DE ESPACIOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL DE RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA: 7 REGIÓN DE MURCIA Y ONDA REGIONAL DE MURCIA

Porcentaje de votos obtenidos en la Región de Murcia en las elecciones al Parlamento Europeo de 24 de junio de 2009 por los partidos que obtuvieron escaños.

<i>Partido</i>	<i>% Votos</i>
<i>PP</i>	<i>61,51</i>
<i>PSOE</i>	<i>29,83</i>
<i>IU</i>	<i>2,99</i>
<i>UPyD</i>	<i>2,87</i>

Fuente: Ministerio del Interior



El tiempo total de información electoral dedicado a cada partido durante el periodo de la campaña se ajustará a los porcentajes anteriores. Sin embargo, el tiempo para cada partido dentro de un espacio informativo concreto podrá variar en función del interés informativo de la actividad que desarrollen.

1.- Televisión Autonómica de Murcia (7 Región de Murcia)

OFERTA DE ESPACIOS DE INFORMACIÓN ELECTORAL

APERTURA DE CAMPAÑA (9 DE MAYO)

7 Región de Murcia cubrirá los actos de inicio de campaña de PP, PSOE, IU y UPyD. De los actos de apertura de campaña se informará en los bloques informativos del día 9 de mayo.

INFORMACIÓN DURANTE LA CAMPAÑA ELECTORAL

7 Región de Murcia emitirá los siguientes espacios de información electoral durante el periodo de campaña (del 9 al 23 de mayo):

4 minutos de información de lunes a viernes en los siguientes espacios informativos: Avance 14:30 horas, Avance 18:00 horas, Informativo 20:30 horas y sus redifusiones de las 00:00 y 07:00 horas del día siguiente.

El reparto de tiempos será el siguiente:

PP: 2 minutos

PSOE: 1 minuto

IU, UPyD y otros: 1 minuto. En este bloque, el tiempo se distribuirá en función del interés informativo.

ENTREVISTAS

7 Región de Murcia realizará las siguientes entrevistas en el espacio Separata, que se emite a las 21.15 horas, entre el lunes 19 y el viernes 23 de mayo:

UPyD. Lunes 19 de mayo. Duración 7 minutos y 30 segundos.

IU. Martes 20 de mayo. Duración 7 minutos y 30 segundos.

PP. Miércoles 21 de mayo. Duración 15 minutos.

PSOE. Jueves 22 de mayo. Duración 15 minutos.

PP. Viernes 23 de mayo. Duración 15 minutos

OFERTA DE ESPACIOS GRATUITOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL.

01) 7 Región de Murcia, cumpliendo la petición de la Junta Electoral Provincial, pone a disposición de las candidaturas presentadas 250 minutos de espacios gratuitos de propaganda electoral, de lunes a viernes, que se distribuirán en tres bloques diarios, repartidos de la siguiente forma:

Día 9 de mayo.

Un bloque de 7 min, de 14:45 a 14:52 horas.

Un bloque de 6 min, de 18:15 a 18:21 horas.

Un bloque de 7 min, de 20:23 a 20:30 horas.

Días 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22 y 23 de mayo:

Un bloque de 8 min, de 14:45 a 14:53 horas.

Un bloque de 7 min, de 18:15 a 18:22 horas.

Un bloque de 8 minutos, de 20:22 a 20:30 horas.

El orden de los microespacios de propaganda electoral y el tiempo de cada partido lo establecerá la Junta Electoral.

02) Las grabaciones correspondientes a los espacios gratuitos de propaganda electoral deberán ser entregadas en la sede de 7RM (Camino Viejo de Monteagudo, s/n, Murcia, teléfonos 969 10 13 92 y 968 10 14 02) con una antelación mínima de 12 horas respecto a la hora de emisión prevista. La entrega se realizará de lunes a viernes, entre las 09:00 y 15:00 horas.

03) Todas las grabaciones deberán ir acompañadas de una ficha técnica que contenga su duración exacta y la especificación sonora o textual de su comienzo y final.

04) Las grabaciones deberán tener, a juicio de los responsables de 7RM o, en su defecto, del Responsable de Continuidad, las calidades técnicas precisas para su emisión profesional.

05) 7RM expedirá recibo de la entrega en el que constará fecha y hora de la misma, el partido de donde proviene, la acreditación de la persona que la entrega y la representación con que la efectúa.

06) La fórmula de presentación para todos los espacios será:

INICIO: "En cumplimiento de lo establecido por la Legislación Electoral vigente, emitimos el espacio gratuito de propaganda electoral cedido a tal..."

FINAL: "En cumplimiento de lo establecido en la Legislación Electoral vigente, les hemos ofrecido el espacio gratuito de propaganda electoral cedido a tal..."

07) Si una grabación excediera del tiempo establecido, se procederá a la interrupción de la emisión del espacio cedido en el momento en que finalice el tiempo atribuido y antes de la emisión de la fórmula final.

08) La distribución de estos espacios gratuitos, una vez adjudicados por la Junta Electoral, será inalterable.

09) En caso de no recibir cualquiera de los programas otorgados, su tiempo de emisión será eliminado, adelantándose la programación del resto.



Para cualquier duda los representantes de las formaciones políticas deberán ponerse en contacto con la Directora de Informativos de 7RM, Francisca (Tati) García (teléfono 618 680 638, tati.garcia@7rm.es).

II.- Onda Regional de Murcia

OFERTA DE ESPACIOS DE INFORMACIÓN ELECTORAL

APERTURA DE CAMPAÑA (9 DE MAYO)

Onda Regional de Murcia realizará un programa informativo especial el día de inicio de campaña (9 de mayo) de 00:00 a 00:08 horas, retransmitiendo en directo la pegada de carteles, con conexiones por este orden y duración:

- 1) Careta de entrada..... 15 segundos*
- 2) Introducción..... 20 s.*
- 3) Pegada PP..... 240 s.*
- 4) Pegada PSOE..... 120 s.*
- 5) Pegada IU..... 30 s.*
- 6) Pegada UPyD..... 30 s.*
- 7) Despedida..... 20 s.*
- 8) Careta de salida..... 15 s.*

INFORMACIÓN DURANTE LA CAMPAÑA ELECTORAL

Onda Regional de Murcia emitirá los siguientes espacios de información electoral, de 4 minutos, durante el periodo de campaña (del 9 al 23 de mayo):

De lunes a domingo:

de 08:30:00 a 08:34:30 horas

de 15:00:00 a 15:04:30 horas.

De lunes a viernes:

de 20:30:00 a 20:34:30 horas.

Sábados y domingos:

de 21:05:00 a 21:09:30 horas.

El reparto de tiempos será el siguiente:

Careta de entrada..... 15 s.

PP: 2 minutos

PSOE: 1 minuto

IU, UPyD y otros: 1 minuto. En este bloque, el tiempo se distribuirá en función del interés informativo.

Careta de salida..... 15 s.



En caso de realizar una retransmisión deportiva que afecte la normal programación de la emisora, el boletín de información electoral se emitirá en el periodo de descanso de la prueba de que se trate.

ENTREVISTAS

Onda Regional de Murcia realizará las siguientes entrevistas, grabadas o en directo, que se emitirán a las 09:30 horas entre el martes 20 y el viernes 23 de mayo:

UPyD. Martes 20 de mayo. Duración 10 minutos.

IU. Miércoles 21 de mayo. Duración 10 minutos.

PSOE. Jueves 22 de mayo. Duración 20 minutos.

PP. Viernes 23 de mayo. Duración 30 minutos.

OFERTA DE ESPACIOS GRATUITOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL

01) Onda Regional de Murcia, cumpliendo la petición de la Junta Electoral Provincial, pone a disposición de las candidaturas presentadas 250 minutos de espacios gratuitos de propaganda electoral, en bloques de 1 minuto, que serán emitidos de la siguiente forma:

Mañanas:

De lunes a domingo (días 9 al 23):

de 07:59 a 08:00 horas

de 08:29 a 08:30 horas

de 09:29 a 09:30 horas

de 09:59 a 10:00 horas

de 10:59 a 11:00 horas

de 11:59 a 12:00 horas

de 12:59 a 13:00 horas

de 13:20 a 13:30 horas

de 14:59 a 15:00 horas

Total: 135 minutos

Tardes:

De lunes a viernes (días 9, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22 y 23)

de 14:29 a 14:30 horas

de 14:59 a 15:00 horas

de 15:59 a 16:00 horas

de 16:59 a 17:00 horas

de 17:59 a 18:00 horas

de 18:59 a 19:00 horas

de 19:59 a 20:00 horas

de 20:29 a 20:30 horas

de 20:59 a 21:00 horas

Total: 99 minutos



Sábados (días 10 y 17) y domingos (días 11 y 18):

de 14:29 a 14:30 horas.

de 14:59 a 15:00 horas.

de 15:59 a 16:00 horas.

de 16:59 a 17:00 horas.

Total: 16 minutos

El orden y el tiempo de cada partido lo establecerá la Junta Electoral

Además, Onda Regional pone a su disposición de las formaciones políticas, en el caso de ser necesario, un estudio con los equipos y el personal técnico preciso, para la grabación y realización de las mezclas, así como los fondos musicales.

02) Los partidos solicitarán por escrito a la Dirección de Onda Regional, con una antelación mínima de 36 horas, la disposición del mencionado estudio de grabación y ésta planificará su uso, atendiendo al orden de entrada de las solicitudes. En dicha solicitud habrán de especificarse necesariamente los fondos musicales para que pueda hacerse efectiva su puesta a disposición.

03) Los medios de producción se ponen a disposición de los partidos desde el 7 al 22 de mayo, ambos inclusive, de 09:00 a 11:00 horas, de lunes a viernes, con un máximo de 30 minutos por espacio a emitir.

04) Las grabaciones que procedan del exterior deberán tener las calidades técnicas precisas para su emisión profesional (recomendaciones UIT-R).

05) Todas las grabaciones deberán ir acompañadas de una ficha técnica que contenga su duración exacta y la especificación sonora o textual de su comienzo y final.

06) Las grabaciones de los espacios gratuitos a emitir, deberán ser puestas a disposición de Onda Regional con antelación mínima de 12 horas, en relación con la hora de emisión prevista y se entregarán en los estudios de la emisora, ubicados en la Calle de la Olma, 27-29, 30005 Murcia.

Onda Regional expedirá recibo de la entrega en el que constará fecha y hora de la misma, el partido de donde proviene, la acreditación de la persona que la entrega y la representación con que la efectúa. Dicha entrega se realizará de lunes a viernes, entre las 09:00 y 20:00 horas.

07) La fórmula de presentación para todos los espacios será:

INICIO: "En cumplimiento de lo establecido por la Legislación Electoral vigente, emitimos el espacio gratuito de propaganda electoral cedido a/al..."

FINAL: "En cumplimiento de lo establecido en la Legislación Electoral vigente, les hemos ofrecido el espacio gratuito de propaganda electoral cedido a al..."

08) Si una grabación excediera del tiempo establecido, se procederá a la interrupción de la emisión del espacio cedido, en el momento en que finalice el tiempo atribuido y antes de la emisión de la fórmula final.

09) La distribución de estos espacios gratuitos, una vez adjudicados por la Junta Electoral, será inalterable.



10) En caso de no recibir cualquiera de los programas otorgados, su tiempo de emisión será eliminado, adelantándose la programación del resto.

*Para cualquier información adicional, establecimiento de turnos de grabación, etc., las formaciones políticas deberán ponerse en contacto con el Jefe de Informativos, Alberto Soler (alberto.soler@rtrm.es), o con Mariano Sáez (mariano.saez@rtrm.es), Responsable de Producción Radio.
Tfno. Onda Regional: 968 20 00 00*

El Director General explica que RTRM gestiona la televisión en transición y por eso la cobertura es limitada respecto de las anteriores convocatorias. Tampoco habrá programación especial el día de las elecciones.

En cuanto a los debates, RTRM no los va a proponer, pero si se celebraran, los retransmitiría.

La señora Alarcón García y el señor Navarro Ibáñez no están de acuerdo con que RTRM no proponga debates, pues lo consideran una obligación de los medios públicos, aunque los candidatos no acepten. Preguntados por el Director General a qué candidatos se refieren, responden que a los candidatos murcianos.

Ambos consejeros consideran, además, que en 7RM el PP debe tener una sola entrevista, como en Onda Regional, de 30 minutos y no dos de 15 minutos.

Los señores Conesa Ferrer y Martínez Navarro expresan su acuerdo con la propuesta que se somete al Consejo, que les parece adecuada y oportuna.

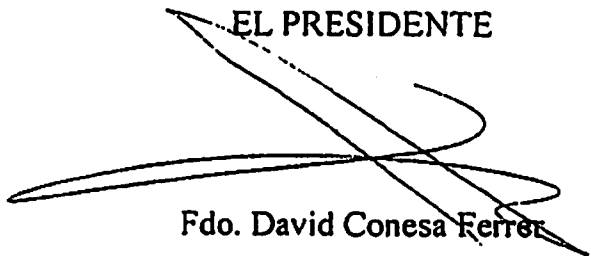
Sometido a votación, el Plan de Cobertura Informativa y de Espacios para Propaganda Electoral de RTRM para las Elecciones al Parlamento Europeo de 25 de mayo de 2014, es aprobado por cuatro votos a favor (emitidos por los señores Conesa Ferrer, Martínez Navarro y Rivera Barrachina y por la señora Vigueras Pallarés) y dos en contra (emitidos por la señora Alarcón García y el señor Navarro Ibáñez).

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Director General informa que se ha ampliado el plazo para resolver la convocatoria de financiación anticipada de obras audiovisuales, que finaliza hoy, debido al gran número de proyectos presentados.

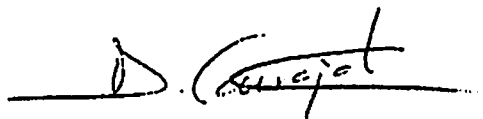
Y siendo las 18:20 horas, sin más asuntos que tratar, el señor Presidente levanta la sesión.

EL PRESIDENTE



Fdo. David Conesa Ferrer

EL SECRETARIO



Fdo. Diego Carvajal Rojo



ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2014

ASISTENTES:

Presidente:

D. David Conesa Ferrer

Consejeros:

D. ^a Piedad Alarcón García

D. Adolfo Baturonc Santiago

D. Juan José Martínez Navarro

D. Pedro José Navarro Ibáñez

D. Juan Ramírez Soto

D. Pedro Rivera Barrachina

D. ^a María del Carmen Viguera
Pallarés

Director General:

D. Diego Pedro García García

Secretario de Actas:

D. Diego Carvajal Rojo

En la ciudad de Murcia,
siendo las 17:00 horas del día 30
de junio de 2014, en la sede de
Radiotelevisión de la Región de
Murcia, se reúne el Consejo de
Administración de Radiotelevisión
de la Región de Murcia, con la
asistencia de las personas
relacionadas al margen.

Tras comprobar la existencia de
quórum, se trataron los asuntos
incluidos en el orden del día y se
adoptaron los acuerdos que se
relacionan.



1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2014

Los señores Consejeros acuerdan que no es necesaria la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 16 de junio de 2014, y la aprueban todos los asistentes a aquella sesión.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS ANUALES DE RTRM CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2013

El Director General, señor García García, interviene para informar a los señores Consejeros sobre las cuentas anuales de Radiotelevisión de la Región de Murcia correspondientes al ejercicio 2013.

El resultado del ejercicio 2013 fue de -7.697.391,89 €, superior en 30.502,24 € respecto de la formulación de cuentas debido a que se han incluido amortizaciones de películas, no computadas antes, y del local de RTRM. El resultado negativo está cubierto casi en su totalidad por las aportaciones concedidas por la Comunidad Autónoma, que ascienden a 7.438.652 €. Quedan pendientes de compensar 258.739,89 €, que se incorporarán a una cuenta de resultados negativos de ejercicios anteriores para su compensación con aportaciones futuras de la Comunidad Autónoma o con resultados positivos. El importe neto de la cifra de negocios del ejercicio 2013 ascendió a 509.509,18 €.

Los señores Consejeros examinan las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2013 de la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, que les han sido remitidas junto con la convocatoria de la sesión, y las aprueban por seis votos a favor (emitidos por los señores Baturone Santiago, Conesa Ferrer, Martínez Navarro, Ramírez Soto y Rivera Barrachina y por la señora Vigueras Pallarés) y dos en contra (de la señora Alarcón García y del señor Navarro Ibáñez).

Las cuentas se incorporan a esta acta como documento inseparable.

3.- CONTESTACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL A LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LA ANTERIOR SESIÓN DEL CONSEJO

El Director General, cumpliendo lo dispuesto en el Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo de Administración, dirige a su Presidente las respuestas a las cuestiones planteadas en la sesión anterior por el señor Navarro Ibáñez y la señora Alarcón García. El señor García da lectura del escrito, que dice lo siguiente:

Estimado Presidente,

En relación con la solicitud de información de los Consejeros D. Pedro José Navarro Ibáñez y Dña. Piedad Alarcón, presentada en la reunión del Consejo de Administración de esta empresa de 16 de junio, dado que el artículo 7. letra e) del Reglamento de funcionamiento Interno del Consejo de Administración de RTRM, especifica que las peticiones de información deben ser canalizadas por el Presidente, adjunto le doy traslado al citado escrito, así como le adjunto la información solicitada por si entiende que es de utilidad para todos los miembros de este Consejo.

- En relación con el seguimiento del contrato de realización de programas informativos se adjunta informe elaborado por el Director de 7RM.

- En relación con el cumplimiento del pluralismo y objetividad en los informativos se adjunta informe elaborado por la Directora de Informativos de 7RM.

- En relación con la programación y organización del trabajo en la nueva sede de la Olma, se adjunta informe del Director de Onda Regional.

- En cuanto a la situación procesal del concurso público de gestión indirecta del servicio público de comunicación audiovisual televisiva, comentar que la información actualizada fue expuesta en ruegos y preguntas de la última reunión del Consejo de Administración.

- Sobre las actividades de D. Antonio José Cortés García, no hay nada que añadir a lo ya expuesto en el escrito de 27 de febrero, a solicitud del Consejero D. Pedro José Navarro Ibáñez, salvo que dado que la Consejería de adscripción de este Ente Público Empresarial, entiende que dichas actividades están excluidas de autorización de compatibilidad, no se realiza seguimiento alguno de las mismas, por parte de este Director General.

- Por último, en cuanto a problemas laborales, más allá de los ocurridos por el ERE, ya se respondió en el mencionado escrito de 27 de febrero, la existencia de un

incidente en la televisión que fue abordado mediante apercibimiento y manteniendo diversas reuniones con ambas partes por separado para reconducir la situación. Hay que añadir que por mucho que la relación personal entre diferentes trabajadores de la televisión no es la deseada, conviene recordar que están afectados por un ERE cuya ejecución depende de un hecho cierto pero de fecha incierta lo que genera situaciones de tensión y aún así el trabajo no está viéndose afectado, dada la gran profesionalidad de los trabajadores de RTRM.

Lo que le comunico para su información y efectos.

A continuación entrega al Presidente la documentación adjunta a que se ha referido en su escrito. El Consejo, por su volumen, acuerda que se escanee y que se envíe en soporte digital a todos los consejeros.

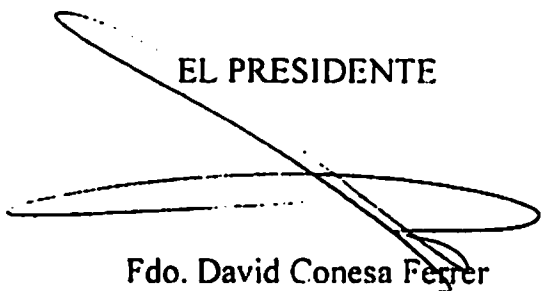
4.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Director General informa que esa misma mañana se han seleccionado las obras audiovisuales que van a recibir ayudas para la financiación anticipada, en el marco de la convocatoria pública hecha por RTRM.

Se han seleccionado 16 proyectos, de los cuales 6 son películas cinematográficas, 4 son documentales y los 6 restantes, series de televisión.

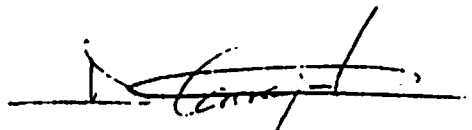
Y siendo las 18:00 horas, sin más asuntos que tratar, el señor Presidente levanta la sesión.

EL PRESIDENTE



Fdo. David Conesa Fegrer

EL SECRETARIO



Fdo. Diego Carvajal Rojo



ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2014

ASISTENTES:

Presidente:

D. Juan José Martínez Navarro

Consejeros:

D. ^a Piedad Alarcón García
D. Adolfo Baturone Santiago
D. David Conesa Ferrer
D. Pedro José Navarro Ibáñez
D. Juan Ramírez Soto
D. Pedro Rivera Barrachina

Excusa su asistencia:

D. ^a María del Carmen Vigueras
Pallarés

Director General:

D. Diego Pedro García García

Secretario de Actas:

D. Diego Carvajal Rojo

En la ciudad de Murcia, siendo las 17:30 horas del día 17 de septiembre de 2014, en la sede de Radiotelevisión de la Región de Murcia, se reúne el Consejo de Administración de Radiotelevisión de la Región de Murcia, con la asistencia de las personas relacionadas al margen.

Tras comprobar la existencia de quórum, se trataron los asuntos incluidos en el orden del día y se adoptaron los acuerdos que se relacionan.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2014

Los señores Consejeros acuerdan que no es necesaria la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 30 de junio de 2014, y la aprueban por unanimidad de los asistentes.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE RTRM PARA EL EJERCICIO 2015

El Director General, señor García García, expone al Consejo el anteproyecto de presupuesto de la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia para el ejercicio 2015, que se les ha enviado junto con la convocatoria de la sesión.

En cuanto a los ingresos, el presupuesto se ha confeccionando teniendo en cuenta la subvención para 2015 de la Consejería de Presidencia y Empleo, recogida en el Contrato Programa, por importe de 5,5 millones de euros, destinada a la gestión directa del servicio público de radio y al control servicio público de televisión; y una previsión de ingresos comerciales de 200.000 euros por publicidad en Onda Regional, ya que en 2015 no se gestionará 7RM.

Po lo que respecta a los gastos, en el Capítulo de Personal no aumentan las retribuciones. El incremento del capítulo se debe, en primer lugar, a que el ejercicio 2014 se presupuestó ya con las reducciones salariales temporales establecidas en el artículo 32 de la Ley 13/2013, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2014, y en 2015 se ha presupuestado en términos de homogeneidad; es decir con las cantidades anuales que se hubieran percibido si no se hubiera practicado la reducción. En segundo lugar, la subida está justificada porque sentencias judiciales, dictadas en 2014, han obligado a aumentar las cantidades de determinados pluses que percibe el personal de turnos de fin de semana y al reconocimiento de antigüedad a varios trabajadores. Asimismo, se ha recogido el reconocimiento ordinario de nuevos trienios. En tercer y último lugar, el Capítulo de



Personal también aumenta porque en él se han reflejado las indemnizaciones correspondientes a la segunda fase del ERE comenzado en 2013, la cual se ejecutará al término de la gestión directa de la televisión.

El capítulo de Gastos Corrientes y Servicios, por el contrario, baja sustancialmente con respecto al ejercicio anterior, ya que para 2015 no se han presupuestado la mayoría de gastos relacionados con la gestión directa de la televisión, que está previsto que finalice en diciembre de 2014. En consecuencia, han disminuido los gastos en el servicio de la red de FORTA, los servicios de enlaces y comunicaciones, los arrendamientos, los servicios exteriores y, sustancialmente, la compra y consumo de derechos audiovisuales. En esta partida, solo se ha reflejado la obligación de financiación anticipada de obras audiovisuales, del artículo 5.3 de la Ley General de Comunicación Audiovisual.

A continuación, los señores Consejeros formulan las preguntas que consideran adecuadas para formar su opinión, las cuales son contestadas por el Director General.

Sometido a votación, el anteproyecto de presupuesto de la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia para el ejercicio 2015 es aprobado por cinco votos a favor (emitidos por los señores Baturone Santiago, Conesa Ferrer, Martínez Navarro, Ramírez Soto y Rivera Barrachina) y dos en contra (de la señora Alarcón García y del señor Navarro Ibáñez).

El anteproyecto se incorpora al acta como anexo inseparable.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Los miembros del Consejo se interesan por la situación en que se encuentra el recurso de casación contra la sentencia del TSJ de Murcia que consideró el ERE ajustado a derecho, y por la situación del concurso para la gestión indirecta del servicio público de televisión.



El Director General responde sobre el recurso de casación que se está a la espera de que el Tribunal Supremo fije fecha para celebrar el juicio. Y sobre el concurso para la gestión indirecta, que el 1 de agosto se abrió el sobre número 2 y que en septiembre se han designado los técnicos para su valoración.

Además, informa al Consejo que en Onda Regional se han producido un ligero cambio en la programación y que en 7RM el avance informativo de las 14:30h., de 20 minutos, se ha convertido en un informativo de 30 minutos.

Por último informa que, al haberse consumido casi todos los derechos audiovisuales de las "majors", se ha comprado un paquete de 400 películas por importe de 30.000 €, ya que es necesario para mantener la programación hasta que finalice la gestión directa de la televisión.

Y siendo las 18:30 horas, sin más asuntos que tratar, el señor Presidente levanta la sesión.

EL PRESIDENTE

Fdo. Juan José Martínez Navarro

EL SECRETARIO

Fdo. Diego Carvajal Rojo



ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2014

ASISTENTES:

Presidente:

D. David Conesa Ferrer

Consejeros:

D^a. Piedad Alarcón García
D. Juan José Martínez Navarro
D. Pedro José Navarro Ibáñez
D. Pedro Rivera Barrachina

Excusan su asistencia:

D. Adolfo Baturone Santiago
D. Juan Ramírez Soto
D^a. María del Carmen Vigueras
Pallarés

Director General:

D. Diego Pedro García García

Secretario de Actas:

D. Diego Carvajal Rojo

En la ciudad de Murcia, siendo las 17:30 horas del día 16 de junio de 2014, en la sede de Radiotelevisión de la Región de Murcia, se reúne el Consejo de Administración de Radiotelevisión de la Región de Murcia, con la asistencia de las personas relacionadas al margen.

Tras comprobar la existencia de quórum, se trataron los asuntos incluidos en el orden del día y se adoptaron los acuerdos que se relacionan.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2014

Los señores Consejeros acuerdan que no es necesaria la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 30 de abril de 2014, que es aprobada por todos los asistentes.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RTRM PARA 2014

El Director General de RTRM, señor García García, interviene y explica a los señores Consejeros que en febrero se modificó a la baja (750.000 €) el presupuesto de RTRM, pensando que en el primer semestre estaría adjudicado el concurso de gestión indirecta. El procedimiento está paralizado y la Consejería de Presidencia y Empleo ha anunciado a RTRM la continuación de la gestión directa más allá del 30 de junio.

Para compensar los costes de funcionamiento de dicha ampliación temporal de la gestión, se incrementan las subvenciones a recibir de la Comunidad Autónoma en 1.200.000 € con objeto de cubrir los gastos derivados de la gestión directa de la televisión autonómica. De esta manera, el presupuesto inicial aprobado por la Ley 13/2013, que fue de 7.388.652 €, se rebajó en febrero en 750.000 euros y ahora se incrementa en 1.200.000 €, alcanzando un total de 7.838.652 €.

Este aumento se ha aplicado a la reconstrucción de varias partidas del capítulo de Gastos de Bienes Corrientes y Servicios, que se minoraron en la modificación anterior bajo la hipótesis de que la gestión directa de televisión terminaría el 30 de junio. Ante la ampliación del plazo, se procede de nuevo a valorar otros 6 meses de diferentes gastos directamente relacionados con su gestión, como por ejemplo el contrato de servicios para la producción de informativos, el alquiler del local en Monteagudo donde están los estudios o el servicio de red con Forta. También se ha previsto un aumento en el consumo de derechos de emisión.

Sometida a votación, la modificación del presupuesto de RTRM para 2014 es aprobada por tres votos a favor (emitidos por los señores Conesa Ferrer, Martínez Navarro y Rivera Barrachina) y dos en contra (emitidos por la señora Alarcón García y el señor Navarro Ibáñez).

La modificación se adjunta a esta acta como documento inseparable.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El señor Navarro Ibáñez entrega al Director General un escrito firmado por él y por la señora Alarcón García solicitando diversa información y pide que se refleje en el acta. El escrito dice así:

Estimado director:

Pedro José Navarro Ibáñez y Piedad Alarcón, en calidad de miembros del Consejo de Administración de RTRM, y en el ejercicio de nuestras funciones como tales, solicitamos de la Dirección General de RTRM que dé traslado a los directivos correspondientes de la empresa pública para solicitar las siguientes informaciones:

1º. En cuanto a 7 Región de Murcia, y a su director, D. Antonio José Cortés, un informe detallado sobre el seguimiento del contrato con la empresa SECURTEL sobre los Servicios de Producción de Programas de Contenido Informativo. Dentro de ese informe de seguimiento, especialmente solicitamos información acerca del pliego de condiciones en cuanto al personal técnico que tiene que estar al frente de las labores encomendadas y sobre su cumplimiento.

Asimismo, queremos conocer si se encuentra de baja laboral algún técnico de esa empresa y si se ha producido su sustitución, con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato.

2º. En cuanto a 7 Región de Murcia, y su jefa de Informativos, Dª Francisca García, un informe detallado sobre los contenidos del informativo regional, escaletas de los espacios de al menos el último mes, y cómo se ha garantizado el pluralismo informativo y la objetividad en el contenido de los referidos informativos. Esto es, cómo se garantiza en la actividad diaria los principios básicos de la programación de la televisión autonómica "7 Región de Murcia", contenidos en el artículo 2 de la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, de creación de la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, y los aprobados en el Consejo de Administración de 25 de abril de 2006.

3º En cuanto a Onda Regional de Murcia, y el director de la emisora de radio, D. Joaquín Azparren, informe sobre la situación de la programación y la organización



del trabajo tras el traslado a la nueva sede de la calle de La Olma y la aplicación de la correspondiente reducción de plantilla en cumplimiento del ERE aprobado en la empresa pública Radio Televisión de la Región de Murcia.

Por otra parte, a la Dirección General de RTRM queremos plantearle las siguientes cuestiones:

1ª. ¿En qué situación se encuentran los planes de las consejerías de Presidencia y de Economía y Hacienda en cuanto a la convocatoria del concurso público de gestión indirecta de la televisión?

2ª. Si tiene conocimiento de que el director de 7 RM, Antonio José Cortés, desarrolla una "actividad cultural" o artística como cantante desde que fue nombrado directivo de la televisión. Y si tiene conocimiento de que esta actividad sigue desarrollándose en la actualidad.

2ª. Si desde que ocupa el puesto de director general de RTRM ha recibido alguna petición de amparo por parte de algún trabajador de la empresa pública por problemas laborales con algún o algunos de los directivos de la misma, tanto de la radio como de la televisión.

Atentamente.

Y siendo las 18:30 horas, sin más asuntos que tratar, el señor Presidente levanta la sesión.

EL PRESIDENTE

Fdo. David Conesa Ferrer

EL SECRETARIO

Fdo. Diego Carvajal Rojo



ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2014

ASISTENTES:

Presidente:

D. Pedro José Navarro Ibáñez

Consejeros:

D. Adolfo Baturone Santiago

D. David Conesa Ferrer

D. Juan José Martínez Navarro

D. Juan Ramírez Soto

D. ^a María del Carmen Vigueras
Pallarés

Excusan su asistencia:

D. ^a Piedad Alarcón García

D. Pedro Rivera Barrachina

Director General:

D. Diego Pedro García García

Secretario de Actas:

D. Diego Carvajal Rojo

En la ciudad de Murcia, siendo las 17:30 horas del día 22 de diciembre de 2014, en la sede de Radiotelevisión de la Región de Murcia, se reúne el Consejo de Administración de Radiotelevisión de la Región de Murcia, con la asistencia de las personas relacionadas al margen.

Tras comprobar la existencia de quórum, se trataron los asuntos incluidos en el orden del día y se adoptaron los acuerdos que se relacionan.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2014

Los señores Consejeros acuerdan que no es necesaria la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 10 de diciembre de 2014, y la aprueban por unanimidad de los asistentes.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RTRM PARA 2014

El Director General expone que en el ejercicio 2011 Televisión Autonómica de Murcia, S.A. tuvo pérdidas por importe de 2.320.603 €, consecuencia de que en abril de ese año el Consejo de Gobierno acordó disminuir en 5 millones de euros el importe de la subvención fijada en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para ese ejercicio. La extinción de TAM mediante la cesión global de sus activos y pasivos a RTRM motiva que esas pérdidas figuren en las cuentas del Ente Público.

La modificación del presupuesto de RTRM para 2014 que se somete hoy a la aprobación del Consejo de Administración, la tercera que se realiza, tiene por objeto incorporar una transferencia de capital por importe de 2.320.603 € destinada a compensar en su totalidad las pérdidas de 2011, y restablecer así el patrimonio neto de RTRM.

Recuerda el señor García García al Consejo que las pérdidas del ejercicio 2012, por importe de 18.892861,88 €, fueron compensadas en su totalidad con las transferencias aprobadas por la Comunidad Autónoma en 2013.

En el ejercicio 2013, las pérdidas ocasionadas por gastos sobrevenidos fueron sólo de 258.739,89 €, que van a ser compensadas en parte con el resultado positivo de este ejercicio, si no hubiera que llevar a cuentas la reclamación de la AEAT por IVA, de la que informó al Consejo en la sesión anterior.

Terminada la exposición, los Consejeros piden al Director General aclaraciones sobre la explicación dada y preguntan sobre otros aspectos del presupuesto de RTRM.

A continuación, se somete a votación del Consejo la modificación del presupuesto de RTRM para 2014, que es aprobada por cinco votos a favor (emitidos por los señores Baturone Santiago, Conesa Ferrer, Martínez Navarro y Ramírez Soto y la señora Vigueras Pallarés) y un voto en contra (del señor Navarro Ibáñez).

La modificación se adjunta a esta acta como documento inseparable.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El señor Navarro Ibáñez, en relación con el concurso convocado por la Consejería de Economía y Hacienda para la gestión indirecta de la televisión autonómica, solicita que, una vez terminado el proceso de adjudicación, se pongan a disposición del Consejo de Administración las ofertas de los licitadores y cuantos informes técnicos se hayan sido emitido para puntuar las ofertas.

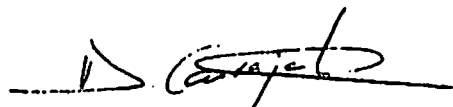
Y siendo las 18:00 horas, sin más asuntos que tratar, el señor Presidente levanta la sesión.

EL PRESIDENTE



Fdo. Pedro José Navarro Ibáñez

EL SECRETARIO



Fdo. Diego Carvajal Rojo



ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2014

ASISTENTES:

Presidente:

D. Pedro José Navarro Ibáñez

Consejeros:

D. ^a Piedad Alarcón García

D. Adolfo Baturone Santiago

D. David Conesa Ferrer

D. Juan José Martínez Navarro

D. Juan Ramírez Soto

D. Pedro Rivera Barrachina

D. ^a María del Carmen Viguera
Pallarés

Director General:

D. Diego Pedro García García

Secretario de Actas:

D. Diego Carvajal Rojo

En la ciudad de Murcia, siendo las 17:30 horas del día 10 de diciembre de 2014, en la sede de Radiotelevisión de la Región de Murcia, se reúne el Consejo de Administración de Radiotelevisión de la Región de Murcia, con la asistencia de las personas relacionadas al margen.

Tras comprobar la existencia de quórum, se trataron los asuntos incluidos en el orden del día y se adoptaron los acuerdos que se relacionan.



1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Los señores Consejeros acuerdan que no es necesaria la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 17 de septiembre de 2014, y la aprueban por unanimidad de los asistentes.

2.- INFORMACIÓN SOBRE LA PRÓRROGA DE LA ENCOMIENDA A RTRM DE LA GESTIÓN DIRECTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL TELEVISIVA

El Director General, señor García García, informa al Consejo sobre la prórroga concedida por el Consejo de Gobierno a RTRM para que continúe hasta el 10 de febrero de 2015 la gestión directa del servicio público de televisión. El mandato actual finaliza hoy (10 de diciembre) y RTRM la solicitó a la vista de que no se ha adjudicado todavía el contrato de gestión indirecta. RTRM pidió la prórroga sin un plazo concreto y ha sido la Consejería de Economía y Hacienda la que, a consultas de la Consejería de Presidencia, ha determinado el plazo de dos meses más, que coincide con el período máximo de tiempo que debe mediar entre la adjudicación del contrato y el comienzo de las emisiones.

RTRM había presupuestado 2015 sin la gestión de la televisión. Para cubrir los gastos que va a ocasionar la prórroga, se ha pedido una dotación de 214.000 € mensuales, que Hacienda va a aportar.

3.- INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DE RTRM

El Director General informa a los señores Consejeros que el texto de Convenio Colectivo que se les ha enviado es el resultado de un acuerdo inicial con el Comité de Empresa. El Convenio se ha remitido a la Consejería de Economía y Hacienda para su informe favorable. Cuando éste se emita, RTRM lo aprobará definitivamente.



Este convenio integra al personal procedente de Onda Regional y Televisión Autonómica con el de RTRM. El anterior Convenio Colectivo data de 2002, año en el que sólo existía Onda Regional, y fue denunciado por el Comité de Empresa en 2007.

El nuevo convenio ha unificado los diferentes conceptos retributivos, el importe de las retribuciones y el régimen de relaciones laborales. Para ello se ha partido del Estatuto Básico del Empleado Público y de la legislación regional en la materia. Y es un texto claro, de fácil aplicación, que mejora mucho al todavía vigente.

Para la plantilla definitiva de RTRM, la aplicación de este convenio no supone un aumento de lo consignado en el presupuesto de 2015, a pesar de que se introduce un nuevo concepto retributivo, la carrera profesional, y que se igualan salarios base, lo que se compensa en parte con la bajada de los pluses y la disminución de libranzas.

4.- INFORMACIÓN SOBRE LA RECLAMACIÓN DE IVA POR LA AEAT

El señor García García informa que, como consecuencia de un cambio de criterio de la Agencia Tributaria, las televisiones autonómicas están siendo objeto de procedimientos de inspección relacionados con las compensaciones entre el IVA emitido y el IVA repercutido.

Y, como consta en el acuerdo de liquidación que se ha enviado a los señores Consejeros junto con la convocatoria, a RTRM también se la ha abierto un procedimiento de inspección referido a los ejercicios de 2012 y 2013. Está basado en la consideración de las televisiones autonómicas como empresas duales, que no se pueden desgravar todo el IVA repercutido, sino una parte proporcional del mismo, la que no se financia mediante ingresos de sus comunidades autónomas. Y esta regla de prorrata va en contra del criterio de Bruselas.

Añade el Director General que la reciente modificación de la Ley del IVA, mediante una enmienda transaccional, ha cambiado a su vez este



nuevo criterio de la Agencia Tributaria y que en 2015, cuando entre en vigor la modificación, se volverá al sistema anterior.

Mientras tanto, RTRM va a interponer todos los recursos que procedan contra el acuerdo de liquidación adjunto, el cual requiere a este ente público la cantidad de 387.634,55 €, que a más tardar el 5 de enero debe ser pagada, avalada o solicitado el aplazamiento de su pago.

RTRM, junto con las demás televisiones autonómicas, sostiene que no es legal su calificación como empresa dual, y creemos que bien en la vía administrativa bien en la contencioso-administrativa se nos va a dar la razón.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay.

Y siendo las 18:30 horas, sin más asuntos que tratar, el señor Presidente levanta la sesión.

EL PRESIDENTE

Fdo. Pedro José Navarro Ibáñez

EL SECRETARIO

Fdo. Diego Carvajal Rojo